

Sumario

Número 37 - Miércoles, 24 de febrero de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Orden JUS/808/2020, de 28 de julio.

13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

83

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre.

84

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.

93

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

94



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a de la Paz Elipe Muñoz. 95

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, relativos al procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales que se especifican. 96

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, de la Junta de Andalucía (A1.2004). 97

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan las vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística, de la Junta de Andalucía (A2.2011). 109

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010). 118

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo. 127

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018. 133

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018. 139

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo. 145

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 151

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Ingeniero/a Superior convocada por el sistema de acceso libre. 160

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, convocada por el sistema de acceso libre. 163

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso- oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación convocada por el sistema de acceso libre. 166

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología. 169

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación. 172

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica. 175

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo. 178

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, convocada por el sistema de promoción interna. 181

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, convocada por el sistema de acceso libre. 184

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, convocada por el sistema de acceso libre. 187

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología. 190

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, convocada por el sistema de acceso libre. 193

Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, por el sistema de libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 196

Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 201

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 203

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 209

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. 211

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Contratado Doctor mediante contrato laboral especial. 217

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Jaén, Grupo IV. 234

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM-Perfil: Eléctrico (Climatización) de la Universidad de Jaén. Grupo III. 247

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM, Perfil: Mecánico (Fontanería-Calefacción), de la Universidad de Jaén. Grupo III. 260

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se conceden las Banderas de Andalucía de la provincia de Granada en sus diferentes categorías. 273
- Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se conceden las Banderas de Andalucía de la provincia de Huelva en sus diferentes categorías. 277
- Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se conceden las Banderas de Andalucía 2021 en la provincia de Jaén, en sus diferentes categorías. 279
- Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se conceden las Banderas de Andalucía en sus diferentes categorías en la provincia de Málaga. 280

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2020. 285
- Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2021/22, y se modifica el modelo de solicitud. 294

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados. 304
- Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados. 306
- Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 1 de febrero de 2021, en relación con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso del Alcor (Sevilla). 308

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 1 de febrero de 2021, en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística de Constantina (Sevilla). 312

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2021. 316

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 573/2017. 323

Edicto de 28 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1178/2019. (PP. 303/2021). 325

Edicto de 25 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1118/2016. (PP. 199/2021). 326

Edicto de 28 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1730/2019. (PP. 289/2021). 327

Edicto de 1 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1026/2019. (PP. 288/2021). 328

Edicto de 19 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 2011/2018. (PP. 349/2021). 329

Edicto de 5 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 200/2019. (PP. 366/2021). 330

Edicto de 1 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1103/2020. (PP. 290/2021). 331

Edicto de 17 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 1167/2018. (PP. 167/2021). 332

Edicto de 25 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 803/2019. (PP. 321/2021). 334

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de El Ejido, dimanante de autos núm. 494/2019. (PP. 397/2021). 336

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 993/2019. (PP. 356/2021). 337

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan. 339
- Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan. 340
- Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan. 342

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el t.m. de Benizalón (Almería). (PP. 2234/2020). 343
- Anuncio de 18 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2913/2020). 348
- Anuncio de 17 de diciembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el t.m. de El Ejido (Almería) (PP. 3120/2020). 352
- Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica la resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Tíjola y Lúcar. (PP. 367/2021). 357
- Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita en el término municipal de El Real de la Jara. (PP. 318/2021). 364

Anuncio de 27 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 409/2021). 367

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sobre información pública de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Paimogo (Huelva). (PP. 404/2021). 370

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 372

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 373

Anuncio de 17 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Trigueros (Huelva). (PP. 426/2021). 375

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 413/2021). 376

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 377

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 378

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 379

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 17 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 380

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 381

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de actos administrativos referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. 382

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 384

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 386

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 387

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa. 389

Anuncio de 16 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, en procedimiento de resolución recaída en un procedimiento de solicitud de transmisión de vivienda protegida. 390

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de recurso potestativo de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de ayuda al alquiler Alquila 2018. 391

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 392

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución y desestimación de alegaciones recaídas en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 393

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámites de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación. 394

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Superior. (PP. 244/2021). 395

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 17 de febrero de 2021, de la Junta Central de Usuarios «Río Aguas», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 446/2021). 396

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 15 de febrero de 2021, de la Comunidad de Regantes de Las Aguas del Llano de Zafarraya, de convocatoria a Asamblea. (PP. 386/2021). 397

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Orden JUS/808/2020, de 28 de julio.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y por Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la Orden JUS/808/2020, de 28 de julio, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Resolver de forma definitiva el concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Orden JUS/808/2020, de 28 de julio, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es).

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen oposiciones o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto. Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto a los funcionarios que se encuentren reingresados provisionales, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 22 de febrero de 2021, lunes; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 26 de febrero de 2021, viernes.

Aquellos funcionarios que se encuentren desempeñando una comisión de servicios, no será necesario que se desplacen al órgano judicial de origen que tengan reservado

para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando la comisión, para ello las Gerencias harán llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión.

Sexto. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto a los funcionarios que se encuentren adscritos provisionales, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran adscritos provisionales en el Cuerpo o Escala donde reingresan o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Octavo. Para el supuesto de que un funcionario reingresado, de los indicados en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 22 o 26 de febrero en un órgano judicial en el que hubiera destinado un funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, u otro funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto Quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El funcionario reingresado tomará posesión.

b) El funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Sexto.

c) Si el funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión un funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya cesado aún un funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

d) El funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.

e) El funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará el mismo día de la toma de posesión del funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Séptimo.

f) Si el funcionario cesado en el apartado e) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno. Debido a la situación de pandemia que estamos viviendo actualmente, en los casos debidamente justificados que no hayan encontrado alojamiento en la localidad de destino, a aquellos funcionarios que les sea imposible tomar posesión en los plazos señalados, se les amplía el plazo de cese y de toma de posesión durante el tiempo imprescindible que sea necesario para solventar el concreto caso en el que se encuentre la persona afectada.

Para ello, comunicarán dicha circunstancia a la Gerencia Territorial o al órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, aportando la documentación acreditativa de la imposibilidad de asistir a tomar posesión en el destino adjudicado. Una vez que finalice la causa de dicha imposibilidad, deberán comunicarlo también a la Gerencia o Comunidad Autónoma, cesando al día siguiente de dicha notificación, contando entonces los plazos posesorios establecidos en los puntos sexto y séptimo.

Décimo. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de febrero de 2021.- El Director General, Carlos Rodríguez Sierra.



ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 20
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	GESTIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA							
ALMERÍA							
0400346000000	JDO. DE PAZ DE ADRA						
	MARTINEZ ARTES, CAYETANO	7.626	16,98889	GESTION P.A.			
0401304200000	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL ALMERÍA						
	GOMEZ ALONSO, RAQUEL	348	11,83333	SERVICIO COMÚN GENERAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401392230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS ALMERÍA						
	ALCALDE MARTIN, ERICA	993	7,36111	SECCION EJECUCIONES PENAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	GESTIÓN PA
	DIAZ ROMERO, MARIA VICTORIA	993	11,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401342000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 ALMERÍA						
	RUIZ PALACIOS, DAVINIA	1.191	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 54	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
0401342000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL) ALMERÍA						
	OSORIO PADILLA, CRISTINA	1.194	2,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401342000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 ALMERÍA						
	MATA GARRIDO, ANA ISABEL	1.197	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 69	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
	VIDAL TUDELA, ALBERTO MANUEL	1.197	3,73333	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
0401342000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 ALMERÍA						
	MATEO LIROLA, NURIA	1.200	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401342000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) ALMERÍA						
	GARCIA RAMOS, FRANCISCO JAVIER	1.203	3,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401343000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ALMERÍA						
	SEGURA GARCIA, INMACULADA	2.394	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401343000004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 ALMERÍA						



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		CALVO SANCHEZ, MACARENA	2.400	GESTION P.A.	19,00000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401345000001		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA							
		GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	5.401	GESTION P.A.	15,77222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401351000002		JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 ALMERÍA							
		PEREZ RODRIGUEZ, ROBERTO	5.831	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	INCA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
0401344000003		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 ALMERÍA							
		DEL REY VEIGA, MARIA ISABEL	6.583	GESTION P.A.	7,16667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA
		RODRIGUEZ GARCIA, ELENA	6.583	GESTION P.A.	22,87778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401304160000		OFICINA DECANATO ALMERÍA							
		SANCHEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	9.706	GESTION P.A.	20,02222	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401342000007		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 ALMERÍA							
		FUENTES PEÑA, ROGIO	9.997	GESTION P.A.	4,76667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401376030000		FISCALÍA PROVINCIAL ALMERÍA							
		JERONIMO ALONSO, MARIA GRACIA	12.195	GESTION P.A.	19,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
		LOZANO VALDIVIESO, CELIA ADORACION	12.195	GESTION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
		MARTIN PORRAS, MARIA JOSE	12.195	GESTION P.A.	36,35000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO. ADMINISTRATIVO Nº 1	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401342000008		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 ALMERÍA							
		JIMENEZ COBO, MARIA DOLORES	13.021	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	SAN JAVIER	MURCIA	GESTIÓN PA
		RUIZ MARTINEZ, CRISTINA	13.021	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401337022002		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (MERCANTIL/FAMILIA/CAPACIDAD/VS/M) ALMERÍA							
		GELADO PIÑÓN, SONIA	14.276	GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401345000004		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 ALMERÍA							
		CESPEDES FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	14.670	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401342000010		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 ALMERÍA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		ALMEIDA GONZALEZ, ANA TERESA	15.134	GESTION P.A.	52,59444	FISCALÍA PROVINCIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
		GARCIA SANCHEZ, ELISA	15.134	GESTION P.A.	35,20000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
		MARTINEZ GARRO, AMPARO	15.134	GESTION P.A.	17,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
		SORIA LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	15.134	GESTION P.A.	34,98333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0401344000005		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 ALMERÍA							
		CABA VILLAJERO, MARIA PAZ	15.153	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
		ROBLES MARTOS, JESUS	15.153	GESTION P.A.	39,15556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
0490281101001		UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO EJIDO, EL							
		GARCIA MUÑOZ, JOAQUIN	14.721	GESTION P.A. VSM (GU)	3,90556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	COLLADO VILLALBA	MADRID	GESTIÓN PA
0407941000002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ROQUETAS DE MAR							
		QUIRANTES RUIZ, EVA MARIA	3.307	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0407992290000		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL ROQUETAS DE MAR							
		MARIN HERNANDEZ, SIMON FRANCISCO	11.764	GESTION P.A.	36,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	GESTIÓN PA
CÁDIZ									
1100448000001		JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 ALGECIRAS							
		MORALES RODRIGUEZ, ANA CARMEN	11.710	GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE MENORES Nº 2 (DESPL. DE CÁDIZ)	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1100442000001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 ALGECIRAS							
		SEPULVEDA PEREZ, LIDIA EUGENIA	11.776	GESTION P.A.	20,02222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1100443000001		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ALGECIRAS							
		REYES CABELLO, FRANCISCO JAVIER	11.788	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
1100443000002		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ALGECIRAS							
		SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL FRANCISCO	11.791	GESTION P.A.	49,98333	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1100443000003		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 ALGECIRAS							
		TRIGO VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	11.794	GESTION P.A.	17,92778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1100476060000		FISCALÍA DE ÁREA ALGECIRAS							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		GOMEZ HERRERA, ANTONIO	12.201	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1100443000005		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 ALGECIRAS						
		GARCIA SALAS, INES MARIA	15.077	58,33889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
		MORENO SANTAMARIA, ANA ISABEL	15.077	58,33889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
		REBOLO LOZANO, JOSEFA	15.077	32,46667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
1100451000005		JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 ALGECIRAS						
		GUTIERREZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	15.086	40,29444	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101541000005		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 CHICLANA DE LA FRONTERA						
		VIDAL RAMIREZ, MARIA DEL MAR	12.988	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
1101541000006		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 CHICLANA DE LA FRONTERA						
		ALFARO PEREZ, MARIA ESTELA	15.162	9,88333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
		NAVAS MOLES, JOSE ANDRES	15.162	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
		RODRIGUEZ SIGUENZA, JUAN JOSE	15.162	37,77222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101446000000		JDO. DE PAZ DE CONIL DE LA FRONTERA						
		HERNANDEZ DELGADO, MANUELA	7.862	43,93889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101237022003		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM) CÁDIZ						
		MARTIN UCEDA, MARIA CONCEPCION	467	17,42778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	CÁDIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101245000001		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 CÁDIZ						
		TIZON RAMIREZ, MARIA FATIMA	5.464	22,87778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101251000004		JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 CÁDIZ						
		PEREZ MARENTE, MANUEL	6.013	3,73333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ARONA	STA.CRUZ DE TENERIFE	GESTIÓN PA
1101292290001		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL CÁDIZ						
		TOLEDO GARCES, DOLORES	9.766	38,29444	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101276030000		FISCALÍA PROVINCIAL CÁDIZ						



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1101242000006	GALIANA APARICIO, ANA MARIA	12.198	GESTION P.A.	22,87778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	CÁDIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 CÁDIZ							
	BONET HERNANDEZ, MATIA TERESA DE JESUS	15.137	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	DIAZ GONZALEZ, DANIEL	15.137	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
	LOZANO MATEO, MARIA DEL ROSARIO	15.137	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 72	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
1102037023008	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL Y PENAL (DESPL.) JEREZ DE LA FRONTERA							
	CARRASCO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	479	GESTION P.A.	34,98333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102042000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA							
	MUÑOZ HEREDIA, FLORENCIO	3.280	GESTION P.A.	20,02222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102043000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA							
	MELIOME TEJERO, JOSE IGNACIO	3.720	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	MAÓ-MAHÓN	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
	VAZQUEZ ALFARO, TEODORO	3.720	GESTION P.A.	19,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN FERNANDO	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102048000001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA							
	ROMERO PRIETO, JUAN ALBERTO	12.050	GESTION P.A.	35,46111	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102241000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA							
	RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	15.095	GESTION P.A.	32,46667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102346000000	JDO. DE PAZ DE MEDINA-SIDONIA							
	BENITEZ LOPEZ, JUANA MARIA	7.870	GESTION P.A.	20,02222	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
1102792290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL PUERTO DE SANTA MARÍA, EL							
	RUIZ PEREZ, FRANCISCA	9.775	GESTION P.A.	19,00000	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1102752000010	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 10 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL							
	MIMBELA PEREZ, GUILLIANO	14.092	GESTION P.A.	15,77222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1103141000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) SAN FERNANDO							
	DE COS GRANERO, PABLO	3.686	GESTION P.A.	2,62778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	UTRERA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
CÓRDOBA							
1402192230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS CÓRDOBA ALMIRON EXPOSITO, CRISTOBAL FERNANDO	1.034 GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	DIAZ BENITEZ, DIEGO GERARDO	1.034 GESTION P.A.	36,35000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	LEON SANCHEZ, FRANCISCA	1.034 GESTION P.A.	35,94445	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	ALCOBENDAS	MADRID	GESTIÓN PA
	RANCHAL LEON, SERGIO	1.034 GESTION P.A.	22,87778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402142000007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 CÓRDOBA DOÑATE SANCHEZ, LOURDES	1.546 GESTION P.A.	20,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	GONZALEZ MORAL, GEMA MARIA	1.546 GESTION P.A.	16,07222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402143000001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 CÓRDOBA HURTADO RODRIGUEZ, JOSE	2.582 GESTION P.A.	60,00000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402145000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 CÓRDOBA SANCHEZ CALERO, JOSE	5.486 GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402142000009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 CÓRDOBA BRIEGA RODRIGUEZ, ISABEL	10.000 GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
1402148000001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 CÓRDOBA ARMAS DIAZ, ALBERTO	11.498 GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402142000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 CÓRDOBA CARRILLO MONTERO, ADOLFO MIGUEL	12.487 GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CARMONA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	GARCIA FLORES, MIGUEL ANGEL	12.487 GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	LOPEZ JIMENEZ, LEONOR MARIA	12.487 GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1404241000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) MONTILLA BERMUDEZ GRANADO, MARTA	3.829 GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1404946000000	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO						



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	LEON CARO DE LA BARRERA, JUANA	7.927	GESTION P.A. SECRETARIA	55,32222	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
	LOBELOS CANOSA, MONTSERRAT	7.926	GESTION P.A.	34,98333	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
GRANADA								
1801446000000	JDO. DE PAZ DE ALHENDIN DEL CASTILLO SANCHEZ, NICOLAS	10.424	GESTION P.A.	55,32222	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO JDO PAZ LA MOJONERA	MOJONERA, LA	ALMERIA	GESTIÓN PA
1802246000000	JDO. DE PAZ DE ATARFE RUIZ CAMPILLO, KARINA	8.011	GESTION P.A. SECRETARIA	43,72222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1804746000000	JDO. DE PAZ DE CENES DE LA VEGA ORZAEZ ALCAZAR, DOLORES INMACULADA	10.426	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1805746000000	JDO. DE PAZ DE CULLAR VEGA RUIZ VILCHEZ, JOSE MANUEL	10.428	GESTION P.A.	55,32222	JDO. DE PAZ DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	GRANADA	GESTIÓN PA
1808704200000	SECRETARIA DE GOBIERNO GRANADA LOPEZ ORTEGA, JOSE ANTONIO	170	GESTION P.A.	55,32222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	RUBIO SANCHEZ, MARIA JOSE	170	GESTION P.A.	56,22222	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808733030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO GRANADA HIGUERAS TORRES, MARIA FRANCISCA	176	GESTION P.A.	18,02222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
1808737022001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL GRANADA BONACHERA CANO, MARIA DEL ROSARIO	509	GESTION P.A.	18,03333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
1808737022002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (VSM) GRANADA GONZALEZ MARTIN, MARIA JOSE	512	GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	GESTIÓN PA
	MARTINEZ GONZALEZ, ISABEL	512	GESTION P.A.	17,94445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808792230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS GRANADA GÓMEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	1.050	GESTION P.A.	58,33889	SECRETARIA DE GOBIERNO	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		OCETE DORRONSORO, LAURA	1.050	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808742000001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 GRANADA AVILA AVILES, JOSE ANTONIO	1.582	GESTION P.A.	17,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
1808742000002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 GRANADA OLIVENCIA SIERRA, ANA BELEN	1.585	GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
		RUIZ GARRIDO, ISABEL	1.585	GESTION P.A.	17,42778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
1808742000005		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) GRANADA JAIMÉ DÍAZ, MARIA CONCEPCION	1.584	GESTION P.A.	20,02222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1808742000006		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 GRANADA LOPEZ BUENO, MONICA	1.597	GESTION P.A.	19,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
1808742000011		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 GRANADA FRIAS ARANDA, MIGUEL ANGEL	1.612	GESTION P.A.	36,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
1808743000002		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 GRANADA LOPEZ TRENADO, ANDRES	2.633	GESTION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808745000001		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 GRANADA TITOS SOLÁ, FERNANDO	5.508	GESTION P.A.	49,98333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808751000001		JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 GRANADA LÓPEZ SALAS, CARMEN	6.095	GESTION P.A.	18,03333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
		SECADURAS GOMEZ, MARIA TERESA	6.095	GESTION P.A.	17,92778	JDO. DE PAZ DE CARTAYA	CARTAYA	HUELVA	GESTIÓN PA
1808751000002		JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 GRANADA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LAURA INMACULADA	6.098	GESTION P.A.	34,98333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808744000002		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 GRANADA ALARCON MARTIN, EDUARDO MANUEL	6.812	GESTION P.A.	36,35000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808744000006		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 GRANADA CAMPANA MORENO, MARIA DEL CARMEN	6.824	GESTION P.A.	19,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERIA	ALMERIA	GESTIÓN PA
1808744000007		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 GRANADA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1808748000002	MORALES LAGUNA, ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, YOLANDA	6.827 6.827	GESTION P.A. GESTION P.A.	23.68333 22.87778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GRANADA TORREMOLINOS	GRANADA MÁLAGA	GESTIÓN PA GESTIÓN PA
1808742000002	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2 GRANADA DE MAQUA MONTEYS, MARIA PILAR	11.501	GESTION P.A.	60,00000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808774020000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA GRANADA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	12.181	GESTION P.A.	60,00000	JDO. DE PAZ DE NERJA	NERJA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
1808776030000	FISCALÍA PROVINCIAL GRANADA SÁEZ PEREZ, DOLORES	12.192	GESTION P.A.	58,33889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1808742000017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 GRANADA SUAREZ CACHA, ROSARIO	13.027	GESTION P.A.	18,02778	JDO. DE PAZ DE BAILEN	BAILÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
1808742000019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 GRANADA DE LA FUENTE BOLIVAR, MARIA AUXILIADORA	15.144	GESTION P.A.	43,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	GESTIÓN PA
1808742000020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL) LOJA CAMPAÑA JIMENEZ, MARIA EMMA	3.988	GESTION P.A.	43,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1813446000000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LOJA VAZQUEZ PARRA, MARIA JOSE	3.988	GESTION P.A.	18,03333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ANTEQUERA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
1814041000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 MOTRIL MAÑAS PEREZ, MARIA DEL CARMEN	3.991	GESTION P.A.	2,62778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1814044000001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 MOTRIL ORTEGA GALVEZ, MARIA ENRIQUETA	6.830	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	5.29445	GESTION P.A.	5,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
	INST.NACIONAL TOXICOLOGÍA Y SEVILLA CIENC. FORENSES DEPARTAMENTO SEVILLA	30,30556	GESTION P.A.	5,29445	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	1814076040000	FISCALÍA, SECCIÓN TERRITORIAL MOTRIL LOPEZ LOPEZ, MARIA ENCARNACION	12.814	GESTION P.A.	15,87222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
	1814051000002	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 (VSM) MOTRIL DE HARO TOLEDANO, CARMEN	14.098	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PURCHENA	ALMERIA	GESTIÓN PA
	1814546000000	JDO. DE PAZ DE OGIJARES SANTO CABRERA, ANA MARIA	14.098	GESTION P.A.	3,73333	JDO. DE PAZ DE CHILLON (AGRUP. SECRET.)	CHILLÓN	CIUDAD REAL	GESTIÓN PA
	1815846000000	JDO. DE PAZ DE PINOS PUENTE SANCHEZ GALVEZ, CARLOS	8.033	GESTION P.A. SECRETARIA	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
	1817346000000	JDO. DE PAZ DE SALOBREÑA LARA SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER	8.038	GESTION P.A. SECRETARIA	36,22778	JDO. DE PAZ DE SALOBREÑA	SALOBREÑA	GRANADA	GESTIÓN PA
	1814946000000	JDO. DE PAZ DE VILLA DE OTURA LINARES MOYA, MARIA ISABEL	8.040	GESTION P.A.	35,46111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	1819346000000	JDO. DE PAZ DE LA ZUBIA EXTREMERA TAPIA, JOSE MARIA	9.673	GESTION P.A.	60,00000	JDO. DE PAZ DE LA ZUBIA	ZUBIA, LA	GRANADA	GESTIÓN PA
HUELVA	2104145000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 HUELVA BAMBA ALONSO, FRANCISCO LUIS	8.043	GESTION P.A. SECRETARIA	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	2104144000002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 HUELVA FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA ANGELES	5.523	GESTION P.A.	31,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	2104142000009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (FAMILIA/CAPACIDAD) HUELVA CARRASCO DOMINGUEZ, ALMUDENA	6.836	GESTION P.A.	5,30000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	2106146000000	JDO. DE PAZ DE ROCIANA DEL CONDADO ORTEGA ALCOBA, PATRICIA	15.165	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
JAÉN	2300541000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) ANDÚJAR	8.076	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	5,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
2302841000001	JURADO MOVILLA, ANABELLA	4.111	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	VALEDMORO	MADRID	GESTIÓN PA
2305042000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) CAZORLA	4.123	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TORRELAGUNA	MADRID	GESTIÓN PA
2305042000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 JAÉN	3.729	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MOGUER	HUELVA	GESTIÓN PA
2305092230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS JAÉN	4.096	GESTION P.A.	43,22778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
2305051000001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 JAÉN	6.134	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
2305044000002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 JAÉN	6.848	GESTION P.A.	3,73333	JDO. DE PAZ DE MONDEJAR (AGRUP. SECRET.)	MONDÉJAR	GUADALAJARA	GESTIÓN PA
2305044000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 JAÉN	6.851	GESTION P.A.	15,77222	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
2305043000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 JAÉN	9.534	GESTION P.A.	3,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LINARES	JAÉN	GESTIÓN PA
2305092500000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO JAÉN	9.689	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
2305042000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) JAÉN	12.496	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
2305051000004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM) JAÉN	13.039	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CARMONA	SEVILLA	GESTIÓN PA
2305037022002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL JAÉN	14.296	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	VILLACARRILLO	JAÉN	GESTIÓN PA
2305346000000	JDO. DE PAZ DE JODAR	8.094	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	VERA	ALMERÍA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	2308646000000	JDO. DE PAZ DE TORREDEL CAMPO TRIGO LOPEZ, MANUEL	8.110	GESTION P.A. SECRETARIA	55,32222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
	2308846000000	JDO. DE PAZ DE TORREPEROGIL MESAS GARCIA, AGUSTIN	8.115	GESTION P.A. SECRETARIA	60,00000	JDO. DE PAZ DE JODAR	JÓDAR	JAÉN	GESTIÓN PA
MÁLAGA									
	2901541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ANTEQUERA BOUDERE CARRION, BERNARDO	4.451	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ANTEQUERA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	2901541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ANTEQUERA ALUA GONZALEZ, PABLO	4.451	GESTION P.A.	18,03333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	2901592290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL ANTEQUERA RIVERA VELASCO, JOSE MARIA	4.454	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	UBRIQUE	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	2902346000000	JDO. DE PAZ DE BENAHAVIS GARCIA MORENO, CAROLINA	10.504	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ANTEQUERA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	2905141000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ESTEPONA JIMENEZ BUENO, PLACIDO	4.489	GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	2906942000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MARBELLA AIVAR ARREBOLA, NORA	1.865	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN ROQUE	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	2906942000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 MARBELLA GIMENO CANTARERO, ANA	1.877	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
	2906943000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 MARBELLA MARTINEZ GARCIA, MARIA	2.873	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
	2906737021006	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL (MERCANTIL) MÁLAGA POLO TRUJILLO, MARIA	640	GESTION P.A.	5,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	2906737022008	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL (VSM) MÁLAGA	640	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
2906742000000	ROMERO TABEAYO, PATRICIA	643	GESTION P.A.	14,15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906740000000	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL MÁLAGA ORTEGA JIMENA, SALOME	646	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MÁLAGA COLLADO CORTES, RAFAEL SANABRIA ARAGONES, JOSE MANUEL	1.070 1.820	GESTION P.A. GESTION P.A.	55,32222 3,73333	FISCALÍA PROVINCIAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MÁLAGA ALGECIRAS	MÁLAGA CÁDIZ	GESTIÓN PA GESTIÓN PA
2906742000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 MÁLAGA GONZALEZ DIAZ, ELVIRA MARIA	1.826	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
2906742000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) MÁLAGA MARTIN BAENA, MARIA DE LAS NIEVES	1.832	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	GESTIÓN PA
2906742000009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 MÁLAGA MATAS ARREBOLA, CRISTINA	1.841	GESTION P.A.	3,73333	JDO. DE PAZ DE MALAGON (AGRUP. SECRET.)	MALAGÓN	CIUDAD REAL	GESTIÓN PA
2906742000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 MÁLAGA PINOS ROBLES, JOSE JAVIER	1.844	GESTION P.A.	13,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742000011	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 (TUTELAS) MÁLAGA DE LOS REYES PARADAS, ESTEFANIA	1.847	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
2906742000014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 MÁLAGA JIMENEZ GARCIA, CRISTINA ROCIO	1.856	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
2906743000009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 MÁLAGA MATO BRUÑO, DOLORES	2.852	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 63	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2906743000010	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 MÁLAGA		GESTION P.A.		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	NIEVAS ESCORIZA, MARIA ESTHER	2.855	GESTION P.A.	55,32222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906743000012	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12 MÁLAGA MARTINEZ ESCORIZA, FRANCISCO JAVIER	2.861	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906745000004	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 MÁLAGA GOZALO MESA, SANDRA	5.622	GESTION P.A.	20,02222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906751000003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 MÁLAGA DIAZ GUTIERREZ, MONICA	6.237	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
2906744000004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 MÁLAGA TORO BOLAÑO, CRISTINAQ	6.986	GESTION P.A.	18,03333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906744000006	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 MÁLAGA MOLINA HUETE, ANA MARIA	6.992	GESTION P.A.	19,00000	JUZGADO DE MENORES Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906753000002	JUZGADO DE MENORES Nº 2 MÁLAGA GUTIERREZ MATES, MARIA ANTONIA	7.501	GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906743000014	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 MÁLAGA CASAS BOTELLO, AMPARO	10.183	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GETAFE	MADRID	GESTIÓN PA
2906753000003	JUZGADO DE MENORES Nº 3 MÁLAGA MARTINEZ GONZALEZ, DOLORES	11.348	GESTION P.A.	22,87778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2906776030000	POLO MOLINA, MARIA TRINIDAD FISCALÍA PROVINCIAL MÁLAGA GONZALEZ PECULO, MARIA SOLEDAD	11.348	GESTION P.A.	20,02222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742000019	GONZALEZ SANCHEZ, SUSANA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 MÁLAGA ROJAS BRUNO, MARIA LAÑANET	12.185	GESTION P.A.	36,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906747000002	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 MÁLAGA BRAVO GUTIERREZ, ROSA DE LA INMACULADA	12.508	GESTION P.A.	44,88889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
		12.933	GESTION P.A.	3,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
		12.933	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 58	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	LEON MARTORELL, ANA MARIA	12.933	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
2906744000013	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 MÁLAGA							
	ANGULO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	13.093	GESTION P.A.	20,02222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742000021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 MÁLAGA							
	BENAVIDES JIMENEZ, ANA NOELIA	15.179	GESTION P.A.	15,88333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	JIMENEZ BARRANCO, MARIA ROSA	15.179	GESTION P.A.	34,98333	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	RODRIGUEZ LOPEZ, CRISTINA	15.179	GESTION P.A.	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	VILLALOBOS MORENO, MARTA	15.179	GESTION P.A.	15,77222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	RONDA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906751000015	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 MÁLAGA							
	BARRANCO MARQUEZ, RAUL	15.182	GESTION P.A.	3,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	MARTIN GARCIA, JOSE MIGUEL	15.182	GESTION P.A.	9,88333	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2907546000000	JDO. DE PAZ DE NERJA							
	GAVILAN TELLEZ, JAVIER	8.236	GESTION P.A. SECRETARIA	17,92778	JUZGADO DE MENORES Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2908046000000	JDO. DE PAZ DE PIZARRA							
	AYUSO MOLINA, LAURA	10.508	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	36,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2908246000000	JDO. DE PAZ DE RINCON DE LA VICTORIA							
	ATIENZA HEREDIA, AMPARO	8.239	GESTION P.A. SECRETARIA	55,32222	JDO. DE PAZ DE RINCON DE LA VICTORIA	RINCON DE LA VICTORIA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	NARANJO RAMIREZ, OLGA INMACULADA	8.238	GESTION P.A.	31,74445	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2908441000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 RONDA							
	PEREZ MARTIN, MARIA REMEDIOS	4.478	GESTION P.A.	0,58889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ANTEQUERA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2908441000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) RONDA							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2990142000005	MARIN RAMIREZ, MARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 TORREMOLINOS GIL GALVIN, ALEGRIA	4.481 10.032	GESTION P.A. GESTION P.A.	2.28333 3.73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	RONDA SANTA CRUZ DE TENERIFE	MÁLAGA STA. CRUZ DE TENERIFE	TRAMITACIÓN PA GESTIÓN PA
2909481101001	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO VÉLEZ-MÁLAGA GONZALEZ JIMENEZ, MARIA	14.708	GESTION P.A. (GU)	3.73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	DOS HERMANAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
2901246000000	JDO. DE PAZ DE ALORA CASTILLO TRIGUEROS, BEATRIZ RIVAS MARTIN, ANTONIO	8.219 8.218	GESTION P.A. SECRETARIA GESTION P.A.	36.22778 3.73333	JDO. DE PAZ DE ALORA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	ÁLORA AYAMONTE	MÁLAGA HUELVA	GESTIÓN PA GESTIÓN PA
SEVILLA								
4100746000000	JDO. DE PAZ DE LA ALGABA PEREZ TORRES, RAFAEL	8.392	GESTION P.A. SECRETARIA	45.33333	JDO. DE PAZ DE VILLAVEVERDE DEL RIO	VILLAVEVERDE DEL RIO	SEVILLA	GESTIÓN PA
4101546000000	JDO. DE PAZ DE BENACAZON ALONSO GUILLEN, MARIA DEL ROCIO	10.682	GESTION P.A.	55.32222	JDO. DE PAZ DE ESPARTINAS	ESPARTINAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
4101846000000	JDO. DE PAZ DE BRENES ESCASO CARRION, ANTONIO MANUEL	8.399	GESTION P.A. SECRETARIA	19.00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4102441000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) CARMONA ROMERO CARRILLO DE MENDOZA, MARINA	4.964	GESTION P.A.	3.73333	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	GESTIÓN PA
4102946000000	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA SUAREZ JIMENEZ, ELENA MARIA	8.411	GESTION P.A.	17.42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4103841000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) DOS HERMANAS PEREZ LLAMAS, JUANA MARIA	4.982	GESTION P.A.	3.73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4104046000000	JDO. DE PAZ DE ESPARTINAS DIEZ MILLAN, LUIS	10.689	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	36.22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CORIA DEL RIO	SEVILLA	GESTIÓN PA
4106041000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) MARCHENA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		MUÑOZ CABRERA, ANTONIO	5.012	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ARACENA	HUELVA	GESTIÓN PA
4106841000001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) OSUNA							
		RIVAS AGUILAR, ROGIO	5.024	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
4107046000000		JDO. DE PAZ DE PALOMARES DEL RIO							
		ALVEA SANCHEZ, ANA ISABEL	10.695	GESTION P.A.	43,22778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4107746000000		JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA							
		DEL POZO VELASCO, MARIA DE LAS MERCEDES	8.447	GESTION P.A. SECRETARIA	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	OSUNA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109133030000		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SEVILLA							
		PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	271	GESTION P.A.	32,46667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109137022003		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL SEVILLA							
		CID MASID, MONICA	762	GESTION P.A.	13,75556	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
4109137022004		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (VSM) SEVILLA							
		GOMEZ FERNANDEZ, ESTEBAN	765	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109137021008		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL SEVILLA							
		MIRANDA PEREZ, ESTHER	777	GESTION P.A.	38,29444	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109161000001		REGISTRO CIVIL Nº 1 SEVILLA							
		PEREZ PEREZ, MARIA MILAGROS	978	GESTION P.A.	7,36111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109140000000		JUZGADO DECAÑO SEVILLA							
		MACHO LOPEZ, AMELIA	1.122	GESTION P.A.	32,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109192230000		SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SEVILLA							
		ALVAREZ CONDE, ESTRELLA	1.125	GESTION P.A.	39,15556	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
		DE ORY LOURO, SUSANA	1.125	GESTION P.A.	32,46667	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142000013		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 SEVILLA							
		LEON ROMERO, CARMEN MARIA	2.117	GESTION P.A.	3,73333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
4109142000014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 SEVILLA PIÑAS MARTINEZ, ANA	2.120	GESTION P.A.	3.73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142000017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA) SEVILLA RODRIGUEZ MAESTRE, BARBARA	2.129	GESTION P.A.	3.73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
4109143000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 SEVILLA RIVAS HERNANDEZ, JULIAN	3.002	GESTION P.A.	43.22778	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109143000004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 SEVILLA CONESA CONESA, PURIFICACION	3.005	GESTION P.A.	49.98333	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109143000009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 SEVILLA GONZALEZ-GAY GARCIA, CARMEN	3.020	GESTION P.A.	60.00000	FISCALÍA PROVINCIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
4109143000020	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 20 SEVILLA ROMAN LOPEZ, MARIA ANGELES	3.053	GESTION P.A.	45.73889	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145000003	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 SEVILLA OSUNA SEGURA, MACARENA	5.709	GESTION P.A.	15.77222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
4109144000004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 SEVILLA DOMINGUEZ BERNAL, MANUEL	7.157	GESTION P.A.	3.90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109144000009	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 SEVILLA FAUS MILLAN, FRANCESC XAVIER	7.172	GESTION P.A.	20.02222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142000023	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA) SEVILLA PEREZ SANCHEZ, GEMMA MARIA	10.201	GESTION P.A.	3.90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
4109142000025	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25 SEVILLA MAYORAL OLIVA, RAUL	11.065	GESTION P.A.	3.73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
	MONSERRAT GARCIA, MARIA CRISTINA	11.065	GESTION P.A.	3.73333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	PALMA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
4109142000026	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 (FAMILIA) SEVILLA GOMEZ PIRIZ, CARLOS	11.583	GESTION P.A.	3.73333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
4109145000009	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 SEVILLA	MOSCOSO CASTILLO, ROSA MARIA	12.041	19,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109148000004	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 4 SEVILLA	FERNANDEZ NARBONA, MANUEL	12.047	58,33889	FISCALÍA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109176030000	FISCALÍA PROVINCIAL SEVILLA	GALVEZ BEATERIO, CONCEPCION	12.189	56,25000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145000013	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 13 SEVILLA	NARANJO PADILLA, JOSE	12.189	49,98333	JUZGADO DECANO	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109151000015	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 SEVILLA	GAVILAN ESPINOSA DE LOS MONTEROS, GLORIA	13.827	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109147000003	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 SEVILLA	CLAVIJO CRUZ, MARIA LOURDES	14.964	3,73333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
4109142000030	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 30 SEVILLA	FERNANDEZ LAGUNA, LAURA	15.147	11,83333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
		GUTIERREZ VALERO, BEGOÑA MARIA	15.147	9,51111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
		MATEOS TENA, ANA ISABEL	15.147	17,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
		OJEDA MARISCAL, INES MARIA	15.147	17,42778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CORIA DEL RIO	SEVILLA	GESTIÓN PA
		ROMERO MORENO, MANUEL	15.147	3,73333	JDO. DE PAZ DE BERLANGA (AGRUP. SECRET.)	BERLANGA	BADAJOS	GESTIÓN PA
4109151000016	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16 SEVILLA	BEJARANO MOLINA, RAFAEL	15.150	22,87778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
		PEREZ ANDRADE, ROCIO	15.150	43,93889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109144000012	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 SEVILLA	CUADRADO APARICIO, SALVADOR	15.156	19,00000	JDO. DE PAZ DE ROCIANA DEL CONDADO	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA	GESTIÓN PA
		PEREZ MUÑOZ, LETICIA	15.156	3,73333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
				3,73333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
4109246000000	JDO. DE PAZ DE TOCINA MARCHENA VALLE, MARIA DOLORES	8.461	GESTION P.A. SECRETARIA	17,42778	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4110146000000	JDO. DE PAZ DE VILLAYERDE DEL RIO RODRIGUEZ CARRILLO, ALEJANDRO MAXIMO	10.703	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	3,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº-12	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA





ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 20
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA								
ALMERÍA								
0401304200000	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL ALMERÍA JIMENEZ AGUIRRE, LAURA	349	TRAMITACION P.A.	15,87778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401392200000	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y PARTO ALMERÍA CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	351	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401342000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 ALMERÍA CASADO CANTON, JOSE LUIS	1.189	TRAMITACION P.A.	2,46111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
	NAVARRO JIMENEZ, BELEN	1.189	TRAMITACION P.A.	0,00556	OFICINA DECANATO	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401342000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 ALMERÍA MOLINA FERNANDEZ, INMACULADA	1.192	TRAMITACION P.A.	1,88889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401342000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL) ALMERÍA GARCIA MARTINEZ, MANUEL	1.195	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
0401342000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 ALMERÍA BENAVIDES LOPEZ, MARIA CONSUELO	1.198	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	IBAÑEZ CORTES, MIRIAN	1.198	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ORGAZ	TOLEDO	TRAMITACIÓN PA
0401343000001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ALMERÍA PLAZA PRIETO, ISABEL	2.392	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401343000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ALMERÍA FELIPE PEREZ, MANUEL FRANCISCO	2.395	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 29	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		PORTA SIMARRO, JUANA	2.395	TRAMITACION P.A.	18,03333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
		SANJAIME GOMEZ, SONIA	2.395	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401343000004		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 ALMERÍA							
		BERMEJO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	2.401	TRAMITACION P.A.	36,35000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
0401351000001		JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 ALMERÍA							
		PAEZ MARTINEZ, ANGELA	5.829	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	INCA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
		POMEDIO OTERO, MARIA DEL CARMEN	5.829	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	INCA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
0401351000002		JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 ALMERÍA							
		MAYORAL PEÑUELA, MARINA	5.832	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
0401344000003		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 ALMERÍA							
		ARROM FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	6.584	TRAMITACION P.A.	18,03333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
		IZAGUIRRE PARDO, MARIA ANUNCIACION	6.584	TRAMITACION P.A.	17,98889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
		TORRES TRISTAN, MARIA JOSE	6.584	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
		VERA LORENZO, MARIA DEL CARMEN	6.584	TRAMITACION P.A.	16,56667	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401304160000		OFICINA DECANATO ALMERÍA							
		SEGOVIA CORREA, JORGE	9.707	TRAMITACION P.A.	60,00000	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401342000007		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 ALMERÍA							
		DOMINGUEZ MONTORO, DOLORES	9.998	TRAMITACION P.A.	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LINARES	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
		EGGESTEIN CASTELLANO, MANUEL CARLOS	9.998	TRAMITACION P.A.	2,56111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
		GUIRADO VILCHES, YOLANDA	9.998	TRAMITACION P.A.	1,88889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
		MOHEDANO RAMIREZ, ANA ISABEL	9.998	TRAMITACION P.A.	2,52778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
0401343000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 ALMERÍA PEINADO GOMEZ, MARIA ISABEL	10.159	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401343000006	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 ALMERÍA MENDEZ GARCIA, JUAN AMANCIO	10.906	29,69445	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401304300000	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL ALMERÍA GOMEZ PELAEZ, JOSE MARIA	11.546	19,65556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401351000004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 ALMERÍA EL AMRANI MANRIQUE, KARIN JESUS	11.702	56,35000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401348000001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 ALMERÍA MERINO CAMERO, ANTONIO ENRIQUE	11.888	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ILLESCAS	TOLEDO	TRAMITACIÓN PA
0401376030000	FISCALÍA PROVINCIAL ALMERÍA ACOSTA CABRERA, MARIA DEL CARMEN	12.196	32,90000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	HERVAS CONTRERAS, MARIA DEL MAR	12.196	43,20556	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	IBARRA MARTIN, JOSE ANGEL	12.196	43,20556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	LOSADA MACIAS, BEATRIZ	12.196	36,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	MORAL ARMENTEROS, JUANA	12.196	36,58889	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401342000008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 ALMERÍA ORTEGA SANCHEZ, JAVIER	13.022	32,46667	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	ROMERO ROSALES, MARIA CINTA	13.022	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	INCA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
0401337021001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL ALMERÍA		3,63333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	GOMEZ PEREZ, MARIA ELENA	14.274	TRAMITACION P.A.	60,00000	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	RAMOS MUÑOZ, JORGE	14.274	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
0401337022002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (MERCANTIL/FAMILIA/CAPACIDAD/VSM) ALMERÍA							
	GIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	14.277	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TORREVIEJA	ALICANTE	TRAMITACIÓN PA
0401345000004	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 ALMERÍA							
	AYALA LUJAN, FRANCISCA MARIA	14.671	TRAMITACION P.A.	36,22278	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
0401342000009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 ALMERÍA							
	MARTINEZ FUENTES, JESUS	14.741	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
0401342000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 ALMERÍA							
	GARCIA RUANO, ANTONIA	15.135	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	PADILLA SAEZ, MERCEDES	15.135	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	RICA RODRIGUEZ, SERGIO	15.135	TRAMITACION P.A.	40,29444	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	SANCHEZ PEREZ, JAVIER ALEJANDRO	15.135	TRAMITACION P.A.	43,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	SERRANO PEINADO, MIGUEL ANGEL	15.135	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
0401344000005	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 ALMERÍA							
	ALVAREZ GARRIDO, ELVIRA	15.154	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	ANDUJAR RODRIGUEZ, JUAN JOSE	15.154	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	LOPEZ CABRERA, VICTOR MANUEL	15.154	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
	MARTINEZ LIEBANA, FERNANDO	15.154	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
0402941000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) BÉRJA							
	ARIAS SANTIAGO, MARIA JOSE	3.293	TRAMITACION P.A.	2,48333	JDO. DE PAZ DE VICAR	VÍCAR	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL
0490293214000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL EJIDO, EL							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
0490276040000	FERNANDEZ BENAVIDES, MARIA DOLORES	9.695	TRAMITACION P.A.	23,90556	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	EJIDO, EL	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0490281101001	CORREA FRIAS, MARIA TRINIDAD	12.818	TRAMITACION P.A.	50,35556	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	EJIDO, EL	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0490281101001	NAVARRO RIVERA, JOSE ANTONIO	12.818	TRAMITACION P.A.	41,84445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	BERJA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0490281101001	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO EJIDO, EL	14.726	TRAMITACION P.A. (GU)	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	BERJA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0407941000002	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA DE LOS DESAMPARADOS	3.308	TRAMITACION P.A.	18,62222	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0407941000003	RUIZ AMAT, LIDIA	3.311	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0407941000005	ATECA URQUIZA, GUILLERMO	12.602	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 55	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
0410041000002	CABRERA GASCO, JOSE ANTONIO	3.320	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TOTANA	MURCIA	TRAMITACIÓN PA
0410041000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) VERA	6.755	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
0410041000002	SALINAS FONT, ANTONIA	6.755	TRAMITACION P.A.	24,85556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100443000001	VAZQUEZ VALLE, MANUEL	11.786	TRAMITACION P.A.	3,89445	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1100442000004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ALGECIRAS	11.789	TRAMITACION P.A.	0,00556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1100442000004	DIAZ RUIZ, MARIA DEL MAR	12.202	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100442000004	PALENZUELA CARRASCO, NATALIA							
1100443000001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ALGECIRAS							
1100443000001	RUSILLO GALEY, CATALINA							
1100476060000	FISCALÍA DE ÁREA ALGECIRAS							
1100476060000	FERNANDEZ MORA, MARIA GRACIA							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	MONTENEGRO RAMIREZ, JOSEFA	12.202	TRAMITACION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	ROSELLO CACHUTO, TERESA	12.202	TRAMITACION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	TRUJILLO ESPINOSA, ISABEL NATIVIDAD	12.202	TRAMITACION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100443000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 ALGECIRAS							
	BENITEZ SERRANO, FRANCISCA	15.078	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	CRISTOBAL RODRIGUEZ, JOSE LUIS	15.078	TRAMITACION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	PAYON MIRON, MARIA ANGELES	15.078	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	RIVERA LOPEZ-TORIBIO, AURORA	15.078	TRAMITACION P.A.	36,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100451000005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 ALGECIRAS							
	DOMINGUEZ LUMBRERAS, MARIA ESTELA	15.087	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	GONZALEZ TRIGO, MARIA DOLORES	15.087	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	GUIJARRO MATEO, JUAN RAMON	15.087	TRAMITACION P.A.	50,67222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	MOSCOSO ROLDAN, MARIANA	15.087	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100741000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) BARBATE							
	SANCHEZ VARO, SERGIO ANTONIO	3.633	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1101541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CHICLANA DE LA FRONTERA							
	AGUILERA SALINAS, BARBARA	3.642	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
	CABEZAS GARCIA, ALBERTO	3.642	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	PARLA	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1101541000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 CHICLANA DE LA FRONTERA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
	GARCIA BARCENA, MARIA DEL MAR	15.163	TRAMITACION P.A.	36,22778	UPAD ORGANOS UNIPERSONALES MIXTOS	GETXO	BIZKAIA	TRAMITACIÓN PA
	GROSSO RUIZ, FRANCISCA	15.163	TRAMITACION P.A.	58,42222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	MARTINEZ SAMPEDRO, JENNY	15.163	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	ZAJARA SANCHEZ, SONIA	15.163	TRAMITACION P.A.	32,46667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101237022001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL CÁDIZ							
	BIEDMA VELAZQUEZ, MARIA YOLANDA	462	TRAMITACION P.A.	43,20556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101245000003	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 CÁDIZ							
	MAYA LARA, SANDRA	5.471	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101251000001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 CÁDIZ							
	FERNANDEZ CONDE, LAURA	6.005	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	COLLADO VILLALBA	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1101276030000	FISCALÍA PROVINCIAL CÁDIZ							
	CABALLERO PARRILLA, MARIA JOSE	12.199	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GIJÓN	ASTURIAS	TRAMITACIÓN PA
	DIAZ BOX, ALBERTO	12.199	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MAÓ-MAHÓN	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	FLORES RAMIREZ, ESTEFANIA	12.199	TRAMITACION P.A.	18,62222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	MONTIEL GARCIA, JUAN JOSE	12.199	TRAMITACION P.A.	3,89445	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MÉRIDA	BADAJOZ	TRAMITACIÓN PA
	REGUERA ALVAREZ, ROSANA	12.199	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
1101242000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 CÁDIZ							
	ARAGON CHAVES, ANTONIO JESUS	15.138	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	DORADO PEREZ, CARLOTA	15.138	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	FERNANDEZ RETAMERO, NATALIA	15.138	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
	GARRIDO GAMEZ, ESTHER	15.138	TRAMITACION P.A.	36,22778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102042000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA BENITEZ MARTINEZ, ALBERTO	3.284	TRAMITACION P.A.	3,63333	UPAD ORGANOS UNIPERSONALES MIXTOS	GETXO	BIZKAIA	TRAMITACIÓN PA
1102042000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA TORDESILLAS BORREGO, MARIA YOLANDA	3.287	TRAMITACION P.A.	3,63333	REGISTRO CIVIL Nº 1	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1102042000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL) JEREZ DE LA FRONTERA LECHUGA ROMO, INES MARIA	3.709	TRAMITACION P.A.	7,16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
	RAMIREZ RUIZ, NATALIA	3.709	TRAMITACION P.A.	3,63333	REGISTRO CIVIL Nº 1	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1102045000001	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA LOZANO LOPEZ, EMILIO	5.477	TRAMITACION P.A.	32,46667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102043000004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 JEREZ DE LA FRONTERA ESCALONA BAREA, MARIA ISABEL	11.015	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102053000003	JUZGADO DE MENORES Nº 3 (DESPL. DE CADIZ) JEREZ DE LA FRONTERA BARROSO MIGUEL, FRANCISCO JAVIER	11.343	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102076060000	FISCALÍA DE ÁREA JEREZ DE LA FRONTERA ALEU HERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES AZOQUE BARO, ASUNCION LOPEZ VILLANUEVA, SILVANA	12.205 12.205 12.205	TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	36,22778 32,46667 40,29444	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ CÁDIZ CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA TRAMITACIÓN PA TRAMITACIÓN PA
1102042000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) JEREZ DE LA FRONTERA GARCÍA GONZALEZ, CARMEN MARIA MARQUEZ TOSCANO, INMACULADA	12.992 12.992	TRAMITACION P.A. TRAMITACION P.A.	3,63333 3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	CÁDIZ CÁDIZ	CÁDIZ CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA TRAMITACIÓN PA
1102043000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 JEREZ DE LA FRONTERA							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1102241000005	FERNANDEZ HIDALGO, VANESA	12.995	TRAMITACION P.A.	24,85556	JUZGADO DE MENORES Nº 3 (DESPL. DE CÁDIZ)	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102752000004	GARCIA GALLEGO, FRANCISCO JACOB	15.096	TRAMITACION P.A.	15,51111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102741000002	MARTINEZ ALCOBA, MIGUEL ANGEL	15.096	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102841000002	VELEZ SANCHEZ, JOSE	15.096	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102841000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	3.663	TRAMITACION P.A.	17,33333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	PUERTO REAL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102752000004	PARAMO MUÑOZ, DAMARIS	7.337	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	PUERTO REAL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102841000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	3.675	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO REAL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102841000002	FANDILA REMACHO, FRANCISCO	15.102	TRAMITACION P.A.	2,48687	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO REAL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1103341000003	BAS GARCIA, DAVID	15.102	TRAMITACION P.A.	36,35000	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1103341000003	CONTI DOMENECH, ANTONIA	15.102	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1103341000003	ZAZO NIEBLA, MARIA DEL MAR	15.102	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1103392290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL SAN ROQUE	15.160	TRAMITACION P.A.	31,74445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1103392290000	MENDEZ CASAS, AURORA MARIA	3.812	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1400741000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 BAENA	3.812	TRAMITACION P.A.	7,16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402142000001	MORAL GARCIA, FRANCISCO JESUS	1.529	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402142000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 CÓRDOBA	1.535	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
1402142000003	ENCINAS VILLAREJO, SONIA	1.535	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
1402142000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA) CÓRDOBA	1.535	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
1402142000003	COLMENERO VEGA, CRISTINA	1.535	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuero
	GALDON JIMENA, SERGIO	1.535	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ELCHE/ELX	ALICANTE	TRAMITACIÓN PA
	LERRIDA ARBOLEDAS, MARIA ISABEL	1.535	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
1402142000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 CÓRDOBA							
	RIDER RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	1.544	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402145000001	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 CÓRDOBA							
	ALVAREZ PEDRAZA, MARIA TRINIDAD	5.484	TRAMITACION P.A.	50.35556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402145000003	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 CÓRDOBA							
	RODRIGUEZ BRAVO, JOSE CARLOS	5.490	TRAMITACION P.A.	58.42222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402151000001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 CÓRDOBA							
	ZAMORANO MOYANO, MANUEL	6.046	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402151000002	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 CÓRDOBA							
	FABIOS RAMIREZ, ROSA MARIA	6.049	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	RODRIGUEZ CASTILLO, ESTRELLA	6.049	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1402151000003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 CÓRDOBA							
	CORDERO AZAUSTRE, MIREYA MARIA	6.052	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	OCHOA RAMOS, LORENZO	6.052	TRAMITACION P.A.	7.16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	POZOBLANCO	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402151000004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 CÓRDOBA							
	NIEVES GALLEGO, JUAN CARLOS	6.055	TRAMITACION P.A.	15.87778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402144000001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CÓRDOBA							
	DOMINGUEZ SANCHEZ DE PUERTA, MARIA ANGELES	6.771	TRAMITACION P.A.	19.65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1402144000002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 CÓRDOBA							
	CORREDERAS RAMIREZ, MERCEDES	6.774	TRAMITACION P.A.	15.88333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	POSADAS	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	PÉREZ LAGUNA, ANGELA	6.774	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	VICENTE LOPEZ, PATRICIA MARIA	6.774	TRAMITACION P.A.	15,92778	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402144000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 CÓRDOBA							
	FERNANDEZ TAPIA, BEATRIZ	6.777	TRAMITACION P.A.	15,92778	SECCION EJECUCIONES PENAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
1402152000008	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8 CÓRDOBA							
	RADA AREALES, ANTONIA	7.340	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402148000001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 CÓRDOBA							
	COCA PRIETO, ANA MARIA	11.499	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	MORENO DE LA CRUZ, GRISELDA MARIA	11.499	TRAMITACION P.A.	36,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MANZANARES	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
1402176030000	FISCALÍA PROVINCIAL CÓRDOBA							
	GRANADOS BERMEO, MARIA JOSE	12.236	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	HERMAN BARRIENTOS, MARIA INMACULADA	12.236	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	MARTINEZ GONZALEZ, YOLANDA	12.236	TRAMITACION P.A.	40,25000	JUZGADO PENAL Nº 6	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	MUÑOZ MARMOL, PURIFICACION TERESA	12.236	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	RIVERA TORRERO, ANTONIA	12.236	TRAMITACION P.A.	23,90556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402151000005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 CÓRDOBA							
	NUÑEZ BOTI, ALMUDENA	12.491	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402151000006	JUZGADO PENAL Nº 6 CÓRDOBA							
	REQUENA BARREALES, MIGUEL ANGEL	13.001	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	VALVERDE ROJAS, RAFAEL	13.001	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1402147000001	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 CÓRDOBA							
	ESTRADA GARCIA, MARIA DOLORES	13.694	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	GARCIA RUBIO, MARIA ADELA	13.694	TRAMITACION P.A.	38,29444	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1402137022002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (MENORES) CÓRDOBA BARRENA CRUZ, JOSE RAMON	14.268	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402142000011	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 CÓRDOBA GARCIA FRANCO, HERMINIA MARIA	14.268	TRAMITACION P.A.	22,14444	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1403841000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LUCENA ARROYO MUÑOZ, CRISTINA	14.676	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1403841000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LUCENA MOLINA RAMIREZ, JUAN CARLOS	3.821	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
1404241000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) MONTILLA LÓPEZ MEDINA, MARIA DE LAS MERCEDES	3.824	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AYAMONTE	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
1404341000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) MONTORO PÉREZ PEREZ, EVA ISABEL	3.824	TRAMITACION P.A.	2,56667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1405341000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) POSADAS BRAVO MOLINA, JESUS	3.830	TRAMITACION P.A.	19,65556	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1405541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ALMUÑÉCAR MARQUEZ LOPEZ, SANTIAGO	3.836	TRAMITACION P.A.	0,00556	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
1405692290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL PUENTE GENIL RUIZ GUERRERO, MARAVILLAS	3.848	TRAMITACION P.A.	0,00556	FISCALÍA PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1801741000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ALMUÑÉCAR COBO PEREZ, FRANCISCO DE ASIS	3.860	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 52	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	GARCIA PARRA, TERESA DEL CARMEN	11.756	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
		3.965	TRAMITACION P.A.	17,88333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ANTEQUERA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
		3.965	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TORROX	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1802341000002	GONZALEZ RAMOS, RAQUEL	3.965	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	BAZA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	PAREJA LOPEZ, MARIA MERCEDES	3.965	TRAMITACION P.A.	18,03333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808731030000	CANON ROMERO, CRISTINA	3.974	TRAMITACION P.A.	7,35556	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN	MELILLA	MELILLA	TRAMITACIÓN PA
	VERA RUIZ, DIONISIO	3.974	TRAMITACION P.A.	3,63333	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOZ	TRAMITACIÓN PA
1808731030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL GRANADA							
	DUEÑAS ROSA, MARIA ASUNCION	174	TRAMITACION P.A.	58,42222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	SANCHEZ GOMEZ, RAMON JUAN	174	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808733030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO GRANADA							
	GARCIA RUIZ, ILLUMINADA	177	TRAMITACION P.A.	56,35000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	GIJON ROLDAN, NURIA	177	TRAMITACION P.A.	40,29444	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	MORENO RUIZ, ANA	177	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	SERRANO AGUILERA, MARIA ISABEL	177	TRAMITACION P.A.	40,29444	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808737022001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL GRANADA							
	CANO PEREZ, FRANCISCO MIGUEL	510	TRAMITACION P.A.	32,46667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	CARVAJAL MARTINEZ, MARIA DESIREE	510	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	DOMINGO NAVAJAS, INMACULADA	510	TRAMITACION P.A.	32,46667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808737022002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (VSM) GRANADA							
	YESTE LOPEZ, MARIA LUISA	513	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GUADIX	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808737021003	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL (MERCANTIL) GRANADA							
	CORONA LOPEZ, FRANCISCO MANUEL	516	TRAMITACION P.A.	58,42222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		SANCHEZ MONTES, SONIA	516	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808737021004	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL GRANADA	519	TRAMITACION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808704160000	OFICINA DECANATO GRANADA	1.047	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GUADIX	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 GRANADA	1.582	TRAMITACION P.A.	31,74445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) GRANADA	1.595	TRAMITACION P.A.	50,35556	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 GRANADA	1.598	TRAMITACION P.A.	23,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ANTEQUERA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 GRANADA	1.601	TRAMITACION P.A.	21,36667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GUADIX	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 GRANADA	1.604	TRAMITACION P.A.	23,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 GRANADA	1.607	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA) GRANADA	1.610	TRAMITACION P.A.	35,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMUNÉCAR	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808742000013	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 GRANADA	1.619	TRAMITACION P.A.	24,85556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	1808743000001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 GRANADA	2.631	TRAMITACION P.A.	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1808743000006	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 GRANADA MUÑOZ SARIOT, MIGUEL GINES	2.646 TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808745000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 GRANADA MUÑOZ SANCHEZ, MARIA JOSE	5.512 TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
1808751000003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 GRANADA MARTIN MARTINEZ, LOURDES	6.102 TRAMITACION P.A.	32,46687	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
1808751000004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 GRANADA SI RODRIGUEZ, NURIA	6.102 TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808744000001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 GRANADA RODRIGUEZ RUEDA, ALFREDO	6.105 TRAMITACION P.A.	23,90556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808744000004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 GRANADA LOPEZ HIDALGO, MARIA CARMEN	6.810 TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808744000006	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 GRANADA CASTRO FERNANDEZ, OSCAR	6.819 TRAMITACION P.A.	58,42222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808744000007	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 GRANADA MARTIN AGUILERA, ARSENIO	6.825 TRAMITACION P.A.	35,29445	JDO. DE PAZ DE CAMPILLOS	CAMPILLOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	MARTIN MONTOYA, MARIA ANGELES	6.825 TRAMITACION P.A.	31,74445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	MUÑOZ ARANDA, FRANCISCO	6.828 TRAMITACION P.A.	43,20556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
		6.828 TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
		6.828 TRAMITACION P.A.	56,35000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808753000001	JUZGADO DE MENORES Nº 1 GRANADA JIMENEZ JOFRE, FERNANDO	7.457 TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1808743000009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 GRANADA CANON HERNANDEZ, ENCARNACION	11.018	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 GRANADA GARRIDO LIÑAN, CARMEN	11.132	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	JIMENEZ RAMOS, ALICIA	11.132	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
1808753000002	JUZGADO DE MENORES Nº 2 GRANADA SIRVENT CASTRO, MARIA JOSEFA	11.346	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808704300000	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL GRANADA IZQUIERDO CUENCA, JOSE MANUEL	11.548	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA) GRANADA MINGORANCE DELGADO, ANA MARIA	11.629	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMUNÉCAR	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	TORRES MARTIN, ALFONSO	11.629	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	ALMERIA	ALMERIA	TRAMITACIÓN PA
1808774020000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA GRANADA LINDEZ CAZORLA, ENCARNACION	12.182	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	REJÓN SANCHEZ, MAGDALENA SOCORRO	12.182	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808776030000	FISCALÍA PROVINCIAL GRANADA DE LA CRUZ HIDALGO, MARIA PILAR	12.193	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE MENORES Nº 2	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	GÓMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	12.193	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	MORENO ROGEL, JOSE	12.193	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	RUIZ MOLINO, ELENA	12.193	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 GRANADA HIDALGO GONZALEZ, ENRIQUE	13.028	TRAMITACION P.A.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1808742000018	LORCA COBO, BLANCA AMOR	13.028	TRAMITACION P.A.	36,22778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808742000018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18 GRANADA	13.031	TRAMITACION P.A.	32,46667	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1808742000018	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 GRANADA	13.713	TRAMITACION P.A.	21,36667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GUADIX	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000018	MEGÍAS ALVAREZ, ANTONIO PABLO	13.713	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000018	TORRES FERNANDEZ, HERMINIA	13.713	TRAMITACION P.A.	36,22778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808742000019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 GRANADA	15.145	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000019	BENITEZ GUZMAN, VIRGINIA	15.145	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000019	ESCALÉ GISBERT, MARIA CARMEN	15.145	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000019	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA	15.145	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000019	GARCÍA CABALLERO, MARIA DEL CARMEN	15.145	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742000019	LOPEZ GOMEZ, ARACELI	15.145	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808941000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) GUADIX	3.977	TRAMITACION P.A.	17,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808941000001	ARMILJO CONEJERO, JORGE	3.977	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ANTEQUERA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808941000001	RODRIGUEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	3.977	TRAMITACION P.A.	16,56667	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808941000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) GUADIX	3.980	TRAMITACION P.A.	43,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	ANTEQUERA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
1808941000002	BARRANCO CALVO, ANA MARIA	3.980	TRAMITACION P.A.	31,74445	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808941000002	NIEVAS MUÑOZ, INMACULADA	3.980	TRAMITACION P.A.					
1812241000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) LOJA	3.986	TRAMITACION P.A.					
1812241000001	MARHUENDA CACERES, EUSTAQUIO	3.986	TRAMITACION P.A.					
1814041000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 MOTRIL	3.992	TRAMITACION P.A.					
1814041000001	CASTRO ALAMINOS, DANIEL	3.992	TRAMITACION P.A.					



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuadro
1814041000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) MOTRIL ARENAS MALDONADO, JOSE ANTONIO	3.998	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1814041000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 MOTRIL PEINADO AGUAZA, ROSA	3.998	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMUÑÉCAR	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1814051000001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 MOTRIL MONTERO CORTES, ANTONIA	4.001	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1814076040000	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL MOTRIL BONEL ARMADA, RAMON	4.001	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 82	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1817541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) SANTA FE AMAT MORALES, CARMEN	4.016	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	SANTA FE	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1817541000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 SANTA FE ALCALA ZAMORA BURGOS, ENRIQUE	12.815	TRAMITACION P.A.	58,42222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1817541000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 SANTA FE BAYO GIL, ENCARNACION	12.815	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	MOTRIL	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1817541000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 SANTA FE ALCALA ZAMORA BURGOS, ENRIQUE	4.016	TRAMITACION P.A.	58,42222	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MELILLA	MELILLA	TRAMITACIÓN PA
1817541000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 SANTA FE BAYO GIL, ENCARNACION	11.995	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
2101041000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) AYAMONTE GONZALEZ BELTRAN, JOSE MANUEL	14.941	TRAMITACION P.A.	58,42222	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2101092290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL AYAMONTE NAVARRO SANTANA, MARIA DE LAS MERCEDES	4.038	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ DE TENERIFE	TRAMITACIÓN PA
2101041000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 AYAMONTE NAVAS MARIN, RAFAEL	9.791	TRAMITACION P.A.	48,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AYAMONTE	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
		14.102	TRAMITACION P.A.	43,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AYAMONTE	HUELVA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2104144000001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUELVA ROBLES GARZON, DOLORES ENCARNACION	6.834	18,03333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
2104104300000	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL HUELVA PEREZ LOPEZ, MARIA CARLOTA	11.549	13,26667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
2104176030000	FISCALÍA PROVINCIAL HUELVA GOMEZ LOPEZ, ALICIA	12.239	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 77	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2104143000005	TORREJON MARTIN, MARIA	12.239	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMENDRALEJO	BADAJOS	TRAMITACIÓN PA
2104142000009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 HUELVA RAMOS CORPAS, JOSE CARLOS	13.037	18,79445	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
2104142000009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (FAMILIA/CAPACIDAD) HUELVA CASTRO BLANCO, GLORIA	15.166	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MAÓ-MAHÓN	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
2305042000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JAÉN EXPOSITO MARTINEZ, PILAR	3.724	7,16111	SECCION EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Y SOCIAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
2305042000002	GONZALEZ ARANDA, MARIA DE LAS NIEVES	3.724	15,92778	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
2305042000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 JAÉN MOYA LADRON DE GUEVARA, CARMEN	3.727	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ROSARIO	PUERTO DEL	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
2305042000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 JAÉN PALOMINO HIDALGO, EVA MARIA	3.730	7,16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TOLEDO	TOLEDO	TRAMITACIÓN PA
2305042000005	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 JAÉN DELGADO SANCHEZ, ELENA	3.733	15,92778	JUZGADO PENAL Nº 6	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
2305051000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) JAÉN MERCADO GALAN, MARIA DEL CARMEN	3.736	16,56667	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305051000001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 JAÉN						



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2305051000002	CAJO SANCHEZ, MARIA LUISA	6.135	TRAMITACION P.A.	7,16111	SECCION OTROS SERVICIOS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
	EXPOSITO MORAL, IGNACIO	6.135	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	DON BENITO	BADAJOS	TRAMITACIÓN PA
	MOZAS DELGADO, MARIA	6.135	TRAMITACION P.A.	9,78333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
2305051000003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 JAÉN GARCIA GALLEGO, JUAN FRANCISCO	6.138	TRAMITACION P.A.	7,16111	REGISTRO CIVIL Nº 1	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2305051000003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 JAÉN CAZALILLA QUIROS, JUAN FRANCISCO	6.141	TRAMITACION P.A.	15,85556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	PEÑA CASTILLEJO, ESPERANZA	6.141	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2305044000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 JAÉN HERRERA GARCIA, MARIA	6.852	TRAMITACION P.A.	31,74445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305052000009	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 9 JAÉN MUÑOZ GALLEGO, INES MARIA	7.352	TRAMITACION P.A.	60,00000	OFICINA DECANATO	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305092500000	AUDIENCIA PROVINCIAL, SERVICIO DE APOYO JAÉN PEREZ ZAFRA, ANA BELEN	9.690	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LINARES	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305004160000	OFICINA DECANATO JAÉN DEL SALTO CASADO, ALICIA	9.711	TRAMITACION P.A.	22,14444	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	REQUENA AREVALO, ANA MARIA	9.711	TRAMITACION P.A.	24,85556	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
2305076030000	FISCALÍA PROVINCIAL JAÉN MEDINA QUILES, JESUS	12.242	TRAMITACION P.A.	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL, SECCIÓN Nº 3 PENAL	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305042000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) JAÉN PERICET CANTADOR, RAMON	12.497	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ÚBEDA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305051000004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM) JAÉN							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	EXPOSITO CAYUELA, DOLORES	13.040	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
2305037021001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL (MERCANTIL/MENORES) JAÉN							
	LABELLA HERNANDEZ, SONIA	14.294	TRAMITACION P.A.	18,62222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	MEMBRIVES PEREZ, SUSANA	14.294	TRAMITACION P.A.	23,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305037022003	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (FAMILIARCAPACIDAD/VSM) JAÉN							
	LOPEZ BUENO, PETRA	14.300	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LINARES							
	CANO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	4.130	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MONTORO	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
2309541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) VILLACARRILLO							
	CASADO MENA, FRANCISCO JAVIER	4.154	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
2309241000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) ÚBEDA							
	HURTADO MARTINEZ, MARIA JOSEFA	4.148	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ÚBEDA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2309241000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ÚBEDA							
	GARCIA GARCIA, VIRGINIA	4.151	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
	RIOS PALACIOS, SERGIO	4.151	TRAMITACION P.A.	3,63333	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
2309276040000	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL ÚBEDA							
	SORIANO VICO, DIEGO	12.822	TRAMITACION P.A.	21,36667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ÚBEDA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
MÁLAGA								
2901541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ANTEQUERA							
	MORALES LOPEZ, JUAN MANUEL	4.452	TRAMITACION P.A.	23,90556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ALMUÑECAR	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
2901541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ANTEQUERA							
	BOUDERE CARRION, ARACELI	4.455	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	CRESPO PAREJA, ANTONIO	4.455	TRAMITACION P.A.	18,62222	SECCIÓN REGISTRO, REPARTO Y ESTADÍSTICA	MELILLA	MELILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
2901541000003	GAMEZ LOBATO, ALICIA	4.455	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
2903246000000	JIMENEZ FRIAS, NOELIA	8.226	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ANTEQUERA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2904241000003	RIOS OLEA, SILVIA	13.091	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2905141000003	ALARCON SANCHEZ, ROCIO	4.476	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2905141000004	CANO PALOMINO, VIRGINIA	11.174	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ESTEPONA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2905442000001	GAMEZ LOBATO, ANTONIA	11.801	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2905442000003	AVISBAL MADRID, EVA	11.804	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	BARBATE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2905442000002	IBÁÑEZ PULIDO, BEATRIZ	11.807	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2905442000004	BLASCO GIULLI, TATIANA DEL PILAR	11.810	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	ILLES CAS	TOLEDO	TRAMITACIÓN PA
2906943000004	ESTEVEZ REYES, YOLANDA	11.822	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906943000004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 MARBELLA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906976060000	CUBERO FERNANDEZ, JOSE MARIA FISCALÍA DE ÁREA MARBELLA GALAN DEL CAMPO, JENARO	2.877	TRAMITACION P.A.	3.63333	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
	SANCHEZ RUDA, MARIA FERNANDA	12.824	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	ZUMAQUERO LORENTE, MARIA DEL CARMEN	12.824	TRAMITACION P.A.	19.65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
		12.824	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906733030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO MÁLAGA JIMENEZ MONTEMAYOR, EVA	209	TRAMITACION P.A.	28.79445	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906737022001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL MÁLAGA CALERO CASTRO, MARIA TERESA	626	TRAMITACION P.A.	18.79445	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	FERNANDEZ DEL POZO, VERONICA	626	TRAMITACION P.A.	5.05556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	SANCHEZ MONTIEL, ANTONIO JUAN	626	TRAMITACION P.A.	15.92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	GETAFE	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2906737021006	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL (MERCANTIL) MÁLAGA FERNANDEZ MIGUEL, AMPARO	641	TRAMITACION P.A.	35.22222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906737022008	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL (VSM) MÁLAGA AGUILAR LOPEZ, CRISTINA	644	TRAMITACION P.A.	15.92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	COÍN	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	LOZANO PEREZ, PALOMA	644	TRAMITACION P.A.	7.16111	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
	MORENO MOLINA, MARIA DEL MAR	644	TRAMITACION P.A.	18.62222	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	VILLANUEVA GIJON, MARIA RAFAELA	644	TRAMITACION P.A.	7.16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 83	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2906704200000	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL MÁLAGA RUIZ ANDRADE, FERNANDO	647	TRAMITACION P.A.	36.22778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906761000001	REGISTRO CIVIL Nº 1 MÁLAGA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nºorden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuero
2906792230000	SOUVIRON BONO, MARIA VICTORIA	973	TRAMITACION P.A.	60,00000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906792230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS MÁLAGA							
	HIDALGO GONZALEZ, DOLORES MARIA	1.074	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	MUÑOZ OLIVARES, JOSE LUIS	1.074	TRAMITACION P.A.	40,29444	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	SERRANO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	1.074	TRAMITACION P.A.	50,67222	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MÁLAGA							
	RUIZ GHIARA, ELISA	1.818	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 MÁLAGA							
	GARCIA PALOMO, JOSE ANTONIO	1.824	TRAMITACION P.A.	3,63333	SECCIÓN EJECUCIONES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL	MELILLA	MELILLA	TRAMITACIÓN PA
2906742000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 MÁLAGA							
	CAÑA CALDERON, MARIA CRISTINA	1.827	TRAMITACION P.A.	3,89445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	MORI DE JUAN, INMACULADA	1.827	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	OLVEIRA LABORDA, LIDIA	1.827	TRAMITACION P.A.	3,63333	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	RINCON VICENTE, ANDRES	1.827	TRAMITACION P.A.	3,63333	SECCIÓN EJECUCIONES PENAL	MELILLA	MELILLA	TRAMITACIÓN PA
2906742000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAMILIA) MÁLAGA							
	MOLINA VILCHES, MARIA TERESA	1.830	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) MÁLAGA							
	VILLODRES LOPEZ, MARIA SANDRA	1.833	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742000007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 MÁLAGA							
	CONDE ORTEGA, JOSE MARIA	1.836	TRAMITACION P.A.	5,29445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	RONDA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA





DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906742000008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 MÁLAGA GOMEZ DIAZ, LUCRECIA	1.839	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 MÁLAGA MARTIN MAYORGA, MARTA	1.845	TRAMITACION P.A.	7,16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 56	BARCELONA	BARCELONA	TRAMITACIÓN PA
2906742000011	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 (TUTELAS) MÁLAGA BARQUERO FLORIDO, FRANCISCA	1.848	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	LA BEIRA PALOP, PAULA	1.848	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
	PEINADO AGO, ROSA MARIA	1.848	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
2906742000014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 MÁLAGA LANZA RUIZ, CLARA SONIA	1.857	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 77	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	MELLENDEZ LEAL, EL VIRA MILAGROSA	1.857	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DECANO	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	RONDON VEGA, ALEXIS	1.857	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 8	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2906742000015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 MÁLAGA DOMINGUEZ CASTILLO, CRISTINA	1.860	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 MÁLAGA LEAL JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	2.832	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743000007	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 MÁLAGA MEDINILLA PESQUERA, MARIA ELENA	2.847	TRAMITACION P.A.	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743000009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 MÁLAGA NIETO VERA, MARIA CRISTINA	2.853	TRAMITACION P.A.	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906745000004	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 MÁLAGA CASQUERO LARA, MARIA DEL CARMEN	5.623	TRAMITACION P.A.	19,66556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906751000001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 MÁLAGA							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906751000002	CRESPO ALARMA, ERNESTO	6.232	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	CUESTA LEAL, LAURA	6.232	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	IBAÑEZ GAMEZ, NAZARET	6.232	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	PALMA	ILLES BALEARIS	TRAMITACIÓN PA
2906751000005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 MÁLAGA	6.235	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	IZQUIERDO RUIZ, JOSE MARIA	6.235	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	PALMA	ILLES BALEARIS	TRAMITACIÓN PA
	RUIZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	6.244	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	PALMA	ILLES BALEARIS	TRAMITACIÓN PA
2906751000007	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 MÁLAGA	6.250	TRAMITACION P.A.	3.63333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	PALMA	ILLES BALEARIS	TRAMITACIÓN PA
	CEREZO DE LA TORRE, CARLOS ISMAEL	6.250	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO. ADMINISTRATIVO Nº 17	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 MÁLAGA	6.259	TRAMITACION P.A.	5.30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	ANAYA SANTOS, LORENA	6.259	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	SANCHO GARCIA, SONIA	6.984	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906751000010	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 MÁLAGA	6.984	TRAMITACION P.A.	18.62222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	CESTINO REUS, DAVID	6.990	TRAMITACION P.A.	26.97778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	DIAZ ESCRIBANO, ARACELI	7.002	TRAMITACION P.A.					
2906744000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 MÁLAGA	7.005	TRAMITACION P.A.					
	GAMERO NUÑEZ, INMACULADA							
2906744000005	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 MÁLAGA							
	RAMIREZ VARGAS, MARIA DEL ROCIO							
2906744000009	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 MÁLAGA							
	RAMIREZ VARGAS, MARIA DEL ROCIO							
2906744000010	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 MÁLAGA							
	FERNANDEZ DELGADO, MARIA DEL VALLE							
2906752000003	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3 MÁLAGA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		CORDON MARTINEZ, PALOMA	7.367	TRAMITACION P.A.	18,62222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906793214000		INSTITUTO MEDICINA LEGAL MÁLAGA							
		LECHA SALVO, MARIA ASSUMPTA	9.735	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743000014		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 MÁLAGA							
		ARANDA QUINTANA, JUAN JESUS	10.184	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906745000005		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 MÁLAGA							
		PINAZO GARCÍA, MARIA DOLORES	10.943	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744000011		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 MÁLAGA							
		OSORIO TELLEZ, MARIA TERESA	11.294	TRAMITACION P.A.	19,32778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744000012		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 MÁLAGA							
		PAREJA DIAZ, HERIBERTO	11.297	TRAMITACION P.A.	18,79445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906753000003		JUZGADO DE MENORES Nº 3 MÁLAGA							
		CABRERA MARTIN, JOSE MANUEL	11.349	TRAMITACION P.A.	40,29444	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	ALBACETE	ALBACETE	TRAMITACIÓN PA
2906704300000		SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL MÁLAGA							
		MARTINEZ PANES, MARIA DOLORES	11.550	TRAMITACION P.A.	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
		RODRIGUEZ ZENNI, MIGUEL ANGEL ALEJANDRO	11.550	TRAMITACION P.A.	55,00000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906745000006		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 MÁLAGA							
		CABRERA TORRES, FRANCISCO JAVIER	12.001	TRAMITACION P.A.	23,90556	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
		MANCENO VALENZUELA, FRANCISCA	12.001	TRAMITACION P.A.	19,65556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
		ROMAN ROMERAL, MARIA	12.001	TRAMITACION P.A.	32,46667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906748000003		JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 3 MÁLAGA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906776030000	CAMACHO PUERTAS, MARIA BELEN	12.010	TRAMITACION P.A.	58,42222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906776030000	FISCALÍA PROVINCIAL MÁLAGA	12.186	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE MENORES Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	GISBERT SEMPERE, JORGE	12.186	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	JIMENEZ SANCHEZ, AGUSTIN	12.186	TRAMITACION P.A.	58,42222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	MARTIN LOPEZ, FRANCISCA	12.186	TRAMITACION P.A.	56,35000	REGISTRO CIVIL Nº 1	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	MONTERO GARCIA, DOLORES	12.186	TRAMITACION P.A.	56,35000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742000019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 MÁLAGA	12.509	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	RUIZ MENDOZA, MARIA JOSE	12.512	TRAMITACION P.A.	7,16111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	BARCELONA	BARCELONA	TRAMITACIÓN PA
2906751000011	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11 MÁLAGA	12.934	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	ROMERO SOTO, MARIA DOLORES	12.934	TRAMITACION P.A.	3,21111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906747000002	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 MÁLAGA	12.934	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	CABALLERO LUQUE, JOSE MARIA	13.094	TRAMITACION P.A.	43,20556	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906744000013	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 MÁLAGA	13.097	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 84	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	MORALES RODRIGUEZ, DOLORES	13.100	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO CENTRAL DE MENORES	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2906751000012	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM) MÁLAGA	13.097	TRAMITACION P.A.					
	BOLAÑOS CONDE, BELLA ROSA	13.100	TRAMITACION P.A.					
2906751000013	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM) MÁLAGA	13.100	TRAMITACION P.A.					
	CARMONA SEGOVIA, ELOISA DANAE	13.100	TRAMITACION P.A.					
2906751000014	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 MÁLAGA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuero
	RAMIREZ GARCIA, GABRIEL	13.783	TRAMITACION P.A.	3.63333	REGISTRO CIVIL Nº 1	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2906742000020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20 MÁLAGA	14.618	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742000021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 MÁLAGA	15.180	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	BANDERA AYUSO, MARIA DOLORES	15.180	TRAMITACION P.A.	19.65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	MENDEZ PEREZ, ANA AUXILIADORA	15.180	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	NUÑEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	15.180	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	SEVILLA RABADAN, SARA ISABEL	15.180	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	ZOTANO FERNANDEZ, EVA	15.180	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906751000015	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 MÁLAGA	15.183	TRAMITACION P.A.	3.89445	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	GOZALBES ARIZ, ALMUDENA	15.183	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	LLAMAS LINERO, MARIA SOLEDAD	15.183	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	LOMEÑA MORALES, ROSA MARIA	15.183	TRAMITACION P.A.	5.03333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	PASSOLAS MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	15.183	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 96	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2990142000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL) TORREMOLINOS	9.538	TRAMITACION P.A.	5.30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	NAVARRO JIMENEZ, RAFAEL	9.538	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	RAMOS ORTEGA, MONTSERRAT	9.538	TRAMITACION P.A.	36.35000	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2990143000004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 TORREMOLINOS	9.559	TRAMITACION P.A.					
	MARTIN GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	9.559	TRAMITACION P.A.					
2990192290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL TORREMOLINOS	9.746	TRAMITACION P.A.					
	JURADO DE MIRA, FRANCISCO	9.746	TRAMITACION P.A.					
2990143000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 TORREMOLINOS							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuadro
	CABALLERO REDONDO, CARLOS ERADIO	11.045	TRAMITACION P.A.	18,02222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	LARA COLMENERO, SILVIA MARIA	11.045	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2990176040000	FISCALÍA, SECCIÓN TERRITORIAL TORREMOLINOS	12.826	TRAMITACION P.A.	60,00000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	PARDO MONTERO, MARIA LUISA	12.826	TRAMITACION P.A.	60,00000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2909141000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) TORROX	4.488	TRAMITACION P.A.	3,89445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	RECIO QUERO, VICTORIA EUGENIA	4.488	TRAMITACION P.A.	3,89445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
2909141000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) TORROX	4.491	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
	GALLEGO PORCEL, MARIA ELISA	4.491	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
	GONZALEZ CEREZO, MARIA LOURDES	4.491	TRAMITACION P.A.	3,63333	SECCION EJECUCIONES PENAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	TRAMITACIÓN PA
	MORENO PUERTA, AITOR	4.491	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	BAZA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
2909481101001	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO VÉLEZ-MÁLAGA	14.711	TRAMITACION P.A. (GU)	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TORROX	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	CAMACHO LOPEZ, MARIA LOURDES	14.711	TRAMITACION P.A. (GU)	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TORROX	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	LOPEZ JAIME, INMACULADA	14.711	TRAMITACION P.A. (GU)	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TORROX	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
SEVILLA								
4101146000000	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	8.396	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	JIMÉNEZ SOLANO, MARIA ROSARIO	8.396	TRAMITACION P.A.	15,92778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103841000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DOS HERMANAS	4.986	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	GARRIDO SALAS, MARIA DOLORES	4.986	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103876060000	FISCALÍA DE ÁREA DOS HERMANAS	12.803	TRAMITACION P.A. (GU)	18,62222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	GARRIDO GAMEZ, MARIA JESUS	12.803	TRAMITACION P.A. (GU)	18,62222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	MORALES SANCHEZ, JUAN CARLOS	12.803	TRAMITACION P.A. (GU)	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4104141000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL) ESTEPA	4.998	TRAMITACION P.A.	18,62222	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	ANGULO RIVERA, TAMARA	4.998	TRAMITACION P.A.	18,62222	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
4105541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) LORA DEL RÍO RODRÍGUEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	5.007	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CARMONA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4106541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) MORÓN DE LA FRONTERA LARA MUÑOZ, JUAN RAMON	5.019	TRAMITACION P.A.	7,16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 101	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
4108741000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4. SANLÚCAR LA MAYOR CASTAÑO MIRANDA, GEMA	13.112	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
4109134030000	PURICA AGUILERA, SOLANGE MARGARITA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL SEVILLA MARTINEZ CASERAS, GALA CECILIA	13.112	TRAMITACION P.A.	18,62222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137022001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL SEVILLA FERNÁNDEZ TINAJERO, JORGE	275	TRAMITACION P.A.	16,58333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137022004	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (VSM) SEVILLA CASTRO RODRIGO, MARIA DE LOS ANGELES	757	TRAMITACION P.A.	3,63333	REGISTRO CIVIL Nº 1	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
4109137021005	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL (MERCANTIL) SEVILLA JIMENEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	757	TRAMITACION P.A.	3,63333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
4109137022007	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL SEVILLA AYUSO GARCIA, VICENTE	766	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137021008	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL SEVILLA RUIZ COPETE, MARIA VICTORIA	769	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
4109161000001	REGISTRO CIVIL Nº 1 SEVILLA PUEBLAS RODRIGUEZ, MARIA JOSE	775	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	VARGAS MARIN, MARIA ANGUSTIA	778	TRAMITACION P.A.	28,79445	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
		979	TRAMITACION P.A.	24,85556	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
		979	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	4109140000000	JUZGADO DECANO SEVILLA DEL TORO MARTINEZ, ANA MARIA	1.123	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109142000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 SEVILLA GARCIA GARCIA, MANUEL JESUS	2.082	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	4109142000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) SEVILLA GONZALEZ LADERA, ANDRES	2.097	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
	4109142000021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 SEVILLA PADILLA HIDALGO, FRANCISCO ELOY	2.142	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 56	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	4109143000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 SEVILLA AVILA OLIVA, MARIA LOURDES	3.003	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109143000011	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11 SEVILLA MARIN DIAZ, EVA MARIA	3.027	TRAMITACION P.A.	50,35556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 8 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109143000013	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 SEVILLA LOBATO MONTESINOS, FRANCISCO MANUEL	3.033	TRAMITACION P.A.	50,35556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA SEVILLA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	4109143000015	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15 SEVILLA CARRASCO FERNANDEZ, DOLORES ENCARNACION	3.039	TRAMITACION P.A.	50,35556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 5 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109143000019	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 SEVILLA REQUEJADO JIMENEZ, CONSOLACION	3.039	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DECANO	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109145000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 SEVILLA BARRIGA GARCIA MAURINO, CARLOS	5.707	TRAMITACION P.A.	50,35556	FISCALÍA DE ÁREA	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	4109151000008	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8 SEVILLA ABADIA PÉREZ, MARINA	6.406	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
					7,16111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	LOGROÑO	LA RIOJA	TRAMITACIÓN PA
					3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	BILBAO	BIZKAIA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
4109151000011	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11 SEVILLA LLAMAS NOCEA, ADRIANA MACARENA	6.415	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	PALMA	ILLES BALEARS	TRAMITACIÓN PA
4109144000002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 SEVILLA QUINTERO FELICES, MARIA DOLORES	7.152	TRAMITACION P.A.	5.30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109144000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 SEVILLA CERVERA PAEZ, VIOLETA	7.155	TRAMITACION P.A.	3.89445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109144000004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 SEVILLA MEMBRIVE NAVARRO, MACARENA	7.158	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109147000001	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 SEVILLA MONTIEL GONZALEZ, JOSE MANUEL	9.945	TRAMITACION P.A.	3.63333	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	BADAJOZ	BADAJOZ	TRAMITACIÓN PA
4109193214000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL SEVILLA SANCHEZ AMORES, MARIA CRUZ	11.406	TRAMITACION P.A.	32.90556	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109104300000	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL SEVILLA BLANCO AMILLATEGUI, M. CARMEN VEGA OLIVA, E. MACARENA	11.551	TRAMITACION P.A.	39.28333				
4109145000011	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 SEVILLA MARTINEZ CAPILLA, VENERANDA	12.584	TRAMITACION P.A.	60.00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109145000013	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 13 SEVILLA LOPEZ DORADO, MARIA ANGELES	13.115	TRAMITACION P.A.	24.85556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142000030	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 30 SEVILLA ALVEA SANCHEZ, JUAN MANUEL CORTADA GARCIA, MARIA	15.148	TRAMITACION P.A.	35.29445	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
		15.148	TRAMITACION P.A.	18.79445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
		15.148	TRAMITACION P.A.	18.62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	DICHAS SANCHEZ, MARTA	15.148	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	BADAJOZ	BADAJOZ	TRAMITACIÓN PA
	MORILLO GARCÍA, MARIA ISABEL	15.148	TRAMITACION P.A.	19,65556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	ROMERO CORES, NURIA	15.148	TRAMITACION P.A.	18,62222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109151000016	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16 SEVILLA							
	ESTEBAN MARTINEZ, MARIA FATIMA	15.151	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	MARTIN LOPEZ, MANUEL	15.151	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AYAMONTE	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
	MARTINEZ GARCIA, MARIA JOSE	15.151	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	TORO MESA, ALVARO	15.151	TRAMITACION P.A.	18,62222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109144000012	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 SEVILLA							
	MARTIN MORENO, MARIA DEL CARMEN	15.157	TRAMITACION P.A.	5,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	RUBIA JIMENEZ, LAURA	15.157	TRAMITACION P.A.	18,62222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	SOLIS PEREZ, PILAR	15.157	TRAMITACION P.A.	5,30000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	TORRES ANGUIA, MARIA LUISA	15.157	TRAMITACION P.A.	7,35556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 UTRERA							
	BENITEZ GONZALEZ, ELISABET	5.040	TRAMITACION P.A.	3,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
4109541000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) UTRERA							
	TERRIN RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	5.046	TRAMITACION P.A.	3,63333	AUDIENCIA NACIONAL SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCCIÓN 3ª	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA



ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 20
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA ALMERÍA							
0401343000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ALMERÍA SANCHEZ MARTIN, INMACULADA	2.396	16,63889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401304160000	OFICINA DECANATO ALMERÍA BONET MARTINEZ, PURIFICACION MARIA	9.708	7,15000	SERVICIO COMÚN GENERAL	EJIDO, EL	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
	TORRECILLAS BENAVENTE, JULIAN	9.708	50,57778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401351000004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 ALMERÍA VACA GARCIA, JERONIMO	11.703	3,50000	EQUIPO DE AUXILIARES	CÁCERES	CÁCERES	AUXILIO JUDICIAL
0401348000001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 ALMERÍA BARRANCO GIMENEZ, MARIA ANGELES	11.889	43,33889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401351000005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 ALMERÍA LOPEZ ALBACETE, MARIA FRANCISCA	12.597	3,50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	CARTAGENA	MURCIA	AUXILIO JUDICIAL
0401342000008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 ALMERÍA RISPOLI CARA, MARIA MAGDALENA	13.023	3,50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
0401342000010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 ALMERÍA ROBLES PEÑA, INMACULADA	15.136	3,50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
0401344000005	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 ALMERÍA DIAZ MARTINEZ, MARIA TEODORA	15.155	50,57778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
	RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	15.155	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
0402941000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) BERJA MORENO GOMEZ, MANUEL	3.294	43,33889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	CÁDIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
0404946000000	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA MIRAS SOLER, AGUSTINA	10.079	3.50000	JDO. DE PAZ DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (AGRUP. SECRET.)	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	TOLEDO	AUXILIO JUDICIAL
0405341000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) HUÉRCAL-OVERA ORELLANA ESCUDERO, OLGA	3.297	43,33889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 47	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
0405393214000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL HUÉRCAL-OVERA ALARCOS MARTINEZ, NATIVIDAD BELEN	9.694	3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 MENORCA	CIUTADELLA DE MENORCA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
CÁDIZ							
1100443000001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ALGECIRAS SARRIAS LOPEZ, RAQUEL	11.790	18,98333	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1100443000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 ALGECIRAS PAREJA ORIHUELA, JESUS	15.079	50,57778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN ROQUE	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1100451000005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 ALGECIRAS GUTIERREZ LOZANO, ANTONIO JOSE	15.088	38,49444	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
	SALVAGO GARCIA, MARIA DOLORES	15.088	35,36667	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1100641000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ARCOS DE LA FRONTERA CABEZA PIÑERO, JOSE LUIS	3.625	3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
1190146000000	JDO. DE PAZ DE BENAUP-CASAS VIEJAS MACIAS QUINTERO, CARLOS	10.346	3.50000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101541000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 CHICLANA DE LA FRONTERA FLORES RAMOS, MANUELA	15.164	31,73889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101237022004	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (MENORES) CÁDIZ						



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		GARCIA DURAN, CARLA	472	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
1101251000001		JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 CÁDIZ			3.50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
		CUMBRERAS MANGA, MARIA VANESSA	6.006	AUXILIO JUDICIAL					
1101204200000		SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL CÁDIZ			3.50000	SECCIÓN ACTOS DE COMUNICACIÓN	MÉRIDA	BADAJOS	AUXILIO JUDICIAL
		TROYANO RUIZ, ANA ROSA	9.681	AUXILIO JUDICIAL					
1101243000001		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 CÁDIZ			3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	ALCORCÓN	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
		VALLEJO RUIZ, ESTEFANIA	10.112	AUXILIO JUDICIAL					
1101245000004		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 CÁDIZ			3.50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
		JORQUERA ANEIRO, MARIA	12.606	AUXILIO JUDICIAL					
1101242000006		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 CÁDIZ			3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	ALMENDRALEJO	BADAJOS	AUXILIO JUDICIAL
		OLMO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	15.139	AUXILIO JUDICIAL					
1102042000002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA			3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	UTRERA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
		TORRES AGUILERA, JUAN ANTONIO	3.285	AUXILIO JUDICIAL					
1102042000003		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA			3.50000	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
		RODRIGUEZ VICARIO NOT_FOUND, LAURA	3.288	AUXILIO JUDICIAL					
1102044000002		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA			3.50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
		FERNANDEZ VIDAL, IRENE	6.762	AUXILIO JUDICIAL					
1102076060000		FISCALÍA DE ÁREA JEREZ DE LA FRONTERA			24.76111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
		CAMAS DORANTES, VERONICA	12.206	AUXILIO JUDICIAL					
1102042000006		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) JEREZ DE LA FRONTERA			40.28889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
		DELGADO SERRANO, MARIA DEL PILAR	12.993	AUXILIO JUDICIAL					
1102241000005		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA			31.73889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 CONCEPCIÓN, LA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
		GARCIA PEREZ DE LA BLANCA, ROSA MARIA	15.097	AUXILIO JUDICIAL					
1102292290000		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1102841000001	GARCIA SANTIAGO, MARIO	15.143	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	OFICINA DECANATO	EIVISSA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
1103041000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) PUERTO REAL	3.673	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	BILBAO	BIZKAIA	AUXILIO JUDICIAL
1103341000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ROTA	3.679	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	HARO	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL
1103946000000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 SAN ROQUE	15.103	AUXILIO JUDICIAL	18.98333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SAN ROQUE	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1402104160000	JDO. DE PAZ DE VEJER DE LA FRONTERA	7.882	AUXILIO JUDICIAL	20.93889	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1402142000003	OFICINA DECANATO CÓRDOBA	1.033	AUXILIO JUDICIAL	50.57778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1402151000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA) CÓRDOBA	1.033	AUXILIO JUDICIAL	50.57778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1402151000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA) CÓRDOBA	1.536	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
1402151000003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 CÓRDOBA	6.047	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	REGISTRO CIVIL Nº 1	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
1402144000002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 CÓRDOBA	6.053	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
1402176030000	FISCALÍA PROVINCIAL CÓRDOBA	6.775	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
1404241000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) MONTILLA	12.237	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
1801446000000	RUIZ GARCIA, MARIA ANGELES	3.831	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
GRANADA								
1804746000000	JDC. DE PAZ DE ALHENDIN GUERRERO MUÑOZ, ENRIQUE MANUEL	10.425	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1804746000000	JDC. DE PAZ DE CENES DE LA VEGA GRANADOS JIMENEZ, EDUARDO JESUS	10.427	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1805746000000	JDC. DE PAZ DE CULLAR VEGA LECHUGA BAEZ, FRANCISCO CRISTOBAL	10.429	AUXILIO JUDICIAL	56,17222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808733030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO GRANADA ARIAS CALLEJAS, MANUEL GUILLERMO	178	AUXILIO JUDICIAL	16,63889	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	MARTINEZ MARTINEZ, RAQUEL	178	AUXILIO JUDICIAL	20,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMUNEVAR	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	SANCHEZ GARZON, ANGEL	178	AUXILIO JUDICIAL	18,98333	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL
1808737022001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL GRANADA ARTACHO ORIHUELA, GLORIA	511	AUXILIO JUDICIAL	18,98333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808737022002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (VSM) GRANADA CASTILLA PEULA, DAVID	514	AUXILIO JUDICIAL	18,98333	JDO. DE PAZ DE ALBUÑOL	ALBUÑOL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	SANCHEZ BAEZA, MARIA ARANZAZU	514	AUXILIO JUDICIAL	20,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808737021004	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL GRANADA MARTIN MORENO, BELEN	520	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808792200000	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO GRANADA SANTOS LAZARO, JOAQUIN	523	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
1808704160000	OFICINA DECANATO GRANADA GARCIA LEON, FRANCISCO EDUARDO	1.048	AUXILIO JUDICIAL	33,83889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN PUESTO	Puntuación	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1808742000004	GIL GARCIA, CARLOS	1.048	35,36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	MILAN JIMENEZ, ELENA	1.048	7,15000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
	ROVIRALTA CABALLERO, ANTONIO JAIME	1.048	18,98333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	SERRANO LOPEZ, MARIO	1.048	20,85000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	SANTA FE	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
	TORRES SANCHEZ, GERMAN	1.048	24,76111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMUNÉCAR	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808742000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 GRANADA						
	VERA RUIZ, GASPAR	1.593	16,63889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
1808742000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) GRANADA						
	GARVI MARTIN, ALMUDENA MARIA	1.596	3,50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	PALMA	ILLES BALEARIS	AUXILIO JUDICIAL
	PALACIOS COLON, MARIA DE LA PAZ	1.596	3,50000	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	PALMA	ILLES BALEARIS	AUXILIO JUDICIAL
1808743000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 GRANADA						
	MARTÍN RODRIGUEZ, MANUEL JESUS	2.638	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808744000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 GRANADA						
	MARTINEZ LOPEZ, MARIA NATIVIDAD	6.817	43,33889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808744000004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 GRANADA						
	GUTIERREZ CANTOS, NAZARET	6.820	3,50000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	ALMERIA	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL
1808744000006	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 GRANADA						
	DE LA PAZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	6.826	3,50000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	PALMA	ILLES BALEARIS	AUXILIO JUDICIAL
1808744000007	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 GRANADA						
	HERMANDEZ CARRILLO ACOSTA, LETICIA	6.829	20,85000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808752000005	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 5 GRANADA						
	GUERRERO MARTINEZ, MARIA TRINIDAD	7.347	50,57778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1808753000001	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	7.347	AUXILIO JUDICIAL	43,33889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808743000009	JUZGADO DE MENORES Nº 1 GRANADA LEÓN RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	7.458	AUXILIO JUDICIAL	31,73889	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808737021005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 GRANADA VELARDE BAQUERO, GAUDENCIO	11.019	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808748000002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM) GRANADA GARCIA MARTINEZ, ALBERTO ANTONIO	11.382	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808774020000	ROMERO AGUILAR, ENRIQUE	11.382	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808776030000	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2 GRANADA MALDONADO FERNANDEZ, AMADOR	11.503	AUXILIO JUDICIAL	58,32778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1813446000000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA GRANADA AGUILERA DE LA HOZ, JORGE	12.183	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1814041000003	FISCALÍA PROVINCIAL GRANADA BARRERA MATURANA, MIGUEL ANGEL	12.194	AUXILIO JUDICIAL	56,17222	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1814092290000	PUGA LOPEZ, ROSARIO	12.194	AUXILIO JUDICIAL	58,32778	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1814041000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 GRANADA FAJARDO JIMENEZ, MARIA KARINA	15.146	AUXILIO JUDICIAL	41,96667	OFICINA DECANATO	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1814041000003	JDO. DE PAZ DE MONACHIL CALLE DEL OJO, MARIA JOSE	10.433	AUXILIO JUDICIAL	50,57778	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1814092290000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) MOTRIL MARTIN MARTIN, PATRICIA	3.999	AUXILIO JUDICIAL	3,50000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL
1814092290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL MOTRIL							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
		GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	9.727	AUXILIO JUDICIAL	16,63889	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO BAZA JUDICIAL	BAZA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
		GOMEZ GARCIA, EMILIO JOSE	9.727	AUXILIO JUDICIAL	16,63889	FISCALÍA DE ÁREA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1814076040000		FISCALÍA, SECCIÓN TERRITORIAL MOTRIL							
		ANGUITA NAVARRO, CONCEPCION	12.816	AUXILIO JUDICIAL	24,76111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1817592290000		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL SANTA FE							
		BLANCO RUBIO, IGNACIO MARIA	11.760	AUXILIO JUDICIAL	16,63889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
1891146000000		JDO. DE PAZ DE VEGAS DEL GENIL							
		RAMIREZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	10.439	AUXILIO JUDICIAL	50,57778	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 5	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1814946000000		JDO. DE PAZ DE VILLA DE OTURA							
		GARCIA NOGUERAS, ANTONIO	9.674	AUXILIO JUDICIAL	58,32778	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
HUELVA									
2104142000005		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) HUELVA							
		CASILLAS GUTIERREZ, MARIA ISABEL	1.635	AUXILIO JUDICIAL	3,50000	FISCALÍA PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
2104176030000		FISCALÍA PROVINCIAL HUELVA							
		CABALEIRO DE COSA, NURIA	12.240	AUXILIO JUDICIAL	3,50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	PALMA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
JAÉN									
2305042000001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JAÉN							
		GEA TORREJON, MARIA DEL PILAR	3.725	AUXILIO JUDICIAL	3,50000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
2305092230000		SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS JAÉN DEL MORAL BAENA, JUAN							
		LABRADOR CABEZA, MARTA FATIMA	4.098	AUXILIO JUDICIAL	38,49444	OFICINA DECANATO	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
2305051000002		JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 JAÉN							
		GARCIA GARCIA, JUAN CARLOS	6.139	AUXILIO JUDICIAL	16,63889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
					3,50000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ARRECIFE	LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2305051000003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 JAÉN MORALES MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	6.142 AUXILIO JUDICIAL	33,83889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
2305044000003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 JAÉN MENDOZA ACOSTA, EMILIA	6.853 AUXILIO JUDICIAL	20,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
2305004160000	OFICINA DECANATO JAÉN BARRIGA ROBLES, ANA DOLORES	9.712 AUXILIO JUDICIAL	3.50000	SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ÁLAVA	AUXILIO JUDICIAL
2305541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LINARES RUIZ MOLINA, JUAN	4.134 AUXILIO JUDICIAL	7,15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TORTOSA	TARRAGONA	AUXILIO JUDICIAL
2305541000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM) LINARES RUIZ PERAL, MARIA JOSE	4.140 AUXILIO JUDICIAL	31,73889	JDO. DE PAZ DE BAILEN	BAILÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
2309541000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) VILLACARRILLO RASCON RUIZ, FRANCISCO JOSE	4.155 AUXILIO JUDICIAL	7,15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 58	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
2309541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) VILLACARRILLO APARICIO MALO, NURIA	4.158 AUXILIO JUDICIAL	3,50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	BILBAO	BIZKAIA	AUXILIO JUDICIAL
MÁLAGA							
2901541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ANTEQUERA GARCIA LUCAS, MIGUEL ANGEL	4.456 AUXILIO JUDICIAL	3,50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	AUXILIO JUDICIAL
2901741000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ARCHIDONA NAVARRO DE CASAS, SUSANA	4.462 AUXILIO JUDICIAL	3,50000	FISCALÍA PROVINCIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
2902346000000	JDO. DE PAZ DE BENAHAVIS BARRIGA NIEBLA, CARMEN	10.505 AUXILIO JUDICIAL	20,85000	FISCALÍA DE ÁREA	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2905492290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL FUENGIROLA RODRIGUEZ TRUJILLO, JORGE	11.763 AUXILIO JUDICIAL	3,50000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2905442000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 FUENGIROLA MORALES ATENCIA, CRISTINA	11.802 AUXILIO JUDICIAL	3,50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	BILBAO	BIZKAIA	AUXILIO JUDICIAL

PAGINA 9 DE 13



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906943000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 MARBELLA	BORREGO RUJZ, MARINA	2.875	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
2906943000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 MARBELLA	MELERO VEGA, BEGOÑA	2.881	AUXILIO JUDICIAL	16.63889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906737021006	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL (MERCANTIL) MÁLAGA	PEREZ VALLEJO, MARIA AIDA	642	AUXILIO JUDICIAL	43.33889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906737022008	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL (VSM) MÁLAGA	SUAREZ MORENO, MILAGROS	645	AUXILIO JUDICIAL	3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SAN JAVIER	MURCIA	AUXILIO JUDICIAL
2906792230000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS MÁLAGA	SANCHEZ UBEDA, JOSEFA	1.075	AUXILIO JUDICIAL	56.17222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906743000002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 MÁLAGA	CERBAN AGUAYO, FRANCISCO	2.833	AUXILIO JUDICIAL	56.17222	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906743000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 MÁLAGA	RUBIO FLORIDO, JUAN ANTONIO	2.842	AUXILIO JUDICIAL	56.17222	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906743000009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 MÁLAGA	OLIVARES VILLEGAS, JOSE IGNACIO	2.854	AUXILIO JUDICIAL	56.17222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906743000010	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 MÁLAGA	GUERRERO MARTIN, MARIA JOSE	2.857	AUXILIO JUDICIAL	58.32778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906744000007	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 MÁLAGA	NUOVO HURTADO, JORGE	6.997	AUXILIO JUDICIAL	18.98333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TORREMOLINOS	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906748000003	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 3 MÁLAGA	GARCIA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	12.011	AUXILIO JUDICIAL	50.57778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	MOTRIL	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
2906742000021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 MÁLAGA	MATAS PALMA, VANESSA	15.181	AUXILIO JUDICIAL	5.26667	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906751000015	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 MÁLAGA								



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ORDEN PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	MORA-GIL VAZQUEZ, RAQUEL	15.184	7.15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	BARCELONA	AUXILIO JUDICIAL
	SANCHEZ CARVAJAL, SERGIO	15.184	7.15000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 22	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
2907546000000	JDO. DE PAZ DE NERJA VEGA COMITRE, JUAN ANTONIO	8.237	20.85000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2908441000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) RONDA TROYANO MUÑOZ, MARIA ISABEL	4.483	7.15000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL
2990142000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL) TORREMOLINOS MARTIN RODRIGUEZ, DANIEL	9.539	3.50000	JDO. DE PAZ DE PIORNAL (AGRUP. SECRET.)	PIORNAL	CÁCERES	AUXILIO JUDICIAL
2990192290000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL TORREMOLINOS CASTILLO GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO	9.747	60.00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	FUENGIROLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
SEVILLA							
4101546000000	JDO. DE PAZ DE BENACAZON ALVAREZ CAMPOS, JOSE LUIS	10.683	18.98333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4103241000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 CAZALLA DE LA SIERRA MUÑOZ SANCHEZ, CARMELO	4.972	16.63889	SERV. COMUN PROCESAL GENERAL Y EJECUCIÓN	DURANGO	BIZKAIA	AUXILIO JUDICIAL
4104141000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ESTEPA GARCÍA RODRIGUEZ, FRANCISCO LUIS	11.181	3.50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	OSUNA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4104446000000	JDO. DE PAZ DE GELVES CALAF PUEYO, MARIA ELENA	10.692	3.50000	OFICINA DECANATO	CIUTADELLA DE MENORCA	ILLES BALEARS	AUXILIO JUDICIAL
4105576040000	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL LORA DEL RÍO CALVO RUIZ, JOSE	12.801	56.17222	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4108741000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 SANLÚCAR LA MAYOR MORALES ORTIZ, MARIA DOLORES	14.993	7.15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	VILANOVA I LA GELTRÚ	BARCELONA	AUXILIO JUDICIAL
4109134030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL SEVILLA						



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAJACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
4109137021006	GALVEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	276	AUXILIO JUDICIAL	7,15000	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
4109137022007	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL SEVILLA CUESTA FERNANDEZ, MARIA JESUS DE LA	773	AUXILIO JUDICIAL	7,15000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 PENAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	AUXILIO JUDICIAL
4109104200000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL SEVILLA TORRES LAGARES, ALICIA	776	AUXILIO JUDICIAL	3,50000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	AUXILIO JUDICIAL
4109161000001	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL SEVILLA ALONSO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	782	AUXILIO JUDICIAL	24,76111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109140000000	REGISTRO CIVIL Nº 1 SEVILLA DOMINGUEZ FONSECA, ANA MARIA	980	AUXILIO JUDICIAL	10,99445	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109142000006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) SEVILLA MACIAS BARRERA, FRANCISCO ENRIQUE	980	AUXILIO JUDICIAL	35,36667	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109143000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) SEVILLA PARRAGA GARCIA, CRISTINA	2.098	AUXILIO JUDICIAL	3,50000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 25	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
4109143000011	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 SEVILLA GAYO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	3.001	AUXILIO JUDICIAL	43,33889	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109143000013	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11 SEVILLA ANAYA ARCAS, ANTONIO RAMON	3.028	AUXILIO JUDICIAL	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109143000015	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 SEVILLA ROMERO CAMPOS, GEMA	3.034	AUXILIO JUDICIAL	50,57778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109145000005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15 SEVILLA IGLESIAS GOMEZ, ALVARO ANDRES	3.040	AUXILIO JUDICIAL	50,57778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109145000005	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 SEVILLA PARRA MORENO, IRENE	5.717	AUXILIO JUDICIAL	3,50000	SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ÁLAVA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
4109104300000	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL SEVILLA PORRAS MUÑOZ, MARIA CARMEN	11.552	18,98333	JDO. DE PAZ DE ESPARTINAS	ESPARTINAS	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109176030000	FISCALÍA PROVINCIAL SEVILLA MONROY BOZA, MARIA DEL CARMEN	12.191	36,22222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109145000012	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 SEVILLA MIRO GARRIDO, ELENA ISABEL	12.588	16,63889	JUZGADO DECANO	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109142000030	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 30 SEVILLA GARCIA MURILLO, MARIA GUADALUPE	15.149	31,73889	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109246000000	JDO. DE PAZ DE TOCINA BEJINES ANDRES, MARIA DOLORES	8.462	3,50000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 05 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de enero de 2021 (BOJA núm. 9, de 15 de enero), al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2021.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

D.N.I.: ***5653**.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Guerra.

Nombre: David.

C.P.T.: 9495010.

Denominación puesto trabajo: Gabinete Planificación RENPA*

Centro de destino: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Centro directivo: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

*En trámite modificación denominación: Gabinete de Planificación de Calidad Ambiental.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25 de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero, (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes estimatorias de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales.

Tercero. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo III de conformidad con lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse desestimado su solicitud.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día establecido en la Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre). Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
AGUILAR GARCIA, JOSEFA ANDREA	***9868**	L	159,143	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
AGUILAR GUIASADO, MANUELA	***0744**	L	162,434	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
AGUIRRE PALACIO, ALFONSO CARLOS	***7132**	L	145,154	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ALARCON BLANCO, PEDRO ALBERTO	***3180**	L	144,566	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ALCARAZ GARCIA, SALVADOR FELIPE	***5620**	L	143,553	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ALFARO LARA, VERONICA INMACULADA	***6108**	L	152,88	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ALMENARA ESCRIBANO, MARIA DOLORES	***5941**	L	142,94	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ALONSO GARCIA, GERARDO	***6201**	L	139,432	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ALVAREZ MARIN, MARIA DEL ROCIO	***8274**	L	140,728	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ALVAREZ PEREZ, MARCOS	***4347**	L	144,457	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ALVAREZ SUERO, ANTONIO JESUS	***2079**	L	140,775	8990	HOSPITAL LA MERCED
ANGLADA PINTADO, JUAN CARLOS	***5219**	L	138,769	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
APARICIO OLIVER, JOSE MIGUEL	***6923**	L	135,425	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
APARICIO SANTOS, MARIA REYES	***1652**	L	139,275	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ARANDA VALLE, CARMEN	***1328**	L	145,977	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ARAUJO SANABRIA, JOAQUIN JAVIER	***3550**	L	160,473	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ARCO JIMENEZ, ALFONSO DEL	***5846**	L	154,506	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ARIAS DIAZ, MIGUEL	***1479**	L	140,819	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ARNEDO DIEZ DE LOS RIOS, ROCIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	***3206**	L	144,07	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
BARON RAMOS, MIGUEL ANGEL	***2320**	L	153,939	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BELHASSEN GARCIA, MONCEF	***6463**	L	140,053	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
BELINCHON MOYA, MARIA OLGA	***8957**	L	142,396	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
BELTRAN ROMERO, LUIS MATIAS	***1464**	L	141,018	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
BENAVENTE FERNANDEZ, ALBERTO	***2086**	L	143,717	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
BENITEZ MACIAS, JUAN FRANCISCO	***4050**	L	155,001	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BENITO CONEJERO, SARA	***2527**	L	150,98	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
BENTICUAGA MARTINEZ, MARIA NICOLAS	***8144**	L	139,932	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
BLANCO JARAVA, ADOLFO	***6106**	L	141,836	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BLANCO RAMOS, JOSE RAMON	***4258**	L	151,509	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
BORRACHERO GARRO, CRISTINA	***1816**	L	138,211	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
CABALLERO ASENSIO, RUTH	***9131**	L	149,385	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CALERO PANIAGUA, ISMAEL	***0795**	L	136,269	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CAMACHO FERNANDEZ, MANUEL	***2751**	L	137,163	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
CARMONA ESPINAZO, FERNANDO FRANCISCO	***2858**	L	144,326	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CARMONA NIMO, EDUARDO	***5924**	L	153,405	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CARO GOMEZ, NATALIA	***1285**	L	143,841	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CARRILLO LINARES, JUAN LUIS	***6006**	L	155,935	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CASTELO CORRAL, LAURA MARIA	***1737**	L	144,812	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CASTILLO PAREDES, MARGARITA	***4420**	L	144,015	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CHORDA RIBELLES, JOSE	***9592**	L	139,729	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CORTES RODRIGUEZ, BEGOÑA	***4353**	L	151,964	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
COTOS CANCA, RAFAEL	***6238**	L	151,597	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CRIADO GARCIA, JUAN	***6534**	L	144,101	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CUENCA ACEVEDO, RAFAEL	***9968**	L	139,743	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
DE LA HOZ ADAME, MARIA EUGENIA	***2922**	L	137,83	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
DE LA VEGA SANCHEZ, JUAN MANUEL	***8645**	LD	129,021	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DE LOS SANTOS MORENO, ALBERTO	***9715**	L	150,88	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DEL TORO LOPEZ, MARIA DOLORES	***2042**	L	164,384	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DEL VALLE VILLAGRAN, JOSE	***2148**	L	138,486	8990	HOSPITAL LA MERCED
DELGADO CASADO, NIEVES	***7026**	L	143,312	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DELGADO DE LA CUESTA, JUAN	***5737**	L	157,893	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DELGADO GORDILLO, CRISTINA	***0708**	L	139,001	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
DOBLAS DELGADO, ANTONIO	***1065**	L	156,325	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DOMINGUEZ FUENTES, MARIA BELEN	***5661**	L	144,558	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
ESCALERA ZALVIDE, ALBERTO	***3707**	L	137,58	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ESCOBAR LLOMPART, MIGUEL ANGEL	***4677**	L	151,659	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
ESCORIAL MOYA, CRISTINA	***8943**	L	146,515	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ESQUITINO DEL RIO, BEGOÑA	***5553**	L	143,645	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ESTEVA FERNANDEZ, DAVID	***0735**	L	161,835	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ FUERTES, ELISA	***6136**	L	140,85	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	***0009**	L	159,431	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
FERNANDEZ MOYANO, ANTONIO	***7472**	L	163,12	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNÁNDEZ RENDÓN, LUCÍA	***6964**	L	141,028	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
FERNANDEZ RIVERA, JAVIER	***1905**	L	135,667	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
FERNANDEZ ROLDAN, MARIA CONCEPCION	***5431**	L	145,158	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ SEPULVEDA, SONSOLES	***6898**	L	142,135	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GALLEGO DE LA SACRISTANA LOPEZ SERRANO, ANGEL	***5543**	L	152,668	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GALLO MARIN, MARINA	***6308**	L	147,046	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GAMIR RUIZ, FRANCISCO JAVIER	***8158**	L	154,02	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GARCIA ARJONA, ROCIO	***5017**	L	135,547	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GARCIA FONT, RESFA MARIA	***9533**	L	140,754	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA GARCIA, CONCEPCIÓN	***9726**	L	134,989	4923	HOSPITAL DE BAZA
GARCIA GARCIA, JOSE ANGEL	***4156**	L	149,648	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GARCIA GOMEZ, LUIS CARLOS	***4247**	L	142,804	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA JEREZ, MARIA ANGELES	***7018**	L	143,146	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GARCIA JIMENEZ, MARIA REMEDIOS	***2299**	L	142,472	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GARCIA MORENO, JUANA MARIA	***6116**	L	145,226	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA OLID, AMELIA	***0813**	L	142,194	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA RIOS, ANTONIO	***5633**	L	138,52	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
GARCIA-FIGUERAS MATEOS, CAROLINA	***9300**	L	135,739	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
GATO MORAIS, RAQUEL	***3604**	L	136,304	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
GENEBAT GONZALEZ, MIGUEL	***1891**	L	141,045	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GOMEZ HERREROS, ROCIO	***3452**	L	156,812	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GOMEZ RAMIREZ, SUSANA	***2570**	L	143,877	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ BENITEZ, MARIA ANGELES	***3878**	L	150,434	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GONZALEZ LEON, ROCIO	***1586**	L	171,703	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ VEGA, ROCIO	***9097**	L	135,499	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GRANA COSTA, MARIELA IRENE	***7800**	L	153,498	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
GUIRAO ARRABAL, EMILIO	***3669**	L	143,942	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GUISADO ESPARTERO, MARIA ESTHER	***6362**	L	162,813	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GUTIÉRREZ LARA, GEMA DEL CONSUELO	***8854**	L	141,062	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GUTIERREZ RIVERO, SONIA	***3760**	L	156,902	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GUTIERREZ SABORIDO, DANIEL	***1073**	L	146,919	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
HERNANDEZ MOLINA, ALEJANDRO CARLOS	***9001**	LD	109,021	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
HERRERO RODRÍGUEZ, CARMEN	***1495**	L	146,534	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
HERRERO ROMERO, MARTA	***1574**	L	149,976	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HIDALGO CONDE, ANA MARIA	***9375**	L	152,172	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
HIDALGO TENORIO, MARIA DEL CARMEN	***5446**	L	154,862	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
IVANOVA GEORGIEVA, RADKA	***6856**	L	142,937	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
JAEN AGUILA, FERNANDO	***5204**	L	149,961	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
JARAVA ROL, GUADALUPE	***1306**	L	135,893	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
JARILLA FERNANDEZ, FRANCISCO	***2587**	L	143,329	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
JIMENEZ ARJONA, JOSEFA	***3486**	L	148,737	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
JIMENEZ MORALES, ANA ISABEL	***4671**	L	139,059	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
JIMENEZ RAMIREZ, ZOILA VIRGINIA	***4469**	L	143,309	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
JIMENEZ ROMO, ANTONIO JOSE	***8962**	L	135,863	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
JODAR MORENTE, FRANCISCO JOSE	***2574**	L	141,854	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
JURADO PORCEL, ANA MARIA	***9902**	L	142,777	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LAZO TORRES, ANA MARIA	***6405**	L	172,565	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LEÓN JIMÉNEZ, EVA MARÍA	***4035**	L	152,119	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LERIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	***3735**	L	141,799	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
LOMAS CABEZA, JOSE MANUEL	***6994**	L	137,926	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
LOPEZ ALONSO, RAFAEL JOSE	***3092**	L	142,418	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOPEZ CARMONA, MARIA DOLORES	***7790**	L	140,732	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
LOPEZ HERRERO, ENRIQUE	***9327**	L	148,438	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
LOZANO RODRIGUEZ-MANCHEÑO, AQUILES	***7686**	L	159,201	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
MACIAS SANCHEZ, JUAN	***0865**	L	142,295	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MÁRQUEZ GARCÍA, ANTONIA BELÉN	***0637**	L	157,583	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
MARTÍN ASENJO, MIGUEL	***9227**	LD	82,742	4923	HOSPITAL DE BAZA
MARTIN ASPAS, ANDRES	***9224**	L	150,248	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MARTIN PEREZ, MAGDALENA CAROLINA	***2101**	L	142,156	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MARTIN REVELLES, MARIA BELEN	***6498**	L	144,977	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MARTIN ZAMORANO, MARINA	***6823**	L	153,161	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MARTINEZ EGEE, ISABEL	***4484**	L	140,827	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MATA MARTIN, ANA MARIA	***4215**	L	139,807	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MEJIAS REAL, INMACULADA CONCEPCION	***2585**	L	143,577	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MELGUIZO MOYA, ISABEL	***2870**	L	138,601	8990	HOSPITAL LA MERCED
MENDUIÑA GUILLEN, MANUEL JESUS	***7665**	L	139,692	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MENOR CAMPOS, EVA MARIA	***1098**	L	140,915	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MERCHANT GUTIERREZ, NICOLAS	***8517**	L	159,277	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MERINO RUMIN, MANUEL CARLOS	***1714**	L	137,414	8990	HOSPITAL LA MERCED
MILLAN RODRIGUEZ, ANTONIO BLAS	***1955**	L	157,835	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MILLER GUERRERO, MIGUEL	***0245**	L	142,099	8990	HOSPITAL LA MERCED
MIRA ESCARTI, JOSE ANTONIO	***6461**	L	158,415	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MIRAGAYA GARCIA, DIEGO LUIS	***7389**	L	143,102	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
MONTES DE OCA ARJONA, MONSERRAT	***3817**	L	155,986	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MONTES ROMERO, JUAN ANTONIO	***6908**	L	144,142	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MOREIRO BARROSO, MARIA TERESA	***7396**	L	139,845	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
MORENO GAVIÑO, LOURDES	***4829**	L	155,816	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MORENO MARTINEZ, FRANCISCO LUIS	***8408**	L	137,578	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
MOYA BENEDICTO, RAQUEL	***2491**	L	139,349	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
MOYA ROLDAN, MARIA SUSANA	***9105**	L	139,656	4922	HOSPITAL SANTA ANA
MUÑOZ BEAMUD, FRANCISCO RAMON	***0277**	L	136,202	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MUÑOZ LOPEZ, JUAN JOSE	***4611**	L	147,072	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MUÑOZ MEDINA, LEOPOLDO	***4422**	L	149,005	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
NATERA KINDELAN, CLARA	***2160**	L	147,234	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
NAVARRETE NAVARRETE, NURIA	***9465**	L	158,357	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
NAVARRO HIDALGO, MARIA DOLORES	***0093**	L	142,407	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
NAVARRO PUERTO, M ASUNCION	***6432**	L	145,971	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
OJEDA BURGOS, GUILLERMO	***8373**	L	141,163	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
OLMEDO LLANES, JESUS	***1069**	L	148,484	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ONCALA SIBAJAS, MARIA ESTEFANIA	***7832**	L	136,217	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ORTEGA MOLINA, MARIA JOSE	***6429**	L	139,503	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PALACIOS HOYOS, MONICA	***9291**	L	136,579	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
PALACIOS MUÑOZ, ROSARIO	***6884**	L	136,842	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
PALMERO PALMERO, CESAR VALENTIN	***6592**	L	135,457	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
PALOMARES RODRIGUEZ, JESUS	***9491**	L	140,365	4922	HOSPITAL SANTA ANA
PARRA ALCARAZ, RICARDO	***0039**	L	142,716	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PERAL GUTIERREZ DE CEBALLOS, ENRIQUE	***3690**	L	158,124	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEREZ ALONSO, JUAN LUIS	***1888**	L	138,567	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
PEREZ CABALLERO, ANA ISABEL	***0959**	L	149,174	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
PEREZ CAMACHO, INES	***6970**	L	142,292	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ DE LEÓN SERRANO, JOSÉ ANTONIO	***8669**	L	141,418	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
PEREZ DE PEDRO, IVAN	***1894**	L	141,173	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEREZ RAMOS, MIGUEL ANGEL	***3607**	L	148,575	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PÉREZ TEMPRANO, RAMÓN	***2802**	L	140,062	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEREZ VALERO, IGNACIO	***0731**	L	156,396	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PINILLOS VILLATORO, MARIA DOLORES	***2652**	L	150,47	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PLATA CIEZAR, ANTONIO JOSÉ	***8327**	L	162,559	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
POZO ROSADO, LAURA	***0154**	L	143,427	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RAMIREZ DUQUE, MARIA NIEVES	***1860**	L	160,262	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RECHE MOLINA, ISABEL MARIA	***1754**	LD	158,942	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RINCON GOMEZ, MANUEL ALFONSO	***3123**	L	163,728	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RIVERO RIVERO, LAURA	***3783**	L	145,958	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
RIVERO RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	***8674**	L	155,701	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO	***5059**	LD	86,911	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	***0661**	L	157,734	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ LEAL, MARIA DEL CARMEN	***6503**	L	154,429	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOAQUINA	***1015**	L	147,846	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ROMERO ALONSO, ALBERTO ANTONIO	***1407**	L	155,953	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ROMERO GOMEZ, CARLOS	***8641**	L	154,882	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ROSA JIMENEZ, FRANCISCO DE PAULA	***8834**	L	160,057	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RUBIO SANCHEZ, CARMEN MARIA	***6529**	L	148,549	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RUIZ BLASCO, ELVIRA	***7813**	L	138,789	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
RUIZ SANCHO, ANDRES LUIS	***8397**	L	160,746	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
SALAMANCA BAUTISTA, MARIA DEL PRADO	***0774**	L	161,254	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ CANO, DANIEL	***2995**	L	140,416	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SANCHEZ GARCIA, MARIA ESTHER	***2146**	L	158,685	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SANCHEZ GIL, JUSTO	***6600**	L	137,061	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
SANCHEZ RUIZ GRANADOS, ELENA	***1795**	L	145,472	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SANCHEZ VILLEGAS, JORGE	***7737**	L	137,545	8990	HOSPITAL LA MERCED

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
SANTAMARIA FERNANDEZ, SONIA SANTA MARIA	***8527**	L	136,229	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SEGURA FERNANDEZ, EDUARDO	***4639**	L	159,485	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SERRANO CARRILLO DE ALBORNOZ, JOSE LUIS	***7479**	L	151,601	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SERRANO CAZORLA, MATILDE	***1406**	L	135,748	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SERRANO GONZALEZ, MARIA DE LA ASCENSION	***5205**	LD	119,782	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SIDAHÍ SERRANO, MARYAM	***9686**	L	134,977	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
SORIANO PEREZ, MANUEL JESUS	***1998**	L	137,913	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
TELLEZ PEREZ, FRANCISCO DE PAULA	***5208**	L	141,082	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
TEMPRADO MORENO, VERONICA	***9393**	LD	67,73	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
UTRILLA AYALA, DELIA	***2946**	L	145,289	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VALLEJO MAROTO, IGNACIO	***6920**	L	156,673	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VARGAS HITOS, JOSE ANTONIO	***7185**	L	145,609	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VELASCO FRANCO, JUAN ANTONIO	***7107**	L	138,461	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
VELASCO MALAGON, MARIA JOSE	***3042**	L	146,247	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
VERGARA LOPEZ, SALVADOR	***1566**	L	146,148	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VILLALOBOS SANCHEZ, AURORA	***8899**	L	168,664	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VILLAR JIMENEZ, JESUS	***4052**	L	157,196	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
VINUESA GARCIA, DAVID	***3365**	L	155,585	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ZAMORA PASADAS, MONICA	***5512**	L	147,232	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE ESTIMA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
DE LA VEGA SANCHEZ, JUAN MANUEL	***8645**

ANEXO III

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO	***5059**
SERRANO GONZALEZ, MARIA DE LA ASCENSION	***5205**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por la Comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes del referido concurso y, en su virtud, nombrar Profesoras Titulares de Universidad a las profesoras relacionadas en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por las interesadas, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de febrero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Ana María Andreea Ionescu	Óptica	Óptica
Rocío Celeste Romero Zaliz	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Elena Henriette Sánchez López	Arqueología	Prehistoria y Arqueología

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.9.2020 (Boletín Oficial del Estado de 1.10.2020) para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes del referido concurso y, en su virtud, nombrar Catedráticos y Catedráticas de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 19 de febrero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Domingo Barrera Rosillo	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada
María del Rosario Blanc García	Química Analítica	Química Analítica
Manuel Ruiz Galán	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a de la Paz Elipe Muñoz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de septiembre de 2020 (BOE de 15 de septiembre de 2020), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a de la Paz Elipe Muñoz, con Documento Nacional de Identidad número **3856**Y, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al departamento de Psicología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 4 de febrero de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, relativos al procedimiento de constitución de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales que se especifican.

De conformidad con lo establecido en la base séptima.2 de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía que se relaciona (BOJA núm. 240, de 16 de diciembre), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, en los términos recogidos en la convocatoria, la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas, con expresión de las causas de inadmisión, al mencionado proceso de constitución de la Bolsa Única Común, en las siguientes categorías profesionales:

2060 Educador/a.
2071 Educador/a Infantil.
3053 Dirección de Cocina.
3061 Monitor/a Escolar.
4030 Auxiliar de laboratorio.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Empleado@ (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, de la Junta de Andalucía (A1.2004).

Propuesto por la correspondiente comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de julio de 2019 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria, no se ha solicitado, dentro del plazo, ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 y del Decreto 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018, y en el apartado tres de la base octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de efectuarse preferentemente mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/> y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base octava, apartado 4, de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 24 de julio de 2019, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tales efectos, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo preferentemente por medios electrónicos, a través de la «Presentación Electrónica General», o en el Registro de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, C.P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Con el mismo objeto, se adelantará dicha documentación por correo electrónico a la dirección oferta.vacante.cpai@juntadeandalucia.es, cumplimentando en el asunto «documentación oferta de vacantes» seguido del código del cuerpo (A1.2004) y del orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de que se opte por presentar la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de la titulación académica exigida para el ingreso mediante la «Presentación Electrónica General», deberá incorporarse copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. En cualquier caso, la declaración responsable a la que hace referencia la letra c) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución, siendo preferente su presentación en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía junto al formulario de petición de destinos.

5. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o, en su caso, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el cuerpo, especialidad u opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N B ú l m q	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFDP	EUROS	
CONVOCATORIA: CSF INGENIERIA INDUSTRIAL												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ												
456510	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA												
476210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA												
3303010	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA												
2531310	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL												
6516610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO SUPERIOR QUIMICAS
PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y DESARR. SOST												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC												
8412010	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO SUPERIOR QUIMICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. q.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: CSF INGENIERIA INDUSTRIAL CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST D.G.INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA												
CENTRO DIRECTIVO.....: SEVILLA D.G.INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA												
10033710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12		22 X----	5.625,12	ING. QM. QM. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL IDO. CC. BIOLÓGICAS IDO. CC. GEOLÓGICAS IDO. CC. QUÍMICAS ING. QM. QM. PUERTOS ING. QM. QM. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL IDO. CC. BIOLÓGICAS IDO. CC. GEOLÓGICAS IDO. CC. QUÍMICAS			JEREZ DE LA FRONTERA
10035110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12		22 X----	5.625,12				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL ALMERIA												
330010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F PC,SO	A1	P-A12		22 X----	5.625,12	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA CADIZ												
2202810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A1	P-A12		22 X----	5.625,12	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO CORDOBA												
3301010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12		22 X----	5.625,12	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES IDO. CIENCIAS AMBIEN			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE GR												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE GR GRANADA												

ANEXO 1

Código	Denominación	N B ú l i m q	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CSF INGENIERIA INDUSTRIAL CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST												
2207310	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			ING. QM. QM. PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES INGENIERO QUIMICO INGENIERO QUIMICO LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA LDO. GEOLOGIA QUIMICAS
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE GR GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU HUELVA												
6525410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA JAEN												
3301810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO QUIMICO LDO. C. BIOLÓGICAS
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE MA MALAGA												
2213110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE MA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE SEVILLA												
3302310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	22	X----	5.625,12			INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												

ANEXO 1

Código	Denominación	N B ú l i m q	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CSF INGENIERIA INDUSTRIAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 26

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TRANSFORM. ECONOMICA, INDUSTRI, CON Y UNI

CENTRO DIRECTIVO: S.G. INDUSTRIA Y MINAS

CENTRO DESTINO: S.G. INDUSTRIA Y MINAS SEVILLA

988510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F 50,PC A1 P-A12

22 X---- 5.625,12 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 38

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro, en la Oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro en la oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> NO. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
(Código procedimiento: 1551)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
1.1 Datos de la persona solicitante				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA	
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA n° la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002824/1/A02D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan las vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística, de la Junta de Andalucía (A2.2011).

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de julio de 2019 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, no se ha solicitado, dentro del plazo, ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017, y en el apartado tres de la Base Octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de efectuarse preferentemente mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base octava, apartado 4, de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 24 de julio de 2019, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tales efectos, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo preferentemente por medios electrónicos, a través de la «Presentación Electrónica General», o en el Registro de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, C.P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Con el mismo objeto, se adelantará dicha documentación por correo electrónico a la dirección oferta.vacante.cpai@juntadeandalucia.es, cumplimentando en el asunto «documentación oferta de vacantes» seguido del código del cuerpo (A2.2011) y del orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de que se opte por presentar la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de la titulación académica exigida para el ingreso mediante la «Presentación Electrónica General», deberá incorporarse copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. En cualquier caso, la declaración responsable a la que hace referencia la letra c) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá

cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente Resolución, siendo preferente su presentación en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía junto al formulario de petición de destinos.

5. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente Resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. ú. adm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CTGM ESTADÍSTICA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

9266010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO A2 P-A22

18 X----- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUST. CON.Y UNI. /INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

9615810 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC, SO A2 P-A22

18 X----- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE	<input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:	PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro, en la Oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro en la oficina de correos con fecha o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.	
<input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

PERSONAL
FUNCIONARIO

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
(Código procedimiento: 1551)**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

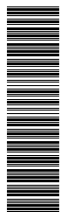
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1/A02D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía (A1.2010).

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de julio de 2019 (BOJA núm. 144, de 29 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria, no se ha solicitado, dentro del plazo, ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018, y en el apartado tres de la base octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de efectuarse preferentemente mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del empleado público, a través de la dirección <https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>

y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base octava, apartado 4, de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 24 de julio de 2019, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tales efectos, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo preferentemente por medios electrónicos, a través de la «Presentación Electrónica General», o en el Registro de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, C.P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Con el mismo objeto, se adelantará dicha documentación por correo electrónico a la dirección oferta.vacante.cpai@juntadeandalucia.es cumplimentando en el asunto «documentación oferta de vacantes» seguido del código del cuerpo (A1.2014) y del orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de que se opte por presentar la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de la titulación académica exigida para el ingreso mediante la «Presentación Electrónica General», deberá incorporarse copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. En cualquier caso, la declaración responsable a la que hace referencia la letra c) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá

cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución, siendo preferente su presentación en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía junto al formulario de petición de destinos.

5. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. Plazas	Atribución	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	

CONVOCATORIA: CSF PESCA

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD., PESCA Y DESARR. SOST.
D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA. CADIZ
CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA. CADIZ
322010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 22 X---- 5.625,12
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU
CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU. HUELVA
8826710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 22 X---- 5.625,12
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA
CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA. MÁLAGA
2442710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 22 X---- 5.625,12
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE
CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE. SEVILLA
8827010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 22 X---- 5.625,12
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5
PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.

4.2 Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro, en la Oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha

4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro en la oficina de correos con fecha o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
(Código procedimiento: 1551)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002824/1/A02D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000) para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo (BOJA núm. 211, de 30 de octubre). Dicha resolución convocaba a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio el día 22 de noviembre de 2020.

Sin embargo, la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pospone con carácter general la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía, si bien prevé su celebración con una estricta limitación del número de aspirantes por sede y por aula durante las pruebas, así como una autorización previa de la autoridad sanitaria.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, se modifica la citada Orden de 8 de noviembre de 2020, y se reduce las limitaciones establecidas en cuanto al número de aspirantes, dando nueva redacción a su artículo 5, permitiendo la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía siempre que no se convoquen a más de 350 opositores por sede, se respeten las medidas contempladas en el Protocolo para la celebración de pruebas selectivas de la Administración General de la Junta de Andalucía del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se disponga de la autorización expresa de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Con fecha 15 de febrero de 2021, se dicta resolución de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se autoriza la celebración de pruebas selectivas de la Junta de Andalucía con los condicionantes establecidos en la precitada orden.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Convocar a las personas admitidas por la citada Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 7 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, con la distribución que se detalla a continuación.

Las personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, deberán consultar en el listado de llamamiento el centro y aula en los que se encuentran convocadas, que se hará público junto con la nota informativa que señala la hora de acceso al recinto.

ALMERÍA.

- Desde Abad López, Tania, hasta Cruz Segura, Francisca Modesta, en la Universidad de Almería, Aulario IV, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), plaza de los PV.

- Desde Cuenca Sánchez, Raquel, hasta Hernández Sanjuan Castillo, María del Mar, en la Universidad de Almería, Aulario II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Rafael Escudero, s/n.

- Desde Herrera Rodríguez, Encarnación, hasta Montoya García, Francisco, en la Universidad de Almería, Aulario III, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Humberto López Morales, s/n.

- Desde Montoya Gómez, Ismael, hasta Rubio López, Laura, en la Universidad de Almería, Aulario I en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Rafael Escudero, s/n.

- Desde Rubio de la Olalla, María Olalla, hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Edificio Departamental de Humanidades y Ciencias de la Educación II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Bernat Vincent, s/n.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÁDIZ.

- Desde Abad Fernández, Aránzazu Desire, hasta Bueno López, Cristina de la Caridad, en el IES Drago, en calle Marianista Cubillo, 15.

- Desde Bueno Rodríguez, Cristina, hasta Díaz Rodríguez, Carolina, en el IES La Caleta, en calle Sagasta, 107.

- Desde Díaz Salinas, María Cinta, hasta Gaviño Márquez, Elena, en el IES Fuerte de Cortadura, en avenida Vía Augusta Julia, 3.

- Desde Gil Algas, Violeta, hasta Leiva Rosa, Raúl Oliver, en el IES Rafael Alberti, en calle Amiel, s/n.

- Desde Lema Sánchez, Margarita de, hasta Mateos Ramos, Tania María, en el IES Columela, en calle Barcelona, 2.

- Desde Mateos Solís, Ángel, hasta Pavón Rodríguez, María del Carmen, en el IES Cornelio Balbo, en avenida Nuevo Mundo, s/n.

- Desde Pavón Serrano, José Carlos, hasta Rodríguez Quirós, Ángel María, en el IES Fernando Aguilar Quignon, en calle Conil de la Frontera, 3.

- Desde Rodríguez Rodríguez, Ángeles, hasta Ruiz Camacho, Armando, en el Centro de Profesores, en avenida del Perú, 3.

- Desde Ruiz Catalán, Laura, hasta Tamayo Aguilera, Presentación, en el Instituto Provincial de Educación Permanente, en calle Batalla del Salado, s/n.

- Desde Tejonero García, Delia, hasta Zerquera Valdés, Asley, en la Escuela de Artes, en avenida Las Cortes de Cádiz, 3.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÓRDOBA.

- Desde Abad Jiménez, Francisca, hasta Cámara Alcaide, Victoria María, en el IES Trassierra, en avenida Arroyo del Moro, s/n.
- Desde Cámara Martín, Francisco Cristóbal, hasta Fernández Lara, José María, en el IES El Tablero, en avenida de la Arruzafilla, s/n.
- Desde Fernández Lopera, Cristina, hasta Guerrero Quintana, Francisco, en el IES Ángel Saavedra, en calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Guerrero Revuelta, Belén María, hasta Luque Espinar, Marisa, en el IES López Neyra, en avenida del Mediterráneo, s/n.
- Desde Luque Fernández, María Luisa, hasta Moreno Bañón, María de Araceli, en el IES La Fuensanta, Avenida Calderón de la Barca, s/n.
- Desde Moreno Bermúdez, Ana Isabel, hasta Ortiz Veredas, Vanesa, en el IES Medina Azahara, avda. Gran Vía Parque, 2.
- Desde Orts Cardador, Jaime José, hasta Rodríguez Bravo, Juan, en el IES Alhaken II, calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.
- Desde Rodríguez Calderón, Santiago, hasta Sáenz Muñoz, Francisco Javier, en el IES Zoco, calle José María Martorel, s/n.
- Desde Sáez Osuna, Isabel, hasta Zurita Gómez, Ramón, en el IES Fidiana, calle Saturno, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

GRANADA.

- Desde Abad García, Almudena, hasta Basile Cortés, Diana, en el IES Ángel Ganivet, en calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Bea López, José Domingo, hasta Conde Campillo, Javier, en el IES Padre Manjón, en calle Gonzalo Gallas, s/n.
- Desde Conde Jiménez, Beatriz, hasta Fernández Reinoso Benítez, María Alhambra, en el IES Padre Suárez, en calle Gran Vía de Colón, 61.
- Desde Ferrándiz Viñolo, Inmaculada, hasta Gómez García, María Ángeles, en el IES Generalife, en calle Huerta del Rasillo, 1.
- Desde Gómez López, Álvaro, hasta Jiménez Rodríguez, María de los Ángeles, en el IES Fray Luis de Granada, en calle Huerta del Rasillo, s/n.
- Desde Jiménez Sánchez, Antonio Manuel, hasta Márquez Amaya, Antonio Jesús, en el Aulario de Ciencias, Edificio Mecenas calle Profesor Adolfo Rancaño, s/n, Campus Universitario Fuente Nueva.
- Desde Márquez Castaño, María del Carmen, hasta Moya López, Ana, en el Aulario de Derecho, en avenida de Fuente Nueva, 11.
- Desde Moya López, Miguel, hasta Puerta Valero, Camen, en la Facultad de Filosofía y Letras, en Campus de La Cartuja, Universidad de Granada, calle del Profesor Clavera, s/n.
- Desde Puga Rivas, María del Mar, hasta Salazar Ruiz, Lydia, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en paseo de Cartuja, 7.
- Desde Salazar Lara, Juan José, hasta Zurita López, Alberto, en la Facultad de Psicología, en Campus Universitario de La Cartuja.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

HUELVA.

- Desde Abad Pérez, Francisca, hasta Cruzado Iglesia, Rosario, en la Universidad de Huelva, Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), sita en avenida de las Artes, s/n.

- Desde Cruzado Tirado, María Dolores, hasta González Mata, Marina, en la Universidad de Huelva, Edificio Galileo (Campus El Carmen), en avenida de las Artes, s/n.
- Desde González Mateos, Marina, hasta Moreno Correa, Esperanza, en la Universidad de Huelva, Edif. Isidoro Morales, avenida de Las Artes, s/n.
- Desde Moreno García, MCarmen, hasta Pérez Ibáñez, Virginia, en la Universidad de Huelva, Edif. Jacobo del Barco, en avenida de Las Artes, s/n.
- Desde Pérez Martín, Esther María, hasta Reyes Calero, María José, en la Universidad de Huelva, Facultad de Educación, en avenida de las Fuerzas Armadas, s/n.
- Desde Rivera Moreno, Clara Isabel, hasta Zaragoza Rodríguez, Rocío Inmaculada, en la Universidad de Huelva, Facultad de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social, en avenida Tres de Marzo, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

JAÉN.

- Desde Aceituno Martínez, Antonio, hasta Carrillo García, Isabel María, en el IES Catalina de Alejandría, en avenida Ruiz Jiménez, 16.
- Desde Carrillo Martínez, Álvaro, hasta Galeas Ortiz, Jenny Yessenia, en el IES Virgen del Carmen, Paseo de la Estación, 44.
- Desde Gallardo Jaén, Eva, hasta Hervás Guerrero, Cristina, en el IES Santa Teresa, calle Dr. Bueno Fajardo, 1.
- Desde Hidalgo Cruz, Carmen, hasta Martos Amrani, Ismael, en el IES Las Fuentezuelas, avda. Arjona, 5.
- Desde Martos Calles, Rocío, hasta Olmo Cruz, Abelardo, en el IES Az Zait, avda. de Arjona, 3.
- Desde Olmo Díaz, Mercedes, hasta Ruiz Arenas, Gema, en el IES Auringuis, calle Cerro de los Lirios, s/n.
- Desde Ruiz Fernández, Francisco María hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en la Escuela Oficial de Idiomas, calle Coruña, 1.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

MÁLAGA.

- Desde Abril Rubio, María del Rosaio, hasta Artacho Gómez, Pablo, en el Aulario Gerald Brenan, en calle Albert Einstein, 2.
- Desde Artacho Rodríguez, Purificación, hasta Cardona Cosano, Laura, en la Facultad de Turismo y Ciencias de la Comunicación, en calle León Tolstoi, s/n.
- Desde Carmona García, Laura María, hasta Domínguez García, David, en la Facultad de Comercio, Estudios Sociales y del Trabajo, en avenida Francisco Trujillo Villanueva, 1.
- Desde Domínguez González, Eduardo, hasta García Conesa, Nicolás, en la Escuela de Ingenierías Industriales, en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.
- Desde García Crespo, Verónica, hasta Guerrero Gómez, Raúl, Facultad de Filosofía y Letras, en Bulevar Louis Pasteur, 27.
- Desde Guerrero González, María Dolores, hasta Jiménez Crespo, Miguel, en el Aulario Severo Ochoa, en calle León Tolstoi, 2.
- Desde Jiménez España, Jerónimo, hasta Manuel Lopera, María de, en la Facultad de Medicina, en Bulevar Louis Pasteur, 32.
- Desde Manzanares Campo, Diana María, hasta Morales Conde, Eva, en la Facultad de Ciencias, en Bulevar Louis Pasteur, 31.
- Desde Morales Gálvez, Norma, hasta Pareja Álvarez, César, en la Facultad de Ciencias de la Salud, en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 3.

- Desde Pareja Cano, Cristina Isabel, hasta Requena Wals, Rosario María, en la ETS de Ingeniería de Telecomunicación y de Ingeniería Informática, en Bulevar Louis Pasteur, 35.

- Desde Reus Crespillo, Victoria Eugenia, hasta Salas Vázquez, Nuria, en la Facultad de Derecho, en Bulevar Louis Pasteur, 26.

- Desde Salazar Iznata, Francisco Daniel, hasta Sepúlveda Jiménez, Juan Fernando, en el Aulario López de Peñalver, en calle Jiménez Fraud, 10.

- Desde Serna Bravo, Antonio Pedro, hasta Zúñiga Carnero, Sandra, en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación, en Bulevar Louis Pasteur, 25.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

SEVILLA.

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Álvarez Pérez, María Esperanza, en el IES Margarita Salas, en calle Flor de Papel, s/n.

- Desde Álvarez Ponce, Rita, hasta Barragán González, Cecilia, en el IES V Centenario, en calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.

- Desde Barragán Maestre, Daniel, hasta Botello Rueda, MCarmen, en el IES Valle Inclán, en calle Dr. Palomares García, 2.

- Desde Botet Rodríguez, Paula, hasta Cantó Alcón, Almudena, en el IES Miguel Servet, en paseo Miguel de Unamuno, 8.

- Desde Cantón Berenguel, Nuria, hasta Castilla Pérez, Alicia, en el IES Chaves Nogales, en calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.

- Desde Castilla Piña, María Rocío, hasta Chumillas Martínez, María Esther, en el IES María Moliner, en avenida Ciudad de Chiva, 1.

- Desde Cillán Durán, Adela, hasta Cuevas Negrete, Ana María, en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.

- Desde Cuevas Ramos, Manuel, hasta Domínguez Moreno, Rosario, en el IES Murillo, en calle José Recuerda Rubio, 6.

- Desde Domínguez Pérez, Cristina, hasta Farfán Pérez, Remigio, en el IES Ciudad Jardín, en calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 5.

- Desde Febles Quintero, Roberto, hasta Ferré Izquierdo, Myriam Teresa, en el IES Fernando de Herrera, en avenida de la Palmera, 20.

- Desde Ferreira Martín, Setefilla, hasta García Bachiller, Fernando, en el IES Macarena, en calle Dr. José Manuel Puelles de los Santos, s/n.

- Desde García Barragán, María del Rocío, hasta García Serantes, Mercedes, en el IES Velázquez, en calle Francisco Carrión Mejías, 10.

- Desde García Sevilla, Inmaculada, hasta González Barona, Sandra, en el IES San Isidoro, en calle Amor de Dios, 28.

- Desde González Barroso, Olga Rocío, hasta Guerra Ortiz, María, en el IES Vicente Aleixandre, en calle San Vicente de Paúl, 5.

- Desde Guerra Ren, Patricia, hasta Hoyos Marín, Inés María, en el IES Triana, en calle San Jacinto, 79.

- Desde Huerga Gómez, Sandra, hasta Jiménez Martínez, Juan, en el IES Los Viveros, en avenida Blas Infante, 16.

- Desde Jiménez Masot, Antonio Juan, hasta León Navarro, Estefanía, en el IES Gustavo Adolfo Bécquer, en calle López de Gomara, 16.

- Desde León Ortega, Cristina, hasta Loza Cano, David, en el IES Isbilya, en calle Esperanza de la Trinidad, 7.

- Desde Lozano Acosta, Rosa María, hasta Marín Romero, María Luisa, en el IES Martínez Montañés, en calle Fernández de Ribera, 17.

- Desde Marín Sanchidrián, Rocío, hasta Martínez Ortiz, Yolanda, en el IES Llanes, en calle Escultor Francisco Buiza, s/n.
- Desde Martínez Pérez, Matilde, hasta Montalvo Yébenes, Rosa, en el IES Salvador Távara, en calle Puerto de los Alazores, s/n.
- Desde Montano Coronel, Ana de la Luz, hasta Morillo Vera, María del Pilar, en el IES Carlos Haya, en calle Barberán y Collar, s/n.
- Desde Moro Lara, Antonio Jesús, hasta Ocaña García, Ana Eugenia, en el IES Albert Einstein, en calle Salineros, s/n.
- Desde Ocaña Ramos, Ricardo, hasta Parrón Lozano, María José, en el IES Julio Verne, en calle Estrella Proción, 10.
- Desde Parrón Ortiz, Francisco, hasta Pérez Robles, María Victoria, en el IES Azahar, en avenida Alcalde Manuel del Valle, 69.
- Desde Pérez Rodríguez, Isabel, hasta Prieto González, María Rosa, en el IES Joaquín Turina, en calle Donante de Órganos, 2.
- Desde Prieto Pineda, Almudena, hasta Reina León, Jérica, en el IES San Pablo, Polig. San Pablo, en calle Éfeso, s/n.
- Desde Reina Lorenzo Penalva, Rocío, hasta Rodríguez Guerrero, Ernesto, en el IES Nervión, en calle Profesor Buenaventura Pinillos, 2.
- Desde Rodríguez Guisado, María Dolores, hasta Romero Losada, Pablo, en el IES Luca de Tena, en calle Pirineos, 17.
- Desde Romero Madejón, Luis Miguel, hasta Saavedra Moreno, Celia, en el IES Pino Montano, en avenida de Pino Montano, s/n.
- Desde Saavedra Morente, María Dolores, hasta Santacana Navarrete, Elisa, en el IES Antonio Machado, en calle Arroyo, 80.
- Desde Santacana Sánchez, José, hasta Solano Núñez, Antonio Manuel, en el IES Beatriz de Suabia, en calle Beatriz de Suabia, 115.
- Desde Soler Arteaga, Luis Robledo, hasta Torres Campos, Lourdes, en el IES Politécnico, en calle Virgen de la Victoria, 50.
- Desde Torres Castillo, Silvia, hasta Vázquez Rosales, Marisbel Susana, en el IES Bellavista, en carretera de La Isla, s/n.
- Desde Vázquez Soto, María Mercedes, hasta Yanes Gómez, Nuria, en el IES Miguel de Cervantes, en calle Manzana, 20.
- Desde Yañez Ruiz, Silvia, hasta Zurrón Navas, Ana Luz, en el IES Averroes, en calle Emilia Barral, 3.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

Segundo. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 Decreto 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018 (BOJA núm. 211, de 30 de octubre). Dicha resolución convocaba a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio el día 21 de noviembre de 2020.

Sin embargo, la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pospone con carácter general la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía, si bien prevé su celebración con una estricta limitación del número de aspirantes por sede y por aula durante las pruebas, así como una autorización previa de la autoridad sanitaria.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias se modifica la citada Orden de 8 de noviembre de 2020, y se reduce las limitaciones establecidas en cuanto al número de aspirantes, dando nueva redacción a su artículo 5, permitiendo la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía siempre que no se convoquen a más de 350 opositores por sede, se respeten las medidas contempladas en el Protocolo para la celebración de pruebas selectivas de la Administración General de la Junta de Andalucía del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se disponga de la autorización expresa de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Con fecha 15 de febrero de 2021, se dicta resolución de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se autoriza la celebración de pruebas selectivas de la Junta de Andalucía con los condicionantes establecidos en la precitada orden.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Convocar a las personas admitidas por la citada resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 6 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, con la distribución que se detalla a continuación.

Las personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, deberán consultar en el listado de llamamiento el centro y aula en los que se encuentran convocadas, que se hará público junto con la nota informativa que señala la hora de acceso al recinto.

ALMERÍA.

- Desde Abad Berenguel, Esther Efigenia, hasta Cruz Rueda, María Jesús, en la Universidad de Almería, Aulario IV, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), plaza de los PV.

- Desde Cruz Sánchez, Julia, hasta Ivashova, Ekaterina, en la Universidad de Almería, en la Universidad de Almería, Aulario II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Rafael Escuredo, s/n.

- Desde Jaén Molina, Encarnación, hasta Montoya Martínez, Alicia, en la Universidad de Almería, Aulario III, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Humberto López Morales, s/n.

- Desde Montoya Pinillos, Elena, hasta Ros Díaz, Lidia Amada, en la Universidad de Almería, Aulario I, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Rafael Escuredo, s/n.

- Desde Ros Martínez, Luis Rubén, hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Edificio Departamental de Humanidades y Ciencias de la Educación II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Bernat Vicent, s/n.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÁDIZ.

- Desde Aballe Oltra, Estefanía, hasta Chamorro Calle, Yolanda Zaida, en el IES Drago, en calle Marianista Cubillo, 15.

- Desde Chamorro Sibila, Victor Manuel, hasta García Simino, María Rosa, en el IES La Caleta, en calle Sagasta, 107.

- Desde García Soler, Begoña, hasta Lozano Noble, Ana María, en el IES Fuerte de Cortadura, en avenida Vía Augusta Julia, 3.

- Desde Lozano Roldán, María Dolores, hasta Pavía Vidal, Juan Manuel, en el IES Cornelio Balbo, en avenida Nuevo Mundo, s/n.

- Desde Pavías Báez, Juan, hasta Saavedra Salas, Raquel, en el IES Fernando Aguilar Quignon, en calle Conil de la Frontera, 3.

- Desde Sabater Sirvent, Juan Ramón, hasta Zampaña Cumbre, Juan Antonio, en el IES Rafael Alberti, en calle Amiel, s/n.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÓRDOBA.

- Desde Abad Jiménez, Francisca hasta Cañuelo Jurado, María Belén, en el IES Trasierra, en avenida Arroyo del Moro, s/n.

- Desde Capilla García, Carmen María, hasta Fernández Marín, Antonia, en el IES El Tablero, en avenida de la Arruzafilla, s/n.

- Desde Fernández Martínez, María Inmaculada, hasta Guerrero Quintana, Francisco, en el IES Ángel Saavedra, en Calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Guerrero Revuelta, Belén María, hasta López Navarro, Emilio José, en el IES López Neyra, en avenida del Mediterráneo, s/n.
- Desde López Ojeda, María Dolores, hasta Molina Espino, María José, en el IES Fidiana, en calle Saturno, s/n.
- Desde Molina Expósito, Gema, hasta Palma Cabello, María Teresa, en el IES La Fuensanta, en avenida Calderón de la Barca, s/n.
- Desde Palma Cuesta, María Rosa, hasta Roa Cejas, María Dolores, en el IES Medina Azahara, avenida Gran Vía Parque, 2.
- Desde Roa Martínez, Begoña, hasta Serrano Cardador, Francisca María, en el IES Alhaken II, calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.
- Desde Serrano Díaz, Julio, hasta Zurera Trillo, María Ángeles, en el IES Zoco, calle José María Martorel, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

GRANADA.

- Desde Abad García, Almudena, hasta Cámara Giralte, Almudena, en el IES Ángel Ganivet, en Calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Cámara Román, María Yolanda, hasta Galindo Morillas, José Antonio, en IES Padre Manjón, en calle Gonzalo Gallas, s/n.
- Desde Gallardo Jaén, Olivia, hasta González Ramírez, Eva María, en en el Aulario de Ciencias, Edificio Mecenas Calle Profesor Adolfo Rancaño, s/n, Campus Universitario Fuente Nueva.
- Desde González Reyes, María, hasta Martín Bautista, Elena Manuela, en el Aulario de Derecho, avenida de Fuente Nueva, 11.
- Desde Martín Bonet, Estefanía, hasta Ortega Pérez, Lidia Ana, en la Facultad de Filosofía y Letras, Campus de La Cartuja, Universidad de Granada, calle del Profesor Clavera, s/n.
- Desde Ortega Pérez, Raquel, hasta Roldán Sánchez, María Soledad, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, paseo de Cartuja, 7.
- Desde Romacho Manjón, María del Rosario, hasta Zurita López, Alberto, en la Facultad de Psicología, Campus Universitario de La Cartuja.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

HUELVA.

- Desde Abreu Faneca, María, hasta Falcón Borrero, Belén, en la Universidad de Huelva, Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), sita en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde Falero Rodríguez, Esther, hasta Marín Patricio, María Carmen, en la Universidad de Huelva, Edificio Galileo (Campus El Carmen), en Avenida de las Artes, s/n.
- Desde Márquez Andrés, María Pilar, hasta Rodríguez Bejarano, Mónica, en la Universidad de Huelva, Edif. Isidoro Morales, avda de Las Artes, s/n.
- Desde Rodríguez Benítez, Rocío, hasta Zhukouskaya, Liudzmila, en la Universidad de Huelva, Facultad de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social, avda Tres de Marzo, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

JAÉN.

- Desde Abdel Razeq Jimenez, Laila, hasta Chincolla Martínez, Juan José, en el IES Santa Catalina de Alejandría, avda Ruiz Jiménez, 16.

- Desde Ciulla, Anna, hasta González Martínez, Paula, en el IES Virgen del Carmen, en paseo de la Estación, 44.
- Desde González Montalvo, María Flor, hasta Martínez Berenguer, Miguel, en el IES Santa Teresa, en calle Dr. Bueno Fajardo, 1.
- Desde Martínez Burgos, Ana, hasta Pancorbo Cárdenas, Rosa María, en el IES Las Fuentezuelas, en avenida de Arjona, 5.
- Desde Pancorbo Castillo, Rosario, hasta Sabaleta Valenzuela, Juan, en el IES Az Zait, en avenida de Arjona, 3.
- Desde Salas Arias, Isabel María hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en la Escuela Oficial de Idiomas, en calle Coruña, 1.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

MÁLAGA.

- Desde Abela Ruiz, María Teresa, hasta Barragán Peralta, Natalia, en el Aulario Gerald Brenan, en calle Albert Einstein, 2.
- Desde Barranco Galván, Inmaculada, hasta Daga Ruiz, María Esperanza, en la Facultad de Turismo y Ciencias de la Comunicación, calle León Tolstoi, s/n.
- Desde Damian, Alexandra Elena, hasta García Krihti, Adrián, en la Facultad de Comercio, Estudios Sociales y del Trabajo, en avenida Francisco Trujillo Villanueva, 1.
- Desde García Larra, David, hasta Jiménez García, Manuela, en la Escuela de Ingenierías Industriales, en Calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.
- Desde Jiménez Gerada, Nicole, hasta Martín García, María Ángeles, Facultad de Filosofía y Letras, en Bulevar Louis Pasteur, 27.
- Desde Martín Garín, Juan Luis, hasta Moral Ortega, Ana María, en el Aulario Severo Ochoa, en calle León Tolstoi, 2.
- Desde Moraleja de los Santos, Oscar Javier, hasta Pérez Cornejo, Begoña, en la Facultad de Medicina, Bulevar Louis Pasteur, 32.
- Desde Pérez Díaz, Ana María, hasta Rosa López, Isabel María, en la Facultad de Ciencias, en Bulevar Louis Pasteur, 31.
- Desde Rosa Santamaría, Carmen, hasta Tirado Vázquez, Sergio, en la Facultad de Ciencias de la Salud, en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 3.
- Desde Tíscar Vilches, Rocío, hasta Zurbarán Prados, Begoña María, en el Aulario López de Peñalver, en calle Jiménez Fraud, 10.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

SEVILLA.

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Antonietty Adame, Carlos Alberto, en el IES Margarita Salas, en calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Antúnez Carrión, María Isabel, hasta Barrera Holgado, Pedro, en el IES V Centenario, calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.
- Desde Barrera Lozano, Juana María, hasta Bozada Reina, Juan Carlos, en el IES Valle Inclán, en calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde Bracho Ruiz, Manuel hasta Carballo Romero, David, en el IES Miguel Servet, en paseo Miguel de Unamuno, 8.
- Desde Carabe Sánchez, Ana Isabel hasta Castillo Cabeza, Salud, en el IES Chaves Nogales, en calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Castillo Castillo, Isabel hasta Contreras Rodríguez, María Belén, en el IES María Moliner, en avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Contreras Ruiz, José Víctor hasta Delgado Reina, Ana María, en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.

- Desde Delgado Restituto, Francisco Javier, hasta Escacena Íñigo, Isabel, en el IES Murillo, en calle José Recuerda Rubio, 6.
- Desde Escalante Arroyo, Alfonso hasta Fernández González, Ana María, en el IES Ciudad Jardín, en Calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 5.
- Desde Fernández González, María Isabel hasta Fuentes Ostos, Pilar, en el IES Fernando de Herrera, en Av. de la Palmera, 20.
- Desde Fuentes Pérez, Sonia María hasta García Gutiérrez, José Antonio, en el IES Macarena, calle Dr. José Manuel Puelles de los Santos, s/n.
- Desde García Hernández, Joaquín Fulgencio hasta Gil Jaramillo, Ana, en el IES Velázquez, en calle Francisco Carrión Mejías, 10.
- Desde Gil Moreno, Rafael Feliciano hasta González Murillo, Juan Luis, en el IES San Isidoro, en Calle Amor de Dios, 28.
- Desde González Murillo, Silvia Inmaculada hasta Gutiérrez Ruiz Cabello, Martsa, en el IES Vicente Aleixandre, en calle San Vicente de Paúl, 5.
- Desde Gutiérrez Sánchez, María hasta Jiménez Cárdenas, Gema, en el IES Triana, en calle San Jacinto, 79.
- Desde Jiménez Carrasco, María del Rocío hasta Lagares Díaz, José Manuel, en el IES Los Viveros, en avenida Blas Infante, 16.
- Desde Laguna Cobos, Miriam hasta López Cumplido, Estefanía, en el IES Gustavo Adolfo Bécquer, en calle López de Gomara, 16.
- Desde López Díaz, Rosa María hasta Macías Frías, Ana María, en el IES Isbilya, en calle Esperanza de la Trinidad, 7.
- Desde Macías Martínez, Adelaida hasta Martín Gutiérrez, María del Carmen, en el IES Martínez Montañés, en calle Fernández de Ribera, 17.
- Desde Martín Hidalgo, María del Carmen hasta Mateos Rojas, Antonio Javier, en el IES Llanes, en calle Escultor Francisco Buiza, s/n.
- Desde Mateos Wichmann, María Erika hasta Montero Santos, María Reyes, en el IES Salvador Távora, en calle Puerto de los Alazores, s/n.
- Desde Montero de Espinosa Lugo, Laura hasta Moscosio García, María José, en el IES Carlos Haya, en calle Barberán y Collar, s/n.
- Desde Moscoso Muñoz, Cristina hasta Niso Moreno, María Deseada, en el IES Albert Einstein, en calle Salineros, s/n.
- Desde Noci Sánchez, María Angeles hasta Palomino Fernández, Fernando, en el IES Julio Verne, en calle Estrella Proción, 10.
- Desde Palomo Camacho, Antonio hasta Pérez Márquez, Lorenzo Manuel, en el IES Azahar, en avenida Alcalde Manuel del Valle, 69.
- Desde Pérez Martín, Isabel hasta Práxedes Flores, Margarita, en el IES Joaquín Turina, en calle Donante de Órganos, 2.
- Desde Prieto Corral, María hasta Rendón Díaz, Virginia María, en el IES San Pablo, Polig. San Pablo, en calle Éfeso, s/n.
- Desde Rendón Márquez, Inmaculada hasta Rodríguez Hernández, Gloria, en el IES Nervión, en calle Profesor Buenaventura Pinillos, 2.
- Desde Rodríguez Hernández, Roberto hasta Romero Hernández, María Adela, en el IES Luca de Tena, en calle Pirineos, 17.
- Desde Romero Hernández, María Erika hasta Rus Hidalgo, María Luz, en el IES Pino Montano, en avenida de Pino Montano, s/n.
- Desde Ruz Jurado, Ana María hasta Sánchez Recacha, Beatriz, en el IES Antonio Machado, en calle Arroyo, 80.
- Desde Sánchez Recio, Noelia hasta Sierra Caro, José Francisco, en el IES Beatriz de Suabia, en calle Beatriz de Suabia, 115.
- Desde Sierra León, María José hasta Tirado Alonso, María del Carmen, en el IES Politécnico, en calle Virgen de la Victoria, 50.

- Desde Tirado Caro, Natalia hasta Varón Recio, Ana Isabel, en el IES Bellavista, en carretera de La Isla, s/n.
- Desde Vasco González, María Pilar hasta Viu Blanch, María Consuelo, en el IES Miguel de Cervantes, en calle Manzana, 20.
- Desde Viu Galindo, María Consuelo hasta Zurbano Berenguer, Alba, en el IES Averroes, en calle Emilia Barral, 3.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

Segundo. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 del Decreto núm. 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2017 y 2018 (BOJA núm. 211, de 30 de octubre). Dicha resolución convocaba a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio el día 22 de noviembre de 2020.

Sin embargo, la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pospone con carácter general la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía, si bien prevé su celebración con una estricta limitación del número de aspirantes por sede y por aula durante las pruebas, así como una autorización previa de la autoridad sanitaria.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias se modifica la citada Orden de 8 de noviembre de 2020, y se reduce las limitaciones establecidas en cuanto al número de aspirantes, dando nueva redacción a su artículo 5, permitiendo la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía siempre que no se convoquen a más de 350 opositores por sede, se respeten las medidas contempladas en el Protocolo para la celebración de pruebas selectivas de la Administración General de la Junta de Andalucía del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se disponga de la autorización expresa de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Con fecha 15 de febrero de 2021, se dicta resolución de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se autoriza la celebración de pruebas selectivas de la Junta de Andalucía con los condicionantes establecidos en la precitada orden.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Convocar a las personas admitidas por la citada resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 7 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, con la distribución que se detalla a continuación.

Las personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, deberán consultar en el listado de llamamiento el centro y aula en los que se encuentran convocadas, que se hará público junto con la nota informativa que señala la hora de acceso al recinto.

ALMERÍA.

- Desde Abad Berenguel, Esther Efigenia, hasta Cuéllar Castilla, Manuel, en la Universidad de Almería, Aulario IV, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), plaza de los PV.

- Desde Cuéllar Castilla, María Dolores, hasta Herrada Segura, Manuel Jesús, en la Universidad de Almería, Aulario II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Rafael Escudero, s/n.

- Desde Herrera Rodríguez, Encarnación, hasta Montoya García, Francisco, en la Universidad de Almería, Aulario III, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Humberto López Morales, s/n.

- Desde Montoya Gómez, Ismael, hasta Rubio Pascual, María Mar, en la Universidad de Almería, Aulario I, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), en calle Rafael Escudero, s/n.

- Desde Rubio Segovia, Manuel, hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Edificio Departamental de Humanidades y Ciencias de la Educación II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), calle Bernat Vincent, s/n.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÁDIZ.

- Desde Abad Fernández, Aránzazu Desire, hasta Bueno López, Cristina de la Caridad, en el IES Drago, en calle Marianista Cubillo, 15.

- Desde Bueno Rodríguez, Cristina, hasta Díaz Rubio, María Luisa, en el IES La Caleta, en calle Sagasta, 107.

- Desde Díaz Salinas, María Cinta, hasta Gavira Rosa, María Sonia, en el IES Fuerte de Cortadura, en avenida Vía Augusta Julia, 3.

- Desde Gil Algas, Violeta, hasta Leiva Rosa, Raúl Oliver, en el IES Rafael Alberti, en calle Amiel, s/n.

- Desde Lema Sánchez, Margarita de, hasta Mateos Ramos, Tania María, en el IES Columela, en calle Barcelona, 2.

- Desde Mateos Solís, Ángel, hasta Pavón Rodríguez, María del Carmen, en el IES Cornelio Balbo, en avenida Nuevo Mundo, s/n.

- Desde Pavón Serrano, José Carlos, hasta Rodríguez Quirós, Ángel María, en el IES Fernando Aguilar Quignon, en calle Conil de la Frontera, 3.

- Desde Rodríguez Revidiego, Noelia, hasta Ruiz Carrillo, Marta, en el Centro de Profesores, en avenida del Perú, 3.

- Desde Ruiz Castrillón Esperanza, hasta Tamayo Contreras, Míriam, en el Instituto Provincial de Educación Permanente, en calle Batalla del Salado, s/n.

- Desde Tejonero García, Delia, hasta Zaragoza Martín, Miguel Ángel, en la Escuela de Artes, en avenida Las Cortes de Cádiz, 3.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÓRDOBA.

- Desde Abad Fernández, Javier hasta Cámara Alcaide, Victoria María, en el IES Trassierra, en avenida Arroyo del Moro, s/n.
- Desde Cámara Martín, Francisco Cristóbal, hasta Fernández Lara, José María, en el IES El Tablero, en avenida de la Arruzafilla, s/n.
- Desde Fernández Leal, Patricia, hasta Guerrero Quintana, Francisco, en el IES Ángel Saavedra, en calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Guerrero Revuelta, Belén María, hasta Luque Estévez, Isabel María, en el IES López Neyra, en avenida del Mediterráneo, s/n.
- Desde Luque Fernández, María Luisa, hasta Moreno Atalaya, Sonia, en el IES La Fuensanta, en avenida Calderón de la Barca, s/n.
- Desde Moreno Bermúdez, Ana Isabel, hasta Ortiz Veredas, Vanesa, en el IES Medina Azahara, en avenida Gran Vía Parque, 2.
- Desde Orts Cardador Jaime José, hasta Rodríguez Bravo, Juan, en el IES Alhaken II, en calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.
- Desde Rodríguez Calderón, Santiago, hasta Sáenz Muñoz, Francisco Javier, en el IES Zoco, calle José María Martorel, s/n.
- Desde Sáez Osuna, Isabel, hasta Zurita de la Fuente, Victoria, en el IES Fidiana, en calle Saturno, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

GRANADA.

- Desde Abad García, Almudena, hasta Bayo Molina, María Flor, en el IES Ángel Ganivet, en calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Bazán Pérez, María Esther, hasta Conde Campillo, Javier, en el IES Padre Manjón, en calle Gonzalo Gallas, s/n.
- Desde Conde Jiménez, Beatriz, hasta Fernández Reinoso Benítez, María Alhambra, en el IES Padre Suárez, en calle Gran Vía de Colón, 61.
- Desde Ferrándiz Viñolo, Inmaculada, hasta Gómez Lizana, María Pilar, en el IES Generalife, en calle Huerta del Rasillo, 1.
- Desde Gómez López, Álvaro, hasta Jiménez Rueda, Ignacio, en el IES Fray Luis de Granada, en calle Huerta del Rasillo, s/n.
- Desde Jiménez Sánchez, Antonio Manuel, hasta Márquez Amaya, Antonio Jesús, en el Aulario de Ciencias, Edificio Mecenas Calle Profesor Adolfo Rancaño, s/n, Campus Universitario Fuente Nueva.
- Desde Márquez Castaño, María del Carmen, hasta Moya López, Ana, en el Aulario de Derecho, en avenida de Fuente Nueva, 11.
- Desde Moya López, Miguel, hasta Puertas Cañaveras, Pablo, en la Facultad de Filosofía y Letras, Campus de La Cartuja, Universidad de Granada, calle del Profesor Clavera, s/n.
- Desde Puga Montes, María Eva, hasta Salazar Gálvez, Ana María, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en paseo de Cartuja, 7.
- Desde Salazar Lara, Juan José, hasta Zurita López, Alberto, en la Facultad de Psicología, Campus Universitario de La Cartuja.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

HUELVA.

- Desde Abad Pérez, Francisca, hasta Cruzado Iglesia, Rosario, en la Universidad de Huelva, Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), en avenida de las Artes, s/n.
- Desde Cruzado Ríos, Luis Miguel, hasta González Mata, Marina, en la Universidad de Huelva, Edificio Galileo (Campus El Carmen), en avenida de las Artes, s/n.

- Desde González Mateos, Marina, hasta Moreno Correa, Esperanza, en la Universidad de Huelva, Edif. Isidoro Morales, en avenida de Las Artes, s/n.
- Desde Moreno Delgado, Francisco Javier, hasta Pérez Márquez, Álvaro, en la Universidad de Huelva, Edif. Jacobo del Barco, en avenida de Las Artes, s/n.
- Desde Pérez Martín, Esther María, hasta Reyes Calero, María José, en la Universidad de Huelva, Facultad de Educación, en avenida de las Fuerzas Armadas s/n.
- Desde Río Martínez, Rocío del, hasta Zaragoza Rodríguez, Rocío Inmaculada, en la Universidad de Huelva, Facultad de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social, en avenida Tres de Marzo, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

JAÉN.

- Desde Aceituno Martínez, Antonio, hasta Carrillo Hernández, Álvaro, en el IES Catalina de Alejandría, en avenida Ruiz Jiménez, 16.
- Desde Carrillo Martínez, Álvaro, hasta Galera Espinar, Josefa, en el IES Virgen del Carmen, en paseo de la Estación, 44.
- Desde Galiano Gómez, Catalina, hasta Hervás Guerrero, Cristina, en el IES Santa Teresa, en calle Dr. Bueno Fajardo, 1.
- Desde Hidalgo Cruz, Carmen, hasta Martos Bolívar, Raquel Cecilia, en el IES Las Fuentezuelas, en avenida Arjona, 5.
- Desde Martos Calles, Rocío, hasta Olmo Cruz, Abelardo, en el IES Az Zait, en avenida de Arjona, 3.
- Desde Olmo Díaz, Mercedes, hasta Ruiz Camacho, Fernando, en el IES Auringuis, calle Cerro de los Lirios, s/n.
- Desde Ruiz Cortés, Concepción hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en la Escuela Oficial de Idiomas, en calle Coruña, 1.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

MÁLAGA.

- Desde Ábalos Nieto, Laura, hasta Artacho Gómez, Pablo, en el Aulario Gerald Brenan, en calle Albert Einstein, 2.
- Desde Artacho Rodríguez, Purificación, hasta Cardoso Benítez, Daniel, en la Facultad de Turismo y Ciencias de la Comunicación, en calle León Tolstoi, s/n.
- Desde Carmona García, Laura María, hasta Domínguez Gil, Vanessa, en la Facultad de Comercio, Estudios Sociales y del Trabajo, en avenida Francisco Trujillo Villanueva n.º 1.
- Desde Domínguez Gómez, José, hasta García Conesa, Nicolás, en la Escuela de Ingenierías Industriales, en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.
- Desde García Corral, Silvia, hasta Guerrero González, Azahara, Facultad de Filosofía y Letras, en Bulevar Louis Pasteur, 27.
- Desde Guerrero González, Francisco Rafael, hasta Jiménez Crespo, Miguel, en el Aulario Severo Ochoa, en calle León Tolstoi, 2.
- Desde Jiménez Cruz, Inmaculada, hasta Manuel Lopera, María de, en la Facultad de Medicina, en Bulevar Louis Pasteur, 32.
- Desde Manzanares Campo, Diana María, hasta Morales Corrales, Emilio, en la Facultad de Ciencias, en Bulevar Louis Pasteur, 31.
- Desde Morales Gálvez, Norma, hasta Pareja Campos, Antonio Francisco, en la Facultad de Ciencias de la Salud, en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 3.
- Desde Pareja Cano, Cristina Isabel, hasta Retortillo Alonso, Rosana, en la ETS de Ingeniería de Telecomunicación y de Ingeniería Informática, en Bulevar Louis Pasteur, 35.
- Desde Reus Crespillo, Victoria Eugenia, hasta Salas Vázquez, Nuria, en la Facultad de Derecho, en Bulevar Louis Pasteur, 26.

- Desde Salazar Iznata, Francisco Daniel, hasta Sepúlveda Jiménez, Juan Fernando, en el Aulario López de Peñalver, en calle Jiménez Fraud, 10.
- Desde Serdio Fernández, Josefina, hasta Zúñiga Carnero, Sandra, en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación, en Bulevar Louis Pasteur, 25.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

SEVILLA.

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Álvarez Pliego, Pablo, en el IES Margarita Salas, en calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Álvarez Ponce, Rita, hasta Barragán González, Cecilia, en el IES V Centenario, en calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.
- Desde Barragán, González, María, hasta Botello Rueda, María del Carmen, en el IES Valle Inclán, en calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde Botet Rodríguez, Paula, hasta Cantó Alcón, Almudena, en el IES Miguel Servet, en paseo Miguel de Unamuno, 8.
- Desde Cantón Berenguel, Nuria, hasta Castilla Pérez, Alicia, en el IES Chaves Nogales, en calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Castilla, Piña, María Rocío, hasta Cides Romero, Alberto, en el IES María Moliner, en avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Cillán Durán, Adela, hasta Cuevas Panadero, María Victoria, en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.
- Desde Cuevas Ramos, Clara, hasta Domínguez Moreno, Rosario, en el IES Murillo, en calle José Recuerda Rubio, 6.
- Desde Domínguez Muñiz María de la Encarnación, hasta Farfán Pérez, Remigio, en el IES Ciudad Jardín, en calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 5.
- Desde Fariña Cambero, María Beatriz, hasta Ferré Izquierdo, Myriam Teresa, en el IES Fernando de Herrera, en avenida de la Palmera, 20.
- Desde Ferreira Martín, Setefilla, hasta García Bachiller, Fernando, en el IES Macarena, en calle Dr. José Manuel Puelles de los Santos, s/n.
- Desde García Ballesteros, Consuelo, hasta García Serrano, Pedro, en el IES Velázquez, en calle Francisco Carrión Mejías, 10.
- Desde García Sevilla, Inmaculada, hasta González Barona, Sandra, en el IES San Isidoro, en calle Amor de Dios, 28.
- Desde González Barrera, Juan Manuel, hasta Guerra Pérez, Francisco Aurelio, en el IES Vicente Aleixandre, en calle San Vicente de Paúl, 5.
- Desde Guerra Ren, Patricia, hasta Hoyos Marín, Inés María, en el IES Triana, en calle San Jacinto, 79.
- Desde Hucha Blanca, María Victoria, hasta Jiménez Martínez, Juan, en el IES Los Viveros, en avenida Blas Infante, 16.
- Desde Jiménez Masot, Antonio Juan, hasta León Navarro, Estefanía, en el IES Gustavo Adolfo Bécquer, en calle López de Gomara, 16.
- Desde León Navarro, Noelia, hasta Loza Cano, David, en el IES Isbilya, en calle Esperanza de la Trinidad, 7.
- Desde Lozano Acosta, Rosa María, hasta Marín Sánchez, Antonio, en el IES Martínez Montañés, en calle Fernández de Ribera, 17.
- Desde Marín Sanchidrián, Rocío, hasta Martínez Parra, Vanessa, en el IES Llanes, en calle Escultor Francisco Buiza, s/n.
- Desde Martínez Paz, Ana, hasta Montalvo Yébenes, Rosa, en el IES Salvador Távora, en calle Puerto de los Alazores, s/n.
- Desde Montano Coronel, Ana de la Luz, hasta Moriña Escobar, Silvia, en el IES Carlos Haya, en calle Barberán y Collar, s/n.

- Desde Moríñigo Mateo, Alberto, hasta Ocaña García, Ana Eugenia, en el IES Albert Einstein, en calle Salineros, s/n.
- Desde Ocaña González, Carmen, hasta Parrilla Velardo, Alexandra, en el IES Julio Verne, en calle Estrella Proción, 10.
- Desde Partido Castillo, Ana, hasta Pérez Rodríguez, Fátima, en el IES Azahar, en avenida Alcalde Manuel del Valle, 69.
- Desde Pérez Rodríguez, Lidia, hasta Prieto Hidalgo, Sergio, en el IES Joaquín Turina, en calle Donante de Órganos, 2.
- Desde Prieto Jiménez, Antonio José, hasta Reina León, Jérica, en el IES San Pablo, Polig. San Pablo, en calle Éfeso, s/n.
- Desde Reina Lorenzo Penalva, Rocío, hasta Rodríguez Guerrero, Ernesto, en el IES Nervión, en calle Profesor Buenaventura Pinillos, 2.
- Desde Rodríguez Guisado, María Dolores, hasta Romero Losada, Pablo, en el IES Luca de Tena, en calle Pirineos, 17.
- Desde Romero Madejón, Luis Miguel, hasta Saavedra Moreno, Celia, en el IES Pino Montano, en avenida de Pino Montano, s/n.
- Desde Saavedra Morente, María Dolores, hasta Santacana Navarrete, Elisa, en el IES Antonio Machado, en calle Arroyo, 80.
- Desde Santacana Sánchez, José, hasta Solano Núñez, Antonio Manuel, en el IES Beatriz de Suabia, en calle Beatriz de Suabia, 115.
- Desde Soler Arteaga, Luis Robledo, hasta Torres Cárdenas, María José, en el IES Politécnico, en calle Virgen de la Victoria, 50.
- Desde Torres Castillo, Silvia, hasta Vázquez Romero, Lucía Guadalupe, en el IES Bellavista, en carretera de La Isla, s/n.
- Desde Vázquez Saborido, Antonio, hasta Yanes Gómez, Nuria, en el IES Miguel de Cervantes, en calle Manzana, 20.
- Desde Yanes Melus, Carlos Vicente, hasta Zurrón Navas, Ana Luz, en el IES Averroes, en calle Emilia Barral, 3.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

Segundo. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 del Decreto núm. 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición relativo al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000) para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo (BOJA núm. 211, de 30 de octubre). Dicha resolución convocaba a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio el día 21 de noviembre de 2020.

Sin embargo, la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pospone con carácter general la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía, si bien prevé su celebración con una estricta limitación del número de aspirantes por sede y por aula durante las pruebas, así como una autorización previa de la autoridad sanitaria.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2021, de la Consejería de Salud y Familias se modifica la citada Orden de 8 de noviembre de 2020, y se reduce las limitaciones establecidas en cuanto al número de aspirantes, dando nueva redacción a su artículo 5, permitiendo la realización de exámenes presenciales de procedimientos de selección de la Administración de la Junta de Andalucía siempre que no se convoquen a más de 350 opositores por sede, se respeten las medidas contempladas en el Protocolo para la celebración de pruebas selectivas de la Administración General de la Junta de Andalucía del Instituto Andaluz de Administración Pública, y se disponga de la autorización expresa de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Con fecha 15 de febrero de 2021, se dicta resolución de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se autoriza la celebración de pruebas selectivas de la Junta de Andalucía con los condicionantes establecidos en la precitada orden.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para la estabilización de empleo temporal correspondientes a los Decretos 213/2017, de 26 de diciembre, y 406/2019, de 5 de marzo, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Orden de 4 de febrero de 2020, BOJA número 29, de 12 de febrero),

R E S U E L V E

Primero. Convocar a las personas admitidas por la citada resolución de 27 de octubre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 6 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, con la distribución que se detalla a continuación.

Las personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, deberán consultar en el listado de llamamiento el centro y aula en los que se encuentran convocadas, que se hará público junto con la nota informativa que señala la hora de acceso al recinto.

ALMERÍA.

- Desde Abad Castillo, Carmen Lucía, hasta Cruz Rueda, María Jesús, en la Universidad de Almería, Aulario IV, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), en plaza de los PV.

- Desde Cruz Segura, Francisca Modesta hasta Iniesta García, María Inmaculada en la Universidad de Almería, Aulario II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), en calle Rafael Escuredo, s/n.

- Desde Jiménez Abellán, Antonia María hasta Montoya Martínez, Alicia en la Universidad de Almería, Aulario III, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), en calle Humberto López Morales s/n.

- Desde Montoya Pinillos, Elena hasta Romero Gil, María Teresa en la Universidad de Almería, Aulario I, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), en calle Rafael Escuredo s/n.

- Desde Ros Martínez, Luis Rubén hasta Zurera Exojo, Mercedes, en la Universidad de Almería, Departamental de Humanidades y Ciencias de la Educación II, en Campus Universidad de Almería (La Cañada), en calle Bernat Vicent s/n.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÁDIZ.

- Desde Abalo Castillo, Patricia hasta Chamorro Calle, Yolanda Zaida, en el IES Drago, en calle Marianista Cubillo, 15.

- Desde Chavarria Piudo, Eduardo hasta García Segundo, Ana María en el IES La Caleta, en calle Sagasta, 107.

- Desde García Soler, Begoña hasta Lozano Noble, Ana María en el IES Fuerte de Cortadura, en avenida Vía Augusta Julia, 3.

- Desde Lozano Roldán, María Dolores hasta Pavía Vidal, Juan Manuel en el IES Cornelio Balbo, en avenida Nuevo Mundo, s/n.

- Desde Pavías Baez, Juan hasta Saavedra Salas, Raquel en el IES Fernando Aguilar Quignon, en calle Conil de la Frontera, 3.

- Desde Saelices González, María del Mar hasta Zampaña Cumbreña, Juan Antonio, en el IES Rafael Alberti, en calle Amiel, s/n.

- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

CÓRDOBA.

- Desde Abad Jimenez, Francisca hasta Cañuelo Jurado, María Belén en el IES Trassierra, en avenida Arroyo del Moro, s/n.

- Desde Capilla García, Carmén María hasta Fernández Marín, Antonia en el IES El Tablero, en avenida de la Arruzafilla, s/n.

- Desde Fernández Martínez, María Inmaculada hasta Guerrero Quintana, Francisco, en el IES Ángel Saavedra, en calle José Sánchez Guerra, s/n.
- Desde Guerrero Revuelta, Belén María, hasta López Navarro, Emilio José en el IES López Neyra, en avenida del Mediterráneo, s/n.
- Desde López Ojeda, María Dolores hasta Molina Espino, María José en el IES Fidiana, en calle Saturno, s/n.
- Desde Molina Expósito, Gema hasta Palma Cabello, María Teresa en el IES La Fuensanta, en avenida Calderón de la Barca, 1.
- Desde Palma Cuesta, María Rosa hasta Roa Cejas, María Dolores en el IES Medina Azahara, en avenida Gran Vía Parque, 2.
- Desde Roa Martínez, Begoña hasta Serrano Cardador, Francisca María en el IES Alhaken II, en calle Manuel Fuentes Bocanegra, s/n.
- Desde Serrano Cobos, Alejandro hasta Zurera Trillo, María Angeles en el IES Zoco, en calle José María Martorel, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

GRANADA.

- Desde Abad García, Almudena, hasta Camacho Cuesta, Jose Manuel en el IES Ángel Ganivet, en calle Santa Bárbara, 15.
- Desde Camino Fernández, Juan Manuel hasta Galindo Carrasco, María Mercedes, en el IES Padre Manjón, en calle Gonzalo Gallas, s/n.
- Desde Gallardo Jaén, Olivia hasta González Pérez, Juan Miguel en en el Aulario de Ciencias, Edificio Mecenas Calle Profesor Adolfo Rancaño, s/n, Campus Universitario Fuente Nueva.
- Desde González Reyes, Victoria Eugenia hasta Martín Bautista, Elena Manuela en el Aulario de Derecho, en avenida de Fuente Nueva, 11.
- Desde Martín Cáliz, Margarita hasta Ortega Pérez, Lidia Ana en la Facultad de Filosofía y Letras, Campus de La Cartuja, Universidad de Granada, en calle del Profesor Clavera, s/n.
- Desde Ortega Pérez, Raquel hasta Roldán Sánchez, María Soledad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en paseo de Cartuja, 7.
- Desde Román Alconchel, María del Pilar hasta Zurita López, Alberto, en la Facultad de Psicología, Campus Universitario de La Cartuja.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

HUELVA.

- Desde Abreu Faneca, María hasta Falcón Borrero, Belén en la Universidad de Huelva, Edificio Paulo Freire (Campus El Carmen), en avenida de las Artes, s/n.
- Desde Farauste Donaire, María Elena hasta Marín Patricio, María Carmen en la Universidad de Huelva, Edificio Galileo (Campus El Carmen), en avenida de las Artes, s/n.
- Desde Marquez Andrés, María del Pilar hasta Rodríguez Bejarano, Mónica en la Universidad de Huelva, Edif. Isidoro Morales, en avenida de Las Artes, s/n.
- Desde Rodríguez Cadena, Mónica hasta Zaragoza Rodríguez, Rocío Inmaculada, en la Universidad de Huelva, Facultad de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social, en avenida Tres de Marzo, s/n.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

JAÉN.

- Desde Abdel Razeq Jimenez, Laila hasta Chinchilla García, Juan Rafael en el IES Catalina de Alejandría, en avenida Ruiz Jiménez, 16.

- Desde Cívico Morales, Francisco hasta González Martínez, Paula en el IES Virgen del Carmen, en paseo de la Estación, 44.
- Desde González Moriana, Catalina hasta Martínez Alvarez Arenas, María Isabel en el IES Santa Teresa, en calle Dr. Bueno Fajardo, 1.
- Desde Martínez Burgos, Ana hasta Pancorbo Cárdenas, Rosa María en el IES Las Fuentezuelas, en avenida Arjona, 5.
- Desde Pancorbo Castillo, Rosario hasta Sabalet Valenzuela, Juan en el IES Az Zait, en avenida de Arjona, 3.
- Desde Salas Muñoz, Yolanda hasta Zurita Béjar, Juan Manuel, en la Escuela Oficial de Idiomas, en calle Coruña, 1.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

MÁLAGA.

- Desde Abril Rubio, María del Rosario hasta Barragán Peralta, Natalia en el Aulario Gerald Brenan, en calle Albert Einstein, 2.
- Desde Barranco Galván, Inmaculada hasta Dabi Aguenau, Sonia en la Facultad de Turismo y Ciencias de la Comunicación, en calle León Tolstoi, s/n.
- Desde Damián Ionela, Mihaela hasta García Jiménez, Elisa en la Facultad de Comercio, Estudios Sociales y del Trabajo, en avenida Francisco Trujillo Villanueva, 1.
- Desde García Larra, David hasta Jiménez García, Manuela en la Escuela de Ingenierías Industriales, en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 6.
- Desde Jiménez Gil, Concepción del Robledo hasta Martín García, María Ángeles Facultad de Filosofía y Letras, en Bulevar Louis Pasteur, 27.
- Desde Martín Gil, Sergio hasta Moral López, Ana María Isabel en el Aulario Severo Ochoa, en calle León Tolstoi, 2.
- Desde Morales Conde, Eva hasta Pérez Cornejo, Begoña en la Facultad de Medicina, en Bulevar Louis Pasteur, 32.
- Desde Pérez Díaz, Ana María, hasta Rosa Gómez, Ana Belén en la Facultad de Ciencias, en Bulevar Louis Pasteur, 31.
- Desde Rosa Santamaría, Carmen hasta Thadhani Thadhani Nirmal Gul, en la Facultad de Ciencias de la Salud, en calle Arquitecto Francisco Peñalosa, 3.
- Desde Toledo Martín, Ana María hasta Zuheros Garrido, María Pastora en el Aulario López de Peñalver, en calle Jiménez Fraud, 10.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

SEVILLA.

- Desde Abad León, María Dolores, hasta Antonaya Pérez, Alicia en el IES Margarita Salas, en calle Flor de Papel, s/n.
- Desde Antunez Carrión, María Isabel hasta Barrera Holgado, Pedro en el IES V Centenario, en calle Dr. Miguel Ríos Sarmiento, 158.
- Desde Barrera Lozano, Juana María, hasta Bozada Reina, Juan Carlos en el IES Valle Inclán, en calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde Bracho Ruiz, Manuel hasta Capitán González, Adela en el IES Miguel Servet, en Paseo Miguel de Unamuno, 8.
- Desde Carabe Sánchez, Ana Isabel hasta Castillo Barroso, María del Rosario en el IES Chaves Nogales, en calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Castillo Castillo, Isabel hasta Contreras Rodríguez, María Belén en el IES María Moliner, en avenida Ciudad de Chiva, 1.
- Desde Copado Mejías, María Carmen hasta Delgado Reina, Ana María en el IES Pablo Picasso, en calle Ontur, 5.

- Desde Delgado Romero, Nuria María hasta Escacena Iñigo, Isabel en el IES Murillo, en calle José Recuerda Rubio, 6.
- Desde Escalante Arroyo, Alfonso hasta Fernández González, Ana María en el IES Ciudad Jardín, en calle Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, 5.
- Desde Fernández González, María Isabel hasta Fuentes Madrigal, María en el IES Fernando de Herrera, en avenida de la Palmera, 20.
- Desde Fuentes Pérez, Elías hasta García Gutiérrez, Jose Antonio en el IES Macarena, en calle Dr. José Manuel Puelles de los Santos, s/n.
- Desde García Herrera, Ana Isabel hasta Gil Jaramillo, Ana en el IES Velázquez, en calle Francisco Carrión Mejías, 10.
- Desde Gil Narváez, María hasta González Muñoz, Dolores del Valle en el IES San Isidoro, en calle Amor de Dios, 28.
- Desde González Murillo, Silvia Inmaculada hasta Gutiérrez Romero, Rocio en el IES Vicente Aleixandre, en calle San Vicente de Paúl, 5.
- Desde Gutiérrez de Rueda García, Paula hasta Jiménez Cárdenas, Gema en el IES Triana, calle San Jacinto, 79.
- Desde Jimenez Carrasco, María del Rocio hasta Lagares Díaz, Jose Manuel en el IES Los Viveros, en avenida Blas Infante, 16.
- Desde Laguna Cobos, Miriam , hasta López Cumplido, Estefanía en el IES Gustavo Adolfo Bécquer, calle López de Gomara, 16.
- Desde López Fernández, Jorge hasta Macías Frías, Ana María en el IES Isbilya, calle Esperanza de la Trinidad, 7.
- Desde Macías Martínez, Adelaida hasta Martín Gutiérrez, María del Carmen en el IES Martínez Montañés, calle Fernández de Ribera, 17.
- Desde Martín Hidalgo, María del Carmen hasta Mateos Rojas, Antonio Javier en el IES Llanes, calle Escultor Francisco Buiza, s/n.
- Desde Mateos Wichmann, María Erika hasta Montero Santos, María Reyes en el IES Salvador Távora, calle Puerto de los Alazores, s/n.
- Desde Montero de Espinosa Lugo, Laura hasta Moscosio García, María José en el IES Carlos Haya, calle Barberán y Collar, s/n.
- Desde Moscoso Muñoz, Cristina hasta Niso Moreno, María Deseada en el IES Albert Einstein, calle Salineros, s/n.
- Desde Noci Sánchez, María Angeles hasta Palomino Fernández, Fernando en el IES Julio Verne, calle Estrella Proción, 10.
- Desde Palomo Camacho, Antonio hasta Pérez Márquez, Lorenzo Manuel en el IES Azahar, avda Alcalde Manuel del Valle, 69.
- Desde Pérez Martín, Isabel, hasta Práxedes Flores, Margarita en el IES Joaquín Turina, calle Donante de Órganos, 2.
- Desde Prieto Delgado, Rafael hasta Rendón Díaz, Virginia María en el IES San Pablo, Polig. San Pablo, calle Éfeso, s/n.
- Desde Rendón Márquez, Inmaculada hasta Rodríguez Hernández, Marina en el IES Nervión, calle Profesor Buenaventura Pinillos, 2.
- Desde Rodríguez Hernández, Verónica hasta Romero Hernández, María Adela en el IES Luca de Tena, calle Pirineos, 17.
- Desde Romero Hernández, María Erika hasta Rus Hidalgo, María Luz en el IES Pino Montano, en avenida de Pino Montano, s/n.
- Desde Ruz Sánchez, Begoña hasta Sánchez Ramos, Silvia en el IES Antonio Machado, en calle Arroyo, 80.
- Desde Sánchez Recio, Noelia hasta Sierra Caballo, Jose Antonio en el IES Beatriz de Suabia, en calle Beatriz de Suabia, 115.
- Desde Sierra Palma, Maira hasta Tirado Alonso, María del Carmen en el IES Politécnico, en calle Virgen de la Victoria, 50.

- Desde Tirado Caro, Natalia hasta Varón Recio, Ana Isabel en el IES Bellavista, en carretera de La Isla, s/n.
- Desde Vasco González, María del Pilar hasta Viu Blanch, María Consuelo en el IES Miguel de Cervantes, en calle Manzana, 20.
- Desde Viuda Padilla, Luz María de la hasta Zurbano Berenguer, Alba en el IES Averroes, en calle Emilia Barral, 3.
- Personas admitidas que tengan concedidas adaptaciones para la realización del ejercicio, consultar listado de llamamiento.

Segundo. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 del Decreto núm. 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 17 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere los artículos 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud y el autobaremo deberán ajustarse a los formularios disponibles en la página web del IFAPA,

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>
en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes, junto a los autobaremos, se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hechos constar en su solicitud y autobaremo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 00,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud y su correspondiente autobaremo deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

b) Currículo.

c) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículum y recogidos en el autobaremo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

6. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y mantenerse hasta la incorporación al nuevo puesto de trabajo.

7. Los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, no requerirán traducción literal jurada cuando no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Recursos Humanos de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación e Innovación de IFAPA.
- Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 o A2.2 del IFAPA, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaria de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, referidos a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el formulario correspondiente. La autobaremación efectuada vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por aquellas en cada apartado del baremo.

En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Valoración otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

b) Solo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

c) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

6. Si con posterioridad a la formalización del contrato, la persona contratada renunciase al mismo, podrá formalizarse un nuevo contrato, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

Sexto. Memoria y evaluación de la actividad desarrollada.

A la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, el responsable del proyecto o el proponente de la contratación elaborará un informe evaluando la actividad desarrollada del contratado, que se remitirá al Servicio de Investigación e Innovación y al de Recursos Humanos. Dicho informe será vinculante para la prórroga del mencionado contrato, siempre que la disponibilidad financiera, plazos de ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto lo permitan.

El Servicio de Investigación e Innovación propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2021.- La Presidenta, Lourdes Fuster Martínez.

A N E X O I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS REQUISITOS
1	Innovaciones tecnológicas dirigidas a controlar la Verticilosis, optimizar la productividad y reducir el impacto ambiental en el cultivo del olivo (AVA. AVA2019.031.003)	FEDER	IFAPA Alameda del Obispo (Córdoba)	6 meses	Grado en Ingeniería Agrícola	- Experiencia en evaluación de enfermedades de plantas en el ámbito de la agricultura, y/o inoculación de patógenos en plantas en el ámbito de la agricultura, y/o manejo de datos relacionados con enfermedades de plantas en el ámbito de la agricultura.		Carnet de conducir B

ANEXO II**BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS**

A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B) Producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, con un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Publicaciones:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI) ¹	Hasta 3 puntos	Hasta 1,5 puntos
Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common)	1,5 puntos	1 punto
Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia. ²	1 punto	0,5 puntos

1 En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

2 En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados

- Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas:

Las obtenciones vegetales y las patentes que acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 3 puntos por cada una.

- Las obtenciones vegetales y las patentes debidamente registradas que no acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 2 puntos por cada una.

- Dirección de tesis doctorales, 1 punto. Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, 0,50 puntos, por cada uno.

- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal, pesquero o agroalimentario, 0,20 por cada diez horas lectivas.

- Otras actividades de carácter divulgativo, 0,10 puntos por cada diez horas lectivas.

- Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos, 0,20 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,20 puntos, o póster, 0,10.

C) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.
- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:
 - 0,5 Nivel A2: Elemental.
 - 1,0 Nivel B1: Intermedio.
 - 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
 - 2,0 Nivel C1: Avanzado.
 - 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente.

Quedan exceptuadas de lo anterior las publicaciones o comunicaciones científicas escritas en inglés. En el caso de publicaciones o comunicaciones científicas cuyo idioma sea distinto al inglés, la traducción jurada queda restringida exclusivamente a los elementos contenidos en el abstract.

Igualmente se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, la comisión de valoración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción jurada del contenido de dichos documentos.

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral actualizada o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la producción científica y tecnológica:

• Publicaciones:

- De libros, capítulos, actas de congresos, etc, copia de las páginas donde aparezca el título general e ISBN o depósito legal, y los autores.

- De artículos, copia de primera y última página, donde consten autor/es, revista donde se ha publicado, fecha de publicación, título y edición.
- De artículos aceptados, justificante que acredite la notificación del editor.
- Las patentes y obtenciones vegetales, mediante copia del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. La generación de regalías deberán acreditarse documentalmente.
 - Dirección de tesis doctorales o dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, copia del certificado oficial correspondiente.
 - La impartición de cursos, seminarios, jornadas técnicas, ponencias, o comunicaciones a congresos, copia del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.
 - La impartición de otras actividades de carácter divulgativo, copia del certificado donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad divulgativa, fecha de realización, número de horas realizadas en la actividad y la entidad organizadora.
 - Para la formación:
 - Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
 - Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
 - La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
 - Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
 - Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.
- La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Ingeniero/a Superior convocada por el sistema de acceso libre.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA., durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Ordenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de 3 de febrero, se publicó la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Ingeniero/a Superior por el sistema de acceso libre, en la que se establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y Disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en

el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso oposición de la categoría de Ingeniero/a Superior, convocado por el sistema de acceso libre.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 26 de febrero de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Ingeniero/a Superior, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, convocada por el sistema de acceso libre.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 24 de diciembre, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, por el sistema de acceso libre, en la que se establece que mediante resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis

sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, convocado por el sistema de acceso libre.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 26 de febrero de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación convocada por el sistema de acceso libre.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto ordenación de la asistencia para durante los procesos de cese e incorporación garantizar la continuidad del servicio en términos de calidad y accesibilidad, como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 24 de diciembre, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación por el sistema de acceso libre, en la que se establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en

el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, convocado por el sistema de acceso libre.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 26 de febrero de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247 de fecha 24 de diciembre se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, en la que se establece que mediante resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de cese y toma de posesión en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas si no se encuentran suspendidos los plazos de cese y toma de posesión en virtud de la citada Orden de 23 de noviembre de 2020, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo se establece que la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 14 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio

Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología.

Las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 26 de febrero de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre), por la que resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, el día «día» de «mes» de «año».

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de fecha 24 de diciembre, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, en la que se establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de cese y toma de posesión en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas si no se encuentran suspendidos los plazos de cese y toma de posesión en virtud de la citada Orden de 23 de noviembre de 2020, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo se establece que la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 14 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio

Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación.

Las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 26 de febrero de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre), por la que resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Física y Rehabilitación, el día «día» de «mes» de «año».

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de fecha 24 de diciembre, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, en la que se establece que mediante resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de cese y toma de posesión en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas si no se encuentran suspendidos los plazos de cese y toma de posesión en virtud de la citada Orden de 23 de noviembre de 2020, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo se establece que la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 14 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio

Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica.

Las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 26 de febrero de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre), por la que resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, el «día» de «mes» de «año».

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto ordenación de la asistencia para durante los procesos de cese e incorporación garantizar la continuidad del servicio en términos de calidad y accesibilidad, como a la capacidad técnico -administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de fecha 4 de enero, se publicó la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, en la que se establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de cese y toma de posesión en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas si no se encuentran suspendidos los plazos de cese y toma de posesión en virtud de la citada Orden de 23 de noviembre de 2020, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo se establece que la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 14 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio

Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero) por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo.

Las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 26 de febrero de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 1, de 4 de enero), por la que resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, el día «día» de «mes» de «año».

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, convocada por el sistema de promoción interna.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos-oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto ordenación de la asistencia para durante los procesos de cese e incorporación garantizar la continuidad del servicio en términos de calidad y accesibilidad, como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 24 de diciembre, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología por el sistema de promoción interna, en la que se establece que mediante resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis

sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, convocado por el sistema de promoción interna.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 26 de febrero de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Nefrología, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, convocada por el sistema de acceso libre.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto ordenación de la asistencia para durante los procesos de cese e incorporación garantizar la continuidad del servicio en términos de calidad y accesibilidad, como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5 de enero, se publicó la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo por el sistema de acceso libre, en la que se establece que mediante resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y Disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en

el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, convocado por el sistema de acceso libre.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 26 de febrero de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 2, de 5 de enero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, convocada por el sistema de acceso libre.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 24 de diciembre, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre, en la que se establece que mediante resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis

sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, convocado por el sistema de acceso libre.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 26 de febrero de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, el «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 239, de fecha 14 de diciembre, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, en la que se establece que mediante resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de cese y toma de posesión en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas si no se encuentran suspendidos los plazos de cese y toma de posesión en virtud de la citada Orden de 23 de noviembre de 2020, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos. Asimismo se establece que la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 14 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio

Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de cese y toma de posesión aplazados en virtud del artículo 14 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología.

Las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 26 de febrero de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 4 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 239, de 14 de diciembre), por la que resuelve definitivamente el concurso de traslado de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, el día «día» de «mes» de «año».

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, convocada por el sistema de acceso libre.

Ante la tendencia existente en el país y las CC.AA. durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligada a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y una redistribución de efectivos disponibles entre localidades.

Las Órdenes de 8 de noviembre hoy sin efectos y de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

Esta situación, tal y como los múltiples expertos vaticinaban, se ha visto agravada por la que ha venido a ser la tercera ola pandémica que ha obligado a mantener durante la misma las medidas adoptadas durante el acceso de las tasas pandémicas producido en las últimas semanas de octubre y primeras de noviembre del año dos mil veinte.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para minimizar al máximo el riesgo de crecimiento, han permitido que en la actualidad podemos afirmar que se ha producido una ruptura del crecimiento exponencial de la curva epidémica y se haya invertido la tendencia, que permitirá que en las próximas semanas se alcancen de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes similares a los datos de las primeras semanas de septiembre.

Ello, unido a la estrategia de vacunación en Andalucía, permite planificar y reiniciar en las próximas semanas el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso cuyos nombramientos se encuentran publicados.

La resolución de las diferentes convocatorias del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de ocho mil trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los veintiséis mil trabajadores. La movilidad y redistribución de efectivos que supone la incorporación de este volumen de trabajadores en los distintos centros sanitarios, supone un esfuerzo organizacional que afecta tanto a la ordenación de la asistencia durante los procesos de cese e incorporación como a la capacidad técnico-administrativa para poder afrontar los procesos administrativos asociados a la toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

Por esta razón se hace preciso que la planificación y concreción de las fechas de comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión se realice de forma gradual, como gradualmente se fueron produciendo la publicación de las resoluciones por las que se publicaron las diferentes resoluciones definitivas de los concursos de traslados y por las que se nombra personal estatutario fijo en las distintas categorías y especialidades. Proceder mediante la presente resolución dar publicidad al calendario de reanudación de los periodos posesorios suspendidos actualmente de los procesos de selección y provisión en curso.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 239, de 14 de diciembre, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología por el sistema de acceso libre, en la que se establece que mediante Resolución de esta Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se reanudará el cómputo de los plazos suspendidos de toma de posesión en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extr. núm. 81, de 23 de noviembre).

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud del artículo 15 y disposición final segunda de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Reanudar el cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud del artículo 15 de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en

el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 (BOJA extraordinario núm. 81, de 23 de noviembre), del concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, convocado por el sistema de acceso libre.

El plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, a contar desde el día 26 de febrero de 2021. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Segundo. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Tercero. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 4 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 239, de 14 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, por el sistema de libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se indica que la Oferta de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2015, 16 de noviembre de 2016, y de 10 de enero de 2017, estableciéndose desde la primera de ellas un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos Humanos y de Movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

Por su parte, el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, ante el elevado índice de temporalidad en el sector público andaluz, para evitar el impacto negativo de la reducción progresiva de personal en la prestación universal, continuada y de calidad de los servicios públicos, el Consejo de Gobierno consideró prioritario iniciar las actuaciones que necesarias para implementar las medidas previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, ofertando, en orden a su provisión, un conjunto de plazas adicionales con el objetivo de estabilizar el empleo público de carácter estructural existente en la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las bases 10 y 11 del anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 101, de 29 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 148, de 2 de agosto de 2019, resueltas por

los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de libre de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo II a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

Sexto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan en el concurso-oposición, conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Séptimo. En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)

En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 del Anexo I de las bases generales, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales. La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Octavo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberá ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la Petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Noveno. Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos citado en el apartado séptimo, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

MÉDICO/A DE FAMILIA EN CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS			
TOTAL PLAZAS:			40
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1960	C.T.T.C. ALMERÍA	2
CÁDIZ	2960	C.T.T.C. CÁDIZ	8
CÓRDOBA	3960	C.T.T.C. CÓRDOBA	4
GRANADA	4960	C.T.T.C. GRANADA	5
HUELVA	5960	C.T.T.C. HUELVA	3
JAÉN	6960	C.T.T.C. JAÉN	4
MÁLAGA	7960	C.T.T.C. MÁLAGA	6
SEVILLA	8960	C.T.T.C. SEVILLA	8

ANEXO II**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
11. Promoción Interna a Grupos C1 y C2 de gestión y servicios: Debe acreditar estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria, o en su defecto, haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.
12. Promoción Interna: Debe acreditar durante todo el proceso encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concurra.
13. Promoción Interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concurra.
14. Promoción Interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.
16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 132, de 1 de diciembre de 2020), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 25 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 132, de 1 de diciembre de 2020), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, procede la modificación de la puntuación otorgada a una persona candidata, en el listado de aspirantes que sí superan el concurso oposición, y en vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido,

garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 183, de 22 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria y Medicina Nuclear dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por la Resolución de 4 de julio de 2018 (BOJA núm. 132, de 10 de julio), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 9 de julio de 2020 (BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2020), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, ante el elevado índice de temporalidad en el sector público andaluz, para evitar el impacto negativo de la reducción progresiva de personal en la prestación universal, continuada y de calidad de los servicios públicos, el Consejo de Gobierno consideró prioritario iniciar las actuaciones que necesarias para implementar las medidas previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, ofertando, en orden a su provisión, un conjunto de plazas adicionales con el objetivo de estabilizar el empleo público de carácter estructural existente en la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, fruto del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial de Sanidad en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2015, 16 de noviembre de 2016 y de 10 de enero de 2017, se estableció desde la primera de ellas un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos Humanos y de Movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las bases 10 y 14 del anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, corregida en BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2019, y en la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, resueltas por la respectiva la Comisión de Selección las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 70/2008,

de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta la Comisión de Selección, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada la Comisión de Selección en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por la Comisión de Selección en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo II a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Sexto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan en el concurso-oposición, conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Séptimo. En el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar

la solicitud de elección de plazas de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de elección de plazas de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En virtud de lo dispuesto en la base 14 del anexo de las bases generales, y al objeto de garantizar la obtención de una plaza de entre las solicitadas, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todas las plazas ofertadas, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de elección de plaza la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo convocado. En el caso de ser nacional de otro estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad a que se aspira.

c) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

Las personas que tuvieran la condición de funcionarias públicas estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, debiendo presentar únicamente certificación de la Consejería competente en materia de Función Pública u Organismo o Administración Pública en que presten servicios, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales. La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante

el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Octavo. La petición de elección de plaza y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberá ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición elección de plaza, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Noveno. Finalizado el plazo de presentación de la Petición de destinos citado en el apartado séptimo, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	4
	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	8
	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	10
CADIZ	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	6
	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	7
	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	6
	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	9
CORDOBA	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	8
	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	7
	3214	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	6
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	5
	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	6
	4211	DISP. APOYO METROPOLITANO GRANADA	2
	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA	1
HUELVA	5206	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	4
	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	11
	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	2
JAEN	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE	3
	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	7
	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR	6
	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN	4
MALAGA	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	12
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	2
	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA	6
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	5
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	6
SEVILLA	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	3
	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	4
	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	6

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación.
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Mediante la Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, corregida en fecha 5 de enero de 2021 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto, se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal cuatro recursos potestativos de reposición, dos de ellos parcialmente, interpuestos contra la citada Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, corregida en fecha 5 de enero de 2021 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, procede la modificación de la puntuación otorgada a cuatro de las personas candidatas en el listado de aspirantes que sí superan el concurso-oposición y, en vista de lo anterior, resulta procedente modificar el citado listado.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio del nuevo listado definitivo modificado.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 10.1.4 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, corregida en fecha 5 de enero de 2021 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de cuatro recursos de reposición, dos de ellos parcialmente.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se indica que la Oferta de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2015, 16 de noviembre de 2016 y de 10 de enero de 2017, estableciéndose desde la primera de ellas un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos Humanos y de Movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

Por su parte, el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, ante el elevado índice de temporalidad en el sector público andaluz, para evitar el impacto negativo de la reducción progresiva de personal en la prestación universal, continuada y de calidad de los servicios públicos, el Consejo de Gobierno consideró prioritario iniciar las actuaciones que necesarias para implementar las medidas previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, ofertando, en orden a su provisión, un conjunto de plazas adicionales con el objetivo de estabilizar el empleo público de carácter estructural existente en la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las bases 10 y 11 del anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución de 5 de julio de 2018 (BOJA núm. 134, de 12 de julio), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2019, resueltas por los

respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cardiología.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo II a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Sexto. Aprobar la relación de plazas que se ofertan en el concurso-oposición, conforme a la distribución por centros de destino que se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Séptimo. En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 del Anexo I de las bases generales, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Personal resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Personal podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales. La dependencia personal solo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra Comunidad Autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Octavo. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberá ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la Petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (Presentación Electrónica General), al que se accederá desde la web

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>
accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Noveno. Finalizado el plazo de presentación de la petición de destinos citado en el apartado séptimo, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD CARDIOLOGÍA- ACCESO LIBRE			
TOTAL PLAZAS:			94
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
ALMERÍA	1920	HOSPITAL TORRECARDENAS	3
	1921	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	1
CÁDIZ	2920	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	7
	2921	HOSPITAL UNIV. PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	1
	2923	HOSPITAL ALGECIRAS	2
	2924	HOSPITAL DE JEREZ	6
CÓRDOBA	3920	HOSP. UNIV. REINA SOFIA	3
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	4920	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	7
	4922	HOSPITAL DE MOTRIL	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	4926	HOSP. UNIV. SAN CECILIO	6
HUELVA	5920	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	4
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL RIOTINTO	1
JAÉN	6920	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	5
	6922	HOSPITAL DE LINARES	1
MÁLAGA	7920	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MÁLAGA	7
	7921	HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA	5
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANIA DE RONDA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
SEVILLA	8920	HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO	6
	8921	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	9
	8925	HOSPITAL DE VALME	5
	8990	HOSPITAL «NTRA. SRA. DE LA MERCED» OSUNA	2

ANEXO II**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobareados.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. Desistimiento.
05. Fallecimiento.
06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
07. Supera la edad de jubilación/jubilación
08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
10. No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
11. Promoción interna a grupos C1 y C2 de gestión y servicios: Debe acreditar estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria, o en su defecto, haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.
12. Promoción interna: Debe acreditar durante todo el proceso encontrarse en situación de servicio activo en el SAS, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
13. Promoción interna: Debe acreditar nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría/especialidad desde la que concursa.
14. Promoción interna: La Promoción Interna exige que el nombramiento de personal estatutario fijo en categoría de procedencia requiera una titulación de nivel académico igual o inferior.
16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de enero de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesorado Contratado Doctor mediante contrato laboral especial.

UCA/RECC001/VPR/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA del 11); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

El artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre), establece una tasa de reposición del 110% para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores.

A la vista del contenido de la Oferta de Empleo Público de Personal de la Universidad de Cádiz, de fecha 15 de mayo de 2018 (publicada en el BOJA de 21 de mayo, corrección de errores de 13 de junio de 2018), y una vez obtenida por Orden de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, de 5 de julio de 2018, así como de la Oferta de Empleo Público de Personal de la Universidad de Cádiz, de fecha 26 de noviembre de 2019 (publicada en el BOJA de 3 de diciembre de 2019), y una vez obtenida por Orden de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, de 26 de diciembre de 2019, autorización para la convocatoria de las plazas relacionadas, en los términos establecidos por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente resolución para la contratación de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral indefinido, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 12 de enero de 2021.- El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R83REC/2019, de 29.7, BOUCA del 29), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral indefinido, las plazas de Profesorado Contratado Doctor que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en dicho anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación según el modelo aportado como Anexo II por parte de las personas aspirantes, seguida de una propuesta de baremación de sus méritos por parte del correspondiente Departamento, para finalizar con una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

Los criterios de valoración del grado de afinidad, aprobados por la Comisión de Contratación del Profesorado, remitidos por los Departamentos al Área de Personal, tras su aprobación por sus respectivos Consejos de Departamentos, serán los aplicables para baremar a las candidaturas. Los mismos se publicarán en la web del Área de Personal el día de la publicación de la presente convocatoria en el siguiente enlace: <https://personal.uca.es/convocatorias-de-pdi-contratado/>

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación solo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia por parte de la persona seleccionada. A tal efecto, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de las candidaturas que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.º1.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado.

1.5. Las personas propuestas para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato a la persona propuesta por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de las candidaturas.

2.1. Para ser admitidas en el presente concurso público, las candidaturas deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.2. Las personas con nacionalidad de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y/o permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.6. No estar afectado/a de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley, sólo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en dicha ley.

2.1.7. Estar en posesión del título académico de Doctor/a.

2.1.8. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que se facilitará en la página web del Área de Personal <https://personal.uca.es/convocatorias-de-pdi-contratado>

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Copia del documento nacional de identidad en vigor (anverso y reverso).

3.2.2. Curriculum vitae en el que consten expresamente todos los méritos a valorar.

3.2.3. Copia del título académico de Doctor/a (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante en vigor de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una copia de la homologación del Ministerio de Educación y Formación Profesional español.

3.2.4. Copia de la Certificación académica personal del título, relativo a la titulación/es preferente/s recogidas en el Anexo I de plazas a convocar.

3.2.5. Autobaremación de los méritos presentados según el modelo adjunto como Anexo II para cada una de las plazas solicitadas.

3.2.6. Copia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.7. Acreditación fehaciente de los méritos alegados. Esta documentación deberá presentarse en castellano, bien por ser el idioma en el que han sido expedida o junto a traducción jurada, no siendo necesaria la compulsación de las copias de los documentos que se presenten, bastando la declaración jurada de la persona interesada sobre la autenticidad de las mismas, así como de los datos que figuran en la instancia. No obstante lo anterior, Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad de Cádiz podrán requerir en cualquier momento que se acredite la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

3.2.8. Toda documentación deberá presentarse completa, en los términos y con el formato requerido por la plataforma de presentación de solicitudes recogida en el apartado 3.4 de las presentes bases de convocatoria.

En el caso de candidaturas que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de resolución, se podrá proceder a retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es/>

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación a la persona interesada para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas se publicará en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre 1 y 3 días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de 2 días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre 2 y 5 días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director/a de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades la candidatura elegida o miembro del profesorado del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano/a o Director/a del Centro o persona en quien delegue.
- Seis miembros del profesorado doctor con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno/a de los/las Directores/as de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario/a Técnico/a.

5.2. La composición de la Comisión de Contratación se encuentra publicada en la página web del Área de Personal

<https://personal.uca.es/wp-content/uploads/2020/12/COMISION-CONTRATACION-DE-PROFESORADO-v16-12-2020.pdf>

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los 2 días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia de Presidente/a y Secretario/a.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración del contrato tendrá carácter indefinido.

6.2. Las funciones a realizar por el profesorado contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por las candidaturas, la Comisión de Contratación hará pública en la web del Área de Personal el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de 4 días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. La persona propuesta para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que ésta no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. La persona propuesta, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 1.6 de estas bases. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

**ANEXO I: 17 PLAZAS A CONVOCAR
CATEGORÍA: PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR A TIEMPO COMPLETO DE DURACIÓN INDEFINIDA**

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC4991	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Derecho Penal	Licenciatura/Grado en Derecho	50 puntos
DC4992	FACULTAD DE DERECHO (sede Algeciras)	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Derecho internacional privado de sociedades, Derecho concursal internacional y Derecho del comercio internacional	Licenciatura/Grado en Derecho	60 puntos
DC4993	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Niveles de actividad física, sedentarismo y condición física en personas con fibromialgia, y su relación con la calidad de vida.	Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	50 puntos
DC4994	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Evaluación y Tratamiento en Síndromes Geriátricos Complejos en Fisioterapia	Grado/Diplomatura en Fisioterapia	20 puntos
DC4995	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Lingüística computacional aplicada a la semántica, a la estilística forense y a los agentes de diálogo	Licenciatura/Grado Lingüística; Licenciatura/Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas	50 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC4996	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGÍA FRANCESA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Escritores masculinos franceses de la "Fin-de-siècle"	Licenciatura/Grado en Filología francesa	20 puntos
DC4997	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Física aplicada a estructuras no lineales y simetrías	Licenciatura/Grado en Física	30 puntos
DC4998	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Física aplicada a la Oceanografía	Licenciatura/Grado en Ciencias del mar	30 puntos
DC4999	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	ELECTRÓNICA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Instrumentación y redes de sensores para estimaciones de calidad de la energía y generación renovable	Licenciatura/Grado en Ingeniería Electrónica o Telecomunicación; Licenciatura/Grado en Ingeniería Industrial; Licenciatura/Grado en Ingeniería en Ciencias Físicas, y grados equivalentes a las titulaciones anteriores	70 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado I.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC5000	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	ELECTRÓNICA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Instrumentación y redes de sensores para estimaciones de calidad de la energía y generación renovable	Licenciatura/Grado en Ingeniería Electrónica o Telecomunicación ; Licenciatura/Grado en Ingeniería Industrial; Licenciatura/Grado en Ingeniería en Ciencias Físicas, y grados equivalentes a las titulaciones anteriores	70 puntos
DC5001	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA, ELECTRÓNICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES	ELECTRÓNICA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en diseño de circuitos electrónicos, así como en técnicas dirigidas a su implementación en los mismos	Licenciatura/Grado en Ingeniería Electrónica; Licenciatura/Grado en Ingeniería de Telecomunicación especialidad en Electrónica; Licenciatura/Grado en Ingeniería Industrial especialidad en Electrónica; Licenciatura/Grado en Ciencias Físicas especialidad en Electrónica, así como los grados equivalentes a las titulaciones indicadas anteriormente	20 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC5002	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Tecnologías informáticas del software para la mejora del aprendizaje humano	Licenciatura/Grado en Ingeniería Informática	50 puntos
DC5003	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en mecanizado de aleaciones ligeras o materiales compuestos.	Licenciatura/Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Licenciatura/Grado en Ingeniería Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica. Licenciatura/Grado en Ingeniería Industrial (especialidad Mecánica)	60 puntos
DC5004	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Comunicación en las organizaciones	Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas. Licenciatura/Grado en Marketing e Investigación de Mercados.	30 puntos

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC5005	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Dirección de Recursos Humanos y Sistemas de Información en la Empresa	Licenciatura/Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas	40 puntos
DC5006	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área, preferentemente relacionada con variables implicadas en el aprendizaje y con habilidades socioemocionales y adaptativas durante el ciclo vital	Licenciatura/Grado en Psicología	10 puntos
DC5007	ESCUELA	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Química Orgánica relacionada con el metabolismo secundario o de hongos fitopatógenos y su capacidad biocatalítica	Licenciatura/Grado en Química o Bioquímica	10 puntos

ANEXO II: BAREMO PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida
1.1	Titulación Universitaria - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado - Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza - Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera	2	
	- Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas - Apartados excluyentes entre si		
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado)	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado)	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	

II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 35	Puntuación obtenida
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos (0,10 punto por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Dirección, coordinación o edición de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser miembro funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida
3.1	PUBLICACIONES	30	
3.1.1	Libros (con ISBN) - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas - Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas - Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Dirección, coordinación o edición de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador/a del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador/a del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	Becas - Los periodos inferiores al año se valorarán proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines - Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen	8	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos apdos 3.10 y 3.11)	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor) Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3 - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor) Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumnado colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2	
5.4	Becario/a colaborador/a de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada - Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario/a Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2	
5.6	Acreditación para figura de Profesorado Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACION TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida

PUNTUACION FINAL

1. Cuando una candidatura supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por las restantes candidaturas en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo una candidatura supere la puntuación máxima, a ésta se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de las demás se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AYTE. DOCTOR/A	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR/A	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR/A (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR/A	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO/A	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento alguna candidatura superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU)	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor/a: haber tenido la condición de becario/a o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor/a no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor/a: la estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses) Contratado/a Doctor/a: la estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses)	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

OBSERVACIONES GENERALES¹

1. El presente baremo se utilizará en la valoración del mérito y capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador a realizar por la Universidad de Cádiz.

2. El baremo se divide en cinco bloques:

I) Formación Académica

II) Actividad docente y Competencia pedagógica

- III) Actividad investigadora
 - IV) Experiencia profesional
 - V) Otros méritos
3. Será responsabilidad de los Departamentos:
- a) Informar sobre el perfil de la plaza definido en la convocatoria. Dicho perfil habrá de ajustarse en la medida de lo posible al de la Titulación que origina la necesidad de la plaza.
 - b) Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad de cada uno de los méritos alegados por las candidaturas.
 - c) Valorar, conforme al baremo y en función del tipo de plaza, las solicitudes recibidas.
 - d) A la vista de los currículos de las candidaturas y de su adecuación a la plaza convocada, señalar aquellas a las que se les adjudica hasta un 10% de la puntuación final obtenida.
4. La Comisión de contratación supervisará la correcta aplicación del baremo, la adecuación de la candidatura al perfil de la plaza, y formulará la correspondiente propuesta de contratación, si procede.
5. La valoración de los méritos alegados por las candidaturas en cada uno de los bloques del baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa.
- En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:
- a) Adecuación alta (materia de la plaza): 1
 - b) Adecuación media (materia afín a la plaza): 0,50
 - c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): 0
6. Los méritos puntuados por periodos temporales serán valorados proporcionalmente al periodo que abarque, considerando el resultado redondeado al primer decimal.
7. El mérito se puntuará una sola vez en el apartado correspondiente.

¹Reglamento de Contratación de Profesorado Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003; BOUCA núm. 7. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, BOUCA núm. 14; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, BOUCA núm. 15; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, BOUCA núm. 80; Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, BOUCA núm. 138).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Jaén, Grupo IV.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en adelante BOJA, núm. 152, de 8 de agosto de 2003, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, del citado órgano de gobierno autonómico (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011); en la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018 (BOJA núm. 239, de 12 de diciembre de 2018), y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de marzo de 2019, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal de Administración y Servicios en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir tres plazas de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Jaén (Grupo IV).

1.2. Al presente proceso selectivo le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como en lo que proceda, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Jaén; así como demás normativa de aplicación y lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de oposición se desarrollará con los ejercicios y puntuaciones establecidos en el Anexo I de esta convocatoria. El programa de materias para el ejercicio de la fase de oposición será el contenido en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La fase de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la presente convocatoria, con aplicación del baremo contenido en el mismo.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito. La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la resolución del Rectorado en que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

1.7. Las personas que obtengan los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Jaén, y el horario en que esta se desarrollará será el establecido en la unidad funcional en la que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente y en la relación de puestos de trabajo.

1.8. El desempeño de los puestos correspondientes a las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y su normativa de desarrollo.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso selectivo, deberán reunir los requisitos generales de acceso al empleo público y, en particular:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores y las trabajadoras en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los/as españoles/as y de los/las nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría laboral a que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

2.2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el momento de la firma del correspondiente contrato laboral con la Universidad de Jaén.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo telemáticamente, cumplimentando, obligatoriamente, la solicitud a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página Web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén en la siguiente url:

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servpod/procselecpas>

3.2. Posteriormente a la realización de la solicitud telemática, se deberá imprimir el documento de solicitud definitiva generado por la aplicación, y una vez firmado se presentará junto con la documentación anexa, preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace:

http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud de participación en este proceso selectivo, así como cualquier escrito de alegaciones, reclamación, recurso administrativo o cualquier otra actuación del interesado que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el número de teléfono habilitado por el tribunal tal y como se indica en la base 5.9. de la presente convocatoria.

3.3 Las solicitudes se dirigirán al rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y necesiten adaptaciones de medios y tiempo para la realización de los correspondientes ejercicios, deberán indicarlo en su solicitud de participación.

A tal fin, deberán aportar, junto a la solicitud, dictamen técnico facultativo acerca de la procedencia de la adaptación solicitada, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad, en el que conste expresamente la adaptación que corresponde a la persona interesada en cada uno de los ejercicios según sus circunstancias personales. El tribunal estudiará la propuesta del informe técnico y decidirá

sobre su concesión, conforme a los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio.

3.5. A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI). La persona aspirante que no posea el DNI, deberá aportar junto a su solicitud copia de su documento de identificación o pasaporte.

b) Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento, en un único documento.

c) Justificante de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.6.

3.6. Los derechos de examen de esta oposición serán de 18 euros, que se ingresarán por los/as solicitantes en la cuenta a nombre de la Universidad de Jaén abierta en la entidad bancaria Caja Rural de Jaén, número de cuenta ES79 3067 0109 33 1150653028, indicando en el correspondiente ingreso: Oposiciones TAUX Instalaciones Deportivas; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo expresado en la presente convocatoria.

3.7. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que deberán acompañar a su solicitud de participación los documentos acreditativos de esta situación.

3.8. La devolución de los derechos de examen procederá cuando las personas aspirantes hayan sido excluidas definitivamente del proceso selectivo. A tal efecto, será necesario solicitud expresa de la persona interesada en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria en la que ha de realizarse la transferencia de devolución.

3.9. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente a las personas interesadas se practicarán, preferentemente, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la solicitud.

3.10. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.11. Aquellos/as participantes en el proceso selectivo que deseen ser incluidos/as en la bolsa de empleo para la selección de personal con carácter temporal al objeto de ofrecer cobertura a aquellas necesidades futuras de personal, con carácter de interinidad, que se produzcan en puestos de trabajo con tareas similares a las propias de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas, objeto de la presente convocatoria, deberán hacerlo constar expresamente mediante su puesta de manifiesto en el apartado habilitado para tal finalidad en el modelo de solicitud de participación en este proceso selectivo.

El régimen de funcionamiento de la correspondiente bolsa de empleo se vertebra en torno a los distintos acuerdos adoptados por la Universidad de Jaén al respecto y demás normativa de aplicación.

A efectos de notificación y comunicación con la persona incluida en la bolsa de empleo que se trate, se considerarán los datos e información señalados por los/as opositores/as en el modelo de solicitud para la participación en este proceso selectivo.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Jaén dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista

provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, las causas de exclusión, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Serán excluidos/as aquellos/as aspirantes que no aporten la documentación detallada en la base 3 de esta convocatoria o presenten la solicitud fuera de plazo.

4.2. Las personas que figuren excluidas u omitidas provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para la subsanación de errores mediante la realización de las alegaciones y presentación de documentación acreditativa que a su derecho convenga.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas.

Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de alegaciones y presentación de documentación acreditativa, el rector de la Universidad de Jaén dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

En la resolución por la que se aprueba la lista definitiva se decidirá acerca de las reclamaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho dichas reclamaciones.

4.4. La resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa.

Contra la citada resolución, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

5. Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador del presente proceso selectivo estará formado por los miembros que figuran en el Anexo III de estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2 Los/as miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento selectivo, notificándolo en su caso al rector de la Universidad de Jaén, cuando concurren

en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la presidente/a podrá solicitar de los/as miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los/las miembros del tribunal, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Previa convocatoria del/de la presidente/a se constituirá el tribunal con la asistencia, presencial o a distancia, de todos/as sus miembros. Las personas designadas como titulares que no concurren al citado acto constitutivo serán sustituidos por sus respectivos/as suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el tribunal adoptará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.4. Una vez constituido, el tribunal, para actuar válidamente a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del/de la presidente/a y secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5. Durante el desarrollo del proceso selectivo, el tribunal calificador resolverá cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. En cualquier caso, el procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento en la preparación o desarrollo de las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichas personas, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores o asesoras deberá comunicarse al rector de la Universidad a fin de que sea formulada la oportuna resolución de nombramiento.

Igualmente, cuando por el número de personas que soliciten participar en el proceso selectivo se considere necesario, y para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios, el tribunal podrá designar personal colaborador.

5.7. El tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que las personas con discapacidad dispongan de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas que participan en el proceso. En este sentido se establecerá, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la consejería responsable en la materia de la Junta de Andalucía.

5.8. El/la presidente/a del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes. El tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del/de la opositor/a.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, Edificio B1-Rectorado del Campus de Las Lagunillas de Jaén, teléfonos 953 212 277/953 212 307.

El tribunal dispondrá que, en dicha sede, al menos una persona, que podrá pertenecer o no al tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las personas aspirantes en el ejercicio o los ejercicios en que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo realizado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y publicado mediante resolución de ésta, que se encuentre en vigor y sea de aplicación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de este proceso selectivo.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios de la fase de oposición en llamamiento único siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviese conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al rector de la Universidad de Jaén, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

7. Relación de personas seleccionadas, presentación de documentación acreditativa y propuesta de formalización de contrato laboral.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo, el tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. El tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la relación definitiva de aspirantes que han superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición en la forma prevista en el Anexo I.

7.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

7.4. Finalizado el proceso selectivo, el tribunal hará pública la relación definitiva de personas que han superado el mismo por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, así como la calificación final obtenida. Al efecto de confeccionar dicha relación, el tribunal declarará que han superado el proceso selectivo las personas aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones finales, sin que el número de personas supere el número de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

La motivación de la mencionada relación, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En caso de empate en la calificación final, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, a efectos de determinar las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir la igualdad, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, éste se dirimirá por sorteo.

7.5. El tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral de la Universidad de Jaén, de un número superior de personas aprobadas al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

No obstante lo anterior, siempre que el tribunal haya propuesto la formalización de contrato de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de la firma del correspondiente contrato laboral, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los propuestos/as, para su posible propuesta como personal laboral fijo.

7.6. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, de la relación de aprobados/as a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

7.7. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser propuestos para la formalización del correspondiente contrato laboral y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.8. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

8. Norma final.

8.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación oficial, recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

8.3. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, las personas que tengan la consideración de interesadas en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada contra los actos del tribunal calificador ante el rector de la Universidad de Jaén, en los términos previstos en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.4. Asimismo, el rector de la Universidad de Jaén podrá, en su caso, proceder a la revisión de los acuerdos del tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 3 de febrero de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso.

La puntuación total del proceso selectivo será de 100 puntos, siendo de 65 puntos para la fase de oposición y de 35 puntos para la fase de concurso. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios.

Solo participarán en la fase de concurso aquellos/as aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de los que conste la fase de oposición.

A) Fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 65 puntos y estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas la correcta, basado en el programa íntegro que se relaciona en el Anexo II, para lo cual no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio.

El ejercicio estará dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan mediante el presente procedimiento selectivo.

La puntuación directa del ejercicio se calcula conforme a la fórmula $A - [E/3]$ (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores), de modo que las preguntas no contestadas y las respuestas anuladas por el/la interesado/a no serán objeto de penalización.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 35 puntos, de modo que los/as opositores/as que acierten el número máximo de preguntas válidas obtendrán una calificación de 35 puntos. Los/as opositores/as que aprueben con la nota de corte (aquella obtenida por la última persona aspirante considerada apta según el criterio del tribunal) obtendrá una calificación de 17,5 puntos y el resto de aprobados/as tendrá una calificación distribuida proporcionalmente entre ambas calificaciones (una vez practicada la correspondiente penalización por las respuestas erróneas).

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Segundo ejercicio: de carácter práctico, consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar, programa y/o conocimientos exigidos en el bloque B (parte específica) que se relaciona en el Anexo II de la presente convocatoria, que permita demostrar las competencias y habilidades de la persona candidata para el desempeño del puesto.

El tribunal queda facultado para establecer el formato en que se desarrollará este ejercicio práctico: tipo test, escrito o mediante el uso de equipo informático personal.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 30 puntos, de modo que los/as opositores/as que acierten o respondan adecuadamente el número máximo cuestiones válidamente propuestas obtendrán una calificación de 30 puntos. Los/as opositores/as que aprueben con la nota de corte (aquella obtenida por la última persona opositora considerada apta según el criterio del tribunal) obtendrá una calificación de 15 puntos y el resto de aprobados/as tendrá una calificación distribuida proporcionalmente entre ambas calificaciones (una vez practicadas, en su caso, las correspondientes penalizaciones).

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Si el tribunal decide que este segundo ejercicio se realice tipo test, la puntuación se calculará de acuerdo con la fórmula establecida para el primer ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de ambos ejercicios será establecido oportunamente por el tribunal.

Si alguno de los anteriores ejercicios, o parte de los mismos, consiste en un cuestionario tipo test, una vez realizado el mismo y con anterioridad a su calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la plantilla de respuestas consideradas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional de respuestas, para formular las alegaciones a la misma, así como al contenido del ejercicio planteado. Dichas alegaciones deberán dirigirse, debidamente motivadas y documentadas, a la sede del tribunal.

La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del tribunal se hará pública, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones a las que no se haga referencia alguna en la citada publicación.

Aprobada la plantilla definitiva, el tribunal procederá a la corrección del correspondiente ejercicio. Publicadas las calificaciones de cada ejercicio, se abrirá un plazo de cinco días hábiles para la realización de alegaciones a las mismas.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las eventuales alegaciones formuladas son recurribles de forma independiente a la publicación de las personas aprobadas.

Los/as opositores/as que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio correspondiente, tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

B) Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 35 puntos. Tan sólo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los méritos a valorar se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de las listas de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición, para presentar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los méritos no justificados, en el plazo establecido al efecto y mediante el procedimiento establecido no podrán ser valorados en la fase de concurso.

El tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado dicho plazo, el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso y de la oposición.

La valoración máxima en la fase de concurso (35 puntos) se realizará con sujeción al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (40% de la fase de concurso, 14 puntos):

1. Por servicios prestados como funcionario/a o personal laboral en la Universidad de Jaén en la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,003 puntos por día de servicio.
2. Por servicios prestados como funcionario/a o laboral en otras universidades públicas en la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,0015 puntos por día de servicio.
3. Por servicios prestados como funcionario/a o personal laboral en otras administraciones públicas en la escala/categoría objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación solicitudes: 0,00075 puntos por día de servicio.

b) Antigüedad (35% de la fase de concurso, 12,25 puntos):

Se computarán por días completos de servicio y hasta un máximo de 12,25 puntos los servicios efectivos indistintamente prestados en cualquiera de las administraciones públicas, a razón de 0,003 puntos por día de servicio.

c) Formación (25% de la fase de concurso, 8,75 puntos).

Por estar en posesión de una titulación universitaria de superior nivel a la exigida para el acceso a la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria: 8,75 puntos.

Por estar en posesión de una titulación no universitaria de superior nivel a la exigida para el acceso a la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria: 6,75 puntos.

Únicamente se valorarán las titulaciones reconocidas por el ministerio competente en la materia como títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación justificativa de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, etc.).

Los servicios prestados fuera de la Universidad de Jaén se acreditarán mediante documentación justificativa de la prestación de los servicios, con expresión de las funciones concretas que se han desarrollado, expedida por el órgano administrativo competente de la universidad o Administración pública correspondiente.

Para la valoración de los méritos alegados, el tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de selección.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que en ningún caso podrán superar los 35 puntos, se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes.

ANEXO II

PROGRAMA

BLOQUE A (PARTE GENERAL)

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Tema 3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, en su redacción actual.

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su redacción actual.

Tema 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 6. El Sistema integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA): Manual y política de Calidad.

BLOQUE B (PARTE ESPECÍFICA)

Tema 1. Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Tema 2. La Normativa de uso de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Jaén.

Tema 3. Tarifas oficiales de uso de instalaciones deportivas, actividades deportivas y resto de servicios deportivos de la Universidad de Jaén. La Tarjeta Deportiva de la Universidad de Jaén.

Tema 4. Conceptos y tipos de instalaciones y pavimentos deportivos. Conservación, mantenimiento, características y usos.

Tema 5. La Normativa sobre instalaciones deportivas y de Esparcimiento (NIDE).

Tema 6. Materiales y equipamientos deportivos: conocimientos básicos, características y propiedades. Criterios de organización, clasificación, mantenimiento y almacenamiento del material y equipamiento deportivo.

Tema 7. Aspectos referidos a las instalaciones, equipamientos y materiales propios de deportes, según los Reglamentos oficiales editados por las correspondientes Federaciones Españolas.

Tema 8. El equipamiento y mantenimiento de las salas de musculación y cardio. Conceptos básicos del trabajo de musculación.

Tema 9. El programa de actividades físicas y deportivas de las Universidades de Jaén. Conocimientos básicos de las actividades físicas y deportivas que se pueden practicar en las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.

Tema 10. Primeros auxilios y actuaciones ante lesiones y accidentes deportivos. Control de contingencias, medidas de prevención e higiene en instalaciones deportivas.

Tema 11. Conocimientos básicos reglamentarios de los deportes que se pueden practicar en las instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.

Tema 12. Control de acceso y vigilancia en instalaciones deportivas. Calidad y atención al usuario. Actitudes y comportamientos básicos.

Tema 13. Conocimientos básicos del uso de medios audiovisuales.

Tema 14. El Sistema integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA)-Servicio de Deportes. Documentación de los procesos integrados:

- Gestión de Espacios (PC03): PC03.11; PC03.121; PC03.122; PC03.13 Y PC03.2.

- Gestión de la Organización de Actos y Eventos. Comunicación y Relaciones Institucionales: (PC11): PC11.13.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente/a: Don Nicolás Ruiz Reyes. Catedrático de Universidad. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Álvaro Trujillo González. Titulado Superior de Deportes de la Universidad de Jaén.

Don José Manuel Lara Dávila. Titulado de Grado Medio de Deportes de la Universidad de Jaén.

Don José Carlos Díez Sánchez. Encargado de Equipo de la Universidad de Jaén.

Don Juan Antonio Linares Lendínez. Encargado de Equipo de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes

Presidente/a: Don Alejandro José Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Gema Torres Luque. Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Jaén.

Don Juan Miguel Peragón Cruz. Titulado de Grado Medio de Deportes de la Universidad de Jaén.

Don Juan Valenzuela Chica. Encargado de Equipo de la Universidad de Jaén.

Don David Vega Sabariego. Técnico Especialista de Artes Gráficas de la Universidad de Jaén.

Secretaria:

Doña María del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM-Perfil: Eléctrico (Climatización) de la Universidad de Jaén. Grupo III.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en adelante BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, del citado órgano de gobierno autonómico (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011); en la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018 (BOJA núm. 239, de 12 de diciembre de 2018), y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de marzo de 2019 del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal de Administración y Servicios en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018 y, con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios laboral.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM-Perfil: Eléctrico (Climatización) de esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir 1 plaza de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM-Perfil: Eléctrico (Climatización), de la Universidad de Jaén (Grupo III).

1.2. Al presente proceso selectivo le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como en lo que proceda, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Jaén; así como demás normativa de aplicación y lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de oposición se desarrollará con los ejercicios y puntuaciones establecidos en el Anexo I de esta convocatoria. El programa de materias para el ejercicio de la fase de oposición será el contenido en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La fase de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la presente convocatoria, con aplicación del baremo contenido en el mismo.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito. La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la resolución del Rectorado en que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

1.7. Las personas que obtengan los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Jaén, y el horario en que esta se desarrollará será el establecido en la unidad funcional en la que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente y en la relación de puestos de trabajo.

1.8. El desempeño de los puestos correspondientes a las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y su normativa de desarrollo.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso selectivo, deberán reunir los requisitos generales de acceso al empleo público y, en particular:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores y las trabajadoras en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los/as españoles/as y de los/las nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría laboral a que se aspira.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Título de BUP, Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

2.2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el momento de la firma del correspondiente contrato laboral con la Universidad de Jaén.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo telemáticamente, cumplimentando, obligatoriamente, la solicitud a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén en la siguiente URL:

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servpod/procselecpas>

3.2. Posteriormente a la realización de la solicitud telemática, se deberá imprimir el documento de solicitud definitiva generado por la aplicación, y una vez firmado se presentará junto con la documentación anexa, preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace:

http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud de participación en este proceso selectivo, así como cualquier escrito de alegaciones, reclamación, recurso administrativo o cualquier otra actuación del interesado que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el número de teléfono habilitado por el tribunal tal y como se indica en la base 5.9 de la presente convocatoria.

3.3 Las solicitudes se dirigirán al rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Las personas aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y necesiten adaptaciones de medios y tiempo para la realización de los correspondientes ejercicios, deberán indicarlo en su solicitud de participación.

A tal fin, deberán aportar, junto a la solicitud, dictamen técnico facultativo acerca de la procedencia de la adaptación solicitada, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad, en el que conste expresamente la adaptación que corresponde a la persona interesada en cada uno de los ejercicios según sus circunstancias personales. El tribunal estudiará la propuesta del informe técnico y decidirá sobre su concesión, conforme a los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio.

3.5. A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI). La persona aspirante que no posea el DNI, deberá aportar junto a su solicitud copia de su documento de identificación o pasaporte.

b) Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento, en un único documento.

c) Justificante de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.6.

3.6. Los derechos de examen de esta oposición serán de 20 euros, que se ingresarán por los/as solicitantes en la cuenta a nombre de la Universidad de Jaén abierta en la entidad bancaria Caja Rural de Jaén, número de cuenta ES79 3067 0109 33 1150653028, indicando en el correspondiente ingreso: Oposiciones TEL STOEM Climatización; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo expresado en la presente convocatoria.

3.7. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, que deberán acompañar a su solicitud de participación los documentos acreditativos de esta situación.

3.8. La devolución de los derechos de examen procederá cuando las personas aspirantes hayan sido excluidas definitivamente del proceso selectivo. A tal efecto, será necesario solicitud expresa de la persona interesada en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria en la que ha de realizarse la transferencia de devolución.

3.9. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente a las personas interesadas se practicarán, preferentemente, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la solicitud.

3.10. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

3.11. Aquellos/as participantes en el proceso selectivo que deseen ser incluidos/as en la bolsa de empleo para la selección de personal con carácter temporal al objeto de ofrecer cobertura a aquellas necesidades futuras de personal, con carácter de interinidad, que se produzcan en puestos de trabajo con tareas similares a las propias de la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM-Perfil: Eléctrico (Climatización) objeto de la presente convocatoria, deberán hacerlo constar expresamente mediante su puesta de manifiesto en el apartado habilitado para tal finalidad en el modelo de solicitud de participación en este proceso selectivo.

El régimen de funcionamiento de la correspondiente bolsa de empleo se vertebrará en torno a los distintos acuerdos adoptados por la Universidad de Jaén al respecto y demás normativa de aplicación.

A efectos de notificación y comunicación con la persona incluida en la bolsa de empleo que se trate, se considerarán los datos e información señalados por los/as opositores/as en el modelo de solicitud para la participación en este proceso selectivo.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Jaén dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se

encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, las causas de exclusión, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Serán excluidos/as aquellos/as aspirantes que no aporten la documentación detallada en la base 3 de esta convocatoria o presenten la solicitud fuera de plazo.

4.2. Las personas que figuren excluidas u omitidas provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para la subsanación de errores mediante la realización de las alegaciones y presentación de documentación acreditativa que a su derecho convenga.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas.

Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de alegaciones y presentación de documentación acreditativa, el rector de la Universidad de Jaén dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>) y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

En la resolución por la que se aprueba la lista definitiva se decidirá acerca de las reclamaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho dichas reclamaciones.

4.4. La resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa.

Contra la citada resolución, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

5. Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador del presente proceso selectivo estará formado por los miembros que figuran en el Anexo III de estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2 Los/as miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento selectivo, notificándolo en su caso al rector de la Universidad de Jaén, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la presidente/a podrá solicitar de los/as miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los/las miembros del tribunal, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Previa convocatoria del/de la presidente/a se constituirá el tribunal con la asistencia, presencial o a distancia, de todos/as sus miembros. Las personas designadas como titulares que no concurran al citado acto constitutivo serán sustituidos por sus respectivos/as suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el tribunal adoptará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.4. Una vez constituido, el tribunal, para actuar válidamente a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del/de la presidente/a y secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5. Durante el desarrollo del proceso selectivo, el tribunal calificador resolverá cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. En cualquier caso, el procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento en la preparación o desarrollo de las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichas personas, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores o asesoras deberá comunicarse al rector de la Universidad a fin de que sea formulada la oportuna resolución de nombramiento.

Igualmente, cuando por el número de personas que soliciten participar en el proceso selectivo se considere necesario, y para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios, el tribunal podrá designar personal colaborador.

5.7. El tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que las personas con discapacidad dispongan de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas que participan en el proceso. En este sentido se establecerá, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la consejería responsable en la materia de la Junta de Andalucía.

5.8. El/la presidente/a del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes. El tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del/de la opositor/a.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, Edificio B1-Rectorado, del Campus de Las Lagunillas de Jaén, teléfonos 953 212 277/953 212 307.

El tribunal dispondrá que, en dicha sede, al menos una persona, que podrá pertenecer o no al tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las personas aspirantes en el ejercicio o los ejercicios en que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo realizado por

la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y publicado mediante resolución de ésta, que se encuentre en vigor y sea de aplicación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de este proceso selectivo.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios de la fase de oposición en llamamiento único siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviese conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al rector de la Universidad de Jaén, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

7. Relación de personas seleccionadas, presentación de documentación acreditativa y propuesta de formalización de contrato laboral.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo, el tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. El tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la relación definitiva de aspirantes que han superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición en la forma prevista en el Anexo I.

7.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

7.4. Finalizado el proceso selectivo, el tribunal hará pública la relación definitiva de personas que han superado el mismo por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, así como la calificación final obtenida. Al efecto de confeccionar dicha relación, el tribunal declarará que han superado el proceso selectivo las personas aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones finales, sin que el número de personas supere el número de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

La motivación de la mencionada relación, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En caso de empate en la calificación final, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, a efectos de determinar las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación

obtenida en la fase de oposición; de persistir la igualdad, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, éste se dirimirá por sorteo.

7.5. El tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral de la Universidad de Jaén, de un número superior de personas aprobadas al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

No obstante lo anterior, siempre que el tribunal haya propuesto la formalización de contrato de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de la firma del correspondiente contrato laboral, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los propuestos/as, para su posible propuesta como personal fijo.

7.6. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, de la relación de aprobados/as a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

7.7. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser propuestos para la formalización del correspondiente contrato laboral y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.8. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

8. Norma final.

8.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación oficial, recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

8.3. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, las personas que tengan la consideración de interesadas en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada contra los actos del tribunal calificador ante el rector de la Universidad de Jaén,

en los términos previstos en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.4. Asimismo, el rector de la Universidad de Jaén podrá, en su caso, proceder a la revisión de los acuerdos del tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 3 de febrero de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

Procedimiento de selección

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso.

La puntuación total del proceso selectivo será de 100 puntos, siendo de 65 puntos para la fase de oposición y de 35 puntos para la fase de concurso. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios.

Solo participarán en la fase de concurso aquellos/as aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de los que conste la fase de oposición.

A) Fase de oposición.

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 65 puntos y estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas la correcta, basado en el programa íntegro que se relaciona en el Anexo II, para lo cual no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio.

El ejercicio estará dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan mediante el presente procedimiento selectivo.

La puntuación directa del ejercicio se calcula conforme a la fórmula

$$A-[E/3]$$

(siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores), de modo que las preguntas no contestadas y las respuestas anuladas por el/la interesado/a no serán objeto de penalización.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 35 puntos, de modo que los/as opositores/as que acierten el número máximo de preguntas válidas obtendrán una calificación de 35 puntos. Los/as opositores/as que aprueben con la nota de corte (aquella obtenida por la última persona aspirante considerada apta según el criterio del tribunal) obtendrá una calificación de 17,5 puntos y el resto de aprobados/as tendrá una calificación distribuida proporcionalmente entre ambas calificaciones (una vez practicada la correspondiente penalización por las respuestas erróneas).

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Segundo ejercicio: de carácter práctico, consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar, programa y/o conocimientos exigidos en el bloque B (parte específica) que se relaciona en el anexo II de la presente convocatoria, que permita demostrar las competencias y habilidades de la persona candidata para el desempeño del puesto.

El tribunal queda facultado para establecer el formato en que se desarrollará este ejercicio práctico: tipo test, escrito o mediante el uso de equipo informático personal.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 30 puntos, de modo que los/as opositores/as que acierten o respondan adecuadamente el número máximo cuestiones válidamente propuestas obtendrán una calificación de 30 puntos.

Los/as opositores/as que aprueben con la nota de corte (aquella obtenida por la última persona opositora considerada apta según el criterio del tribunal) obtendrá una calificación de 15 puntos y el resto de aprobados/as tendrá una calificación distribuida proporcionalmente entre ambas calificaciones (una vez practicadas, en su caso, las correspondientes penalizaciones).

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Si el tribunal decide que este segundo ejercicio se realice tipo test, la puntuación se calculará de acuerdo con la fórmula establecida para el primer ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de ambos ejercicios será establecido oportunamente por el tribunal.

Si alguno de los anteriores ejercicios, o parte de los mismos, consiste en un cuestionario tipo test, una vez realizado el mismo y con anterioridad a su calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la plantilla de respuestas consideradas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional de respuestas, para formular las alegaciones a la misma, así como al contenido del ejercicio planteado. Dichas alegaciones deberán dirigirse, debidamente motivadas y documentadas, a la sede del tribunal.

La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del tribunal se hará pública, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones a las que no se haga referencia alguna en la citada publicación.

Aprobada la plantilla definitiva, el tribunal procederá a la corrección del correspondiente ejercicio. Publicadas las calificaciones de cada ejercicio, se abrirá un plazo de cinco días hábiles para la realización de alegaciones a las mismas.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las eventuales alegaciones formuladas son recurribles de forma independiente a la publicación de las personas aprobadas.

Los/as opositores/as que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio correspondiente, tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

B) Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 35 puntos. Tan solo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los méritos a valorar se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de las listas de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición, para presentar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los méritos no justificados, en el plazo establecido al efecto y mediante el procedimiento establecido en el párrafo anterior no podrán ser valorados en la fase de concurso.

El tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado dicho plazo, el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso y de la oposición.

La valoración máxima en la fase de concurso (35 puntos) se realizará con sujeción al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (40% de la fase de concurso, 14 puntos):

1. Por servicios prestados como funcionario/a o personal laboral en la Universidad de Jaén en la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,003 puntos por día de servicio.

2. Por servicios prestados como funcionario/a o laboral en otras universidades públicas en la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,0015 puntos por día de servicio.

3. Por servicios prestados como funcionario/a o personal laboral en otras administraciones públicas en la escala/categoría objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación solicitudes: 0,00075 puntos por día de servicio

b) Antigüedad (35% de la fase de concurso, 12,25 puntos):

Se computarán por días completos de servicio y hasta un máximo de 12,25 puntos los servicios efectivos indistintamente prestados en cualquiera de las administraciones públicas, a razón de 0,003 puntos por día de servicio.

c) Formación (25% de la fase de concurso, 8,75 puntos).

Por estar en posesión de una titulación universitaria de superior nivel a la exigida para el acceso a la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria: 8,75 puntos.

Por estar en posesión de una titulación no universitaria de superior nivel a la exigida para el acceso a la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria: 6,75 puntos.

Únicamente se valorarán las titulaciones reconocidas por el ministerio competente en la materia como títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación justificativa de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, etc.).

Los servicios prestados fuera de la Universidad de Jaén se acreditarán mediante documentación justificativa de la prestación de los servicios, con expresión de las funciones concretas que se han desarrollado, expedida por el órgano administrativo competente de la universidad o Administración pública correspondiente.

Para la valoración de los méritos alegados, el tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de selección.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que en ningún caso podrán superar los 35 puntos, se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes.

ANEXO II

PROGRAMA

BLOQUE A (PARTE GENERAL)

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Tema 3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, en su redacción actual.

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su redacción actual.

Tema 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 6. El Sistema integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA): Manual y política de Calidad.

BLOQUE B (PARTE ESPECÍFICA)

Tema 1. Instalaciones de ventilación. Conductos de distribución de aire. La técnica de difusión de aire. Cálculo de cargas térmicas.

Tema 2. Técnica de la refrigeración y la bomba de calor aplicada a la climatización. El climatizador autónomo. Instalaciones centralizadas, distribución con agua y refrigerante. Instalaciones de regulación y control.

Tema 3. Normativa Reglamentaria sobre las Instalaciones Térmicas en edificios (RITE): Disposiciones Generales.

Tema 4. Normativa Reglamentaria sobre las Instalaciones Térmicas en edificios (RITE): Instrucciones Técnicas.

Tema 5. Ahorro y recuperación de energía en instalaciones de climatización: Enfriamiento gratuito. Enfriamiento evaporativo. Recuperación de calor. Combinación de sistemas.

Tema 6. Guía Técnica de aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Aspectos Generales; Instalaciones de enlace; Instalaciones interiores.

Tema 7. Guía Técnica de aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Locales de pública concurrencia; Instalaciones de alumbrado exterior; Protecciones; Domótica.

Tema 8. Guía Técnica de aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión: Significado y explicación de los códigos IP e IK; Cálculo de las caídas de tensión; Cálculo de las corrientes de cortocircuito; Verificación de las instalaciones eléctricas.

Tema 9. Operación y mantenimiento de grupos electrógenos: Características técnicas. Normas de seguridad. Sistema automático. Conmutación red-grupo. Modos de prueba y funcionamiento. Puesta en marcha. Mantenimiento y localización de averías.

Tema 10. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 11. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 12. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 13. El Sistema integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA)-Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones. Documentación de los procesos integrados:

- Gestión de Espacios (PC03): PC03.3 y PC03.4.
- Gestión del Mantenimiento (PC04): PC04.11; PC04.12 y PC04.13.
- Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento: (PC06): PC06.25.

ANEXO III

Tribunal calificador

Miembros Titulares:

Presidente/a: D. Nicolás Ruiz Reyes. Catedrático de Universidad. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D. Antonio Aceituno Azaustre. Funcionario de la Escala Técnica de Grado Superior (Ingeniería) de la Universidad de Jaén.

D. Vicente Milla López. Encargado Equipo de la Universidad de Jaén.

D. Juan Valenzuela Chica. Encargado Equipo de la Universidad de Jaén.

D. Juan Expósito Alba. Encargado Equipo de la Universidad de Jaén.

Secretario: D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente/a: D. Alejandro José Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D. José Navas Alba. Funcionario de la Escala Técnica de Grado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Jaén.

D. Francisco Ortiz Parrizas. Encargado Equipo de la Universidad de Jaén.

D. Eduardo Domínguez Maeso. Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Jaén.

D. Juan Antonio Linares Lendínez. Encargado Equipo de la Universidad de Jaén.

Secretaria: D.^a María del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM, Perfil: Mecánico (Fontanería-Calefacción), de la Universidad de Jaén. Grupo III.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en adelante BOJA, núm. 152, de 8 de agosto de 2003, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, del citado órgano de gobierno autonómico (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011); en la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018 (BOJA núm. 239, de 12 de diciembre de 2018), y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de marzo de 2019, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal de Administración y Servicios en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018 y, con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios laboral,

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM – Perfil: Mecánico (Fontanería-Calefacción), de esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir una plaza de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM – Perfil: Mecánico (Fontanería-Calefacción), de la Universidad de Jaén (Grupo III).

1.2. Al presente proceso selectivo le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; así como en lo que proceda, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos de la Universidad de Jaén, así como demás normativa de aplicación y lo dispuesto en las presentes bases de convocatoria.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de oposición se desarrollará con los ejercicios y puntuaciones establecidos en el Anexo I de esta convocatoria. El programa de materias para el ejercicio de la fase de oposición será el contenido en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La fase de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la presente convocatoria, con aplicación del baremo contenido en el mismo.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito. La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la resolución del Rectorado en que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

1.7. Las personas que obtengan los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para la Universidad de Jaén, y el horario en que esta se desarrollará será el establecido en la unidad funcional en la que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente y en la relación de puestos de trabajo.

1.8. El desempeño de los puestos correspondientes a las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y su normativa de desarrollo.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso selectivo, deberán reunir los requisitos generales de acceso al empleo público y, en particular:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores y las trabajadoras en los términos en que esta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los/as españoles/as y de los/las nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la categoría laboral a que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de BUP, Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

2.2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el momento de la firma del correspondiente contrato laboral con la Universidad de Jaén.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo telemáticamente, cumplimentando, obligatoriamente, la solicitud a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén en la siguiente URL:

<http://www10.ujaen.es/conocenos/serviciosunidades/servpod/procselecpas>

3.2. Posteriormente a la realización de la solicitud telemática, se deberá imprimir el documento de solicitud definitiva generado por la aplicación, y una vez firmado se presentará junto con la documentación anexa, preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico. Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace:

http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud de participación en este proceso selectivo, así como cualquier escrito de alegaciones, reclamación, recurso administrativo o cualquier otra actuación del interesado que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el número de teléfono habilitado por el tribunal tal y como se indica en la base 5.9. de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, y necesiten adaptaciones de medios y tiempo para la realización de los correspondientes ejercicios, deberán indicarlo en su solicitud de participación.

A tal fin, deberán aportar, junto a la solicitud, dictamen técnico facultativo acerca de la procedencia de la adaptación solicitada, emitido por el órgano técnico de valoración que determinó el grado de discapacidad, en el que conste expresamente la adaptación que corresponde a la persona interesada en cada uno de los ejercicios según sus circunstancias personales. El tribunal estudiará la propuesta del informe técnico y decidirá

sobre su concesión, conforme a los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio.

3.5. A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI). La persona aspirante que no posea el DNI deberá aportar junto a su solicitud copia de su documento de identificación o pasaporte.

b) Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento, en un único documento.

c) Justificante de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.6.

3.6. Los derechos de examen de esta oposición serán de 20 euros, que se ingresarán por los/as solicitantes en la cuenta a nombre de la Universidad de Jaén abierta en la entidad bancaria Caja Rural de Jaén, número de cuenta ES79 3067 0109 33 1150653028, indicando en el correspondiente ingreso: Oposiciones TE STOEM Fontanería o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo expresado en la presente convocatoria.

3.7. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, que deberán acompañar a su solicitud de participación los documentos acreditativos de esta situación.

3.8. La devolución de los derechos de examen procederá cuando las personas aspirantes hayan sido excluidas definitivamente del proceso selectivo. A tal efecto, será necesario solicitud expresa de la persona interesada en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria en la que ha de realizarse la transferencia de devolución.

3.9. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente a las personas interesadas se practicarán, preferentemente, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la solicitud.

3.10. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Aquellos/as participantes en el proceso selectivo que deseen ser incluidos/as en la bolsa de empleo para la selección de personal con carácter temporal al objeto de ofrecer cobertura a aquellas necesidades futuras de personal, con carácter de interinidad, que se produzcan en puestos de trabajo con tareas similares a las propias de la categoría profesional de Técnico Especialista STOEM – Perfil: Mecánico (Fontanería-Calefacción) objeto de la presente convocatoria, deberán hacerlo constar expresamente mediante su puesta de manifiesto en el apartado habilitado para tal finalidad en el modelo de solicitud de participación en este proceso selectivo.

El régimen de funcionamiento de la correspondiente bolsa de empleo se vertebra en torno a los distintos acuerdos adoptados por la Universidad de Jaén al respecto y demás normativa de aplicación.

A efectos de notificación y comunicación con la persona incluida en la bolsa de empleo que se trate, se considerarán los datos e información señalados por los/as opositores/as en el modelo de solicitud para la participación en este proceso selectivo.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Jaén dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista

provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, las causas de exclusión, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Serán excluidos/as aquellos/as aspirantes que no aporten la documentación detallada en la base 3 de esta convocatoria o presenten la solicitud fuera de plazo.

4.2. Las personas que figuren excluidas u omitidas provisionalmente dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para la subsanación de errores mediante la realización de las alegaciones y presentación de documentación acreditativa que a su derecho convenga.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas.

Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de alegaciones y presentación de documentación acreditativa, el rector de la Universidad de Jaén dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

En la resolución por la que se aprueba la lista definitiva se decidirá acerca de las reclamaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho dichas reclamaciones.

4.4. La resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa.

Contra la citada resolución, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

5. Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador del presente proceso selectivo estará formado por los miembros que figuran en el Anexo III de estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2. Los/as miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento selectivo, notificándolo en su caso al rector de la Universidad de Jaén, cuando concurren

en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/La presidente/a podrá solicitar de los/as miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los/las miembros del tribunal, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Previa convocatoria del/de la presidente/a se constituirá el tribunal con la asistencia, presencial o a distancia, de todos/as sus miembros. Las personas designadas como titulares que no concurran al citado acto constitutivo serán sustituidos por sus respectivos/as suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el tribunal adoptará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.4. Una vez constituido, el tribunal, para actuar válidamente a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del/de la presidente/a y secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5. Durante el desarrollo del proceso selectivo, el tribunal calificador resolverá cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. En cualquier caso, el procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento en la preparación o desarrollo de las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichas personas, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores o asesoras deberá comunicarse al rector de la Universidad a fin de que sea formulada la oportuna resolución de nombramiento.

Igualmente, cuando por el número de personas que soliciten participar en el proceso selectivo se considere necesario, y para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios, el tribunal podrá designar personal colaborador.

5.7. El tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que las personas con discapacidad dispongan de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas que participan en el proceso. En este sentido se establecerá, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la consejería responsable en la materia de la Junta de Andalucía.

5.8. El/La presidente/a del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes. El tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del/de la opositor/a.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, Edificio B1-Rectorado, del Campus de Las Lagunillas de Jaén, teléfonos 953 212 277/ 953 212 307

El tribunal dispondrá que, en dicha sede, al menos una persona, que podrá pertenecer o no al tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las personas aspirantes en el ejercicio o los ejercicios en que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo realizado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y publicado mediante resolución de ésta, que se encuentre en vigor y sea de aplicación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de este proceso selectivo.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios de la fase de oposición en llamamiento único siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>)

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviese conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al rector de la Universidad de Jaén, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

7. Relación de personas seleccionadas, presentación de documentación acreditativa y propuesta de formalización de contrato laboral.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo, el tribunal hará pública en los lugares de examen y en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>),

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. El tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la relación definitiva de aspirantes que han superado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición en la forma prevista en el Anexo I.

7.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

7.4. Finalizado el proceso selectivo, el tribunal hará pública la relación definitiva de personas que han superado el mismo por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, así como la calificación final obtenida. Al efecto de confeccionar dicha relación, el tribunal declarará que han superado el proceso selectivo las personas aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones finales, sin que el número de personas supere el número de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.

La motivación de la mencionada relación, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En caso de empate en la calificación final, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, a efectos de determinar las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir la igualdad, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. Si tras aplicar estos criterios no se hubiera resuelto el empate, éste se dirimirá por sorteo.

7.5. El tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral de la Universidad de Jaén, de un número superior de personas aprobadas al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

No obstante lo anterior, siempre que el tribunal haya propuesto la formalización de contrato de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de la firma del correspondiente contrato laboral, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los/las aspirantes que sigan a los propuestos/as, para su posible propuesta como personal laboral fijo.

7.6. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén

(<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>),

y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, de la relación de aprobados/as a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la presente convocatoria.

7.7. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser propuestos para la formalización del correspondiente contrato laboral y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.8. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

8. Norma final.

8.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

8.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación oficial, recurso de reposición ante el rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer

este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

8.3. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, las personas que tengan la consideración de interesadas en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada contra los actos del tribunal calificador ante el rector de la Universidad de Jaén, en los términos previstos en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.4. Asimismo, el rector de la Universidad de Jaén podrá, en su caso, proceder a la revisión de los acuerdos del tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 3 de febrero de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. La puntuación total del proceso selectivo será de 100 puntos, siendo de 65 puntos para la fase de oposición y de 35 puntos para la fase de concurso. Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios.

Solo participarán en la fase de concurso aquellos/as aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de los que conste la fase de oposición.

A) Fase de oposición

La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 65 puntos y estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el programa íntegro que se relaciona en el anexo II, para lo cual no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio.

El ejercicio estará dirigido a apreciar la idoneidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan mediante el presente procedimiento selectivo.

La puntuación directa del ejercicio se calcula conforme a la fórmula $A - [E/3]$ (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores), de modo que las preguntas no contestadas y las respuestas anuladas por el/la interesado/a no serán objeto de penalización.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 35 puntos, de modo que los/as opositores/as que acierten el número máximo de preguntas válidas obtendrán una calificación de 35 puntos. Los/as opositores/as que aprueben con la nota de corte (aquella obtenida por la última persona aspirante considerada apta según el criterio del tribunal) obtendrá una calificación de 17,5 puntos y el resto de aprobados/as tendrá una calificación distribuida proporcionalmente entre ambas calificaciones (una vez practicada la correspondiente penalización por las respuestas erróneas).

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar, programa y/o conocimientos exigidos en el bloque B (parte específica) que se relaciona en el anexo II de la presente convocatoria, que permita demostrar las competencias y habilidades de la persona candidata para el desempeño del puesto.

El tribunal queda facultado para establecer el formato en que se desarrollará este ejercicio práctico: tipo test, escrito o mediante el uso de equipo informático personal.

El ejercicio se calificará sobre un máximo de 30 puntos, de modo que los/as opositores/as que acierten o respondan adecuadamente el número máximo cuestiones válidamente propuestas obtendrán una calificación de 30 puntos. Los/as opositores/as que aprueben con la nota de corte (aquella obtenida por la última persona opositora considerada apta según el criterio del tribunal) obtendrá una calificación de 15 puntos y el resto de aprobados/as tendrá una calificación distribuida proporcionalmente entre ambas calificaciones (una vez practicadas, en su caso, las correspondientes penalizaciones).

El tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Si el tribunal decide que este segundo ejercicio se realice tipo test, la puntuación se calculará de acuerdo con la fórmula establecida para el primer ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de ambos ejercicios será establecido oportunamente por el tribunal.

Si alguno de los anteriores ejercicios, o parte de los mismos, consiste en un cuestionario tipo test, una vez realizado el mismo y con anterioridad a su calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la plantilla de respuestas consideradas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional de respuestas, para formular las alegaciones a la misma, así como al contenido del ejercicio planteado. Dichas alegaciones deberán dirigirse, debidamente motivadas y documentadas, a la sede del tribunal.

La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del tribunal se hará pública, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones a las que no se haga referencia alguna en la citada publicación.

Aprobada la plantilla definitiva, el tribunal procederá a la corrección del correspondiente ejercicio. Publicadas las calificaciones de cada ejercicio, se abrirá un plazo de cinco días hábiles para la realización de alegaciones a las mismas.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las eventuales alegaciones formuladas son recurribles de forma independiente a la publicación de las personas aprobadas.

Los/as opositores/as que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio correspondiente, tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

B) Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 35 puntos. Tan solo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los méritos a valorar se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de las listas de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición, para presentar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los méritos no justificados, en el plazo establecido al efecto y mediante el procedimiento establecido no podrán ser valorados en la fase de concurso.

El tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

Finalizado dicho plazo, el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso y de la oposición.

La valoración máxima en la fase de concurso (35 puntos) se realizará con sujeción al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (40% de la fase de concurso, 14 puntos):

- 1) Por servicios prestados como funcionario/a o personal laboral en la Universidad de Jaén en la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,003 puntos por día de servicio.
- 2) Por servicios prestados como funcionario/a o laboral en otras universidades públicas en la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes: 0,0015 puntos por día de servicio.
- 3) Por servicios prestados como funcionario/a o personal laboral en otras administraciones públicas en la escala/categoría objeto de la convocatoria hasta el último día del plazo de presentación solicitudes: 0,00075 puntos por día de servicio.

b) Antigüedad (35% de la fase de concurso, 12,25 puntos):

Se computarán por días completos de servicio y hasta un máximo de 12,25 puntos los servicios efectivos indistintamente prestados en cualquiera de las administraciones públicas, a razón de 0,003 puntos por día de servicio.

c) Formación (25% de la fase de concurso, 8,75 puntos)

Por estar en posesión de una titulación universitaria de superior nivel a la exigida para el acceso a la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria: 8,75 puntos.

Por estar en posesión de una titulación no universitaria de superior nivel a la exigida para el acceso a la escala/categoría profesional objeto de la convocatoria: 6,75 puntos.

Únicamente se valorarán las titulaciones reconocidas por el ministerio competente en la materia como títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación justificativa de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, etc.).

Los servicios prestados fuera de la Universidad de Jaén se acreditarán mediante documentación justificativa de la prestación de los servicios, con expresión de las funciones concretas que se han desarrollado, expedida por el órgano administrativo competente de la universidad o Administración pública correspondiente.

Para la valoración de los méritos alegados, el tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso de selección.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que en ningún caso podrán superar los 35 puntos, se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes.

ANEXO II

PROGRAMA

BLOQUE A (PARTE GENERAL)

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Tema 3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, en su redacción actual.

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su redacción actual.

Tema 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 6. El Sistema integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA): Manual y política de Calidad.

BLOQUE B (PARTE ESPECÍFICA)

Tema 1. Abastecimiento de agua fría: Descripción general de la instalación. Características de la instalación según normativa. Esquemas de los tipos de trazado. Componentes. Grupos de presión. Sistemas de tratamiento de agua.

Tema 2. Instalaciones para Agua Caliente Sanitaria: Sistemas de producción de agua caliente. Accesorios. Distribución. Regulación y control.

Tema 3. Dimensionado de las instalaciones de suministro de agua: Proceso de cálculo. Comprobación de la presión. Caudales mínimos. Coeficientes de simultaneidad. Presiones necesarias. Elección de la velocidad. Dimensionado de las conducciones: método de las longitudes equivalentes.

Tema 4. Abastecimiento de agua contra incendios: Definición y componentes. Tipos de abastecimiento. Sistema de impulsión. Fuente de agua. Red general de distribución. Dimensionado del sistema de abastecimiento. Mantenimiento preventivo.

Tema 5. Instalaciones de energía solar térmica para la producción de Agua Caliente Sanitaria: Componentes principales. Tipos de sistemas de aprovechamiento. Dimensionado y cálculo.

Tema 6. Instalaciones de evacuación y saneamiento en edificación: Conceptos básicos de evacuación. Aguas de evacuación. Redes de evacuación: partes y características principales. Tipos de sistemas de distribución en la red de evacuación y saneamiento. Tipos de materiales utilizados. Ejecución en obra.

Tema 7. Instalaciones de evacuación y saneamiento en edificación: Dimensionado de la red de evacuación de residuales. Dimensionado de la red de evacuación de aguas pluviales. Dimensionado de los colectores mixtos. Dimensionado de la red de ventilación. Dimensionado de arquetas. Dimensionado de los sistemas de elevación y bombeo.

Tema 8. Documento Básico DB-HS4 del Código Técnico de la Edificación: Suministro de agua.

Tema 9. Documento Básico DB-HS5 del Código Técnico de la Edificación: Evacuación de aguas.

Tema 10. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 11. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tema 12. El Sistema integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA) – Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones. Documentación de los procesos integrados:

Gestión de Espacios (PC03): PC03.3 y PC03.4.

Gestión del Mantenimiento (PC04): PC04.11; PC04.12 y PC04.13.

Gestión de los Recursos de Información y Conocimiento: (PC06): PC06.25.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente/a: Don Nicolás Ruiz Reyes. Catedrático de Universidad. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Antonio Aceituno Azaustre. Funcionario de la Escala Técnica de Grado Superior (Ingeniería) de la Universidad de Jaén.

Don Vicente Milla López. Encargado de Equipo de la Universidad de Jaén.

Don Juan Valenzuela Chica. Encargado de Equipo de la Universidad de Jaén.

Don Juan Expósito Alba. Encargado de Equipo de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente/a: Don Alejandro José Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Navas Alba. Funcionario de la Escala Técnica de Grado Superior (Arquitectura) de la Universidad de Jaén.

Don Francisco Ortiz Parrizas. Encargado de Equipo de la Universidad de Jaén.

Don Eduardo Domínguez Maeso. Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Jaén.

Don Juan Antonio Linares Lendínez. Encargado Equipo de la Universidad de Jaén.

Secretaria:

Doña María del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se conceden las Banderas de Andalucía de la provincia de Granada en sus diferentes categorías.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2.2 que la Administración de la Junta de Andalucía podrá reconocer a nivel provincial con la distinción honorífica Bandera de Andalucía los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados en beneficio de cada provincia por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades, estableciendo en el artículo 6 las diferentes categorías de las que consta esta distinción.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto,

R E S U E L V O

Conceder a las siguientes personas físicas o jurídicas, grupos o entidades las Banderas de Andalucía de la provincia de Granada en las categorías que a continuación se relacionan:

a) Bandera de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras.

Se concede la Bandera de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras a la Plataforma Amigos de San Nicolás por los siguientes motivos:

La Plataforma Amigos de San Nicolás está integrada por un grupo de voluntarios dedicado a la promoción y organización de actividades que contribuyen a la recuperación de la iglesia del mismo nombre, ubicada en el corazón del Albaicín. Las obras de rehabilitación de la que fue una de las primeras parroquias de Granada, que se retomaron en el año 2016, comprenden una intervención integral en la bóveda, los revestimientos interiores y exteriores, la cubierta, el pavimento y la carpintería. También se ha actuado en el campanario para mejorar la accesibilidad a la torre que ofrece unas vistas de la ciudad inmejorables. Esta asociación, que fue promovida por el periodista ya fallecido Enrique Seijas, se configuró en 2012 para recuperar la iglesia.

b) Bandera de Andalucía de las Artes.

Se concede la Bandera de Andalucía de las Artes a José García Román, por los siguientes motivos:

Compositor y organista granadino galardonado con el Premio de Andalucía de Cultura (1990), el Premio Nacional de Música (1997) y Medalla de Honor del Festival de Música y Danza de Granada (2006), está considerado como uno de los músicos españoles más singulares del último tercio del siglo XX. Elegido académico numerario de la Real Academia de Bellas Artes de Granada en 1983, ha desarrollado su Dirección desde el año 2000 hasta 2015. En el 2002 es nombrado «Chevalier dans L'Ordre des Palmes Academiques» por el Primer Ministro del Gobierno de Francia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y en 2012 es nombrado «Chevalier des Arts et des Lettres» por el Gobierno de la República Francesa por su obra musical reconocida nacional e internacionalmente, y también por su labor como pensador humanista, reflejada en discursos y escritos.

c) Bandera de Andalucía del Deporte.

Se concede la Bandera de Andalucía del Deporte a Nicolás Molina Agustín, por los siguientes motivos:

Nico Molina se perfila como el gran referente andaluz de los deportes de montaña a nivel nacional e internacional. Desde muy pequeño ha fraguado su pasión por la naturaleza y prácticamente ha crecido con la mirada puesta hacia las cimas de Sierra Nevada desde su Dúrcal natal, con el Cerro del Caballo como estandarte. En muy pocos años ha cultivado una cultura y unos valores deportivos acordes a un campeón, que lleva también como bandera la humildad, la constancia y la educación. Sus cualidades y su esfuerzo le han llevado desde muy joven a ser campeón nacional en todas las categorías desde cadete, y logrando varios campeonatos del Mundo de Carreras por Montaña en categoría juvenil y junior, y ser uno de los mejores corredores de esquí de montaña del país. Nico Molina está llamado a ser uno de los máximos exponentes del deporte andaluz a nivel internacional.

d) Bandera de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

Se concede la Bandera de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Plataforma del Voluntariado de Granada, por los siguientes motivos:

Compuesta por 70 asociaciones, los objetivos de la PVG son: Promover y potenciar el voluntariado en la sociedad; Ser un foro de intercambio de experiencias entre entidades y salvaguardar su independencia; Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos del voluntariado; ser portavoz de sus miembros ante los órganos de participación del voluntariado. Este año la mayoría de las consultas y demandas realizadas, han sido por personas que se han ofrecido a realizar actividades de voluntariado a causa de la pandemia COVID-19, incrementándose casi en 600 personas mas con respecto al proyecto del año anterior y derivadas por la coordinación entre la Delegación y las Plataformas a través del formulario de personas voluntarias. En segundo lugar, las asociaciones y entidades de voluntariado son las que han acudido a nuestros servicios para realizar todo el proceso de información, acogida, derivación y seguimiento o para realizar alguna consulta o gestión. Por todo ello, por la labor incansable que realiza, por ser representantes de las entidades del tercer sector, por ser reflejo del capital humano que conforma las personas voluntarias, desde esta Delegación Territorial se propone como Bandera de Andalucía 2021.

e) Bandera de Andalucía de la Economía y la Empresa.

Se concede la Bandera de Andalucía de la Economía y la Empresa a Slow Philosophy, S.L. (Azafrán del Oasis) Raúl Sánchez Cañadas, por los siguientes motivos:

Azafrán del Oasis es un proyecto que nace de la mano de Raúl Sánchez, miembro de la cuarta generación de una familia originaria de un pequeño pueblo del altiplano granadino, Orce. Con la intención de dar continuidad a la producción agrícola que su familia había ido desarrollando durante siglos en su finca, siguió indagando en la tradición de aquellas tierras y la historia que las rodeaba en busca de un cultivo que permitiera transmitir los valores que todos y cada uno de los miembros de su familia habían ido heredando generación tras generación. Fue así cuando se le ocurrió plantar dos metros cuadrados de bulbos de azafrán manchego en esta finca. El proyecto se enmarca en la plataforma slow philosophy, que ofrece asesoramiento a quienes buscan un cambio de vida en las zonas rurales, mediante el estudio de alternativas viables de negocio. Se trata de un proyecto que permite generar una nueva forma de desarrollo económico para la zona del altiplano granadino, así como realzar y poner al nivel que requiere el legado que dejaron en nuestro país los árabes, su cultura, tradición y conocimiento.

f) Bandera de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud.

Se concede la Bandera de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud al Equipo de Primera Intervención de Toma de Muestras del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, por los siguientes motivos:

La profesionalidad, la dedicación, la entrega, el compromiso, el altruismo, la generosidad, la humanidad son unas de las características propias de los profesionales sanitarios a todos los niveles de sus cometidos, en la Atención Primaria y Hospitalaria, en la Asistencia Pública y Privada, que se han mostrado en su mayor dimensión a lo largo de esta pandemia del COVID-19 que aún nos azota. Se trata de reconocer y agradecer la labor de todos los trabajadores sanitarios de Granada en el Equipo de Primera Intervención de Toma de Muestras del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano. Un grupo de profesionales que representan a todos sus compañeros, destacando por su profesionalidad y humanidad, que trabajan sin descanso, que han atendido a todos los ciudadanos y miembros de organismos e instituciones de primera línea con un ánimo, una fuerza y una amabilidad extraordinaria que todos han alabado y agradecido durante todo este tiempo. Al frente de este equipo está Genoveva Pérez Romero, coordinadora de Enfermería de la Unidad Asistencial de Urgencias del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, que dirige Miguel Ángel Ruiz Rodríguez, todo ello bajo la dirección y responsabilidad de la Directora Gerente del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, Leticia Soriano Carrascosa.

g) Bandera de Andalucía a la Proyección de la Provincia.

Se concede la Bandera de Andalucía a la Proyección de la Provincia a la Cámara de Comercio de Granada, por los siguientes motivos:

La Institución a través de su actividad corporativa vela por los intereses provinciales, mejorando el entorno económico de Granada y su provincia. El fomento de las relaciones institucionales a diversos niveles, que pueden ir desde el local hasta el internacional, permite crear las bases que en muchas ocasiones concluyen en grandes logros para la economía granadina. Las actividades de asesoramiento, fomento y prestación de servicios tanto genéricos como específicos a las empresas de nuestra provincia demuestran que es una entidad con capacidad de análisis de la realidad económica granadina y por lo tanto capaz de configurar a través de su oferta de servicios una infraestructura que de respuesta a las necesidades del sector. Durante la pandemia han logrado diseñar una compleja red para que a las empresas estuviesen permanentemente informadas y asesoradas, y han repartido ayudas de sus propios fondos. Además, de la mano de su presidente, Gerardo Cuerva, han sabido posicionar la marca Granada a nivel nacional e internacional, con expediciones muy importantes con resultados sobresalientes, como por ejemplo, en China y en Nueva York.

h) Bandera de Andalucía al Mérito Medioambiental.

Se concede la Bandera de Andalucía al Mérito Medioambiental a los Agentes de Medio Ambiente de Granada, por los siguientes motivos:

Herederos de los guardas forestales de antaño, cuyas honorables tareas venían inevitablemente ligadas a la conservación y el aprovechamiento de nuestras masas forestales, el trabajo del Cuerpo de los actuales Agentes de Medio Ambiente ha ido evolucionando con la percepción actual de nuestro entorno y con las necesidades de preservar el mismo de una manera integral, interviniendo en tareas tan dispares como la identificación de una planta en peligro de extinción, en la medición del ruido en una actividad de ocio, capaz de interpretar el pictograma de unos envases de residuos peligrosos abandonados o con el coraje y la templanza necesarios para dirigir la actuación de un retén de bomberos en un pavoroso incendio forestal. El Agente de Medio Ambiente es, cada vez más, un referente en la Comarca en que desarrolla su trabajo. No ya solo por su labor en defensa de la calidad de un medio en que vivimos todos, sino por todas aquellas otras labores en que, a menudo, participa de manera totalmente altruista.

i) Bandera de Andalucía a los Valores Humanos.

Se concede la Bandera de Andalucía a los Valores Humanos al Profesorado de Granada, por los siguientes motivos:

A todo el profesorado granadino. Por la labor desarrollada durante el año 2020 para garantizar la continuidad de la Educación del alumnado durante la pandemia; primero transformando de un día para otro y sin planificación previa, la Educación presencial en la distancia y consiguiendo finalizar el curso 2019/2020 con resultado positivo; y segundo, por la ejemplaridad en la implantación del protocolo COVID en los centros escolares garantizando que estos sean seguros y consiguiendo que el desarrollo educativo durante el primer trimestre del curso 2020/2021, finalizara el día 22 de diciembre, con incidencia prácticamente nula en los centros escolares de la provincia de Granada.

j) Bandera de Andalucía en reconocimiento a la especial trayectoria en la defensa y fomento del interés general de la provincia.

Se concede la Bandera de Andalucía en reconocimiento a su trayectoria en la defensa y fomento del interés general de la provincia al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, por los siguientes motivos:

El Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos de la Universidad de Granada es un centro creado para aglutinar grupos de investigación, recursos y medios instrumentales suficientes que permitan el avance del conocimiento y la innovación en el campo de la Geofísica, Sismología, Geofísica Aplicada y en la de la Prevención de Desastres Sísmicos y Volcánicos, al cual se le ha encomendado la investigación de diferentes disciplinas y su incidencia en los procesos terrestres del medio, así como el estudio de la prevención de daños ligados al fenómeno sísmico y volcánico. El Instituto ha creado y mantiene la Red Sísmica de Andalucía, que durante los dos últimos meses ha jugado un papel fundamental en el estudio y seguimiento de la serie sísmica que viene sucediéndose en el área metropolitana de Granada desde el mes de diciembre. Los responsables de este Instituto han sido incorporados a los distintos comités técnicos que evalúan en Granada estos fenómenos

Granada, 18 de febrero de 2021.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución de 2.2.2021), el Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Antonio Granados García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se conceden las Banderas de Andalucía de la provincia de Huelva en sus diferentes categorías.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2.2 que la Administración de la Junta de Andalucía podrá reconocer a nivel provincial, con la distinción honorífica Bandera de Andalucía los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados en beneficio de cada provincia por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades, estableciendo en el artículo 6 las diferentes categorías de las que consta esta distinción.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto,

R E S U E L V O

Conceder a las siguientes personas físicas o jurídicas, grupos o entidades las Banderas de Andalucía de la provincia de Huelva en las categorías que a continuación se relacionan:

a) Bandera de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras: Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) Huelva.

Por su incesante trabajo en la formación académica de los cientos de estudiantes que pasan por sus dependencias cada año, manteniendo el espíritu americanista y favoreciendo la integración y el desarrollo de los pueblos iberoamericanos, presentes en la institución desde su creación. En sus aulas han estudiado personalidades de gran nivel del ámbito de las ciencias, las letras, las artes y la política.

b) Bandera de Andalucía de las Artes: Doña Antonia Hernández Peralta «La Perlita de Huelva».

Dedicada al flamenco durante toda su vida «La Perlita de Huelva» acumula en su poder una gran cantidad de premios y distinciones en homenaje a sus casi ochenta de años de trayectoria artística, contando entre ellos con discos de oro y platino, y llevando a Huelva por bandera en todas sus actuaciones a lo largo de todo el territorio nacional.

c) Bandera de Andalucía del Deporte: Club Rítmico Colombino.

Dedicado a la Gimnasia Rítmica, está cosechando importantes premios en los últimos campeonatos que se han celebrado tanto a nivel nacional como andaluz, y en el que se han formado Campeonas de España en diferentes categorías.

d) Bandera de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia: Agrupaciones de Protección Civil de Huelva.

Por la gran labor realizada a lo largo de sus años de existencia, y en especial por la colaboración prestada desde la declaración de emergencia sanitaria, en el reparto de material de protección a las residencias de ancianos, servicios de ayuda a domicilio y Ayuntamientos.

e) Bandera de Andalucía de la Economía y la Empresa: Plan de Responsabilidad Ético, Laboral, Social y de Igualdad (PRELSI) de Interfresa.

Por contribuir a un escenario de cooperación basado en el respeto, la ética laboral y el compromiso social entre los gobiernos de España y Marruecos favoreciendo el bienestar de todas aquellas temporeras que llegan a los campos onubenses para trabajar en la campaña de los frutos rojos.

f) Bandera de Andalucía de Investigación, la Ciencia y la Salud: Atención primaria, Hospitales, Centros socio sanitarios y Servicios de Ayuda a domicilio.

Por su trabajo incansable luchando en primera línea contra la pandemia, atendiendo las necesidades de las personas mayores y dependientes, el colectivo más vulnerable y afectado por el COVID-19.

g) Grupo Transonuba, S.L. Como expresión de reconocimiento y gratitud por ser una empresa líder en el sector del transporte hortofrutícola en Huelva, y por su carácter emprendedor que le ha permitido expandirse a puntos tanto del panorama nacional como es el caso del País Vasco, como internacional como Marruecos o Bélgica. Grupo Transonuba se ha convertido durante sus más de 30 años de historia en un referente empresarial de nuestra provincia.

h) Bandera de Andalucía al Mérito Medioambiental: Voluntariado ambiental del incendio de Almonaster la Real.

Por su inestimable ayuda y colaboración en la restauración de los daños del incendio de Almonaster la Real acaecido en agosto del 2020.

i) Bandera de Andalucía a los Valores Humanos: Asociación de Vecinos La Hispanidad.

Por su búsqueda de ayuda para cubrir las necesidades básicas de los damnificados por el incendio de una vivienda en el Barrio de La Hispanidad que costó la vida a cuatro personas de una misma familia en enero de 2020. La asociación se encargó de la recogida de artículos de primera necesidad como ropa, enseres, muebles y alimentos.

j) Bandera de Andalucía en reconocimiento a la especial trayectoria en defensa y fomento del interés general de la provincia: ONG Plena Inclusión.

Por su lucha para lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad intelectual y el desarrollo de sus familias fomentado la educación, el empleo, la comunicación y la formación. Esta organización defiende los derechos de estas personas para que puedan participar en la sociedad al igual que el resto de ciudadanos, contribuyendo a la creación de una sociedad más justa e igualitaria.

Huelva, 18 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se conceden las Banderas de Andalucía 2021 en la provincia de Jaén, en sus diferentes categorías.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, define en su artículo 4.3 la Bandera de Andalucía como la distinción honorífica otorgada por la Administración de la Junta de Andalucía en cada provincia.

Conforme al artículo 9.4 del citado decreto, su concesión se hará mediante resolución de la persona titular de la Delegación del Gobierno una vez tramitado el procedimiento de concesión.

A tal efecto, vista la propuesta elevada por la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, habiéndose cumplido con el trámite de información a la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía y posterior autorización, esta Delegación del Gobierno en Jaén

R E S U E L V E

Conceder las Banderas de Andalucía 2021 de la provincia de Jaén, en sus diferentes categorías a:

- a) Bandera de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras: Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén.
- b) Bandera de Andalucía de las Artes: Diego Martínez Martínez.
- c) Bandera de Andalucía del Deporte: Celia Jiménez Delgado.
- d) Bandera de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia: Comedores Sociales de la Parroquia de Belén-San Roque y de Santa Clara.
- e) Bandera de Andalucía de la Economía y la Empresa: Diseños NT-Diseños y Aplicaciones del No Tejido, S.L.
- f) Bandera de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud: Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén.
- g) Bandera de Andalucía a la Proyección de la Provincia: Javier Cachón Zagalaz.
- h) Bandera de Andalucía al Mérito Medioambiental: Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina».
- i) Bandera de Andalucía a los Valores Humanos: Francisco José Serrano Martínez.
- j) Bandera de Andalucía en reconocimiento a la especial trayectoria en la defensa y fomento del interés general de la provincia: José Calderón Carmona.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 18 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se conceden las Banderas de Andalucía en sus diferentes categorías en la provincia de Málaga.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 221/2020, de 21 de diciembre, establece en su artículo 2.2 que la Administración de la Junta de Andalucía podrá reconocer a nivel provincial con la distinción honorífica Bandera de Andalucía los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados en beneficio de cada provincia por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades, estableciendo en el artículo 6 las diferentes categorías de las que consta esta distinción.

Por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto,

R E S U E L V O

Conceder las Banderas de Andalucía de la provincia de Málaga en sus diferentes categorías:

Conceder a las siguientes personas físicas o jurídicas, grupos o entidades las Banderas de Andalucía de la provincia de Málaga en las categorías que a continuación se relacionan:

a) Bandera de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras.

Se concede la Bandera de Andalucía de las Ciencias Sociales y las Letras a don Pablo Aranda Ruiz, a título póstumo, por su contribución extraordinaria al desarrollo social y cultural de la provincia de Málaga.

Pablo Aranda Ruiz, nacido en 1968, muy conocido y apreciado como columnista, escritor y filólogo, protagonista de la vida cultural e intelectual de Málaga. Novelista prolífico, licenciado en Filología Hispánica, docente en colegios y en la Universidad de Orán, ha sido también director de Actividades de la Fundación Manuel Alcántara y dirigido el Aula de Cultura del periódico Sur.

Especializado en educación de grupos especiales, trabajó durante dos años en una casa-residencia con enfermos mentales y dos como educador de menores que cumplían medidas judiciales en régimen abierto. Como periodista, ejerció también el columnismo en cabeceras como Diario Sur y en el suplemento El Viajero, del diario El País.

Además, Pablo Aranda tuvo una amplia actividad como escritor, publicando «La otra ciudad» (2003), «El orden improbable» (2004), «Ucrania» (Premio Málaga de Novela en 2006), «Los soldados» (2013), «El colegio más raro del mundo» (2014) y «El Protegido» (2015). Esta vocación literaria también la enfocó a libros para niños, llegando a ganar la segunda edición del Premio Ciudad de Málaga de Literatura Infantil en 2011 con «Fede quiere ser pirata». Su última novela publicada fue «La distancia», en 2018.

Pablo Aranda logró numerosas distinciones en su faceta como escritor, siendo finalista del Premio Primavera de Novela 2003, de la Fundación Lara o el Premio Internacional de Cuento Las Dalias 2019, una historia de violencia y acoso escolar contada con humor negro y ternura en poco más de 900 palabras.

En 2018 fue pregonero de la Feria de Málaga. Pablo Aranda falleció en 2020 a los 52 años, víctima de un cáncer.

b) Bandera de Andalucía de las Artes a la Orquesta Filarmónica de Málaga (OFM), por su exitosa trayectoria en estos 30 años de vida, convirtiéndose en una de las fortalezas culturales más importante de la provincia de Málaga.

Por ser una institución malagueña de prestigio que en 2021 celebra su 30 aniversario, con una oferta cultural amplísima y de gran calidad dirigida a todos los públicos.

Avalada por sus 30 años de trayectoria, la Orquesta Filarmónica de Málaga (OFM) se ha consolidado como una de las grandes orquestas españolas y es una de las fortalezas culturales más importantes de la ciudad de Málaga, siendo su temporada de conciertos un referente en el panorama regional y nacional.

La OFM dio su concierto inaugural el 14 de febrero de 1991. Nació entonces como Orquesta Ciudad de Málaga, un consorcio entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, estructura que se mantiene en la Orquesta actual, y que respondía a la convicción de que una ciudad como Málaga debía contar con una gran orquesta sinfónica.

Al frente de la Orquesta, y su proyecto, seis directores titulares han imprimido su propia personalidad: Octav Calleya, Odón Alonso, Alexander Rahbari, Aldo Ceccato, Edmon Colomer y Manuel Hernández Silva. A partir del 1 de septiembre de 2020 ostenta la dirección titular y artística el maestro José María Moreno.

Entre las distinciones que ha recibido a lo largo de su historia, destacan la otorgada por el Ayuntamiento de Málaga a la mejor labor musical de 2001 y el premio especial de la SGAE en 2007 en reconocimiento a su labor desarrollada en pro de la música española contemporánea, mientras que en 2017 la Diputación de Málaga le concedió la Distinción de Honor de la Provincia por el desarrollo cultural y social en la provincia.

Igualmente, la OFM ha sido premiada por el Ateneo de Málaga, la Asociación Cultural Zegrí, la Asociación Malagueña de Escritores «Amigos de Málaga» y la Asociación Amigos de la OFM en reconocimiento a su XXV Aniversario.

c) Bandera de Andalucía del Deporte.

Se concede la Bandera de Andalucía del Deporte al Rincón Fertilidad, Club de Balonmano femenino Málaga Costa del Sol, por seguir escribiendo páginas en la historia del deporte de la provincia de Málaga.

El Club de Balonmano Femenino de la Costa del Sol, conocido ahora con el nombre de su patrocinador, Clínica Rincón Fertilidad, nació en 1994 con jugadoras malagueñas. Desde 2014 juegan en División de Honor Femenina formando parte de la élite del balonmano español.

El Rincón Fertilidad Málaga vive un ciclo espléndido en una trayectoria ya de largo y fructífero recorrido, de trabajo duro, dedicación y amor al deporte.

Ascendió en 2014 a la División de Honor de Balonmano (Liga Guerreras Iberdrola), aunque ya había competido anteriormente en esta categoría, perteneciendo desde ese momento sin interrupción a la élite del balonmano femenino español; en su brillantísimo palmarés destacan la consecución reciente de varias Copas de Andalucía, y de dos grandes títulos: la Copa de la Reina de Balonmano 2019-2020, y la Supercopa de España femenina de Balonmano 2020-2021; actualmente pelea por la Liga en una enconada y hermosa competición con los equipos punteros.

Jugadoras del Club –partícipes del espíritu «guerrero»– han sido seleccionadas para disputar con los combinados nacionales el Campeonato de Europa y el Mundial, y estarán en Tokio, certificando el increíble progreso de la entidad, un proyecto que funciona y se proyecta hacia cotas que serán históricas para el deporte malagueño y andaluz.

El Rincón Fertilidad Málaga avanza en un camino de excelencia, transmitiendo los valores de su deporte, generando ilusión, ganando visibilidad, apostando firmemente por el balonmano femenino, aún en las circunstancias actuales, que pronto pasarán, y disfrutando y haciendo disfrutar a todos los amantes del este magnífico deporte.

d) Bandera de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

Se concede la Bandera de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Asociación de Directoras y Directores de IES de Andalucía (ADIAN) y a la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros de Infantil, Primaria y Residencias Escolares, por su gran servicio a toda la comunidad educativa, en especial con la pandemia mundial COVID-19.

Los directores y directoras dieron lo mejor de sí en pleno confinamiento para que los estudiantes pudieran continuar con sus clases, e incluso los más vulnerables tuvieran acceso a la alimentación.

Asociación de Directoras y Directores de IES de Andalucía (ADIAN).

Entre sus funciones se encuentra el colaborar con la Administración en todos aquellos aspectos que afectan a la práctica educativa de los centros públicos de Secundaria, así como ayudar a que los centros puedan desarrollar programas de intercambio de la Comunidad Europea.

Su delegación en Málaga está coordinada por la directora del IES Concha Méndez Cuesta, Virginia Rodríguez.

Entre las actividades que ha realizado ADIAN Málaga, se encuentran las jornadas de trabajo centradas en temas tan actuales y fundamentales en la gestión docente como la inteligencia emocional, el coaching y el liderazgo pedagógico. Por otra parte, también llevan a cabo asambleas trimestrales a nivel provincial.

Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros de Infantil, Primaria y Residencias Escolares (ASADIPRE).

Surge como fusión de distintas Asociaciones de Directores/as que ya habían comenzado a formarse en diferentes provincias de Andalucía. Estas asociaciones surgen, en origen, como una forma de afrontar los retos de nuestra labor directiva y docente.

Pretende ser un foro que permita intercambiar opiniones y experiencias, servir de centro de formación y actualización de Equipos Directivos en ejercicio y ser un órgano de referencia, consulta, reflexión y representación ante y para la Administración educativa, sus órganos y autoridades.

La labor de ASADIPRE se enmarca en establecer lazos de entendimiento entre el colectivo y la Administración, dignificar la labor que desempeñan destacando la necesidad de ser reconocidos como Autoridad Pública de forma fehaciente, y facilitar un soporte en el que los asociados dispongan de acceso a recursos que les faciliten su gestión.

e) Bandera de Andalucía de la Economía y la Empresa.

Se propone la concesión de la Bandera de Andalucía de la Economía y la Empresa a La Canasta, por su historia llena de calidad, sabor, esfuerzo y dedicación.

Por su vocación emprendedora, que le llevó a crear en los años 80 un nuevo concepto de panadería y cafetería.

Por implantar nuevos sistemas de comercialización y productos pioneros en Málaga

La Canasta es una historia de calidad, sabor, esfuerzo y dedicación, para las más artesanas elaboraciones panaderas. Desde sus inicios en 1983 esta empresa ha innovado su comercialización, desde una línea de La Canasta en supermercados a la línea de gastropan sobresaliente en la actualidad, compartiendo el mismo objetivo: Ser una experiencia.

La Canasta fabrica y distribuye de forma exclusiva, a lo largo de toda la provincia de Málaga, y ha dado el salto a la provincia de Sevilla, convirtiéndose en una panadería de confianza, con un producto exquisito, café y restaurante tradicional.

f) Bandera de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud.

Se concede la Bandera de Andalucía de la Investigación, la Ciencia y la Salud a doña Ana Grande Pérez, por visibilizar la gran contribución de la mujer en la ciencia.

Licenciada y doctora (1998) en Ciencias Biológicas por la Universidad de Santiago de Compostela, pocas personas como ella conocen el mundo de los virus, a cuya investigación se dedica desde hace 25 años en algunos de los más prestigiosos laboratorios europeos.

En noviembre de 2004 se incorporó a la UMA con un contrato Ramón y Cajal y en enero de 2010 obtuvo un contrato de Profesora doctora. Desde diciembre de 2010 es Profesora Titular de Genética en el Departamento de Biología Celular, Genética y Fisiología en la Universidad de Málaga (UMA) y ha liderado un programa para dar a conocer la ciencia a través de mujeres científicas en los centros educativos.

Su investigación actual se centra en el estudio de la evolución de las cuasiespecies de virus de RNA y de DNA de cadena sencilla y de los mecanismos que introducen la variabilidad genética en el genoma viral. En particular está interesada en esclarecer las bases moleculares de una nueva estrategia antiviral conocida como mutagénesis letal empleando como sistemas modelo virus de plantas como el virus de RNA del mosaico del tabaco (TMV) y el virus de DNA de cadena sencilla, el geminivirus Tomato Yellow Leaf Curl Virus.

Además, dirige el programa COMO TÚ. Una iniciativa de la Real Sociedad Matemática Española (RSME) en colaboración con la UMA y Encuentros con la Ciencia con los objetivos de visibilizar y poner en valor la Ciencia y la Tecnología realizadas por mujeres y eliminar estereotipos de género. Este programa cuenta con más de 50 científicas y tecnologías de los campos STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) entre ellas varias investigadoras del «IHSM LaMayora».

g) Bandera de Andalucía a la Proyección de la Provincia.

Se concede la Bandera de Andalucía a la Proyección de la Provincia a don Bernardo Quintero, por hacer de Málaga un referente tecnológico a nivel mundial.

Por ser el artífice y quien sentó las bases para que Málaga se convirtiera en el cuarto centro de Google en el mundo, ya que hasta ahora toda su actividad se centra en California, Nueva York y Zurich.

La multinacional de las redes ha anunciado la instalación en Málaga de un centro de excelencia en materia de ciberseguridad, donde ofrecerá formación, charlas, talleres y mentorías sobre ciberseguridad, además de investigación y desarrollo de producto, uno de los grandes retos asociados a la transformación digital.

Y todo ello es gracias en gran parte a Bernardo Quintero, ingeniero y emprendedor que, junto a su amigo Antonio Roper, lanzaban en los años noventa el boletín Hispasec, una publicación en la que escribían cada día un artículo sobre virus informáticos. Aquella recopilación de material e información sobre el emergente mundo de los archivos maliciosos se convirtió en el año 2000 en una empresa especializada en seguridad informática, en cuya fundación también participaron Antonio Román y Jesús Cea.

En 2004 la pequeña empresa, con sede en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), creó una división nueva denominada Virustotal. Se trata de un servicio on line y gratuito que escanea archivos sospechosos y los somete al escrutinio de más de 40 motores o antivirus. Bernardo Quintero, ingeniero y empresario, logró que Google se quedase con esta división de Hispasec, donde siguieron trabajando, y que así el gigante Google contara con una oficina en el sur de España y de Europa.

h) Bandera de Andalucía al Mérito Medioambiental.

Se concede la Bandera de Andalucía al Mérito Medioambiental a don Rafael Haro Ramos, por su gran labor y esfuerzo para la preservación del gran tesoro que será futuro Parque Nacional Sierra de las Nieves.

Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Málaga. Desde hace 15 años desempeña el puesto de Director Conservador de los Parques Naturales Sierra de las Nieves y Montes de Málaga, así como de los Parajes Naturales Desfiladero de los Gaitanes, Los Reales de Sierra Bermeja y Sierra Crestellina.

Tras una larga etapa de docencia, como funcionario de carrera de la Junta de Andalucía trabajó inicialmente en la Consejería de Salud y con posterioridad en la Consejería de Medio Ambiente. Ha participado en distintas jornadas y seminarios relacionados con Parques Naturales, aves y temas de Salud Pública y es autor o coautor de diversos artículos sobre temáticas ambientales y de salud pública.

Ha sido Jefe de Sección de Salud Ambiental en la Delegación Provincial de Salud de Málaga, Titulado Superior de la Laguna de Fuentepiedra, Asesor Técnico de Analíticas en el Laboratorio Provincial de Salud Pública de Málaga y Asesor Técnico de Flora y Fauna en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente.

i) Bandera de Andalucía a los Valores Humanos.

Se concede la Bandera de Andalucía a los Valores Humanos a Proyecto H-UNIDOS, del hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria, por su gran labor para establecer y mantener el contacto entre pacientes ingresados en las áreas de aislamiento COVID-19 y sus familiares.

Por ser un ejemplo de humanización de la atención sanitaria en pacientes hospitalizados por COVID-19.

Por el compromiso de los profesionales con la mejora continua de los cuidados en los pacientes más vulnerables.

El Proyecto H-UNIDOS, puesto en marcha por el Hospital Virgen de la Victoria, es un programa pionero para establecer y mantener una conexión entre pacientes ingresados en las distintas áreas de aislamiento COVID-19 y sus familiares. Este proyecto forma parte de un Plan de Humanización, desarrollado en este centro hospitalario desde que comenzó la situación de alerta sanitaria por la epidemia de Coronavirus.

El objetivo es dar respuesta a las necesidades de comunicación que presentan los pacientes afectados por esta enfermedad, que son atendidos e ingresados en los distintos circuitos del centro hospitalario con las medidas de seguridad y de aislamiento establecidas por las autoridades sanitarias. Para ello, se ha habilitado un teléfono de contacto al que las familias de pacientes COVID-19 ingresados pueden dirigirse para comunicarse con sus seres queridos o bien hacerles llegar algún mensaje.

Un grupo multidisciplinar de profesionales, integrado por médicos, enfermeras y técnicos auxiliares de cuidados de enfermería se organizan en turnos para gestionar cada caso de forma personalizada, garantizando el trato digno y humano a los pacientes ante esta situación excepcional y dotar de un esfuerzo adicional para paliar cuanto sea posible el dolor y sensación de angustia de los pacientes hospitalizados en aislamiento y de sus familiares.

j) Bandera de Andalucía en reconocimiento a la especial trayectoria de una persona física o jurídica, grupo o entidad, en la defensa y fomento del interés general de la provincia.

Se propone la concesión de la Bandera de Andalucía a la especial trayectoria en la defensa y fomento del interés general de la provincia a Mayoral, por los siguientes motivos:

Mayoral es una de las grandes joyas empresariales de Málaga, multinacional de diseño, fabricación, distribución y comercialización textil, especializada en el sector de la moda infantil.

Mayoral cumple 80 años como líder en España y tercer grupo en Europa, con una amplia trayectoria en el sector textil que la ha convertido en un referente internacional a lo largo de su historia. Los orígenes de la empresa se remontan a 1941 con la fundación de la primera compañía en Yunquera (Málaga), dedicada a la producción y comercialización de calcetines y medias («Domínguez Toledo»). A principios de los años 70 nace Mayoral Moda Infantil, actual matriz del grupo.

Málaga, 18 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2020.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 11.g), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, la promoción y tutela del deporte de rendimiento de Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de alto nivel de Andalucía para deportistas y entrenadores o técnicos, y alto rendimiento de Andalucía para deportistas, entrenadores o técnicos y de jueces o árbitros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, las solicitudes presentadas para el acceso a los niveles y estamentos de Deporte de Rendimiento han sido valoradas por la Comisión Técnica del Deporte, la cual eleva propuesta provisional con informe detallado de las mismas a la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, quien a su vez ha elevado propuesta definitiva a la Secretaría General para el Deporte con las personas solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones para la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico, o juez o árbitro de alto nivel o alto rendimiento, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas que no están incluidas en dicha propuesta.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al segundo listado de 2020, que figura en el anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 15 de junio y el 31 de diciembre.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que no se incluyan en el segundo listado de 2020 que figura en el anexo relativo a las solicitudes presentadas entre el 15 de junio y el 31 de diciembre.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo previsto en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2021.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LISTADO DE 2020

1. Alto nivel de Andalucía.

a. Deportistas de alto nivel de Andalucía:

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***5624**	BELLIDO	MIKHAILOVA	IGOR	TRIATLON
***3554**	CANALEJO	PAZOS	JAIME	REMO
***3702**	DEL CASTILLO	CLANCHY	OLIVIA VICTORIA	REMO
***8299**	DÍAZ	MORENO	TERESA	REMO
***7313**	GÁLVEZ	MARÍN	FÁTIMA	TIRO OLÍMPICO
***4680**	GARCÍA	ORDÓÑEZ	JAVIER	REMO
***0927**	GONZÁLEZ	SANCHEZ	CARMEN	TRIATLON
***9903**	KNABE	GARCÍA	JORGE FLAVIO	REMO
***2193**	MAGAÑA	CAMPOS	ANA	REMO
***0534**	MORENO	SALGUERO	PABLO	REMO
***6414**	PALOMINO	GOENECHEA	JUAN MIGUEL	REMO
***0038**	PAREJO	ESCOBAR	EMILIA	DEPORTES DE INVIERNO

2. Alto rendimiento de Andalucía.

a. Deportistas de alto rendimiento de Andalucía:

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***4303**	ABAD	CAÑADILLAS	JAVIER	PATINAJE
***1950**	AGUILERA	CAMPOS	LAURA	ATLETISMO
***4868**	ALBÍN	LARA	FÁTIMA	BÁDMINTON
***7743**	ALEU	TEJA	MARINA	HOCKEY
***1580**	ALONSO	CASTRO	PAULA MARÍA	HOCKEY
***8464**	ALONSO DE CASO	MEIER	PAOLA	REMO
***8154**	ALUZ	ARJONA	CAYETANA	HOCKEY
***3626**	ÁLVAREZ	WIGMORE	NOA AMBER	GIMNASIA
***1054**	ÁLVAREZ	ALFARO	MANUEL	REMO
***1267**	ANAYA	MONTORO	JACQUES	NATACIÓN
***1462**	ÁNGEL	GÓMEZ	CARLOS	ATLETISMO
***1053**	ANGUITA	MARTÍNEZ	ANTONIO JUAN	TIRO OLÍMPICO
***6958**	APARICIO	BAÑA	PABLO	HOCKEY
***8233**	ARAQUE	PARTIDO	DAVID	BÁDMINTON
***9176**	ARÉVALO	GUEDA	JOSÉ IGNACIO	AERONAUTICA
***6618**	ARJONA	NIETO	ANGELA	HOCKEY
***3056**	ARQUER	FERNÁNDEZ	ANTONIO	REMO
***1479**	ASTORGA	PERDIGONES	RAÚL	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***4398**	BAILÓN	RODRÍGUEZ	ANTONIO JESÚS	TIRO OLÍMPICO
***6744**	BALSERA	MARTÍNEZ	ELENA	GIMNASIA
***1281**	BARROSO	GÓMEZ	ALBERTO	CICLISMO
***6821**	BELLCOURT		CÉLIA	ATLETISMO
***0310**	BENÍTEZ	FRAYSSE	MANUEL	AERONAUTICA
***4217**	BENÍTEZ	CORDOBÉS	ANTONIO	PATINAJE
***1271**	BENTANCUR	GARCÍA	ALAN	LUCHAS OLIMPICAS
***6605**	BEY	FERNÁNDEZ	PAULA MARIA	HOCKEY
***3130**	BIANCHI	IAÑEZ	GIULIANA	HOCKEY
***4436**	BONILLA	PAREJO	MARTA	NATACIÓN
***4958**	BRACHI	GARCÍA	JOSUÉ	HALTEROFILIA
***4454**	BRUZÓN	SALADO	DARÍO	ATLETISMO
***3827**	CABEZA	CARABIAS	AZAHARA LAURA	ATLETISMO
***1268**	CABRERA	ORTI	ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
***5990**	CABRERA	PALMA	INGRID	ATLETISMO
***5441**	CABRERA	CAZORLA	ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
***6899**	CABRERA	ROLDÁN	IRENE	TRIATLON
***1268**	CABRERA	ORTI	ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
***5693**	CALLEJA	GONZÁLEZ	MARTA	BÁDMINTON
***7315**	CALLEJAS	GÓMEZ	ISIDRO	AUTOMOVILISMO
***4636**	CALLES	QUINTANILLA	JOSE ANTONIO	ATLETISMO
***3293**	CAMARA	MARTÍN	ANTONIO JAVIER	HOCKEY
***8720**	CAÑADA	PANCORBO	ALEJANDRO	LUCHAS OLIMPICAS
***5151**	CAÑAS	DEL PALACIO	ALEJANDRO	TRIATLON
***1356**	CARO	OBALLE	MARÍA MARINA	REMO
***6454**	CARRIÓN	CARO	DANIEL	GIMNASIA
***6097**	CASADO	MONTES	JOSÉ	AUTOMOVILISMO
***2224**	CASADO	PEREYRA	MILAGROS VICTORIA	GIMNASIA
***6919**	CASTILLO	FUENTES	JORGE	HOCKEY
***1474**	CASTIÑEIRA	RICO	JACOBO	REMO
***6630**	CERES	INCANI	ANTONIO FRANCISCO	REMO
***7774**	CESTINO	CASTILLA	JACOBO	GOLF
***2962**	CHACÓN	MATEOS	FRANCISCO JAVIER	NATACIÓN
***4260**	CHAMORRO	GAMEZ	ALBERTO	AUTOMOVILISMO
***1330**	CID	ROMERO	BRUNO	HÍPICA
***3699**	CLARO	MARTÍNEZ	MARÍA	NATACIÓN
***6650**	CLEMENTE	HATERO	MIGUEL ÁNGEL	AUTOMOVILISMO
***9346**	CLINCIU		VASILE BOGDAN	AERONAUTICA
***1601**	CRESPO	LOZANO	JOSÉ ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
***0411**	CRUZ	CARRILLO	JOSE MANUEL	PELOTA
***6311**	CUEVAS	RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	ATLETISMO
***8389**	DE BORDÓNS	GARCÍA	PALOMA	NATACIÓN
***6786**	DE GOMAR	VACA	AINHOA	HOCKEY
***9920**	DE LAS HERAS	JAMBRINO	MARTA	REMO
***9838**	DE MIGUEL	LUQUE	LUIS	REMO
***9173**	DE MIGUEL	GÓMEZ	NATALIA	REMO
***4031**	DE OÑA	RAMÍREZ	ÁNGEL FRANCISCO	NATACIÓN
***6649**	DE OYA	GARCÍA	LUIS	REMO
***7906**	DIAZ	CAMACHO	ANDRES	REMO
***9268**	DÍAZ	CARMONA	MANUELA	BÁDMINTON
***8299**	DÍAZ	MORENO	TERESA	REMO
***8943**	DÍAZ	SUÁREZ	SANDRA	ATLETISMO

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***3294**	DÍAZ	QUESADA	JUAN JOSÉ	LUCHAS OLIMPICAS
***6733**	DÍAZ	PERNÍA	MARÍA	CICLISMO
***4966**	DISTEFANO	HERRERA	MARTINA	HOCKEY
***5916**	DOMÍNGUEZ	CARABALLO	DANIELLA YU	GIMNASIA
***9340**	DOMÍNGUEZ	AGUILAR	ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
***2564**	DURÁN	CAMBRIL	DANIEL ALBERTO	ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
***7764**	ESPEJO	SUBIRANA	ELENA MARÍA	HOCKEY
***8579**	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	MANUEL	HOCKEY
***1621**	FERNÁNDEZ	PEREZ ARELLANO	GONZALO	HOCKEY
***1479**	FERNÁNDEZ	QUILES	JUAN MANUEL	BÁDMINTON
***5174**	FERNÁNDEZ	BAÑEZ	MARÍA	DEP. PARA CIEGOS
***9435**	FERNÁNDEZ	CAMPOS	MAURICIO	REMO
***9682**	FERRER	VAZQUEZ	FRANCISCO JOSE	HOCKEY
***1551**	FIGUERAS	LARA	GUILLERMO	BÁDMINTON
***7954**	FISCHER	EGUSQUIZA	NATALIA	CICLISMO
***4740**	FLORES	VEGA	JOSÉ MANUEL	BÁDMINTON
***3859**	FLORES	HERRERA	SOFÍA	NATACIÓN
***4113**	FRÍAS	MOLINA	TAMARA	NATACIÓN
***5582**	FRUTOS	LUGO	OLGA	HALTEROFILIA
***5143**	FUENTES	DE LOS RÍOS	ANA	LUCHAS OLIMPICAS
***7955**	GAGO	REGODON	ROBERTO	HOCKEY
***1912**	GALÁN	CRUZ	GREGORIO	TIRO OLÍMPICO
***2984**	GALLEGO	SEGOVIA	RAUL	PATINAJE
***9493**	GALLEGOS	MÉNDEZ	JULIO	TIRO OLÍMPICO
***7313**	GÁLVEZ	MARÍN	FÁTIMA	TIRO OLÍMPICO
***5840**	GARCÍA	PÉREZ	CLAUDIA	HOCKEY
***4060**	GARCÍA	PEÑALVER	ELBA	ATLETISMO
***5112**	GARCÍA	DÍAZ	JOSÉ JULIÁN	PATINAJE
***8686**	GARCÍA	MARTÍN	JUAN DAVID	TIRO OLÍMPICO
***5812**	GARCÍA	FERRERO	GONZALO	REMO
***1336**	GARCÍA	CORTÉS	MARCELINO ROBERTO	REMO
***5141**	GARRIDO	PAREJA	FERMIN FRANCISCO	TIRO OLÍMPICO
***0854**	GARRIDO	FERNÁNDEZ-FIGARES	FERMIN	TIRO OLÍMPICO
***7055**	GOMEZ	GONZÁLEZ	NEREA	HOCKEY
***2614**	GÓMEZ	VIZCAÍNO	LAURA	LUCHAS OLIMPICAS
***2844**	GÓMEZ	SÁNCHEZ	MARTINA	NATACIÓN
***8996**	GÓMEZ	GARCÍA	MARTA	LUCHAS OLIMPICAS
***7687**	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	MARCIANA ALODIA	TIRO OLÍMPICO
***8471**	GONZÁLEZ	BARBA	HELENA	HOCKEY
***9360**	GONZÁLEZ	BORREGO	LUCIA	HALTEROFILIA
***9978**	GONZÁLEZ	BEORTEGUI	MARÍA ESTER	PATINAJE
***2538**	GONZÁLEZ	MEDINA	JUAN	HÍPICA
***6182**	GONZÁLEZ	GARCÍA	MARÍA JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
***3052**	GONZÁLEZ	ÁGUILA	ANA	LUCHAS OLIMPICAS
***4631**	GONZÁLEZ	BUZÓN	CARLOS	REMO
***7874**	GONZÁLEZ	GARCÍA	ALBERTO	TRIATLON
***0419**	GUIRADO	PASCUAL	DANIEL	TIRO OLÍMPICO
***0419**	GUIRADO	PASCUAL	JOSÉ MARÍA	TIRO OLÍMPICO
***6500**	GUTIÉRREZ	GONZALEZ	CARLOS JESUS	TAEKWONDO
***4420**	GUTIÉRREZ	GARCÍA	DANIEL	REMO
***7235**	GUTIÉRREZ	PORRAS	MARÍA ESTHER	AUTOMOVILISMO

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***2974**	GUZMÁN	DEL CASTILLO	ANTONIO HIPÓLITO	REMO
***7410**	HARO	CANO	CARLOS	CICLISMO
***9290**	HERRERA	ARAGÓN	ANTONIO	MONTAÑA Y ESCALADA
***2937**	HIDALGO	ROMERO	ELOY RAFAEL	AERONAUTICA
***9957**	IBÁÑEZ	VICENTE	FÉLIX	TIRO OLÍMPICO
***0628**	JANSSENS	VREBOS	HUMBERTO	AUTOMOVILISMO
***3929**	JIMÉNEZ	ATTIA	MANUEL	REMO
***3080**	JIMÉNEZ	BELDA	JOSÉ	AERONAUTICA
***2156**	JIMÉNEZ	MONTERO	ANA	TAEKWONDO
***4638**	JIMÉNEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA	GIMNASIA
***6127**	KUZYSHYN	BASARAB	IRINA	GIMNASIA
***9784**	LAHOZ	GARCIA	ALEJANDRO	REMO
***6111**	LAO	SÁNCHEZ	ROCÍO	REMO
***8610**	LARA	PACHECO	JAIME	REMO
***9898**	LARIOS	BAYÓN	ANTONIO JAVIER	TIRO OLÍMPICO
***8507**	LEAL	TABARES	GERMÁN	AUTOMOVILISMO
***8491**	LEIVA	MOLLINEDA	MARIA ELISABETH	GIMNASIA
***0693**	LEÓN	NARANJO	FRANCISCO ENRIQUE	TIRO OLÍMPICO
***8980**	LINDE	CONTRERAS	LUIS	AERONAUTICA
***0723**	LLAMAS	RUIZ	PABLO	TENIS
***6333**	LÓPEZ	GÓMEZ	ADRIÁN	LUCHAS OLIMPICAS
***1304**	LÓPEZ	ANGULO	ELVIRA	GIMNASIA
***0700**	LÓPEZ	CONDE	ÁLVARO	NATACIÓN
***9017**	LÓPEZ	DÍAZ	NIEVES	ATLETISMO
***8234**	LÓPEZ	LATORRE	NICOLÁS	REMO
***2508**	LÓPEZ	RAMOS	GONZALO	HOCKEY
***2612**	LÓPEZ-HERRERO	LÓPEZ	ROCÍO	REMO
***4626**	LORCA	BECERRO	JUAN CARLOS	TIRO OLÍMPICO
***3540**	LUNA	POMBERO	HÉCTOR	ATLETISMO
***1282**	LUQUE	MATA	FRANCISCO ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
***3182**	MACHO	JIMÉNEZ	LUCÍA	CICLISMO
***4742**	MADERUELO	PÉREZ	JOSÉ LUIS	TIRO OLÍMPICO
***2676**	MAN		VASILE DANIEL	AERONAUTICA
***9872**	MARFIL	MONTES	JUAN CARLOS	REMO
***3280**	MARÍN	SANTANDER	PEDRO	GOLF
***9134**	MARINA	MIRANDA	ÍÑIGO	NATACIÓN
***8086**	MÁRQUEZ	MUÑOZ	ADRIÁN MANUEL	BÁDMINTON
***4374**	MARTÍN	DE LA TORRE	GABRIELA	NATACIÓN
***7328**	MARTÍN	VARO	PAULA	CICLISMO
***8096**	MARTÍN	MARTÍNEZ-CARRASCO	CARLOTA	TIRO OLÍMPICO
***9039**	MARTÍN	IBORRA	RAQUEL	REMO
***4374**	MARTÍN	DE LA TORRE	GABRIELA	NATACIÓN
***6982**	MARTÍN	FRANCO	VÍCTOR	BÁDMINTON
***6309**	MARTÍN	BLANCO	KAREN	BÁDMINTON
***2729**	MARTÍN	CASTILLERO	MANUEL PABLO	HÍPICA
***3738**	MARTÍN	MONTILLA	JUAN	LUCHAS OLIMPICAS
***4376**	MARTÍNEZ	FONSECA	JUAN KAULANI	REMO
***2955**	MARTÍNEZ	DE MIGUEL	MARGA	HOCKEY
***1477**	MARTÍNEZ	FUSTER	JAVIER	TIRO OLÍMPICO
***6698**	MARTÍNEZ	SALIDO	ANA	TIRO OLÍMPICO

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***4217**	MARTÍNEZ	ALARCÓN	DANIEL	AERONAUTICA
***6860**	MARTÍNEZ	DOMINGO	FRANCISCO JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
***4647**	MARTOS	BACARIZO	MANUEL	NATACIÓN
***6973**	MARVIZÓN	FRANCO	JOSÉ MARÍA	ATLETISMO
***8475**	MATA	VEGAS	MARINA	HÍPICA
***0314**	MEDINA	GARCÍA	JOSE LUIS	CICLISMO
***6773**	MEDINA	MAQUEDA	REMEDIOS	DEP. PARA CIEGOS
***9116**	MENA	CABRERA	PABLO	HOCKEY
***0419**	MÉNDEZ	TOME	FELIPE	REMO
***9307**	MÉNDEZ	FERNÁNDEZ	EUGENIO MANUEL	TIRO OLÍMPICO
***6864**	MERCHÁN	PINTO	LUCÍA	BÁDMINTON
***9173**	MIGUEL	GÓMEZ	CELIA	REMO
***3451**	MILLÁN	RODRÍGUEZ	JOSÉ MIGUEL	ATLETISMO
***1557**	MIR	RAMIRES	MIGUEL	REMO
***0495**	MOLINA	FERNÁNDEZ	LAURA	BÁDMINTON
***8856**	MOLINA	RODRÍGUEZ	ANDREA	LUCHAS OLIMPICAS
***1427**	MOLINA	FERNÁNDEZ	MARTA	BÁDMINTON
***9923**	MONTENEGRO	ADARO	JORGE MARTÍN	CICLISMO
***1949**	MONTERO	TORRALBO	CLARA	CICLISMO
***3921**	MONTIEL	MANCHA	MARÍA LUISA	REMO
***7909**	MORÁN	LÓPEZ	LUCÍA	BÁDMINTON
***2407**	MORATA	MORENO	MARÍA TERESA	ATLETISMO
***2004**	MORCILLO	RODRÍGUEZ	JAVIER	AUTOMOVILISMO
***9712**	MORENO	VEGA	JUAN MANUEL	VELA
***1841**	MORENO	MUÑOZ	ANDRÉS	REMO
***6327**	MORENO	GIL	MARTA	ATLETISMO
***1841**	MORENO	MUÑOZ	ALFONSO	REMO
***9342**	MORENO	FERNÁNDEZ	ESTEBAN	REMO
***3193**	MORENO	GONZÁLEZ	DIEGO	TIRO OLÍMPICO
***6524**	MORENO	LARA	ANTONIO	NATACIÓN
***6591**	MORILLO	SÁNCHEZ	ANTONIO	SURF
***1753**	MOYANO	SEGADO	CARLA	BÁDMINTON
***6440**	MOYANO	ROMERO	NADIA	ATLETISMO
***4432**	MUELLER-BAUMGART	LUCENA	ÁLVARO	GOLF
***6345**	MUIÑO	MORENO	JUAN	HOCKEY
***8018**	MUÑIZ	OROPESA	MARTA	REMO
***8447**	MUÑOZ	BAREA	IRENE	HOCKEY
***6900**	MUÑOZ	GALLARDO	FRANCISCO JAVIER	ATLETISMO
***0832**	MUÑOZ DE LEÓN	MORAL	FRANCISCA	TIRO OLÍMPICO
***9180**	NAATANEN	LIHAVAINEN	TIMO AULIS	TIRO OLÍMPICO
***7874**	NAVAS	MONTALVO	LAZARO	HOCKEY
***6832**	NAZ	GÓMEZ	GEMMA	NATACIÓN
***2327**	NEVADO	ARROYO	EMILIA	AERONAUTICA
***7503**	NIETO	MAESTRE	MANUEL	AERONAUTICA
***4000**	NIETO	GONZÁLEZ	PABLO	HÍPICA
***6155**	NOBLEJAS	GALINDO	IGNACIO	ATLETISMO
***5207**	OBALLE	MUÑOZ	ROSARIO AMALIA	REMO
***1439**	OJEDA	GARRIDO	ELIEZER	BÁDMINTON
***9467**	ORTEGA	GARRIDO	CAROLINA	LUCHAS OLIMPICAS
***4463**	ORTEGA	BERMÚDEZ	ÁLVARO	HOCKEY
***2543**	OTALECU	CAÑO	JORGE	TRIATLON
***2931**	OUALIT	MORILLAS	NADIA	HALTEROFILIA
***2835**	PACHECO	BARBERO	NURIA	ATLETISMO
***9762**	PADILLA	NAVARRO	LORENA	HOCKEY

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***7846**	PADILLA	CAMARA	RUBÉN	REMO
***0960**	PÁEZ	GUTIÉRREZ	JUAN LUIS	VELA
***6414**	PALOMINO	GOENECHEA	JUAN MIGUEL	REMO
***3841**	PASCUAL	OGALLA	ANDREA	CICLISMO
***6171**	PAZOS	MUÑOZ	PABLO	HÍPICA
***6780**	PELÁEZ	TRIVIÑO	ANA	GOLF
***3825**	PEÑA	GARCÍA	DANIELA	TAEKWONDO
***1163**	PEÑA	ROMERO	JOSE GABRIEL	TIRO OLÍMPICO
***9485**	PEÑA	MESA	LUCIA	GIMNASIA
***8736**	PERALES	GARCÍA	JOSÉ DAVID	HALTEROFILIA
***9009**	PÉREZ	BERNAL	MOISES	HALTEROFILIA
***3954**	PÉREZ	MAÑAS	ADRIÁN	NATACIÓN
***1753**	PÉREZ	BENAVIDES	ALEJANDRO	BÁDMINTON
***7955**	PÉREZ DE LA CRUZ	VILLEGAS	ANTONIO	REMO
***7279**	PERIANES	MACHUCA	PABLO	REMO
***0494**	PERIÑAN	CAMPOS	DAVID	HÍPICA
***8942**	PERIÑAN	MONTERO	LOURDES	GIMNASIA
***1362**	PINZÓN	ARANA	JOSÉ MARÍA	HALTEROFILIA
***3379**	PIÑA	MORENO	LUIS	TIRO OLÍMPICO
***9792**	PIRUAT	TORIBIO	FERNANDO	REMO
***6645**	PIZARRO	LASTRA QUINTEROS	MAXIMO	HOCKEY
***3028**	PLATERO	RODRÍGUEZ	MARTA	ATLETISMO
***3821**	PLAZA	GONZALEZ	LAURA	HALTEROFILIA
***6262**	PLEGUEZUELOS	GÓMEZ	RODRIGO	AERONAUTICA
***6862**	PONCE	MARTÍNEZ	DOMINGO	TIRO OLÍMPICO
***7411**	PONCE	MARTÍNEZ	JUAN CRISTÓBAL	TIRO OLÍMPICO
***3418**	PONCE DE LEÓN	FAJARDO	RAFAEL	HÍPICA
***3476**	PUERTAS	MORENO	PABLO NATANAEL	HALTEROFILIA
***2832**	PULIDO	YEVENES	SONIA	HOCKEY
***8371**	QUINTERO	GEMIO	ANTONIO JOAQUÍN	DEP. PARA CIEGOS
***1672**	RAMÍREZ	NÚÑEZ	FÁTIMA	ATLETISMO
***1693**	RAMÍREZ	NÚÑEZ	INMACULADA	ATLETISMO
***9287**	RAMÍREZ	BLANCO	ALEJANDRO	BÁDMINTON
***8403**	RAMONDELLI	VILLENA	AMALIA CONCEPCIÓN	TIRO OLÍMPICO
***8872**	RAMOS	VÁZQUEZ	SALVADOR	TIRO OLÍMPICO
***2322**	RAMOS	DÍAZ	MARIA DEL CARMEN	LUCHAS OLIMPICAS
***8872**	RAMOS	VÁZQUEZ	SALVADOR	TIRO OLÍMPICO
***3233**	RECIO	DOMÍNGUEZ	MARTA	NATACIÓN
***2328**	REINA	LAGOS	JOSÉ MANUEL	AERONAUTICA
***3447**	REINA	LAGOS	FRANCISCO JAVIER	AERONAUTICA
***5917**	RIOS		JOAQUÍN ÁNGEL	HOCKEY
***6107**	RODRÍGUEZ	ROALES	ANA MARIA	TRIATLON
***0718**	RODRÍGUEZ	LARA	BELÉN	BÁDMINTON
***3791**	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	LAURA	NATACIÓN
***4288**	RODRÍGUEZ	MARTÍN	LUCÍA	GIMNASIA
***4715**	RODRÍGUEZ	GARCÍA	ALEJANDRO	LUCHAS OLIMPICAS
***3872**	ROJAS	AZNAR	PATRICIO	REMO
***1618**	ROJO	CARRASCO	SAMANDA	HALTEROFILIA
***1794**	ROMO	NAVARRO	FRANCISCO JUAN	TIRO OLÍMPICO
***2897**	RUBIO	MARTÍNEZ	ENRIQUE	REMO
***0812**	RUEDA	FLORES	MARINA	LUCHAS OLIMPICAS
***3606**	RUEDA	NARVÁEZ	ALEJANDRO	NATACIÓN

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***8660**	RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
***8740**	RUIZ	CASERMEIRO	BERTA MARÍA	REMO
***9954**	RUIZ	CASTELLO	ANTONIO RAFAEL	HOCKEY
***8660**	RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
***9014**	RUMÍN	TORTAJADA	ÁLVARO	BÁDMINTON
***2717**	SALCEDO	SÁNCHEZ	EVA	ATLETISMO
***7174**	SÁNCHEZ	MARTÍN	LUCIA	HOCKEY
***3440**	SÁNCHEZ	HORCAJADAS	ELVIRA	GIMNASIA
***3005**	SÁNCHEZ	SOLER	JAVIER	BÁDMINTON
***9446**	SÁNCHEZ	VILLALBA	MANUEL	REMO
***4901**	SÁNCHEZ	PONCE	JOSE ALBERTO	ATLETISMO
***4725**	SÁNCHEZ	GARCÍA	JOSÉ JOAQUÍN	DEP. PARA CIEGOS
***7249**	SÁNCHEZ	PÉREZ	PABLO	AUTOMOVILISMO
***9478**	SÁNCHEZ	VELASCO	JUAN LUIS	FÚTBOL
***0189**	SÁNCHEZ	DE SANTOS	JAVIER	TIRO OLÍMPICO
***8383**	SÁNCHEZ CERRUDO	CHAVES	EMILIO	HOCKEY
***6448**	SANCHO	JIMENEZ	DANIEL	TAEKWONDO
***1348**	SARDELLI	GIL	MARCO	REMO
***6573**	SAURA	BORREGO	MIGUEL	REMO
***2070**	SAURA	MÉNDEZ	JOSÉ BENITO	DEP. PARA CIEGOS
***4528**	SEGOVIA	PÉREZ	NEREA	HOCKEY
***8462**	SERRANO	RAMOS	JUAN JOSÉ	TIRO OLÍMPICO
***8169**	SERRANO	LÓPEZ	FRANCISCO DE ASIS	HOCKEY
***9826**	SERRANO	ALVAREZ	ANGEL DANIEL	HOCKEY
***9674**	SKANDI	EL ASAAD	MOUNA	HALTEROFILIA
***2021**	SOBRINOS	MARTÍN	MARIA	RUGBY
***4111**	SOJO	ESPADA	MANUEL	TIRO OLÍMPICO
***1565**	SOTO	FERNÁNDEZ	MARIA MERCEDES	TIRO OLÍMPICO
***3047**	STANCEV	STEVANOVIC	UNA	ATLETISMO
***4347**	SUZUKI	GUADALUPE	AIKA	NATACIÓN
***0223**	TAMARGO	SANTISTEBAN	NICOLÁS ANTONIO	TIRO OLÍMPICO
***0713**	TARIFA	GÓMEZ	ANTONIO	HALTEROFILIA
***8911**	TEVA	POPOVICI	NATALIA	HOCKEY
***7293**	TORRECILLA	ESTEBAN	ISMAEL	ATLETISMO
***6846**	TORREJÓN	BEY	ANA	HOCKEY
***8794**	TORRES	RUBIO	ANA MARÍA	LUCHAS OLIMPICAS
***4338**	TORRES	TATAY	EUSEBIO	HOCKEY
***2715**	TORRONTGUI	GUTIÉRREZ	CARLOTA	NATACIÓN
***8095**	TOVAR	RUIZ	FRANCISCO JAVIER	ATLETISMO
***5638**	UREÑA	DE LA ROSA	JUAN	TIRO OLÍMPICO
***2143**	VACA	GARAY	LOURDES MARIEL	HOCKEY
***1751**	VALERO	SERRANO	DAVID	CICLISMO
***6633**	VALLEJO	SÚTIL	MARCOS	TAEKWONDO
***8579**	VARELA	LOPEZ	ALVARO	HOCKEY
***2166**	VÁZQUEZ	MÉNDEZ	RAFAEL	HOCKEY
***8120**	VÁZQUEZ	RUIZ	ALBA	NATACIÓN
***3689**	VELA	FARFAN	ROSA MARIA	PATINAJE
***9775**	VELASCO	NEVADO	AZAHARA	AERONAUTICA
***6703**	VELASQUEZ		YACHAY JULIEN	HOCKEY
***0427**	VERA	VIZUETE	ANDRÉS	TIRO OLÍMPICO
***1914**	VERA	ORTEGA	ALEJANDRO	REMO
***6699**	VICO	MARRUECOS	ÁNGELA	LUCHAS OLIMPICAS
***7133**	VILLENA	MARTÍN	PABLO	ATLETISMO
***4493**	VIZCAÍNO	PULIDO	ANDRÉS	LUCHAS OLIMPICAS

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***3816**	VOMWEG	ALGARIN	LUIS	REMO
***7313**	ZORZANO	JOVER	JAVIER	NATACIÓN
***1319**	ZURERA	MARTINEZ	MANUEL JESUS	HALTEROFILIA

1. Alto rendimiento de Andalucía.

b. Entrenadores/Técnicos de alto rendimiento de Andalucía:

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***0774**	ACOSTA	MARÍN	JUAN LUIS	TAEKWONDO
***9450**	ACOSTA	MARÍN	PAULA	TAEKWONDO
***5354**	ANDRÉS	CASTRO	JAIME	VELA
***9578**	DOMÍNGUEZ	GAVIRA	MIGUEL	TAEKWONDO
***8383**	GARCÍA	MUÑOZ	JOSÉ ANTONIO	NATACIÓN
***1151**	GUZMÁN	GUERRA	JUAN ANTONIO	PATINAJE
***3744**	MACÍAS	BONAÑO	FRANCISCO JAVIER	CICLISMO
***1042**	MARTÍN	VIDMA	RAFAEL	HALTEROFILIA
***9567**	MOLINA	ORTEGA	ANTONIO	BÁDMINTON
***0629**	MUÑIZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	GIMNASIA
***7354**	MUÑOZ	LOSADA	JOSE MARÍA	ATLETISMO
***6444**	OJEDA	OJEDA	FRANCISCO MANUEL	BÁDMINTON
***8654**	PONS	CUESTA	ANTONIO JOSÉ	BÁDMINTON
***7949**	SALCEDO	AGUDO	JUAN CARLOS	ATLETISMO
***8575**	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	ISABEL	ATLETISMO
***5060**	ZURERA	ALBERCA	JOSÉ	HALTEROFILIA

2. Alto rendimiento de Andalucía.

c. Jueces/Árbitros de alto rendimiento de Andalucía:

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***7406**	AGUILERA	PEÑA	ANTONIO JESÚS	HOCKEY
***3236**	ÁLVAREZ	DOMÍNGUEZ	FRANCISCO JOSÉ	AUTOMOVILISMO
***2447**	BARBERO	SEVILLA	DIEGO	FÚTBOL
***0110**	BOQUI	BOQUI	DOROTHEA	AUTOMOVILISMO
***1153**	FRANCO	SÁNCHEZ	ALFREDO	AUTOMOVILISMO
***3284**	GONZÁLEZ	MÁRQUEZ	JOSÉ ANTONIO	AUTOMOVILISMO
***7653**	MARTÍNEZ	GARCÍA	LUIS MARIANO	HOCKEY
***6449**	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ	JAVIER	AUTOMOVILISMO
***1377**	MONTORO	GARRIDO	CRISTOBAL JESÚS	FÚTBOL
***9684**	RAMÍREZ	CAMPOS	NAYRA	PÁDEL
***6669**	RODRÍGUEZ	GÓMEZ	MIGUEL ÁNGEL	AUTOMOVILISMO
***2623**	SOTO	ARRIAZA	ANDRÉS	AUTOMOVILISMO
***5255**	VIDAL	GONZÁLEZ	ENRIQUE	AUTOMOVILISMO
***5042**	ZOLORZANO	OLMO	MONTSERRAT	HOCKEY

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2021/22, y se modifica el modelo de solicitud.

El artículo 19 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, dispone que por resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización se establecerá anualmente el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la disposición adicional segunda de dicha Orden faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización a modificar sus anexos, mediante Resolución que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de las competencias que me otorga la Orden de 20 de febrero de 2020, he resuelto:

Uno. En el procedimiento ordinario de admisión del alumnado, para el curso escolar 2021/22, el calendario de actuaciones queda establecido con las siguientes fechas:

- a) Hasta el 14 de abril de 2021, los centros docentes deberán publicar la relación de alumnos y alumnas solicitantes y, en su caso, la puntuación total obtenida.
- b) El 15 de abril de 2021 comenzará el trámite de audiencia establecido en el artículo 23.1 de la citada orden.
- c) El 10 de mayo de 2021 se celebrará el sorteo público al que se refiere el artículo 30 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- d) El 11 de mayo de 2021 se publicarán las resoluciones de admisión.
- e) El 21 de mayo de 2021 se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario.
- f) El 24 de mayo de 2021 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones establecido en el artículo 48 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero.

Dos. El Anexo III de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, queda sustituido por el modelo recogido en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2021.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

IMPRIMIR RESTABLECER GUARDAR SALIR

(Página 1 de 9)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD

ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO. (Código procedimiento: 2435)

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRE
HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>	DNI/NIE FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)
MUNICIPIO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO PAÍS DE NACIMIENTO (sólo personas extranjeras)
TELÉFONOS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

2 DATOS DE LAS PERSONAS QUE OSTENTAN LA GUARDA Y CUSTODIA (Si el/la alumno/a es menor de edad) (Con quiénes conviva el alumno/a y tengan atribuida su guardia y custodia)	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1	DNI/NIE
TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	RELACIÓN FAMILIAR (padre, madre o tutor/a legal):
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2	DNI/NIE
TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	RELACIÓN FAMILIAR (padre, madre o tutor/a legal):

3 EXPONE	
Que durante el curso actual el alumno o alumna se encuentra matriculado/a en:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	
MUNICIPIO	PROVINCIA
CURSO	ETAPA

4 SOLICITA	
Ser admitido/a para el curso 20 / 20 en el centro docente:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE QUE SOLICITA PRIORITARIAMENTE	MUNICIPIO
En la enseñanza y curso (Marcar con una X la casilla correspondiente y cumplimentar, en su caso, los datos relativos a perfil y modalidad)	
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	3 AÑOS <input type="checkbox"/> 4 AÑOS <input type="checkbox"/> 5 AÑOS <input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN PRIMARIA	1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/> 3° <input type="checkbox"/> 4° <input type="checkbox"/> 5° <input type="checkbox"/> 6° <input type="checkbox"/>
PERÍODO DE FORMACIÓN BÁSICA EN AULA ESPECÍFICA O PFTVAL	<input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/> 3° <input type="checkbox"/> 4° <input type="checkbox"/>
BACHILLERATO. MODALIDAD:	1° <input type="checkbox"/> 2° <input type="checkbox"/>

SOLICITUD

ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE

5	OTROS CENTROS SOLICITADOS SUBSIDIARIAMENTE		
De no ser admitido/a en el referido centro, solicita su admisión por orden de preferencia en los siguientes centros docentes. (Los espacios sombreados serán cumplimentados por la Administración):			
1	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:		
2	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:		
3	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:		
4	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	MUNICIPIO
	SI SOLICITA LA ADMISIÓN EN 1º DE BACHILLERATO, INDICAR LA MODALIDAD QUE SOLICITA:		
En aplicación del artículo 25.4 de la Orden de admisión, en caso de no obtener plaza en ninguno de estos centros, solicito la admisión en alguno de los centros del área de influencia del centro solicitado como prioritario <input type="checkbox"/>			

6	PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN (señalar con una X lo que proceda)
<input type="checkbox"/>	Padre, madre, tutor o guardador del alumno o alumna tiene su puesto de trabajo habitual en el centro docente solicitado.
<input type="checkbox"/>	Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de educación secundaria y enseñanzas regladas de música <input type="checkbox"/> o de danza <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Alumnado que siga programas deportivos incluidos en los niveles del Deporte de Rendimiento de Andalucía o deportista de alto nivel o alto rendimiento de otras Comunidades Autónomas o deportista con licencia deportiva.
<input type="checkbox"/>	Traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, persona tutora o guardadora.
<input type="checkbox"/>	Adopción u otras medidas de protección de menores.
<input type="checkbox"/>	Discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/>	Cambio de residencia derivado de actos de violencia de género.
<input type="checkbox"/>	Alumnado o familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad, víctima de terrorismo.

7	ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (señalar con una X lo que proceda)
<input type="checkbox"/>	El alumno o alumna presenta necesidades educativas especiales, incluido trastorno grave en el desarrollo (art. 73 de la LOE y art. 113.2 de la LEA).
<input type="checkbox"/>	El alumno o alumna presenta altas capacidades intelectuales
<input type="checkbox"/>	El alumno o alumna precisa de acciones de carácter compensatorio.

002535/4D

SOLICITUD

ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE

8	CRITERIOS DE ADMISIÓN (señalar con una X lo que proceda y cumplimentar los datos que se declaren en 8.1, 8.3 y 8.4)	Valoración																		
A tal efecto declara:		A cumplimentar por el centro docente																		
<p>1. Que en los centros docentes en los que se solicita la admisión o en sus centros adscritos están matriculados los siguientes hermanos o hermanas del alumno o alumna:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRE DEL HERMANO/A</th> <th>CURSO Y ETAPA EDUCATIVA QUE ACTUALMENTE REALIZA</th> <th>CENTRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>En la tabla anterior se incluirán también los datos de los hijos e hijas de los cónyuges o parejas de hecho legalmente inscrita, así como de las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar legalmente constituido.</p>		APELLIDOS Y NOMBRE DEL HERMANO/A	CURSO Y ETAPA EDUCATIVA QUE ACTUALMENTE REALIZA	CENTRO																
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HERMANO/A	CURSO Y ETAPA EDUCATIVA QUE ACTUALMENTE REALIZA	CENTRO																		
<p>2. Que opta, a efectos de valoración, por el domicilio familiar <input type="checkbox"/> o por el lugar de trabajo <input type="checkbox"/> del alumno o alumna, si es mayor de edad o solicita admisión en las enseñanzas de bachillerato, o de la persona con quien convive el alumno o alumna y tenga atribuida su guarda y custodia:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Avda./Calle/Plaza</td> <td colspan="2">Número/Portal/Piso/Puerta</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td>Provincia</td> <td>Código Postal</td> <td>Teléfono/s de contacto</td> </tr> </table>		Avda./Calle/Plaza		Número/Portal/Piso/Puerta		Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono/s de contacto											
Avda./Calle/Plaza		Número/Portal/Piso/Puerta																		
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono/s de contacto																	
<p>3. Que la unidad familiar a la que pertenecía el alumno o alumna a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior en dos años, estaba compuesta por miembros.</p>																				
<p>4. Que el alumno o alumna <input type="checkbox"/> o alguna de las personas tutoras o guardadoras <input type="checkbox"/> tiene reconocido un grado de discapacidad que alcanza o supera el 33% y es inferior al 66%: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> o tiene reconocido un grado de discapacidad que alcanza o supera el 66%: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>¿Qué número de hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar tienen reconocido un grado de discapacidad que alcanza o supera el 33%? <input type="checkbox"/></p> <p>Que el alumno o alumna presenta trastorno en el desarrollo (a considerar solo en el segundo ciclo de la educación infantil): Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>																				
<p>5. Que el alumno o alumna pertenece a una familia con la condición de (marcar las opciones que corresponda):</p> <p>- Numerosa especial: <input type="checkbox"/> - Numerosa general: <input type="checkbox"/> - Monoparental: <input type="checkbox"/></p> <p>- Ni numerosa ni monoparental en la que tiene un hermano/a: <input type="checkbox"/></p> <p>(incluidas parejas de hecho legalmente inscritas y familias con hijos tutelados)</p>																				
<p>6. Que las personas que ostentan la guarda y custodia legal del alumno o alumna realizan actividad laboral o profesional remunerada: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>																				
<p>7. Que el alumno o alumna está matriculado en el primer ciclo de la educación infantil: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>																				
<p>8. Que el alumno o alumna ha nacido en un parto múltiple: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>																				
<p>9. Que el alumno o alumna tiene una calificación media de las materias del último curso finalizado de las enseñanzas que dan acceso al bachillerato o del primer curso finalizado de esta etapa (en el supuesto de que lo hubiera finalizado):</p> <p>- Mayor o igual a 9: <input type="checkbox"/> - Mayor o igual a 8 e inferior a 9: <input type="checkbox"/> - Mayor o igual a 7 e inferior a 8: <input type="checkbox"/> - Mayor o igual a 6 e inferior a 7: <input type="checkbox"/></p>																				
Total puntuación																				

002535/4D

(Página 4 de 9)

ANEXO III

SOLICITUD

ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE

9 ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS						
1. A efectos de la valoración del criterio de la renta per cápita anual de la unidad familiar, todas las personas mayores de dieciséis años de la unidad familiar a la que pertenecía el alumno o alumna a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior en dos años, DECLARAN responsablemente que cumplen sus obligaciones tributarias y AUTORIZAN la consulta de datos tributarios:						
NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	NIF/NIE	FIRMA(*)
(*) Deben firmar la autorización todas las personas que componen la unidad familiar						
2. A efectos de acreditación del criterio de discapacidad, deberá marcar la circunstancia declarada y, en su caso, cumplimentar los datos que correspondan:						
Discapacidad de alguna persona guardadora:						
Apellidos y nombre de la persona con discapacidad			Fecha y provincia de nacimiento	DNI		
Discapacidad de algún hermano/a o menor en acogimiento:						
Apellidos y nombre de la persona con discapacidad			Fecha y provincia de nacimiento	DNI		
3. Los datos declarados se justifican adjuntando la documentación que se recoge en el reverso (marcar con una X lo que proceda, ver reverso):						
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE DEPORTISTA CON LICENCIA DEPORTIVA EN VIGOR. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DEL TRASLADO DE LA UNIDAD FAMILIAR POR MOVILIDAD FORZOSA. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE ADOPCIÓN U OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DEL CAMBIO DE RESIDENCIA DERIVADO DE ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. <input type="checkbox"/> EL ALUMNO/A CUENTA CON EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES <input type="checkbox"/> O AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE DICHO DICTAMEN <input type="checkbox"/> EL ALUMNO/A ACREDITA ALTAS CAPACIDADES (NO SE CONSIDERA EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL) <input type="checkbox"/> O AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE DICHO DICTAMEN <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE QUE EL ALUMNO/A PRECISA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO Y DE LA ACTIVIDAD LABORAL (EN CASO DE QUE NO EXISTA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR DADO DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS). <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL POR EXISTENCIA DE ORDEN DE ALEJAMIENTO. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE VÍCTIMA DE TERRORISMO. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE ESTAR MATRICULADO/A EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE HABER NACIDO EN UN PARTO MÚLTIPLE. <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO.						

002535/4D

SOLICITUD			
ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.			
DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
10	DERECHO DE OPOSICIÓN		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de domicilio familiar a través del Instituto Nacional de Estadística, y aporto certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente. (ver reverso)		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de lugar de trabajo y actividad laboral a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social o mutualidad correspondiente, y aporto la documentación acreditativa correspondiente. (ver reverso)		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad del alumno/a, de sus padres, madres, personas tutoras o guardadoras legales o de alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento, incluida la discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto la documentación acreditativa correspondiente. (ver reverso)		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de familia numerosa a través de la Consejería competente en la materia, y aporto la documentación acreditativa correspondiente. (ver reverso)		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de persona integrante del Deporte de Rendimiento de Andalucía a través del Registro del Deporte de Rendimiento de Andalucía, y aporto la documentación acreditativa correspondiente. (ver reverso)		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos del histórico de empadronamiento a través del Instituto Nacional de Estadística, y aporto la documentación acreditativa correspondiente. (ver reverso)		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de certificado de vida laboral e informe de situación actual de la persona trabajadora a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social o mutualidad correspondiente, y aporto la documentación acreditativa correspondiente. (ver reverso)		

11	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.	
En a de	
EL ALUMNO O ALUMNA, SI ES MAYOR DE EDAD, O LA PERSONA QUE OSTENTA SU GUARDA Y CUSTODIA	
Fdo.:	

SR./A. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO DOCENTE

(Denominación del centro docente en el que desea la admisión)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación y Centros, cuya dirección es c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla. informacion.ced@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de Gestión de la admisión y matriculación, con la finalidad de la Admisión y matriculación del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en centros, cuya base jurídica se encuentra en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la normativa de desarrollo que se elabora en Andalucía en materia de escolarización.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos diferentes a las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165861>

002535/4D

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- La solicitud de plaza escolar será **única** y se presentará en el centro docente en el que el alumno o alumna pretende ser admitido prioritariamente. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna.
- El nombre y apellidos con que la persona interesada participa en el proceso de admisión serán los que figuran de forma literal en la solicitud presentada, de forma que ésta queda vinculada por los datos que haya hecho constar en la misma.
- La solicitud debe cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas. La solicitud debe cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- **La solicitud correspondiente a una persona menor de edad o mayor de edad sometida a patria potestad prorrogada o tutela deberá estar firmada por alguna de las personas que ejercen su tutela legal y que ostentan la guarda y custodia, cuyos datos personales deberán ser consignados en el apartado 2 correspondiente a la persona tutora o guardadora legal 1.**
- La solicitud deberá acompañarse, en su caso, de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o alumna en dicha fecha.

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD**Acreditación de la prioridad en la admisión del alumnado**

1. A efectos de la acreditación de que el padre, madre, tutor o guardador del alumno o alumna tiene su puesto de trabajo habitual en el centro docente solicitado, en las condiciones recogidas en el artículo 6, se estará a lo dispuesto en el artículo 10.1.
2. A efectos de la acreditación de simultanear enseñanzas regladas de música o danza y de educación secundaria a que se refiere el artículo 20.3 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la persona que ejerce la dirección del centro docente público o la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado incorporará al expediente del procedimiento de admisión la correspondiente certificación emitida por el sistema de información Séneca.
3. A efectos de acreditación de la condición de integrante del deporte de rendimiento de Andalucía, recogida en el artículo 20.3 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Consejería competente en materia de educación consultará la información necesaria del Registro del Deporte de Rendimiento de Andalucía, al que se refiere el artículo 15 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia. A los efectos de acreditación de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento por personas procedentes de otras Comunidades Autónomas, estas deberán presentar una certificación del dictamen emitido por el órgano público competente. A los efectos de acreditación de la condición de deportista con licencia deportiva en vigor perteneciente a una Sociedad Anónima Deportiva con domicilio social en Andalucía que compita en la máxima categoría nacional se deberá presentar certificado acreditativo emitido por la Federación Deportiva Andaluza de la modalidad correspondiente.
4. A efectos de acreditación del traslado de la unidad familiar por movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, tutores o guardadores, a que se refiere el artículo 20.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, será necesario presentar, en su caso, el informe de vida laboral de la persona cuyo lugar de trabajo va a ser tenido en consideración, una certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la persona responsable de personal de la misma que deberá contener el domicilio del nuevo lugar de trabajo y la duración del traslado, así como un certificado histórico de empadronamiento donde conste que ha habido un cambio de localidad como máximo en los seis meses anteriores. Este último certificado será suministrado directamente a la Consejería competente en materia de educación por el Instituto Nacional de Estadística, a través de medios informáticos o telemáticos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar una copia autenticada de dicho certificado. Asimismo, el certificado de vida laboral será suministrado directamente a la Consejería competente en materia de educación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o la mutualidad correspondiente, a través de medios informáticos o telemáticos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la vida laboral de la persona cuyo lugar de trabajo va a ser tenido en consideración. Asimismo, deberá aportarse una certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la persona responsable de personal de la misma que deberá contener el domicilio del lugar de trabajo.
5. A efectos de acreditar la situación de adopción u otras medidas de protección de menores a que se refiere el artículo 20.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la persona solicitante deberá aportar copia autenticada del documento que acredite dichas situaciones expedido por la Consejería competente en materia de protección de menores.
6. Para acreditar una discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la unidad familiar, según establece el artículo 20.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se estará a lo dispuesto en el apartado de acreditación del criterio de discapacidad u trastorno en el desarrollo, estimándose la solicitud siempre que la discapacidad haya sobrevenido con posterioridad al inicio del curso escolar en que se presenta la misma.
7. A efectos de acreditación del cambio de residencia derivado de actos de violencia de género a que se refiere el artículo 20.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, será necesario presentar una copia autenticada de la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima de violencia de género, de la sentencia condenatoria o de la medida cautelar a favor de la misma o, excepcionalmente, hasta tanto se dicte resolución judicial, podrá utilizarse como documentación acreditativa la prevista en el artículo 30.1.b) de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. En la solicitud de admisión se hará constar el nuevo domicilio de residencia, quedando en todo momento garantizada la confidencialidad de su situación.
8. Para acreditar la condición de víctima de terrorismo a que se refiere el artículo 20.4 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, será necesaria la certificación expedida por la Administración pública que corresponda. Para acreditar que el alumno o la alumna es familiar hasta el segundo grado por consanguinidad de una persona víctima de terrorismo se deberá presentar copia autenticada del libro o libros de familia que correspondan.

002535/4D

ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN**Acreditación de la existencia de hermanos o hermanas**

1. La existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente o en los centros docentes adscritos se acreditará mediante certificación emitida por el sistema de información Séneca. Corresponde a la persona que ejerce la dirección del centro docente público o la persona representante de la titularidad del centro privado concertado la incorporación de la citada certificación al expediente del procedimiento de admisión.
2. A efectos de acreditación de la circunstancia a que se refiere el primer supuesto del artículo 11.3 y el artículo 10.2.g) del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que los cónyuges o parejas de hecho se opusieran a ello, en cuyo caso deberán aportar la documentación a que se refiere el apartado 3.
3. En caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, se deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona física o jurídica titular del centro docente privado concertado, copia autenticada del libro de familia o certificado de estar inscrito en el Registro de Parejas de Hecho regulado en el artículo 6 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
4. Se considerarán como hermanos y hermanas, además de los consanguíneos y por adopción, quienes se encuentren en situación de tutela o acogimiento familiar legalmente constituido. A efectos de acreditar esta circunstancia se estará a lo dispuesto en el artículo 17.5.

Acreditación del domicilio familiar

1. La información que se precise para la acreditación del domicilio familiar será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por el Instituto Nacional de Estadística, a través de medios informáticos o telemáticos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la documentación a que se refiere el apartado 2.
2. Cuando la información obtenida no coincida con el domicilio que consta en la solicitud, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado, el certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento que corresponda.

Acreditación del lugar de trabajo y de la actividad laboral

1. La información que se precise para la acreditación del lugar de trabajo, en el caso de que la actividad laboral se realice por cuenta ajena, será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o la mutualidad correspondiente, a través de medios informáticos o telemáticos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el informe de situación actual de la persona cuyo lugar de trabajo va a ser tenido en consideración. Asimismo, deberá aportarse una certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la persona responsable de personal de la misma que deberá contener el domicilio del lugar de trabajo y el número de horas de trabajo que desarrolla en dicho domicilio.
2. La información que se precise, en el caso de que se desarrolle la actividad laboral por cuenta propia, será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, a través de medios informáticos o telemáticos, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar una certificación acreditativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona cuyo lugar de trabajo va a ser tenido en consideración sobre la vigencia de la misma. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con la normativa vigente, el lugar de trabajo se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:
 - a) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 - b) Copia sellada por el Ayuntamiento de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el mismo.
 - c) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.
3. La información o los certificados justificativos de la actividad laboral a los que se refieren los párrafos anteriores servirán, en su caso, para acreditar que se está en la situación a la que se refiere el artículo 16 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, a excepción del informe de situación actual a que se refiere el apartado 1 que deberá ser sustituido por el de vida laboral.

002535/4D

Acreditación de la renta de la unidad familiar

1. La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, así como del patrimonio de sus miembros, será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, y por la Dirección General del Catastro, a través de medios informáticos o telemáticos.

A efectos de la valoración del criterio de renta anual de la unidad familiar, todas las personas mayores de dieciséis años de la unidad familiar a la que pertenecía el alumno o alumna a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que se refiere el artículo 13.1 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, deberán declarar responsablemente, en la solicitud de admisión, que cumplen sus obligaciones tributarias, así como autorizar expresamente para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, suministren la información necesaria a la Consejería competente en materia de educación.

2. En el supuesto de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra no dispongan de la información de carácter tributario que precisen para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado, una certificación de haberes, declaración responsable o cualquier otro documento de cada una de las personas mayores de dieciséis años de la unidad familiar.

Acreditación del criterio de discapacidad o trastorno en el desarrollo

1. A efectos de acreditación del criterio de discapacidad o trastorno en el desarrollo recogido en los artículos 10.2 d), 14 y 24 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que las personas mayores de edad de la unidad familiar del alumno o alumna que se encuentren en esta situación se opongan a ello, en cuyo caso deberá aportarse la documentación a que se refiere el apartado 2. En el caso de alumnos o alumnas menores de edad, o mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o tutela, serán sus padres, madres, tutores o guardadores legales los que podrán oponerse a ello.

2. En caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado, la siguiente documentación:

a) Para la acreditación de la discapacidad se presentarán los dictámenes sobre el grado de discapacidad emitidos por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

b) Para la acreditación del trastorno en el desarrollo se presentará el informe del Centro de Atención Infantil Temprana correspondiente o el dictamen de escolarización evacuado por el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Acreditación de la condición de familia numerosa

1. A efectos de acreditación del criterio de que el alumno o alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria a la Consejería competente en la materia, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa a que se refiere el apartado 2.

2. En el caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado, una copia autenticada del título de familia numerosa, que deberá estar en vigor, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar éste o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión del alumno o alumna.

Acreditación de la condición de familia monoparental

1. A efectos de la acreditación de la circunstancia de que la patria potestad del alumno o alumna está ejercida por una sola persona, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado, una copia autenticada del libro de familia que incluirá todas las páginas escritas, pudiendo sustituirse las páginas no escritas por una diligencia en la última página escrita en la que el funcionario o la funcionaria que la autentique deje constancia de que páginas están en blanco.

2. En los centros privados concertados, la aportación de la copia autenticada podrá sustituirse por una fotocopia en la que la persona representante de la titularidad del centro docente estampará la leyenda «Es copia fiel de su original», junto con su firma, fecha y sello del centro.

3. Para la acreditación de la circunstancia de que se haya dictado orden de alejamiento de una de las personas mayores de edad que ejercen la patria potestad con respecto a la otra con la que convive el alumno o alumna, deberá aportarse copia autenticada de la resolución judicial.

Acreditación de estar matriculado en el primer ciclo de educación infantil en un centro autorizado para ello

1. A efectos de la acreditación de estar matriculado en el primer ciclo de educación infantil en un centro autorizado para ello, la persona que ejerce la dirección del centro docente público o la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado donde el alumno o la alumna ha solicitado la plaza incorporará al expediente del procedimiento de admisión la correspondiente certificación emitida por el sistema de información Séneca.

2. En el caso de que no se pueda obtener la certificación referida en el apartado anterior, la persona solicitante deberá aportar certificación expedida por el centro de educación infantil en la que se incluya la fecha en la que se realizó dicha matriculación, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado. En la certificación deberá constar el código identificativo del centro y sus denominaciones genérica y específica.

002535/4D

Acreditación de nacimiento de parto múltiple

1. A efectos de acreditación de la circunstancia de haber nacido de parto múltiple, la persona solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro docente público o de la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado, una copia autenticada del libro de familia que incluirá todas las páginas escritas, pudiendo sustituirse las páginas no escritas por una diligencia en la última página escrita en la que el funcionario o la funcionaria que la autentique deje constancia de qué páginas están en blanco.
2. En los centros privados concertados, la aportación de la copia autenticada podrá sustituirse por una fotocopia en la que la persona representante de la titularidad del centro docente estampará la leyenda "Es copia fiel de su original", junto con su firma, fecha y sello del centro.
3. En el caso de que la circunstancia de haber nacido de parto múltiple no tenga reflejo en el libro de familia, podrá presentarse cualquier documento oficial acreditativo de la misma.

Acreditación del expediente académico

1. A efectos de acreditación de la calificación media de las materias del último curso finalizado de las enseñanzas que dan acceso al bachillerato, la persona que ejerce la dirección del centro docente público o la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado incorporará al expediente del procedimiento de admisión la correspondiente certificación académica emitida por el sistema de información Séneca.
2. En el caso de que dicho sistema de información no disponga de la información necesaria, la persona que ejerce la dirección del centro docente público o la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado requerirá a la persona interesada la certificación correspondiente.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**Documentación complementaria para la admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

1. El padre, madre, persona tutora o guardadora legal del alumno o alumna menor de edad o el alumnado mayor de edad declarará en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales (incluidos los trastornos graves en el desarrollo) o altas capacidades intelectuales y que ha sido emitido el correspondiente dictamen de escolarización.
2. En caso de que no se haya emitido dicho dictamen, se deberá indicar esta circunstancia en la solicitud de admisión, y autorizar su elaboración. La persona que ejerza la dirección del centro docente público o la persona física o jurídica titular del centro docente privado concertado interesará al equipo de orientación educativa correspondiente la elaboración del mencionado dictamen.
3. Para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio, al que se refiere el artículo 31.3 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se deberá aportar, en el momento de formalizar la solicitud de admisión, la correspondiente certificación emitida por los servicios sociales comunitarios del municipio donde resida la persona solicitante o, en su caso, por la Administración pública que corresponda.

002535/4D

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 14 de abril de 2020, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-2237-0000-SV «Mejora de la seguridad vial y reordenación de accesos en la A320 entre los pp.kk 14+200 y 15+100».

El mencionado proyecto fue aprobado el 6 de abril de 2020 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jimena (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar el día 8 de marzo de 2021, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del ayuntamiento de Jimena, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:
Ayuntamiento de Jimena.
Día: 8 de marzo 2021 a las 10:00 h.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PAR.	USO	M ² EXPROP.	TITULAR
1	10-43	OLIVAR	1.217 definitiva 377 temporal	Juana Alcántara Martínez Ángel Carrascosa Alcántara Juan Antonio Carrascosa Alcántara M. ^a Carmen Carrascosa Alcántara

Jaén, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 9 de febrero de 2021, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-2360-0000-PC. «Pasarela Peatonal en la a-306. p.k. 55 en el cruce con carretera JV-2121, t.m.. de Torredonjimeno (Jaén)».

El mencionado proyecto fue aprobado el 8 de febrero de 2021 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar el día 15 de marzo 2021, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del ayuntamiento de Torredonjimeno, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Día: 15 de marzo 2021 a las 10:00 h.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL/PAR	USO	M ² EXPROP	TITULAR
1	16-253	LABOR SECANO	3,41	S.C.A. NUEVA ESPERANZA
2	16-303	OLIVAR SECANO	329,33	TOMÁS Y ALEJANDRO HUESO CALAHORRO
3	16-301	OLIVAR SECANO	270,70	ANTONIO JOSÉ CAÑADA HIGUERUELO
4	16-300	OLIVAR SECANO	687,02	MANUEL DELGADO ANGUITA
5	16-294	OLIVAR SECANO	637,77	GIL ANGUITA MORENO
6	16-290	OLIVAR SECANO	0,10	M. ^a CARMEN ANGUITA CAÑADA

Jaén, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 1 de febrero de 2021, en relación con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso del Alcor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace público el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 1 de febrero de 2021, por la que se deniega la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso del Alcor (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. El planeamiento general actualmente vigente en el municipio de El Viso del Alcor son unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2 de noviembre de 1999, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Viso del Alcor de 31 de julio de 2014.

Así mismo, el término municipal está incluido en el ámbito de afección del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 9 de junio de 2009 y publicado en el BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2009.

Segundo. Con fecha 21.10.2020 se recibe en esta Delegación Territorial oficio solicitando la aprobación definitiva del PGOU de la Revisión del PGOU de El Viso del Alcor, al considerar finalizada la fase de tramitación municipal.

Con fechas 26.10.2020 y 12.11.2020, se requiere al Ayuntamiento para que aporte documentación a efectos de completar el expediente.

Tras la aportación por el Ayuntamiento de la documentación de subsanación requerida; con fecha 29.11.2020 se considera el expediente completo, al objeto de iniciarse el cómputo del plazo máximo para resolver sobre la aprobación definitiva que nos ocupa, de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. El Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, emite Informe Técnico-Jurídico con fecha 19.1.2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 12 del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se asignan a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo que eran ejercidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo, el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; habiendo sido éste último derogado expresamente por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 2.4.k) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo queda adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Asimismo, de conformidad con la Disposición transitoria tercera del citado Decreto, las competencias recogidas en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hasta tanto no se adapten al referenciado Decreto 107/2019, se entenderán atribuidas a los órganos equivalentes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del citado Decreto 36/2014.

Segundo. El informe técnico-jurídico del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, emitido con fecha 19.1.2021, establece expresamente lo siguiente:

«En relación con la tramitación ambiental, consta en el expediente que la Delegación Territorial en Sevilla de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), en el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación del artículo 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 38.9 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, emitió Declaración Previa preceptiva, de fecha 20.8.2014; Declaración Ambiental Estratégica, de fecha 30.7.2015 y tras la incorporación de una “Adenda al Estudio de Impacto Ambiental” de fecha 6.7.2017, Declaración Ambiental Estratégica Modificada, de fecha 29.8.2019.

Este informe tiene carácter preceptivo y determinante según el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

Dicha Declaración Ambiental Estratégica Modificada se formula en aplicación del artículo 40.5.l) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en concordancia con la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 3/2015, añadida por la Disposición Final Primera de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, en BOJA núm. 85, de 2 de diciembre de 2020, se ha publicado el Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

El artículo 3.1 del citado decreto-ley dispone que se dejan sin efectos las Declaraciones Ambientales Estratégicas que se hubieran emitido en los procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico tramitados según la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, y que no hayan sido aún objeto de aprobación definitiva, y según el artículo 3.2 del mismo, la Consejería competente en materia de urbanismo denegará la aprobación definitiva de los instrumentos urbanísticos afectados por la anterior disposición.

Por tanto, se considera que le es de aplicación la regulación establecida en el artículo 3.1 del Decreto-ley 31/2020, resultando sin efectos la Declaración Ambiental Estratégica emitida, procediendo, en virtud del artículo 3.2 del citado decreto-ley, la denegación de la aprobación definitiva de la modificación por parte de la titular de esta Delegación Territorial.»

Por lo expuesto, vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) y demás normativa de aplicación, y de conformidad con la propuesta formulada, con fecha 27.1.2021, por la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero; la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 9.4 del citado decreto, de conformidad con el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

A C U E R D A

1.º Denegar la aprobación definitiva del instrumento urbanístico denominado «Revisión del PGOU de El Viso del Alcor» conforme al artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, en aplicación del artículo 3.2 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de El Viso del Alcor y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acuerdo, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 20, apartados 3 y 4, del Decreto

36/2014, de 11 de febrero. Así mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Territorial, ante el titular de la Consejería competente en materia de urbanismo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 1 de febrero de 2021, en relación con el Plan General de Ordenación Urbanística de Constantina (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace público el acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 1 de febrero de 2021, por la que se deniega la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Constantina (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

« A N T E C E D E N T E S

Primero. El planeamiento general actualmente vigente en el municipio de Constantina son unas Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 27 de enero de 1993, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Constantina de 29 de diciembre de 2009.

Así mismo, el término municipal está incluido en el ámbito de afección del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla, aprobado por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transportes y publicado en el BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007, y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, aprobado por Decreto 80/2004, de 24 de febrero.

Segundo. Con fecha 26.6.2019, se recibe en esta Delegación Territorial, oficio solicitando la aprobación definitiva del PGOU de Constantina, al considerar finalizada la fase de tramitación municipal. No obstante, con fecha 17.5.2019, se requiere al Ayuntamiento para que subsane una serie de deficiencias detectadas en el expediente.

Tras la aportación por el Ayuntamiento de la documentación de subsanación requerida; con fecha 14.12.2020, se considera el expediente completo, iniciándose, desde dicho momento, el cómputo del plazo máximo de 5 meses para resolver sobre la aprobación definitiva que nos ocupa, de conformidad con el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. El Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, emite Informe Técnico-Jurídico con fecha 19.1.2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 12 del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se asignan a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral y urbanismo que eran ejercidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo, el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, habiendo sido este último derogado expresamente por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 2.4.k) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, queda adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Asimismo, de conformidad con la disposición transitoria tercera del citado decreto, las competencias recogidas en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hasta tanto no se adapten al referenciado Decreto 107/2019, se entenderán atribuidas a los órganos equivalentes de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU) de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del citado Decreto 36/2014.

Segundo. El informe técnico-jurídico del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, emitido con fecha 19.1.2021, establece expresamente lo siguiente:

“En relación con la tramitación ambiental, consta en el expediente que la Delegación Territorial en Sevilla de la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), en el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación del artículo 28 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y 38.9 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, emitió Declaración Previa preceptiva, de fecha 29.7.2014; y tras la incorporación de una ‘Adenda al Estudio Ambiental Estudio Ambiental Estratégico’ de fecha 30.3.2016, Declaración Final Ambiental Estratégica, de fecha 11.2.2019.

Este informe tiene carácter preceptivo y determinante según el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

Dicha Declaración Ambiental Estratégica se formula en aplicación del artículo 40.5-l) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en concordancia con la disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 3/2015, añadida por la disposición final primera de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, en BOJA núm. 85, de 2 de diciembre de 2020, se ha publicado el Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

El artículo 3.1 del citado decreto-ley dispone que se dejan sin efectos las Declaraciones Ambientales Estratégicas que se hubieran emitido en los procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico tramitados según la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, y que no hayan sido aún objeto de aprobación definitiva; y según el artículo 3.2 del mismo, la Consejería competente en materia de urbanismo denegará la aprobación definitiva de los instrumentos urbanísticos afectados por la anterior disposición.

Por tanto, se considera que le es de aplicación la regulación establecida en el artículo 3.1 del Decreto-ley 31/2020, resultando sin efectos la Declaración Ambiental Estratégica emitida, procediendo, en virtud del artículo 3.2 del citado decreto-ley, la denegación de la aprobación definitiva de la modificación por parte de la titular de esta Delegación Territorial.”

Por lo expuesto, vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y demás normativa de aplicación, y de conformidad con la propuesta formulada, con fecha 27.1.2021, por la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 9.4 del citado Decreto, de conformidad con el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

A C U E R D A

1.º Denegar la aprobación definitiva del instrumento urbanístico denominado “PGOU de Constantina”, conforme al artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, en aplicación del artículo 3.2 del Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Constantina y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acuerdo, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 20 apartados 3 y 4 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero. Así mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2021.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Investigación, aprobó en sesión celebrada el 4 de febrero de 2021 el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2021.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada para el año 2021 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada es la herramienta esencial a través de la que se desarrolla la estrategia de nuestra institución en las áreas de investigación y transferencia. El camino que hemos recorrido a través de las 32 ediciones anteriores nos deja un legado del que nuestra institución se siente orgullosa y que vamos a conservar y potenciar. En esta edición se renueva la apuesta por la investigación de excelencia en todas áreas del saber como característica fundamental, ayudando a mantener las líneas de investigación de calidad, y favoreciendo especialmente el empuje en el área de Humanidades para alcanzar mayores niveles de eficacia en su labor investigadora.

Los ejes sobre los que se sustenta son:

- La creación y captación de talento, a la que se destinan el grueso de los recursos disponibles, con programas que abarcan desde la etapa de estudios de grado, pasando por la formación predoctoral hasta la de especialización y posterior incorporación de doctores para el desarrollo de proyectos.
- El apoyo a nuestros investigadores y grupos de investigación, fomentando especialmente su internacionalización.
- El apoyo a la participación de nuestros investigadores y equipos de investigación en los programas de ayudas andaluz, nacional y europeo, de los que nuestro Plan Propio se declara subsidiario.

Y como elemento transversal, que impregna todos los programas de actuación, figura la evaluación externa de las solicitudes y la alineación de nuestros programas de ayuda con el Plan Estatal de Investigación, como medio de fomentar la participación de nuestros investigadores y por tanto de mejora en la captación de recursos.

La evaluación de los resultados alcanzados en estos años, medidos tanto en parámetros de mejora de nuestra producción científica, en la que avanzamos en los principales ranking internacionales, como de mejora de nuestra captación de recursos en los programas andaluz, nacional y europeo, nos indica que estas líneas de actuación son acertadas y están dando los frutos esperados. Así, nuestra Universidad lidera durante los últimos años la captación de contratos predoctorales de la convocatoria FPU (primera universidad) y de incorporación de doctores (Ramón y Cajal y Juan de la Cierva).

Por tanto, partiendo de esta magnífica realidad, queremos seguir avanzando en la alineación del Plan Propio de Investigación con el Programa Marco de la Unión Europea Horizonte Europa. Se trata de una oportunidad estratégica para la Universidad de Granada que no debemos dejar pasar para incrementar la captación de recursos. Es una oportunidad dado que el grueso de la financiación para investigación en los próximos años, debe provenir de Horizonte Europa, en sustitución de la menguante financiación estatal y andaluza. Aceptar esta realidad nos exige diseñar nuevas políticas que fomenten el éxito en la participación de nuestros equipos de investigación, al igual

que ocurrió hasta ahora con los programas andaluz o estatal. El éxito de esta misión pasa no sólo porque los equipos de gobierno afronten de manera sistemática políticas que fomenten la participación de nuestros investigadores, sino de que nuestros grupos de investigación adopten sus propias estrategias de participación, en función de sus fortalezas, necesidades e intereses.

En esta estrategia se enmarcan los nuevos programas que se incorporan al Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, que pretenden fomentar la captación y atracción de talento, la potenciación de líneas y unidades de excelencia que posibiliten la mejora de nuestra internacionalización y la creación de nuevas líneas que nos hagan competir con éxito en Horizonte Europa y en programas del Plan Estatal.

Se convoca, además, el Programa de Ayudas a la Producción Artística de la Dirección de Artes Visuales del Centro de Cultura Contemporánea del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada, con el objetivo de estimular y promocionar la investigación, creación, producción artística y la difusión a través de la financiación económica de proyectos de artistas visuales, así como su exhibición en salas de exposiciones de la UGR.

Por último, se convocan también programas gestionados por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión cuyo objetivo es generar sinergias entre este Vicerrectorado y los distintos centros y unidades de la UGR así como optimizar los recursos disponibles y programar iniciativas de actividades orientadas a la inclusión y la discapacidad.

NORMAS GENERALES

1. Requisitos.

Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos específicos del programa al que concurren en el momento de presentación de la solicitud. De igual modo, los solicitantes que concurren a programas dirigidos a miembros de la Universidad de Granada, deberán estar en servicio activo al presentar la solicitud. Los solicitantes deberán mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida y hasta la fecha de cierre del mismo.

2. Solicitudes.

Las solicitudes deberán estar dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y deberán cumplimentarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encontrarán disponibles en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>

Para la participación en los programas de ayudas que requieran la evaluación de los currículos de los solicitantes podrán exigirse los datos de códigos ORCID, ResearchID y Google Scholar.

Una vez cumplimentadas las solicitudes en la aplicación telemática, y subida toda la documentación requerida para el programa concreto en formato electrónico, deberá generarse la hoja resumen de la solicitud y presentarse en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada, en el apartado «Investigación y Transferencia», en la dirección https://sede.ugr.es/sede_catalogo.html?RESET=true&ADD_TO_FILTER=procedimientos/tipos_por_area/investigacion_y_transferencia/

De acuerdo con el programa al que se concurre, se incluirá en uno de los siguientes procedimientos electrónicos:

- Plan propio. Programas de Becas y Contratación de personal.
- Plan propio. Resto de ayudas.

Los interesados podrán consultar el estado de tramitación de sus solicitudes en la dirección electrónica antes citada.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Las solicitudes deberán incluir una dirección de correo electrónico a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y/o requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud. Estas comunicaciones serán consideradas como válidas a efectos de notificaciones.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes y, en el caso de estar incompletas o presentar algún tipo de deficiencia, se requerirá al interesado para que subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en el plazo que le sea indicado, se entenderá que desiste en su solicitud. Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán a la Comisión de Investigación para su evaluación.

No se concederán ayudas a acciones que correspondan a una actividad que haya recibido financiación directa o indirectamente en algún otro programa de este plan.

Los investigadores que concurren a programas con cuyas ayudas se liquiden dietas deben realizar las solicitudes con anterioridad a la realización de la actividad a financiar.

3. Evaluación y Concesión.

En el proceso de evaluación, la Comisión de Investigación podrá requerir asesoramiento por parte de la ANEP y otras agencias de evaluación externas. Dadas las restricciones que la Ley de protección de datos supone respecto del uso de la información contenida en el SICA, los investigadores deberán aportar sus CVN o la versión abreviada de los mismos (CVA), dependiendo de la convocatoria de la que se trate. Además, en general será requisito indispensable ajustarse al formato requerido tanto para los CV como para las memorias y otros documentos que conformen la solicitud. En el caso de no hacerlo, la solicitud será rechazada en la fase de revisión administrativa de solicitudes.

Concluida la evaluación de cada convocatoria, se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la resolución provisional de las ayudas, que serán determinantes a efectos de que los interesados puedan presentar los recursos que estimen convenientes. El plazo para emitir dicha resolución será de tres meses desde la fecha de cierre de cualquier convocatoria, salvo en aquellos programas que dependan de la resolución de programas ajenos a la Universidad de Granada o de entidades externas a la Universidad de Granada.

La aceptación de cualquier ayuda o subvención del Plan Propio implica la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas del correspondiente programa. El disfrute de una beca o contrato supone, además, la aceptación de la normativa de personal investigador en formación de la Universidad de Granada (EPIF) y será incompatible con sueldos o salarios de similar naturaleza, siempre que ello afecte a la finalidad formativa e investigadora de la ayuda o que se produzca en su mismo horario.

4. Interrupción de la ayuda.

Cuando concurren situaciones de incapacidad temporal, maternidad/paternidad y adopción o acogimiento durante el período de disfrute de la ayuda, beca o contrato, los beneficiarios podrán solicitar prórroga del plazo de ejecución de la ayuda, adjuntando a su solicitud, en su caso, documento acreditativo de alguna de las situaciones mencionadas.

5. Reserva de cuota para personas con discapacidad.

Las convocatorias determinarán el número de plazas reservadas a personas con discapacidad, que será del 7% del total de plazas ofertadas.

Para optar al cupo reservado a personas con discapacidad debe hacerse constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La no acreditación del grado de discapacidad implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el acceso general. Quienes opten por participar por el cupo de personas con discapacidad no podrán cambiarse de cupo una vez formulada la solicitud por dicha opción.

6. Consignar los agradecimientos.

Los beneficiarios deberán incluir al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada en los agradecimientos de las publicaciones derivadas de la ayuda, así como añadir a la Universidad de Granada en la afiliación en dichas publicaciones.

Adicionalmente, las publicaciones realizadas se publicarán de forma pública en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada, lo que podrá valorarse por las diferentes comisiones de evaluación.

7. Directrices para especificar la afiliación a la Universidad de Granada en las publicaciones derivadas de las ayudas de los distintos programas.

La falta de normalización de la afiliación de los investigadores en las publicaciones científicas y en las principales bases de datos bibliográficas disminuye la visibilidad de su autoría y la de la institución a la que pertenecen, con el consiguiente perjuicio tanto para la recuperación de las publicaciones y de las citas recibidas, como para el análisis de datos con fines de política científica.

Por ello, se establecen a continuación unas directrices para facilitar la recuperación íntegra de las publicaciones generadas en la Universidad de Granada y mejorar la fiabilidad de indicadores bibliométricos sobre productividad, impacto o ranking de países, instituciones y regiones:

En todas las producciones científicas en las que uno de los autores forme parte de nuestra comunidad universitaria, debe aparecer siempre en la firma del trabajo «Universidad de Granada», en español, sin siglas, abreviaturas, ni traducciones, seguido si procede de la unidad/departamento donde trabaja el investigador. Este requisito para el reconocimiento de la autoría por parte de la Universidad de Granada se debe respetar siempre.

Cuando el personal de la Universidad de Granada realice estancias temporales fuera de la Universidad, en otras universidades o centros de investigación, deberá mantener la afiliación con su institución de origen, siendo recomendable especificar el nombre de ambas instituciones.

El personal investigador que realice estancias en la Universidad de Granada deberá reflejar su doble afiliación, tanto en la institución de origen como en la de destino.

Conviene usar siempre el nombre de la Universidad en castellano, salvo que exista una razón explícita en sentido contrario. En ese caso se debe optar por la traducción oficial al inglés, «University of Granada», y en su caso, utilizar siempre la variante oficial del nombre del centro.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la convocatoria de 2021 será hasta el 31 de mayo de 2022. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

Adicionalmente a la entrega de la documentación de justificación, se publicará en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada un resumen detallado de la actividad realizada, enumerando los objetivos, las tareas realizadas, así como los resultados obtenidos.

Dado el carácter complementario de Plan Propio de Investigación, será necesario justificar la concurrencia a las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación sobre becas, ayudas y subvenciones, para poder disfrutar las obtenidas por el Plan Propio. En caso de recibirse otra subvención para la misma actividad, la ayuda del Plan Propio estará limitada por el importe de los gastos efectivamente realizados que no quede cubierto por otras subvenciones, debiendo reintegrarse al centro

de gasto del Plan Propio la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe. En el caso de programas de recursos humanos (contratos FPU, contratos-puente, perfeccionamiento de doctores) y en el programa de proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación de la Universidad de Granada, el beneficiario está obligado a aceptar cualquier beca o contrato que le sea concedida en el marco de los programas europeos, nacionales o autonómicos equivalentes y a renunciar a la ayuda del Plan Propio.

Los adjudicatarios están obligados a mencionar la financiación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada en todas las publicaciones y actividades que realicen.

El incumplimiento de las condiciones previstas en los distintos programas del Plan Propio implicará la suspensión o revocación de las ayudas, incluida la devolución de los fondos recibidos, sin perjuicio de otras consecuencias jurídicas previstas en la ley. El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia velará por el control y seguimiento de dicho cumplimiento.

9. Relativo a la gestión de las ayudas.

Las ayudas que se ingresen durante el año 2021 en los distintos centros de gasto deberán liquidarse en dicho ejercicio, dado que los remanentes de dichas ayudas quedarán anulados a la finalización del ejercicio económico.

En el supuesto de que las solicitudes de ayudas indiquen que las actividades se realizarán en el año 2022, los ingresos en los centros de gasto se producirán en dicho ejercicio, aunque se concedan en el año 2021.

Líneas de actuación del Plan Propio de Investigación y Programas:

A. Incentivación de la actividad investigadora.

- Proyectos de investigación precompetitivos.
- Proyectos de investigación MediaLab.
- Programa de ayudas a la internacionalización y a la preparación de proyectos de investigación internacionales.
- Programa de ayudas a las revistas de la Universidad de Granada.

B. Potenciación de los recursos humanos.

- Becas de Iniciación a la investigación para estudiantes de grado.
- Becas de Iniciación a la investigación para estudiantes de másteres oficiales.
- Programa de Formación de investigadores. Contratos predoctorales (FPU).
- Programa de Contratos Puente.
- Programa de Perfeccionamiento Posdoctoral.

C. Atracción de Talento.

- Proyectos de investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada.

D. Movilidad y perfeccionamiento de personal investigador.

- Estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación de la Universidad de Granada
- Organización de congresos científicos de carácter internacional.
- Participación en congresos y reuniones científico-técnicas de carácter internacional.

E. Reconocimiento de la actividad investigadora.

- Premios de investigación Universidad de Granada.
- Sabáticos.

F. Acciones complementarias.

- Reparación de material científico.
- Ayudas para la utilización del Centro de Instrumentación Científica.
- Acciones especiales.
- Anticipos.

G. Programas Horizonte Europa.

- Programa de proyectos precompetitivos para jóvenes investigadores.
- Athenea 31 COFUND. Programa de captación de talento UGR-Fellows.
- Programa de Visiting Scholars.
- Acciones de excelencia. Creación y renovación de Unidades científicas de excelencia.
- Programa de intensificación de la investigación.
- Programa de ayudas para promoción y preparación de proyectos del ERC.
- Programa de captación de talento en grados universitarios.
- Programa EXPLORA-UGR.
- Programa de estimulación a la Investigación.

H. Ayuda a la transferencia de resultados de investigación.

- Programa de ayudas para la solicitud de títulos de propiedad industrial.
- Programa de internacionalización de patentes.
- Programa de ayudas para la elaboración de informes de valorización.
- Programa de proyectos de valorización y desarrollo tecnológico (prototipos y pruebas de concepto).
- Programa de proyectos singulares y estratégicos de transferencia de conocimiento.
- Programa de apoyo a la constitución Spin-offs.
- Programa de promoción y comercialización de resultados y capacidades.
- Programa IniciaTC: Becas de capacitación científica y tecnológica para estudiantes de la Universidad de Granada en colaboración con empresas.
- Programa de ayudas predoctorales.
- Programa de cofinanciación de proyectos de I+D+i colaborativa y transferencia de conocimiento.
- Programa de transferencia de conocimiento en humanidades, creación Artística, ciencias sociales, económicas y jurídicas.
- Programa de acciones especiales en valorización y transferencia de conocimiento.

I) Ayudas en colaboración con el CEMIX. Programa UGR-MADOC.

- Programa UGR-MADOC.
- Programa de becas de iniciación a la investigación UGR-MADOC.

J) Programas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

- Programa Programa de Ayudas para la Cofinanciación de Actividades de Extensión Universitaria.
- Programa de Ayudas a la Creación en Artes Escénicas Alumni UGR.
- Programa de Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR.
- Programa de Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR.
- Premios de la Universidad de Granada a la Creación Artística para Estudiantes Universitarios 2021.
- Programa de Proyectos de Investigación orientada a la colaboración con fundaciones culturales.

K) Programas del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión.

- Programa de Ayudas para la Cofinanciación de Actividades en Materia de Igualdad e Inclusión-Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad Social.
- Programa de Apoyo y Fomento a la Investigación en materia de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad Social.

El texto completo de los distintos programas de ayuda, requisitos de participación específicos, plazos de presentación de solicitudes y criterios de evaluación están disponibles en la dirección web:

<https://investigacion.ugr.es/plan-propio>

Recursos contra la convocatoria.

La presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de la Universidad de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Granada, 12 de febrero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 573/2017.

NIG: 1402142C20170005247.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 573/2017.

Negociado: 3.

Sobre: Derecho de familia.

De: Don Obi James Nwankwo.

Procurador Sr.: José Ángel López Aguilar.

Contra doña: Sandra María Rodríguez Aporta.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. núm. 573/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de Obi James Nwankwo contra Sandra María Rodríguez Aporta sobre derecho de familia, se ha dictado la Sentencia núm. 384/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 384/2020

En Córdoba, a 15 de septiembre de dos mil veinte.

Doña Carmen Gema González Miaja, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del TSJA, de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, habiendo visto los presentes autos de Guarda y Custodia núm. 573/2017 promovidos por don Obi James Nwankwo, representado por la Procuradora Sra. Montoro Guillén con la asistencia letrada del Sr. López Aguilar, contra doña Sandra María Rodríguez Aporta, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, dicta la presente resolución en base a los siguientes:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta, por la representación procesal de don Obi James Nwankwo contra doña Sandra María Rodríguez Aporta acordando las siguientes medidas definitivas en relación a los menores:

Respecto a la menor Z., se atribuye la guarda y custodia de la misma a su padre, don Obi James, ejerciendo en exclusiva la patria potestad de la menor. No se fija régimen de visitas a favor de madre. Se fija una pensión de alimentos a favor de la menor y a cargo de la madre, doña Sandra María Rodríguez, por importe de 100 euros mensuales. Estas cantidades serán pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes por mensualidades anticipadas, en la libreta de ahorros o cuenta corriente que a tal efecto indique la receptora; las mismas serán actualizadas anualmente el día uno de enero con arreglo a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo oficial competente.

Respecto al menor D., se atribuye la guarda y custodia del menor a su guardador de hecho, don Obi James, pudiendo ejercitar las facultades similares al ejercicio de la patria potestad para su adecuada protección. No se fija régimen de visitas a favor de madre. Se fija una pensión de alimentos a favor del menor y a cargo de la madre, doña Sandra María

Rodríguez, por importe de 100 euros mensuales. Estas cantidades serán pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes por mensualidades anticipadas, en la libreta de ahorros o cuenta corriente que a tal efecto indique la receptora; las mismas serán actualizadas anualmente el día uno de enero con arreglo a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo oficial competente.

Sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, debiendo notificarse al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 497.2 LECiv. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así lo dispone, manda y firma doña Carmen Gema González Miaja, Magistrada Juez de Adscripción Territorial del TSJA, adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba. Doy fe.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Sandra María Rodríguez Aporta, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba a nueve de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1178/2019. (PP. 303/2021).

NIG: 2905442120190006145.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1178/2019. Negociado: PQ.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Ollerías, núm. 9, planta baja, puerta A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En los autos de este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola y con el número de autos 1178/19, seguidos a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Ollerías, núm. 9, se ha acordado publicar el presente edicto a fin de poner en conocimiento del demandado que se ha dictado sentencia frente a la que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Ollerías, núm. 9, planta baja, puerta A, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 1118/2016. (PP. 199/2021).

NIG: 2104142C20130009391.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1118/2016. Negociado: C.

Sobre: Dimana de ordinario 1348/13.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Luisa María Guzmán Herrera.

Contra: Doña María del Carmen Rincón Hernández y Transportes Franciso Javier Medrano Hernández, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Ejecución de títulos judiciales 1118/2016, seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a María del Carmen Rincón Hernández y Transportes Franciso Javier Medrano Hernández, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Huelva, a 12 de diciembre de 2014.

Vistos por la Illma. Sra. doña Aránzazu Patiño Rubio, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huelva, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1348/2013 a instancia de Caixabank, S.A., representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, frente a Transportes Francisco Javier Medrano Hernández y doña María del Carmen Rincón Fernández, resultando los siguientes.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera en nombre y representación de Caixabank, S.A., frente a Transportes Francisco Javier Medrano Hernández y doña María del Carmen Rincón Fernández, y condeno a Transportes Francisco Javier Medrano Hernández y doña María del Carmen Rincón Fernández, a que abonen solidariamente a Caixabank, S.A., la cantidad de doce mil setecientos cincuenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (12.755,82€) incrementada con los intereses de demora pactados al 20,5%, desde el cierre de cuenta a 30.7.2013 y hasta el completo pago de la deuda, así como las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, y del que conocerá la Illma. Audiencia Provincial de Huelva.

Y encontrándose dicho demandado, María del Carmen Rincón Hernández y Transportes Franciso Javier Medrano Hernández, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1730/2019. (PP. 289/2021).

NIG: 2104142120190013464.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1730/2019. Negociado: 9.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes , S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes calle David Clark, núm. 46.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1730/2019 seguido a instancia de Coral Homes , S.L.U., frente a Ignorados ocupantes calle David Clark, núm. 46, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 9/2021

En Huelva, a 12 de enero de 2021.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio verbal núm. 1730/19, promovidos por Coral Homes, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña M.^a José Cabezas Urbano, contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle David Clark, núm. 46, de Corrales, Aljaraque, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuestas por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Coral Homes, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la finca sita en la calle David Clark, núm. 46, de Corrales, Aljaraque , debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca sita en la calle David Clark, núm. 46, de Corrales, Aljaraque, descrita en la demanda que dió origen al presente procedimiento en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Huelva que se interpondrá en el término de 20 días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados ocupantes calle David Clark, núm. 46, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1026/2019. (PP. 288/2021).

NIG: 2104142120190007950.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1026/2019. Negociado: 9.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, David Moreno y Lidia Ramírez Rodríguez.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1026/2019 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, David Moreno y Lidia Ramírez Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 13/2021

En Huelva, a 15 de enero de 2021.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1026/19, promovidos por Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña M.^a José Cabezas Urbano contra don David Moreno y contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Camarones, núm. 45, E.3, planta baja, puerta 1, de Huelva, declarados en rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuestas por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Buildingcenter, S.A.U., contra contra don David Moreno, doña Lidia Ramírez Rodríguez y contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, de Huelva, declarados en rebeldía, debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca, sita en la calle Camarones, núm. 45, E.3, planta baja, puerta 1, de Huelva, descrita en la demanda que dio origen al presente procedimiento, en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva que se interpondrá en el término de 20 días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, David Moreno y Lidia Ramírez Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a uno de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 2011/2018. (PP. 349/2021).

NIG: 2906742120180051872.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2011/2018. Negociado: 1.

Sobre: Compraventa mercantil.

De: Annaligia, S.A.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Contra: Doña Ana María Hermoso Muñoz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2011/2018 seguido a instancia de Annaligia, S.A., frente a Ana María Hermoso Muñoz se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 201/2019

En Málaga, a 11 de septiembre de 2019.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 2011 del año 2018, a instancia de la entidad mercantil Annaligia, S.A., CIF A-46960654, con domicilio social en Albuixech, provincia de Valencia, Polígono Industrial del Mediterráneo, Avenida del Mar, número 7, frente a doña Ana María Hermoso Muñoz, mayor de edad, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad interpuesta por la entidad mercantil Annaligia, S.A., frente a doña Ana María Hermoso Muñoz, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a favor de la mercantil actora la cantidad de seiscientos treinta y siete euros con dieciséis céntimos (637,16 euros) más el interés legal interés de demora que será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate más ocho puntos porcentuales.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y no se podrá interponer recurso alguno.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada Ana María Hermoso Muñoz, en ignorado paradero, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 200/2019. (PP. 366/2021).

NIG: 2906942120190001692.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 200/2019. Negociado: 02.

Sobre: Divorcio.

De: Nette Costa de Souza Marinho.

Procuradora: Sra. María Graciela García-Valdecasas Villén.

Contra: Trevor Frederick Oakland.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 200/2019 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, a instancia de Nette Costa de Souza Marinho contra Trevor Frederick Oakland sobre Divorcio, se ha acordado publicar el presente edicto en Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento de Trevor Frederick Oakland que se ha dictado Sentencia de fecha 16 de octubre de 2020 frente a la que cabe recurso de Apelación en el plazo de veinte días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Trevor Frederick Oakland, extiendo y firmo la presente en Marbella, a cinco de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1103/2020. (PP. 290/2021).

NIG: 4109142120200037938.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1103/2020. Negociado: 11.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes C/ Termodinámica, núm. 45.

EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Procedimiento: Juicio Verbal 1103/2020 11.

Juzgado de Primera Instancia, núm. Cinco de Sevilla.

C/ Vermondo Resta, s/n. Edificio Viapol, portal B, planta 2.^a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada ignorados ocupantes C/ Termodinámica, núm. 45, de Sevilla.

Plazo para interposición de recurso: 20 días.

Sevilla, 1 de febrero de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de julio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 1167/2018. (PP. 167/2021).

NIG: 4109142120180044228.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1167/2018. Negociado: 3L.

Sobre: Cumplimiento.

De: CC.PP. Santa María de los Reyes 10.

Procurador: Sra. Manuel Martín Navarro.

Contra: Jiang Feng.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1167/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Sevilla a instancia de CC.PP. Santa María de los Reyes 10 contra Jiang Feng sobre Cumplimiento, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 65/2019

En Sevilla, a dos de abril de dos mil diecinueve.

El Sr. don Manuel J. Hermsilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 1167/2018 seguidos ante este Juzgado, entre partes de una como demandante CC.PP. Santa María de los Reyes 10, con Procurador don Manuel Martín Navarro, y de otra como demandado don Jiang Feng, sobre reclamación de cantidad, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Por el Procurador don Manuel Martín Navarro, en nombre y representación de CC.PP. Santa María de los Reyes 10, se presentó ante el Juzgado Decano de esta ciudad demanda instando Juicio Verbal contra don Jiang Feng por reclamación de cantidad.

Turnada su conocimiento ha correspondido a este Juzgado y, admitida a trámite se emplazó a la parte demandada mediante edictos la cual, no compareciendo, fue declarada en rebeldía, quedando las actuaciones sobre la mesa de S.S.^a para dictado de sentencia sin celebración de vista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los medios de prueba documentales aportados a los autos junto al escrito de demanda, los cuales no han sido controvertidos en modo alguno por la parte demandada, quien litiga en rebeldía, permiten declarar probado que, don Jiang Feng, consta a la comunidad demandante como cotitular junto con su esposa doña Changwei Zhang, del pleno dominio de la vivienda 4.º B integraba en la comunidad demandante, conforme al contenido de la nota simple registral que se une al procedimiento como documento número 1 de la demandante.

Asimismo, se considera probado con base la documental aportada junto al escrito de demanda, que el citado inmueble adeuda a la comunidad de propietarios demandante un total de 1.472,96 € por gastos comunes, incluidos gastos de devolución de recibos y gastos de reclamación extrajudicial, conforme a lo expresado en la certificación de deuda de fecha 18 de junio de 2018, aportada a las actuaciones como documental de la demanda.

Segundo. A los anteriores hechos será de aplicación lo dispuesto en el art. 9.1.e) de la Ley de Propiedad Horizontal 49/60, según el cual: «corresponde a cada propietario, contribuir (...) a los gastos generados para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización».

Tercero. De igual modo será aplicable lo dispuesto en los arts. 1101, 1108 del CC y art. 576 de la LEC sobre abono de los intereses de demora, los cuales se computarán desde la fecha del emplazamiento.

Cuarto. Por imperativo del art. 394 de la LEC las costas procesales, serán abonadas por la parte demandada, al existir requerimientos de pago previos a la interposición de la demanda.

Por todo lo anterior, vistas las normas de pertinente aplicación, en nombre del Rey y en virtud del poder que me confiere la Constitución:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por CC.PP. Santa María de los Reyes 10 contra Jiang Feng condeno a don Jiang Feng a abonar a la actora un total de 1.472,96 euros, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, y hasta la de su consignación judicial o pago a la demandante, y todo ello con expresa condena a la parte demandada en costas procesales.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jiang Feng, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de julio de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 803/2019. (PP. 321/2021).

NIG: 4109142120190030089.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 803/2019. Negociado: 2T.

Sobre: Cumplimiento.

De: Pilar Sánchez de Ibargüen Corro.

Procuradora: Sra. Marta Candau del Pino.

Letrado: Sr. José Luis Iglesias Moya.

Contra: José Luis Tamayo Hidalgo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Juicio Verbal 803/2019 seguido a instancia de Pilar Sánchez de Ibargüen Corro frente a José Luis Tamayo Hidalgo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 247/2020

En Sevilla, a treinta de diciembre de dos mil veinte.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla y su partido, los presentes autos del juicio verbal núm. 803/2019, seguidos a instancia de doña Pilar Sánchez Ibargüen Corro, representada por la Procuradora doña Marta Candau del Pino y asistida por el Letrado don José Luis Iglesias Moya, contra don José Luis Tamayo Hidalgo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Procuradora doña Marta Candau del Pino, en nombre y representación de doña Pilar Sánchez Ibargüen Corro, contra don José Luis Tamayo Hidalgo.

Primero. Condono al demandado a abonar a la actora la cantidad de tres mil cuatrocientos un euros con diez céntimos (3.401,10).

Segundo. Asimismo lo condono a abonar a la actora un interés anual igual al interés legal del dinero, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución, computado sobre la suma objeto de condena desde el 17 de mayo de 2019 hasta su completo pago.

Tercero. Absuelvo al demandado de los demás pedimentos formulados contra él.

Cuarto. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar

los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Tamayo Hidalgo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de El Ejido, dimanante de autos núm. 494/2019. (PP. 397/2021).

NIG: 0490200120190003485.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 494/2019. Negociado: C2.

Procedimiento origen: Cumplimiento.

De: Loto-Sport Instalaciones Deportivas, S.L.

Procurador: Sr. Juan Antonio Montenegro Rubio.

Contra: Servial Servicios Profesionales, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 494/2019, seguido a instancia de Loto-Sport Instalaciones Deportivas, S.L., frente a Servial Servicios Profesionales, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

« F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Loto-Sport Instalaciones Deportivas, S.L., contra Servial Servicios Profesionales, S.L., y en consecuencia, condeno a esta a abonar a la actora la cantidad de 4.247,10 €, más los intereses legales desde el día 28 de enero de 2019.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la notificación exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna y que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Servial Servicios Profesionales, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a seis de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 993/2019. (PP. 356/2021).

NIG: 4108742120190004441.

Procedimiento: Exequátur 993/2019. Negociado: SV.

Sobre: Derechos de la persona: otras cuestiones.

De: Don Vicente Marial Luque Narváez.

Procurador: Sr. Pedro Ruiz Torres.

Letrado: Sr. Francisco Javier Arias Miranda.

Contra: Doña Mirella Pía Gerosa Esguerra.

EDICTO

En el presente procedimiento Exequátur 993/2019 seguido a instancia de don Vicente Marial Luque Narváez frente a doña Mirella Pía Gerosa Esguerra se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Estimar conforme a derecho la solicitud formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Ruiz Torres, en nombre y representación de don Vicente María Luque Narváez y, por lo tanto, reconocer valor a la Escritura Pública de cesación de efectos civiles (divorcio) de matrimonio católico por mutuo acuerdo y liquidación de la sociedad conyugal de fecha 15 de noviembre de 2011 dictada por la Notaria 5.^a de Barranquilla (Colombia), con núm. de protocolo 3843, autorizada por la Doctora Pura Quintero Castilla, la cual tendrá plenos efectos legales en territorio nacional.

Esta decisión de ejecución respecto de la resolución extranjera mencionada producirá efectos contra todas las partes en el litigio que sean objeto de la resolución que deba ejecutarse y en toda la extensión del territorio en que sus disposiciones sean aplicables.

Igualmente, se permite que la resolución declarada ejecutiva produzca los mismos efectos, en lo referente a las medidas de ejecución y a partir de la fecha de esa decisión, que si hubiera sido dictada por el tribunal que dicta la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458. 1 y 2 LEC tras redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal) (...).

Así lo acuerda, manda y firma don Salvador Ramón Sánchez-Gey González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Sanlúcar la Mayor, Sevilla.»

Y encontrándose dicha demandada, doña Mirella Pía Gerosa Esguerra, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sanlúcar la Mayor, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda..
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presenta anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
75134641N		VFT/GR/01744
24265240X		VFT/GR/01757
24275460H		VFT/GR/01763
24275460H		VFT/GR/01764
24252030W		VFT/GR/01793
74657200M		VFT/GR/01825
B19679547	MONTE GORBEA SIERRA NEVADA, S.L.	VFT/GR/05009
05648145N		VTAR/GR/01545

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, a los titulares que a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
24234543H		H/GR/00630
Y2279311W		VFT/GR/00501
Y2279311W		VFT/GR/00511
B18504209	VIVIENDAS ZACATÍN, S.L.	VFT/GR/00528
38088001R		VFT/GR/00573

Para el trámite de audiencia en acuerdo de inicio de cancelación de oficio disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando, de oficio la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base dicha declaración responsable.

Acto notificado: Resolución de cancelación de oficio.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
74833938B		VFT/GR/04989
52873329D		VFT/GR/05016
52350978B		VFT/GR/05023
27336908M		VFT/GR/05039
23793149V		VFT/GR/05041
76420876H		VFT/GR/05078

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, 4.ª planta, Granada, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de no subsanación.

	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA/CÓDIGO
Y7388049A	-----	SIN CTC
Y1758431A	-----	CTC-2020018521
05908160N	-----	SIN CTC
23675442R	-----	CTC-2020033277
37313448L	-----	CTC-2020021113
Y4145367E	-----	CTC-2020025835
50066363D	-----	CTC-2019218554
Y5693222T	-----	CTC-2020017498
Y6916702H	-----	VFT/GR/01957
Y3844520S	-----	VFT/GR/04532

Acto notificado: Resolución dejar sin efectos.

	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA/CÓDIGO
B58110305	EUROSEMAN S.L.	VFT/GR/04499

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo en Granada, sito en Avenida de Madrid, 7, 4.ª planta en, Granada, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el t.m. de Benizalón (Almería). (PP. 2234/2020).

Expte.: NI 4958-9412.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 14 de agosto de 2018, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal efecto, se adjuntó el proyecto de ejecución así como la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los organismos y entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios:

- Ayuntamiento de Benizalón, el 15 de octubre del 2018, del cual se ha recibido informe favorable.
- Delegación Territorial de Medioambiente y Ordenación del Territorio y de la Delegación de Fomento y Vivienda, el 15 de octubre del 2018, de la cual se recibe informe condicionado por parte de esta Delegación, se remite a la empresa el 31.10.2018, para que traslade su conformidad u oposición.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el 10 de enero del 2019 presenta un anexo del proyecto en respuesta a un oficio de aclaración del proyecto técnico.
- Con fecha 2 de marzo 2020, la empresa remite una nueva relación de bienes y derechos afectos con datos completos y plano con ortofoto, solicitando que se mande a Información pública y la concesión de la autorización administrativa.
- El 26 de marzo del 2020 presenta una nueva Relación de Bienes y Derechos.

Tercero. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 131, de fecha 9 de julio de 2020, BOJA núm. 129, de fecha 7 de julio de 2020; BOE núm. 186, de fecha 7 de julio de 2020, y en el Diario de Almería de fecha 26 de junio de 2020 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

Cuarto. Que dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación del Gobierno alegación alguna al proyecto referenciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y su declaración de utilidad pública en concreto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo-Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación

R E S U E L V E

Primero. Otorgar autorización administrativa previa y de construcción para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se citan a continuación del proyecto presentado «Proyecto de nueva LAMT 25 kV para cierre entre LAMT “Albanchez” y LAMT “Zurgena”», para la ejecución del mismo en un plazo de doce meses.

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla.

Objeto: Construcción de nueva línea de media tensión para el cierre de las líneas de 25 kV Albanchez y Zurgena, gestionadas por Edistribución.

Línea de Alta Tensión:

Origen: En apoyo existente núm. A955050, con coordenadas UTM X=570240,32 e Y=4.118.870,89 del Huso 30.

Final: En apoyo existente núm. A952762, con coordenadas UTM X=570489,48 e Y=4.119.454,13 del Huso 30.

Término municipal afectado: Benizalón.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Núm. de apoyos: 18.

Longitud total: 2556,21 m.

Conductor: LARL-56.

Instalación: Tensada sobre apoyos metálicos de celosía, con crucetas al tresbolillo.

Presupuesto: 68,982,20 €.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Si para la realización de la conexión de esta instalación a la red de distribución existente fuera necesario realizar modificaciones de dicha red de distribución, y al objeto de garantizar el suministro a los abonados existentes, se autoriza la puesta en tensión de la parte de red hasta la instalación de conexión y seccionamiento, durante un plazo de quince días desde la fecha de descargo mientras se tramita la autorización de explotación

de la instalación. Estos trabajos de conexión serán realizados por la empresa distribuidora bajo su responsabilidad y según criterios de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro.

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública del proyecto referenciado, a los efectos de la expropiación forzosa. Esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de septiembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE NUEVA L.A.M.T. 25 KV, PARA CIERRE ENTRE L.A.M.T. ALBANCHEZ Y L.A.M.T. ZURGENA, SITA EN ERMITA VIRGEN DE LA CABEZA Y LOS PERALES, EN EL T.M. DE BENIZALÓN (ALMERÍA)

EXPTE.: NI 4958-9412

Núm. PLA. S/ PROY.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				
	Titular	Pol.	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	Long. (m)	Sup. (m ²)	Ap. (núm.)	Sup. (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
1	ANTONIO PARDO PARDO	5	55	BENIZALÓN	JAIME	E-PASTOS	24,00	68,00	1	3,00	100,00
2	CAMINO DEL CERRO	5	9006	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBL.	3,00	9,00			
3	CAMINO DEL CERRO	2	9006	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBL.	3,00	9,00			
4	OBISPADO DE ALMERIA	2	64	BENIZALÓN	CERRO VIRGEN	E-PASTOS	35,00	169,00			
5	CAMINO DEL SANTUARIO	2	9005	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBL.	12,00	55,00			
6	OBISPADO DE ALMERIA	2	65	BENIZALÓN	CERRO VIRGEN	E-PASTOS C-LABOR O LABRADIO SECANO	245,00	3.300,00	2 y 3	6,00	200,00
7	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	2	40	BENIZALÓN	CERRO VIRGEN	E-PASTOS, C- LABOR O LABRADIO SECANO, FE-ENCINAR	390,00	4.195,00	4, 5 y 6	9,00	300,00

Núm. PLA. S/ PROY.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				
	Titular	Pol.	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
							Long. (m)	Sup. (m²)	Ap. (núm.)	Sup. (m²)	
8	CARRETERA VENTA MEDIA LEGUA	2	9014	BENIZALÓN	CARRETERA	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,00	94,00			
9	CARRETERA VENTA MEDIA LEGUA	3	9021	BENIZALÓN	CARRETERA	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICA	4,00	92,00			
10	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	3	77	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	FE-ENCINAR	135,00	3.755,00			
11	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	76	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	FE-ENCINAR	76,00	883,00	7	3,00	100,00
12	CAMINO DE BENIZALÓN	3	9014	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,00	73,00			
13	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	3	78	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	11,00	254,00			
14	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	187	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	190,00	4647,00	8	3,00	100,00
15	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	23,00	95,00			
16	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	187	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	146,00	1200,00	9	3,00	100,00
17	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	51,00	320,00			
18	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	187	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS	22,00	270,00	10	3,00	100,00
19	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	75	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS		146,00			
20	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	4,00	38,00			
21	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	156	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	306,00	4185,00	11 Y 12	6,00	200,00
22	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	27,00	171,00			
23	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	188	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	E-PASTOS	17,00	128,00			
24	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	19,00	49,00			
25	HEREDEROS DE RAFAEL PARDO RUBIO	3	156	BENIZALÓN	HUERTA VIRGEN	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	86,00	868,00	13	3,00	100,00
26	BARRANCO ALCORNOCAL	3	9024	BENIZALÓN	BARRANCO	HG-HIDROGRAFIA NATURAL	5,00	70,00			
27	DOLORES PADILLA GARRIDO JOAQUIN PADILLA GARRIDO	3	163	BENIZALÓN	ALCORNOCAL	FE-ENCINAR	58,00	665,00			
28	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	153	BENIZALÓN	ALCORNOCAL	C-LABOR O LABRADÍO DE SECANO	4,00	20,00			
29	CAMINO HUERTA DE LA VIRGEN	3	9013	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	6,00	24,00			
30	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	152	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	330,00	3555,00	14, 15 y 16	9,00	300,00
31	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	149	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADÍO SECANO E-PASTOS; AM-ALMENDRO SECANO; I- IMPRODUCTIVO	39,00	751,00			

Núm. PLA. S/ PROY.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				
	Titular	Pol.	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
							Long. (m)	Sup. (m ²)	Ap. (núm.)	Sup. (m ²)	
32	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	150	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO SECANO I-IMPRODUCTIVO	40,00	685,00			
33	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	151	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO SECANO I-IMPRODUCTIVO	30,00	293,00			
34	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	152	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO SECANO E-PASTOS; FE-ENCINAR; AM-ALMENDRO SECANO; I-IMPRODUCTIVO	73,00	1018,00	17	3,00	100
35	CAMINO ULEILA MANEANOS	3	9015	BENIZALÓN	CAMINO	VT-VIA COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	3,50	97,00			
36	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	148	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	C-LABOR O LABRADIO DE SECANO AM-ALMENDRO SECANO	111,00	2979,00			
37	RAMBLA VENTA NIÑO	3	9027	BENIZALÓN	RAMBLA	HG-HIDROGRAFIA NATURAL	6,00	107,00			
38	HEREDEROS DE JOAQUÍN GRANERO AVELLANEDA	3	67	BENIZALÓN	CORTIJO FELIX GALERA	FE-ENCINAR AM-ALMENDRO SECANO; I-IMPRODUCTIVO	41,00	362,00	18	3,00	100,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2913/2020).

EXPTE. NI 4958-9411

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de consolidación Lamt a d/c San Jose (20 kV), perteneciente a subestación pipaces entre apoyo A907619 y apoyo A907625, sito parajes los rubiales, loma del jinete, lomas del castillo, collado de naja, t.m. Níjar (Almería), y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Objeto: Consolidación Lamt a d/c San José (20 kV), perteneciente a subestación pipaces entre apoyo A907619 y apoyo A907625, sito parajes los rubiales, loma del jinete, lomas del castillo, collado de naja, t.m. Níjar (Almería).

Línea de alta tensión:

Origen: En apoyo existente núm. A907619 de la línea de media tensión «S. José» de 20 kV, gestionada por Endesa Distribución Eléctrica, con coordenadas aproximadas U.T.M. X = 576.292 e Y = 4.081.819 del Huso 30S.

Final: En apoyo existente núm. A907625 de la línea de media tensión «S. José» de 20 kV, gestionada por Endesa Distribución Eléctrica, con coordenadas aproximadas U.T.M. X = 575.409 e Y = 4.078.014 del Huso 30S.

Término municipal afectado: Níjar.

Tipo: Aérea de doble circuito.

Tensión de servicio en kV: 20.

Núm. de apoyos: 20.

Longitud total: 4800+125 = 4925 m.

Conductores: LARL-125E y LARL-56 (derivación).

Aislamiento: Aisladores de polímeros de 24 kV.

Apoyos: Metálicos de celosía con cruceta de doble circuito sin hilo de tierra.

Presupuesto: 198.228,57 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de

conformidad con lo dispuesto en el art. 144 del R.D. 1955/2000, en la redacción dada por el R.D.L. 23/2020, de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, solo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración se le facilita el siguiente teléfono 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 18 de noviembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN LAMT A D/C SAN JOSÉ (20 KV) PERTENECIENTE A SUBESTACIÓN PIPACES ENTRE APOYO A907619 Y APOYO A907625, SITO PARAJES LOS RUBIALES, LOMA DEL JINETE, LOMAS DEL CASTILLO, COLLADO DE NAJA, T.M. NÍJAR (ALMERÍA)

DATOS PROPIETARIOS			DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				
	Propietarios	T. Municipal	Núm polígono	Núm. parcela	Paraje	Cultivo	Vuelo		Apoyos		Ocup. Tem
							Longitud (m)	Sup. (m ²)	Apoyo núm.	Sup. (m ²)	(m ²)
1	Giménez Herreda, Evaristo	Níjar	187	1	La Serreta	Pastos e Improductivo	15	57			
2	Bosch Fontanet, Juan	Níjar	187	3	La Serreta	Pastos	26	172			
3	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	9	88			
4	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	17	119			
5	Bosch Fontanet, Juan	Níjar	186	11	La Serreta	Pastos	118	776	1	3	100
6	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	5	41			
7	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	5	179			
8	Bosch Fontanet, Juan	Níjar	187	3	La Serreta	Pastos	15	142			
9	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	5	90			
11	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	4	63			
12	Bosch Fontanet, Juan	Níjar	186	11	La Serreta	Pastos	21	244			
13	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	5	63			
14	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	5	90			
15	Bosch Fontanet, Juan	Níjar	187	3	La Serreta	Pastos	117	1618			
16	Giménez Herreda, Evaristo	Níjar	187	1	La Serreta	Pastos e Improductivo	156	1316	2	3	100
10	Plaza Plaza, María Josefa	Níjar	187	25	La Serreta	Pastos e Improductivo	415	4080	3-4	12	200
10	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo V	Níjar	187	9007	Rambla	Hidrografía natural	0	66			
17	Bosch Fontanet, Roque (herederos de)	Níjar	187	24	La Serreta	Pastos	65	986			
18	Greenhouse Sun, S.L.	Níjar	187	26	La Serreta	Labor o Labradío seco	79	800			
19	Pérez Segura Antonio	Níjar	187	27	La Serreta	Labor o Labradío	64	366	5	3	100
20	Urbas Grupo Financiero, S.A.	Níjar	187	28	La Serreta	Pastos	27	219			

DATOS PROPIETARIOS			DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				Ocup. Tem (m²)
Propietarios	T. Municipal	Núm polígono	Núm. parcela	Paraje	Cultivo	Vuelo		Apoyos			
						Longitud (m)	Sup. (m²)	Apoyo núm.	Sup. (m²)		
21	Pérez Segura Antonio	Níjar	187	27	La Serreta	Labor o Labradío seco	30	227			
22	Urbas Grupo Financiero, S.A.	Níjar	187	28	La Serreta	Pastos	100	781	6	3	100
23	Urbas Grupo Financiero, S.A.	Níjar	187	32	La Serreta	Pastos	130	1495			
24	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	187	9004	Camino Hornillo	Camino	4	20			
25	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	184	9005	Camino Hornillo	Camino	4	19			
26	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	184	3	Archidona	Pastos y Espartizal o atochar	63	392	7	3	100
27	Urbas Grupo Financiero, S.A.	Níjar	184	1	Archidona	Pastos e Improductivo	33	346			
28	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	184	4	Archidona	Pastos y Espartizal o atochar	153	1193	8	3	100
29	Urbas Grupo Financiero, S.A.	Níjar	184	1	Archidona	Pastos e Improductivo	108	1218			
30	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	184	9001	Camino Archidona	Camino	3	27			
31	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	183	9003	Camino Archidona	Camino	3	26			
32	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	183	11	Archidona	Pastos e Improductivo	171	1986	9	3	100
33	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	Níjar	183	9012	Rambla Archidona	Hidrografía natural	8	134			
34	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	183	10	Archidona	Pastos e Improductivo	165	1720	10	3	100
35	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	Níjar	183	9012	Rambla Archidona	Hidrografía natural	10	118			
36	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	183	12	Archidona	Pastos, Improductivo y Espartizal o atochar	168	2478			
37	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	183	13	Archidona	Pastos, Improductivo y Espartizal o atochar	277	2132	11-12	6	200
38	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	183	9004	Camino Carros	Camino	3	27			
39	Ayuntamiento de Níjar	Níjar	181	9003	Camino Carros	Camino	3	27			
40	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	181	20	Loma Castillo	Labor o Labradío seco, Pastos, Improductivo y Espartizal o atochar	983	9709	13-14-15-16-17	15	500
41	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	181	10	Loma Castillo	Loma Castillo Labor o Labradío seco, Improductivo y Pastos	410	3927	18-19	6	200
42	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	181	9	Loma Castillo	Espartizal o atochar	112	927			
43	Urbanizadora Villa Martín, S.A.	Níjar	181	10	Loma Castillo	Labor o Labradío seco, Improductivo y Pastos	233	2166	20	6	100

DATOS PROPIETARIOS			DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				
							Vuelo		Apoyos		Ocup. Tem
	Propietarios	T. Municipal	Núm polígono	Núm. parcela	Paraje	Cultivo	Longitud (m)	Sup. (m ²)	Apoyo núm.	Sup. (m ²)	(m ²)
44	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	Níjar	181	9002	Rambla Hornillo	Hidrografía natural	17	115			
45	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	Níjar	180	9003	Rambla Hornillo	Hidrografía natural	16	82			
46	Faesmu Crops, SAT	Níjar	180	6	Los Nietos	Labor o Labradío seco, Improductivo y Pastos	61	250			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 17 de diciembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el t.m. de El Ejido (Almería) (PP. 3120/2020).

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública del proyecto de nueva LAMT 25 kV para cierre entre LAMT Albanchez y LAMT Zurgena, sita en Ermita Virgen de la Cabeza y Los Perales cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., CIF: B-82846817.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla.

Características principales: Sustitución de conductor tramo aéreo y tramo subterráneo Línea Tarambana, Subestación El Ejido entre el CD núm. 36777 «Iryda 4» y CD núm. 71941 «M. Ferrer» sito entre Cuesta de los Alacranes y Balerma, t.m. El Ejido, Almería. Expediente autorizado anterior NI 4958/8990 (Reg).

Origen: Nuevo apoyo núm. 1 junto a C.D. Núm. 36777 «Iryda_4».

Final: En apoyo existente núm. 13 (A922196).

Tipo: Aérea de media tensión.

Tensión de servicio: 20 kV.

Núm. de apoyos afectados: 14 (4 existentes + 10 nuevos).

Longitud: 2.175 + 74,91 m.

Conductores: LARL-125E y LARL-56 (derivación).

Aislamiento: 24 kV.

Instalación: Tensada sobre apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto: 97.015,05 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 del R.D. 1955/2000 en la redacción dada por el R.D.L. 23/2020 de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la

url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html. Asimismo, sólo para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración se le facilita el siguiente teléfono 950 002 112 para concertar una cita presencial si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente.

Almería, 17 de diciembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL CONDUCTOR EN TRAMO AÉREO Y TRAMO SUBTERRÁNEO LÍNEA TARAMBANA SUBESTACIÓN EL EJIDO ENTRE EL CD NÚM. 36777 «IRYDA 4» Y CD NÚM. 71941 «M. FERRER» SITO ENTRE CUESTA DE LOS ALACRANES Y BALERMA, EN EL T.M. DE EL EJIDO (ALMERÍA)

EXPTE.: NI 4958-9276

Nº PL A. S/ PR OY.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
	Titular	Po l	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		
							Long. (m)	Sup. (m²)	Ap. (nº)	Sup (m²)	
1	JUNTA DE ANDALUCÍA	38	112	EL EJIDO	LA JOYUELA	IMPRODUCTIVO	16,39	39,44	1	2,89	50
2	HEREDEROS DE ENRIQUE BENAVIDES LÓPEZ ENRIQUE BENAVIDES JIMÉNEZ	38	111	EL EJIDO	LA JOYUELA	INVERNADERO HORTALIZAS	410,22	3.936,25	1,2y3	12,19	250
3	AYTO. EL EJIDO	38	9085	EL EJIDO	CAMINO AL TORIL	CAMINO	4,74	17,56			
4	ISABEL M.ª PRADOS LUQUE ALEJANDRO MANUEL MARTIN PRADOS	38	429	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	61,32	362,60			
5	ISABEL M.ª PRADOS LUQUE ALEJANDRO MANUEL MARTIN PRADOS	38	428	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS		148,34			
6	ISABEL M.ª PRADOS LUQUE ALEJANDRO MANUEL MARTIN PRADOS	38	430	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	59,53	506,62			
7	ISABEL M.ª PRADOS LUQUE ALEJANDRO MANUEL MARTIN PRADOS	38	428	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS		247,46			
8	JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍN ISABEL RODRÍGUEZ GALDEANO	38	431	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	64,03	505,73			
9	ISABEL M.ª PRADOS LUQUE ALEJANDRO MANUEL MARTIN PRADOS	38	428	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS		162,80			
10	FRANCISCA FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ	38	432	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	48,27	227,79	4 (A929482)		
11	JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍN ISABEL RODRÍGUEZ GALDEANO	38	631	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	47,28	337,76			

Nº PL A.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				OCUPACIÓN
	Titular	Po I	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		
							Long. (m)	Sup. (m²)	Ap. (nº)	Sup (m²)	
12	MARIA ISABEL PRADOS LUQUE ALEJANDRO MANUEL MARTIN PRADOS	38	428	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	12,06	145,69			
13	JOSE LUIS VARGAS LÓPEZ E ISABEL PIQUERAS VARGAS	38	451	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	93,28	477,09	5 (A929483)	4,50	100,00
14	MANUEL MARTÍN LÓPEZ	38	434	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS		209,39			
15	HEREDEROS DE ANTONIO GALDEANO VARGAS	38	494	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	207,37	689,54			
16	JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	38	489	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS		418,68			
17	PEDRO PEREGRINA JIMÉNEZ Y ANA M.º FERNÁNDEZ OROZCO	38	493	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	815,98	116,05	A929484		
18	JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	38	489	EL EJIDO	GUIJARRAL	INVERNADERO HORTALIZAS	386,56				
19	AYTO. EL EJIDO	38	9091	EL EJIDO	CTRA. DE LAS SALINAS A BERJA	CAMINO	2,71	8,66			
20	AYTO. EL EJIDO	37	9095	EL EJIDO	CTRA. DE LAS SALINAS A BERJA	CAMINO	3,15	11,28			
21	M.º DOLORES RODRÍGUEZ PÉREZ	37	165	EL EJIDO	LA CERCA	INVERNADERO HORTALIZAS	101,02	525,57			
22	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ QUEVEDO	37	164	EL EJIDO	LA CERCA	INVERNADERO HORTALIZAS	114,19	1,070,59	6	3	100,00
23	MARIA DEL PILAR CANTON SANCHEZ MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CANTON JOSE MARIA FERNANDEZ CANTON	37	168	EL EJIDO	LA CERCA	INVERNADERO HORTALIZAS	93,82	862,25			
24	MARIA JOSÉ CERVILLA MALDONADO	37	436	EL EJIDO	LA CERCA	INVERNADERO HORTALIZAS	0,89	4,19			
25	ROSALÍA PERAMO LÓPEZ	37	171	EL EJIDO	LA CERCA	LABOR	365,24	1,937,05	7,8,9 Y 10	14	400,00
26	FRANCISCO ANTONIO GARCÍA PÉREZ SERAFIN GARCIA AGUILERA	37	460	EL EJIDO	SABILONE	INVERNADERO HORTALIZAS	121,17	991,75			
27	AYTO. EL EJIDO	37	9098	EL EJIDO	CAMINO EL EJIDO	CAMINO	13,71	88,45			

Nº PL A.	DATOS DE LA FINCA						AFECCIONES				
	Titular	Po I	Parc.	T.M.	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		OCUPACIÓN
							Long. (m)	Sup. (m²)	Ap. (nº)	Sup (m²)	
28	SERAFÍN GARCÍA AGUILERA YOLANDA GARCIA PEREZ	37	238	EL EJIDO	SABILONE	INVERNADERO HORTALIZAS	32,26	134,06	11 A(922194)		
29	AYTO. EL EJIDO	37	9098	EL EJIDO	CAMINO EL EJIDO		5,75	28,14			
30	SERAFÍN GARCÍA AGUILERA YOLANDA GARCIA PEREZ	37	230	EL EJIDO	REDONDA DE PONIENTE	INVERNADERO HORTALIZAS	98,73	645,95			
31	FRANCISCO JAVIER ESPEJO ARANDA Y EVA M.ª CACERES CAMACHO	0058806WF1 605N001ES		EL EJIDO	TN SUS-I-BA	SUELO URBANO SIN EDIFICAR	13,18	50,30	12	3	100
32	OTILIA SALMERON AGUILERA ANA MARIA SALMERON AGUILERA ANTONIO AGUILERA ARCOS ANTONIO AR- COS FERNANDEZ	0258001WF1 605N0001WS		EL EJIDO	TN SUS-I-BA	SUELO URBANO SIN EDIFICAR	56,03	378,40			
33	OTILIA SALMERON AGUILERA ANA MARIA SALMERON AGUILERA ANTONIO AGUILERA ARCOS ANTONIO AR- COS FERNANDEZ	0157802WF16 05N0001MS		EL EJIDO	TN SUS-I-BA	SUELO URBANO SIN EDIFICAR	41,21	334,24			
34	OTILIA SALMERON AGUILERA ANA MARIA SALMERON AGUILERA	0157803WF16 05N0001OS		EL EJIDO	TN SUS-I-BA	SUELO URBANO SIN EDIFICAR	3,57	129,07			
35	FC19 SLU	0157806WF16 05N0001DS		EL EJIDO	TN SUS-I-BA	SUELO URBANO SIN EDIFICAR	49,34	437,12			
36	FC19 SLU	0157804WF16 05N0001KS		EL EJIDO	TN SUS-I-BA	SUELO URBANO SIN EDIFICAR	4,26	45,09			
37	FC19 SLU	0157805WF16 05N0001RS		EL EJIDO	TN SUS-I-BA	SUELO URBANO SIN EDIFICAR	23,06	118,68			
38	AYTO. EL EJIDO	SIN REFERENCIA					3,04	9,99	13	9	100

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica la resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Tíjola y Lúcar. (PP. 367/2021).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE PARQUE EÓLICO ESPILLO (27 MW): EXPTE. PE-189

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de mayo de 2020, Parque Eólico Espillo, S.L.U., con domicilio en calle Nanclares de Oca, 1-B, Madrid, solicitó la declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada «Proyecto de Parque Eólico Espillo (27 MW)» en los términos municipales de Tíjola y Lúcar número de expediente PE-189. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 3.9.2020.

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 223, de 18 de noviembre de 2020; Boletín Oficial del Estado núm. 301, de 16 de noviembre de 2020; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 228, de 25 de noviembre de 2020 y en el periódico IDEAL de fecha 14 de noviembre de 2020.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 3/2020, de 3 septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Único. Declarar en concreto la utilidad pública del «Proyecto de Parque Eólico Espilo (27 MW)», y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Expte.: PE-189.

Peticionario: Parque Eólico Espilo, S.L.U.

Domicilio: Calle Nanclares de Oca, 1-B, 28022, Madrid.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:			
Denominación	PARQUE EÓLICO ESPILO		
Emplazamiento	Paraje El Espilo		
TT.MM. afectados	Lúcar y Tijola		
Potencia máxima a instalar	27,5 MW		
Aerogeneradores	Nº Aerogeneradores: 5		
	Rotor	Tipo	Tripala
		Diámetro	158 m
		Núm. de palas	3
		Altura de montaje	115 m
Líneas de conexión de transformadores elevadores a centro de seccionamiento	Núm. de líneas	2	
	Trazado	Subterráneo	
	Tipo de conductor	XLPE 3 x 150/400/630 mm ² Al + H16 18/30 kV	
	Longitud (km)	L1: 7.730 m L2: 1.682 m	

La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Almería, 9 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Sánchez Torregrosa.

ANEXO
RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE PARQUE EÓLICO ESPILO (27MM) T.M. DE TÍJOLA Y LÚCAR EXPTE.: PE 189

N.º de orden	Provincia	Nombre del Municipio	Propietarios	Polygono	Parcela	Tipo de Cultivos	Superficie de la Torre (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso	Superficie de Ocupación Definitiva	Superficie de Ocupación Temporal	Superficie de No Edificabilidad
1	Almería	Lucar	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOGAR S.L.	003	00027	Almendo seco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2	Almería	Lucar	TANISMAR SL	003	00030	Almendo seco	0,0	0,0	2079,3	0,0	0,0
3	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUJ SL	003	00033	Almendo seco	0,0	0,0	2434,2	0,0	0,0
4	Almería	Lucar	MARIN CARREÑO JUAN ANTONIO	003	00216	Labor o labrado regadio	0,0	0,0	164,6	0,0	0,0
5	Almería	Lucar	RUBIO LORENZO SOCORRO	003	00217	Almendo seco / Labor o labrado seco	0,0	0,0	196,8	0,0	0,0
6	Almería	Lucar	PIDAGUA SL	003	00218	Olivos regadio	0,0	0,0	354,4	0,0	0,0
7	Almería	Lucar	BERRUZO ENCINAS JUAN	003	00219	Almendo seco	0,0	0,0	77,5	0,0	0,0
8	Almería	Lucar	BERRUZO ENCINAS JUAN	003	00220	Labor o Labrado seco / Viñedos regadio	0,0	0,0	86,7	0,0	0,0
9	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUJ SL	003	00221	Improductivo / Viñedos regadio	0,0	0,0	154,2	0,0	0,0
10	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUJ SL	003	00222	Improductivo / Viñedos regadio	0,0	0,0	671,6	0,0	0,0
11	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUJ SL	003	00223	Improductivo / Viñedos regadio	0,0	0,0	1872,3	0,0	0,0
12	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUJ SL	003	00224	Improductivo / Viñedos regadio	0,0	0,0	673,2	0,0	0,0
13	Almería	Lucar	GARCIA AZOR ANA	003	00225	Frutales regadio	0,0	0,0	168,1	0,0	0,0
14	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUJ SL	003	00226	Almendo seco	0,0	0,0	1799,7	0,0	251,6
15	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUJ SL	003	00227	Olivos seco	0,0	0,0	3061,4	0,0	7,4
16	Almería	Lucar	JUNTA DE ANDALUCIA	003	00234	Pinar maderable	0,0	0,0	663,2	0,0	0,0
17	Almería	Lucar	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	003	90001	Via de comunicación de dominio público	0,0	0,0	3298,8	0,0	21,5
18	Almería	Lucar	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	003	90002	Via de comunicación de dominio público	0,0	0,0	3351,6	0,0	17,5

N.º de orden	Provincia	Nombre del Municipio	Propietarios	Polígono	Parcela	Tipo de Cultivos	Superficie de la Torre (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso	Superficie de Ocupación Definitiva	Superficie de Ocupación Temporal	Superficie de No Edificabilidad
19	Almería	Lucar	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	003	90009	Via de comunicación de dominio público	0,0	0,0	360,5	0,0	0,0
20	Almería	Lucar	JUNTA DE ANDALUCIA	007	00009	Pastos / Pinar maderable	981,9	562,9	39071,7	2236,4	31336,5
21	Almería	Lucar	INVERSIONES ARJUU SL	007	00051	Almendo seco Pastos	0,0	5437,7	6709,1	0,0	6614
22	Almería	Lucar	ONTIVEROS FERNANDEZ JOSE LUIS	007	00052	Almendo seco Pastos	4489,7	538,1	23964,7	2390,8	22642,9
23	Almería	Lucar	MARTINEZ SIMON JOSE	007	00063	Labor o Labrado seco / Pastos	0,0	0,0	1257,7	550,9	640,9
24	Almería	Lucar	MARTINEZ SIMON JUANA MARIA	007	00064	Labor o Labrado seco	0,0	17,0	3771,6	1083,7	18962,6
25	Almería	Lucar	MARTINEZ SIMON JOSE	007	00065	Pastos	0,0	192,8	19083,5	1425,5	15210,2
26	Almería	Lucar	JUNTA DE ANDALUCIA	007	00082	Labor o labrado regadio / Pinar Maderable	0,0	525,2	29610,8	2264,3	23455,7
27	Almería	Lucar	AYUNTAMIENTO DE LUCAR	007	90012	Via de comunicación de dominio público	0,0	0,0	3364,6	0,0	134,1
28	Almería	Lucar	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	007	90016	Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)	0,0	0,0	276,4	0,0	134,9
29	Almería	Lucar	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	007	90017	Hidrografía natural (rio, laguna, arroyo.)	0,0	0,0	363,5	0,0	33,2
30	Almería	Tijola	YELAMOS RESINA ANTONIO	011	00141	Labor o labrado regadio	0,0	0,0	771,7	0,0	0,0
31	Almería	Tijola	YELAMOS RESINA ANTONIO	011	00142	Labor o labrado regadio	0,0	0,0	273,0	0,0	0,0
32	Almería	Tijola	REINA FERNANDEZ DOLORES E IRYDA	011	00153	Almendo regadio	0,0	0,0	6586,8	0,0	873,4
33	Almería	Tijola	CHACON AZOR JOAQUIN	011	00157	Olivos regadio	0,0	0,0	1085,0	0,0	0,0
34	Almería	Tijola	URBANIZACION TORREVERDE S.L.	011	00161	Almendo regadio / Pastos	0,0	0,0	3593,1	0,0	202,8
35	Almería	Tijola	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	011	90003	Via de comunicación de dominio público	0,0	0,0	2669,2	0,0	106,2
36	Almería	Tijola	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	011	90009	Improductivo	0,0	0,0	244,7	0,0	0,0
37	Almería	Tijola	MAFER SPAD COOP ANDALUZA	014	00010	Labor o Labrado seco	0,0	0,0	14838,1	0,0	1940,6

N.º de orden	Provincia	Nombre del Municipio	Propietarios	Polígono	Parcela	Tipo de Cultivos	Superficie de la Torre (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso	Superficie de Ocupación Definitiva	Superficie de Ocupación Temporal	Superficie de No Edificabilidad
38	Almería	Tijola	TANISMAR SL	014	00011	Labor o Labradío secoano	0,0	0,0	1426,0	0,0	0,0
39	Almería	Tijola	TANISMAR SL	014	00041	Almendo secoano	0,0	0,0	1677,6	0,0	635,4
40	Almería	Tijola	RAMOS ONTIVEROS FRANCISCO	014	00042	Labor o Labradío secoano	0,0	0,0	3073,3	0,0	0,0
41	Almería	Tijola	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOGAR S.L.	014	00054	Olivos regadio	0,0	0,0	6816,0	0,0	194,7
42	Almería	Tijola	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	014	90002	Via de comunicación de dominio público	0,0	0,0	1182,8	0,0	61,3
43	Almería	Tijola	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	014	90004	Via de comunicación	0,0	0,0	2632,8	0,0	22,7
44	Almería	Tijola	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	014	90007	Improductivo	0,0	0,1	975,3	0,0	141,1
45	Almería	Tijola	YELAMOS RUBIO RAMON	015	00001	Almendo secoano	0,0	0,0	254,8	0,0	159,0
46	Almería	Tijola	YELAMOS RUBIO ANTONIO	015	00002	Almendo secoano / Labor o labradío secoano	0,0	148,1	136,5	0,0	229,2
47	Almería	Tijola	YELAMOS RUBIO JUANA	015	00003	Almendo secoano / Labor o labradío secoano	0,0	526,2	0,0	0,0	526,2
48	Almería	Tijola	YELAMOS RUBIO ENRIQUETA	015	00004	Almendo secoano	0,0	381,7	0,0	0,0	381,7
49	Almería	Tijola	RUBIO YELAMOS HERMANOS	015	00005	Olivos regadio	0,0	694,2	0,0	0,0	694,2
50	Almería	Tijola	HINOJO HERRERIAS ROGELIO HINOJO HERRERIAS JOSE LUIS HINOJO HERRERIAS MARIA DEL CARMEN	015	00006	Pastos	0,0	1405,6	0,0	0,0	1405,6
51	Almería	Tijola	MARTINEZ ANAYA JOSE MARIA MARTINEZ ANAYA LEOVIGILDO JAVIER MARTINEZ ANAYA CARMELO ANTONIO MARTINEZ ANAYA DOMINGO MARTINEZ ANAYA MARIA REMEDIOS MARTINEZ ANAYA FELIPA LOURDES	015	00050	Pastos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

N.º de orden	Provincia	Nombre del Municipio	Propietarios	Polygono	Parcela	Tipo de Cultivos	Superficie de la Torre (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso	Superficie de Ocupación Definitiva	Superficie de Ocupación Temporal	Superficie de No Edificabilidad
52	Almería	Tijola	MARTINEZ ANAYA JOSE MARIA MARTINEZ ANAYA LEONIGILDO JAVIER MARTINEZ ANAYA CARMELO ANTONIO MARTINEZ ANAYA DOMINGO MARTINEZ ANAYA MARIA REMEDIOS MARTINEZ ANAYA FELIPA LOURDES	015	00052	Labor o Labradío secano / Pastos	0,0	326,8	0,0	0,0	326,8
53	Almería	Tijola	MARTINEZ MASEGOSA JAIME	015	00053	Labor o Labradío secano	0,0	299,9	0,0	0,0	299,9
54	Almería	Tijola	NAVARRO PEREZ MARIA DEL CARMEN	015	00054	Labor o Labradío secano	0,0	1288,1	0,0	0,0	1288,1
55	Almería	Tijola	NAVARRO PEREZ MARIA DEL CARMEN	015	00055	Labor o Labradío secano	0,0	130,9	0,0	0,0	130,9
56	Almería	Tijola	NAVARRO PEREZ MARIA DEL CARMEN	015	00056	Almendo secano / Labor o Labradío secano	0,0	572,6	0,0	0,0	572,6
57	Almería	Tijola	PEREZ CHECA ANTONIO	015	00057	Almendo secano	0,0	209,2	0,0	0,0	209,2
58	Almería	Tijola	PEREZ CHECA MARIA	015	00058	Almendo secano / Labor o labradío secano	0,0	695,5	0,0	0,0	695,5
59	Almería	Tijola	GOMEZ FERNANDEZ ESTEBAN	015	00059	Labor o Labradío secano	0,0	533,5	0,0	0,0	533,5
60	Almería	Tijola	CHECA IGLESIAS MARIA	015	00060	Labor o Labradío secano	0,0	680,5	0,0	0,0	680,5
61	Almería	Tijola	GOMEZ FERNANDEZ ESTEBAN	015	00061	Labor o Labradío secano	0,0	257,5	0,0	0,0	257,5
62	Almería	Tijola	MASEGOSA CHECA MARCELINO	015	00075	Labor o Labradío secano	0,0	570,1	0,0	0,0	570,1
63	Almería	Tijola	HERRERIAS SOLA MARIA	015	00077	Labor o Labradío secano	0,0	139,0	0,0	0,0	139,0
64	Almería	Tijola	MEMBRIVE REQUEÑA MARIA SEBASTIANA	015	00078	Almendo secano / Labor o labradío secano	0,0	247,1	0,0	0,0	247,1
65	Almería	Tijola	HERRERIAS SOLA MARIA	015	00079	Labor o Labradío secano	0,0	627,7	0,0	0,0	627,7
66	Almería	Tijola	LINARES PEREZ JUANA	015	00080	Labor o Labradío secano	0,0	278,9	0,0	0,0	278,9
67	Almería	Tijola	HERRERIAS SOLA MANUEL	015	00081	Labor o Labradío secano / Pastos	0,0	852,8	0,0	0,0	852,8
68	Almería	Tijola	VIZCAINO HERRERIAS JOSE	015	00082	Labor o Labradío secano / Pastos	0,0	1208,4	0,0	0,0	1208,4
69	Almería	Tijola	MARTINEZ MASEGOSA JAIME	015	00098	Labor o Labradío secano	0,0	820,5	0,0	0,0	820,5

N.º de orden	Provincia	Nombre del Municipio	Propietarios	Polígono	Parcela	Tipo de Cultivos	Superficie de la Torre (m2)	Superficie de la Servidumbre de Paso	Superficie de Ocupación Definitiva	Superficie de Ocupación Temporal	Superficie de No Edificabilidad
70	Almería	Tijola	SEE-COVENIN SL	015	00140	Improductivo / Olivar regadío	0,0	0,0	7761,6	0,0	2333,2
71	Almería	Tijola	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOGAR S.L.	015	00141	Olivos regadío	0,0	0,0	261,7	0,0	124,1
72	Almería	Tijola	URBANIZACION TORREVERDE,S.L.	015	00290	Labor o labradío regadío / Labor o labradío secoano / Pastos	0,0	0,0	3189,6	0,0	1219,8
73	Almería	Tijola	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	015	00306	Matorral / Pinar Maderable	0,0	1805,2	0,0	0,0	1805,2
74	Almería	Tijola	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	015	00309	Pinar maderable	0,0	1584,2	0,0	0,0	1584,2
75	Almería	Tijola	JUNTA DE ANDALUCIA	015	00315	Pinar maderable	0,0	2801,5	0,0	0,0	2801,5
76	Almería	Tijola	JUNTA DE ANDALUCIA	015	00317	Pinar maderable	0,0	699,2	0,0	0,0	699,2
77	Almería	Tijola	GABRIEL LOPEZ GUERRERO S.L.U.	015	00322	Pastos	0,0	1474,4	0,0	0,0	1474,4
78	Almería	Tijola	PEREZ RESINA JOSE	015	00330	Labor o labradío regadío	0,0	2,3	481,5	0,0	184,8
79	Almería	Tijola	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	015	90001	Via de comunicación de dominio público	0,0	4,0	2467,6	0,0	140,7
80	Almería	Tijola	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	015	90005	Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)	0,0	0,0	122,1	0,0	68,5
81	Almería	Tijola	AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	015	90006	Via de comunicación de dominio público	0,0	0,0	1172,7	0,0	334,9
82	Almería	Tijola	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	015	90007	Hidrografía natural (rio,laguna,arroyo.)	0,0	588,6	0,0	0,0	588,6
83	Almería	Tijola	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	015	90010	Hidrografía natural	0,0	1309,3	0,0	0,0	1309,3
			Total				5.471,6	30.437,4	212.635,1	9.951,6	151.445,0

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita en el término municipal de El Real de la Jara. (PP. 318/2021).

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Eléctrica Tentudía, S.L.
Domicilio: C/ Pastor y Landero, núm. 3, 1.º
Emplazamiento: Subestación El Pintado.
Finalidad de la instalación: Modificaciones de líneas aéreas de MT de salida de la Subestación El Pintado para reducir el impacto con la avifauna.
Línea eléctrica:
Origen: Apoyo nuevo 1 que enlaza con apoyos 5 de las líneas sub. El Pintado Almadén de la Plata y entronque Sierra Padrona.
Final: Apoyo nuevo 4 que enlaza con las líneas sub. El Pintado Almadén de la Plata y entronque Sierra Padrona.
T.m. afectado: El Real de la Jara.
Tipo: Aérea D/C
Longitud en km: 1,094+0,08+0,1.
Tensión en servicio: 15(20) kV .
Conductores: CCX94-AL1/22-ST1A.
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: U70BS.
Presupuesto: 116.939,62 euros.
Referencia: RAT: 114135. Expte.: 286698.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, planta tercera, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo necesario concretar cita presencial en el teléfono 955 063 910 si quiere ejercer el derecho de la consulta del expediente en aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, así como en la página web de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Sevilla, 21 de enero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE MODIFICACION DE LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION DE SALIDA DE LA SUBESTACION EL PINTADO EN EL TM DE EL REAL DE LA JARA													
TRAMO AEREO													
PAR. PROY.	PROPIETARIO	PROVINCIA	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	VUELO (m)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	Nº Apoyos	PLENO DOMINIO (m ²)	SUP. OCUP. (m ²)	USO
1	IMANUEL FERNANDEZ MORA C/ Basiliza, 3 41009 Sevilla	SEVILLA	EL REAL DE LA JARA		28	6	640,00	6400,00	2			4,50	PASTO
2	JOSE FERNANDEZ PRONQUILLO C/ Reñil, 30 41240 El Real de la Jara	SEVILLA	EL REAL DE LA JARA		28	3	680,00	6800,00	4			9,00	PASTO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 27 de enero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa que se cita, ubicada en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 409/2021).

Expediente: 284.839.

REG: 4.139.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la calidad ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Chase Your Dreams, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF PV Las Rozas Solar», con una potencia instalada de 31,5 MWn y 40 MWp, Set Las Rozas Solar 30/66 kV 45 MVA y la Línea de Alta Tensión 66 kV Simple Circuito desde Set Las Rozas Solar a Set Alcolea del Río perteneciente a E-distribución, ubicadas en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Chase Your Dreams, S.L. (CIF B90375791).

Domicilio: Calle Irlanda, núm. 13, Oficinas 4 y 5, C, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Denominación de la instalación: «HSF PV Las Rozas Solar».

Términos municipales afectados: Alcolea del Río, Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: Paraje denominado Laureles de los Frailes, Baroja y Palomino. Polígono 2, parcelas 25, 66, 73, 74 y 75 del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla). 41006A002000660000HW,41006A002000250000HJ, 41006A002000730000HG,41006A002000740000HQ, 41006A002000750000HP.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

1. Parque solar fotovoltaico:

- Campo solar fotovoltaico constituido por 99.960 paneles fotovoltaicos, de 400 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar este-oeste mediante un eje norte-sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 56 módulos fotovoltaicos que se dispondrán en dos filas de 28 módulos fotovoltaicos.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Instalación de 7 estaciones de potencia, compuestas cada una de ellas por un conjunto formado por 2 inversores de 2.250 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 5.200 kVA-30 kV.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 2 circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con la subestación interior del parque fotovoltaico denominada SET Las Rozas Solar 30/66 kV.
- Centro de media tensión de tensión nominal de 30 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo el transformador de SSAA.
- La evacuación de la energía desde el centro de media tensión interno ubicado en la planta fotovoltaica «HSF PV Las Rozas Solar» hasta la subestación eléctrica colectora SET Las Rozas Solar se realizará mediante un circuito en Media Tensión en 30 kV mediante línea subterránea. El trazado discurre completamente por el interior de la planta fotovoltaica ubicada en el término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).
- Potencia pico (módulos) de generación: 40 MWp.
- Potencia instalada (inversores) de la instalación: 31,5 MW.
- Tensión de evacuación: 66 kV.
- Punto de conexión: SET Alcolea del Río (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.).

2. Subestación eléctrica 30/66 kV denominada «Las Rozas Solar».

- Subestación Eléctrica 30/66 kV y potencia máxima de transformación 45 MVA denominada «Las Rozas Solar», situada en el paraje Laureles de los Frailes Baroja y Palomino, la subestación contendrá un parque a la intemperie de tipo convencional, donde se instalarán una posición de línea en 66 kV, una posición de barras en 66 kV y una de transformación de 30/66 kV. La planta fotovoltaica evacuará su energía a través de una línea eléctrica que conecta la subestación Las Rozas Solar con la subestación Alcolea del Río perteneciente a e-distribución (esta última no forma parte de este proyecto). La posición de transformación de 30/66 kV es de 45 MVA, el transformador elevador elevará la energía procedente de la HFV PV Las Rozas Solar de 30 kV a 66 kV. Se construirá un edificio que albergará celdas de 30 kV, donde evacúan las líneas procedentes de la planta solar fotovoltaica, así como el sistema integrado de control y protecciones de cada una de las posiciones de la subestación, las comunicaciones y las instalaciones auxiliares necesarias para su explotación. En este edificio también estarán los equipos de medida para facturación.
- Emplazamiento: Polígono 2, parcela 66 del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).
- Referencia catastral: 41006A002000660000HW.

Configuración de la subestación Las Rozas Solar:

La subestación estará constituida:

- Parque de 66 kV.
- Parque de 30 kV.
- Transformador 30/66 kV, 45 MVA.
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de Medida.
- Sistema de Servicios Auxiliares.

- Sistema de Telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de Seguridad y vallado perimetral.

Las posiciones de la subestación serán las siguientes:

- 1 posición de línea de 66 kV.
- 1 posición de transformación de 45 MVA.
- 2 posiciones de 30 kV en edificio en subestación.
- 1 posición de medida de 30 kV en edificio en subestación.
- 1 posición de reserva de medida de 30 kV en edificio en subestación.
- 1 posición de control de 30 kV en edificio en subestación.
- Posición de servicios auxiliares de 30 kV en edificio en subestación.
- Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV 400 kVA.

3. Infraestructura de evacuación alta tensión.

- Línea Eléctrica de alta tensión 66 kV denominada «Las Rozas Solar-Alcolea del Río» con origen en la subestación «Las Rozas Solar» y final en la subestación «Alcolea del Río» perteneciente a EDE (no objeto del presente proyecto), cuyo trazado discurrirá por el término municipal de Alcolea del Río, en la provincia de Sevilla. La línea aérea en alta tensión conecta la subestación «Las Rozas Solar» con la subestación «Alcolea del Río» (no objeto del presente proyecto), teniendo una longitud de 7.037 metros.

- Tensión de evacuación: 66 kV.
- Punto de conexión: SET Alcolea del Río (EDE).
- Descripción de la línea aérea:
 - Origen: Pórtico subestación eléctrica «Las Rozas Solar», Apoyo núm. 1: 20 metros.
 - Final: Apoyo núm. 22 (entrada en SET Alcolea del Río).
 - Distancia desde apoyo núm. 1 a apoyo núm. 22: 6.995 metros.
 - Tensión: 66 kV.
 - Longitud: 7.037 metros.
 - Tipo: Aérea, simple circuito.
 - Frecuencia: 50 Hz.
 - Conductor: LA-180 (147-AL1/44-ST1A).
 - Núm. conductores por fase: 1.
 - Núm. apoyos: 22 (1 a 22 según proyecto).
 - Términos municipales afectados: Alcolea del Río (Sevilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 27 de enero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 11 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, sobre información pública de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Paimogo (Huelva). (PP. 404/2021).

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, hace saber que por la mercantil Emérita Resources España, S.L.U., ha sido presentada solicitud de otorgamiento del Permiso de Investigación «La Romanera» núm. 15.029, en los términos municipales de Puebla de Guzmán y Paymogo (Huelva). A esta solicitud le ha correspondido el número de expediente 286/20/M.

La ubicación geográfica del Permiso de Investigación «La Romanera» núm. 15.029 viene definida por los siguientes vértices (coordenadas geográficas referidas al Meridiano de Greenwich):

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1º Punto de Partida (P.P.)	37° 41' 40"	7° 20' 40"	37° 41' 35.5009"	7° 20' 44.89"
2º	37° 41' 40"	7° 19' 00"	37° 41' 35.5004"	7° 19' 4.8898"
3º	37° 41' 20"	7° 19' 00"	37° 41' 15.5001"	7° 19' 4.8899"
4º	37° 41' 20"	7° 14' 00"	37° 4' 15.499"	7° 14' 4.8883"
5º	37° 41' 00"	7° 14' 00"	37° 40' 55.4987"	7° 14' 4.8884"
6º	37° 41' 00"	7° 13' 40"	37° 40' 55.4987"	7° 13' 44.8882"
7º	37° 40' 40"	7° 13' 40"	37° 40' 35.4983"	7° 13' 44.8885"
8º	37° 40' 40"	7° 16' 40"	37° 40' 35.4989"	7° 16' 44.8899"
9º	37° 40' 20"	7° 16' 40"	37° 40' 15.4986"	7° 16' 44.89"
10º	37° 40' 20"	7° 19' 20"	37° 40' 15.4993"	7° 19' 24.8904"
11º	37° 40' 40"	7° 19' 20"	37° 40' 35.4996"	7° 19' 24.8902"
12º	37° 40' 40"	7° 19' 40"	37° 40' 35.4997"	7° 19' 44.8902"
13º	37° 41' 00"	7° 19' 40"	37° 40' 55.5"	7° 19' 44.89"
14º	37° 41' 00"	7° 20' 40"	37° 40' 55.5003"	7° 20' 44.89"
P.P.	37° 41' 40"	7° 20' 40"	37° 41' 35.5009"	7° 20' 44.89"

Admitida definitivamente la solicitud con fecha 10 de febrero de 2021, procede la apertura de trámite de información pública.

Periodo de información pública de la solicitud de Permiso de Investigación: de acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugar de exposición: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, situada en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Horario: Debido a las especiales condiciones actuales y al objeto de respetar las necesarias medidas de prevención, para acceder presencialmente a la exposición pública de la documentación deberá solicitarse cita previa en el teléfono 955 063 910, e ir provisto de mascarilla de protección.

Huelva, 11 de febrero de 2021.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la entidad Ceitorresol 2016, S.L., titular del centro de educación infantil «Torresol», de Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga), con código 29019691, la Orden de 13 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se acuerda la extinción de la autorización por cese de actividades a dicho centro.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la citada entidad titular en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, Dirección General de Planificación y Centros, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para su conocimiento y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

«La presente notificación se hace al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF 37661363J.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0160/20 PM.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Granada de fecha 11.1.2021 y modelo 0482000476304.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Interesado: NIF 74724464V.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0363/20 PM.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Granada de fecha 8.1.2021 y modelo 0482180208224.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Interesado: NIF 74856431X.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/1057/20 PM.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 21.1.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

4. Interesado: NIF 23806914M.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0086/21 PM.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 22.1.2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 19 de febrero de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Trigueros (Huelva). (PP. 426/2021).

En la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, se ha presentado solicitud de concesión de aguas subterráneas cuyas características se indican a continuación:

Expediente: 2021SCA000108HU (Ref. Local 29540).
Peticionario: Almirans, S.L.U.
Tipo de Exp.: Concesión de aguas subterráneas.
Uso: Regadío.
Caudal: 19,28 l/seg.
Masa de agua: Subterránea no catalogada.
Volumen solicitado: 40.000 m³/año.
Término municipal: Trigueros.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos. 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 17 de febrero de 2021.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 413/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, que regula la Autorización Ambiental Unificada, se procede a dar publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada correspondiente a:

Titular: Reciclados Jomar, S.L.

Actuación: Almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.

Ubicación: T.m. Nerja (Málaga).

Expediente: AAU/MA/07/17.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo>).

Málaga, 20 de enero de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz, de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
X8349987K	COV 5065 20 CA	Intento infructuoso de notificación
X8186018L	COV 5186 20 CA	Intento infructuoso de notificación
45123567M	COV 5242 20 CA	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de febrero de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
44581251Y	COVID3992/20	Intento infructuoso de notificación
31028895D	COVID4210/20	Intento infructuoso de notificación
44594668Z	COVID4690/20	Intento infructuoso de notificación
Y3940271V	COVID4973/20	Intento infructuoso de notificación
76627645V	COVID5148/20	Intento infructuoso de notificación
X7173172R	COVID5169/20	Intento infructuoso de notificación
29080791M	COVID5200/20	Intento infructuoso de notificación
44581251Y	COVID5217/20	Intento infructuoso de notificación
75146506D	COVID5444/20	Intento infructuoso de notificación
05392365S	COVID5446/20	Intento infructuoso de notificación
74640786J	COVID5480/20	Intento infructuoso de notificación
24244180H	COVID5721/20	Intento infructuoso de notificación
77554194B	COVID5753/20	Intento infructuoso de notificación
Y2107263V	COVID5958/20	Intento infructuoso de notificación
20887283V	COVID6511/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de febrero de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI/NIE/PASAPORTE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
53708716J	COVID2088/20	Intento infructuoso de notificación
X6785968W	COVID2101/20	Intento infructuoso de notificación
76593594Y	COVID2186/20	Intento infructuoso de notificación
44298137E	COVID2646/20	Intento infructuoso de notificación
77143997L	COVID2717/20	Intento infructuoso de notificación
76627118L	COVID2833/20	Intento infructuoso de notificación
Y4722834M	COVID2872/20	Intento infructuoso de notificación
78212514W	COVID3068/20	Intento infructuoso de notificación
Y5773232Q	COVID3183/20	Intento infructuoso de notificación
Y3501582F	COVID3492/20	Intento infructuoso de notificación
24146048G	COVID6778/20	Intento infructuoso de notificación
24291651V	COVID7864/20	Intento infructuoso de notificación
77471831B	COVID8036/20	Intento infructuoso de notificación
74608248C	COVID8349/20	Intento infructuoso de notificación
26804277P	COVID9412/20	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de febrero de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 17 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 2 de diciembre de 2020, el Presidente de la Comisión Provincial de Guarda y Tutela, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2020-00002814-1 (EQM2) referente al menor J.M.M.C., ha dictado resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don José Antonio Muñoz López al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se comunica que los padres o tutores del menor que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 17 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 20 de noviembre de 2019, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2019-00002790-1; (DPAL) 352-2019-00002792-1 (EQM2) referente a los menores D.DV.A. y Y.DV.A, ha dictado resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a don Ángel del Valle Calero al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se comunica que los padres o tutores del menor que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 18 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de actos administrativos referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación o en el caso de fallecimiento, a sus herederos, los siguientes actos administrativos:

DNI	DEUDA DEP.	CONTENIDO DEL ACTO
24981239L	221,34 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27403.
31532955R	206,25 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27407.
27704532C	35,54 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 09/10/20, Expediente 26772.
29349093N	112,19 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 17/11/20, Expediente 27393.
31449516Y	86,90 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27408.
28258457J	615,05 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 17/11/20, Expediente 27386.
29992322T	368,36 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27061.
25746702L	599,82 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de devolución 09/10/20, Expediente 236.
23344138N	292,96 €	Resolución de reintegro 08/10/20, Expediente de reintegro 26993.
31611279X	2.481,01 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 08/10/20, Expediente 27304.
28862478P	3.951,54 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 26/10/20, Expediente 27331.
24702477V	752,24 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27401.
74618775J	153,88 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 17/11/20, Expediente 27398.
24570991E	115,14 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 17/11/20, Expediente 27399.
29391136B	51,59 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27410.
31385008J	221,10 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de devolución 05/10/20, Expediente 230.
25564710A	173,75 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de devolución 15/10/20, Expediente 242.
75577671N	237,21 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27406.
X5731997Y	414,03 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de devolución 09/10/20, Expediente 238.
32029885Q	214,11 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27429.
30072479W	236,52 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de devolución 28/09/20, Expediente 215.
74579626X	121,46 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 09/10/20, Expediente 26706.
25885787T	201,59 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 08/10/20, Expediente 27301.
28294386Q	602,57 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 17/11/20, Expediente 27388.
24963363Z	140,27 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27404.
75313662R	1.039,67 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 19/01/2021, Expediente 25344
74617710Y	121,46 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 09/10/2020, Expediente 26706
34835409M	46,26 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/2020, Expediente 27420
28862478P	3.951,54 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 26/10/2020, Expediente 27331
25885787T	201,59 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 08/10/2020, Expediente 27301
30010754D	3.955,98 €	Resolución de fraccionamiento 10/11/2020, Expediente 2279
54608680X	268,79 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 05/01/21, Expediente 27465.
27142351M	643,56 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 15/01/21, Expediente 27463.
27245346Y	754,65 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 26/01/21, Expediente 24215.
30430837C	86,18 €	Resolución de reintegro 04/11/2020, Expediente de reintegro 27148.
30396839Q	317,78 €	Resolución de reintegro 04/11/2020, Expediente de reintegro 27157.

DNI	DEUDA DEP.	CONTENIDO DEL ACTO
74639209T	66,02 €	Resolución de reintegro 04/11/2020, Expediente de reintegro 27155.
26030242S	34,18 €	Resolución de reintegro 04/11/2020, Expediente de reintegro 27150.
75991455f	320,74 €	Resolución de reintegro 04/11/2020, Expediente de reintegro 26763.
28392534T	1.742,28 €	Resolución de reintegro 04/11/2020, Expediente de reintegro 26748.
26031021N	369,11 €	Resolución de reintegro 04/11/2020, Expediente de reintegro 27152.
78038250D	156,33 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 25/01/21, Expediente 27344.
70913966K	26,65 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 25/01/21, Expediente 27416.
52572967G	21,86 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 18/11/20, Expediente 27427.
29954500J	296,92 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 15/01/20, Expediente 27482.
27146020V	272,33 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 15/01/20, Expediente 27466.
77372962L	247,11 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 21/01/20, Expediente 27319.

Las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- El Director, P.D. de la Dirección-Gerencia (Resolución de 1.8.2019, BOJA de 7.8.2019), José Antonio González Borrego.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00337/2020 Matrícula: J 001400AC Nif/Cif: B23537046 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 197.16.8 Sanción: 801 Euros

Expediente: J -00391/2020 Matrícula: 7526FHR Nif/Cif: B98192099 Co Postal: 14710 Municipio: VILLARRUBIA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sanción: 801 Euros

Expediente: J -00707/2020 Matrícula: 0278JYX Nif/Cif: F91000489 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros

Expediente: J -01260/2020 Matrícula: 1532JHB Nif/Cif: B14900443 Co Postal: 14009 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 19826 Sanción: 401 Euros

Expediente: J -02002/2020 Matrícula: 1684JYJ Nif/Cif: B63064166 Co Postal: 08820 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 19826 Sanción: 401 Euros

Expediente: J -02321/2020 Matrícula: 1316KZR Nif/Cif: B63064166 Co Postal: 08820 Municipio: PRAT DE LLOBREGAT (EL) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 19826 Sanción: 401 Euros

Expediente: J -02465/2020 Matrícula: 9740KRH Nif/Cif: 26484957C Co Postal: 23400 Municipio: VILLACARRILLO Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros

Expediente: J -02496/2020 Matrícula: 0140KWC Nif/Cif: 26255523B Co Postal: 23730 Municipio: VILLANUEVA DE LA REINA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301 Euros

Expediente: J -02498/2020 Matrícula: 0140KWC Nif/Cif: 26255523B Co Postal: 23730 Municipio: VILLANUEVA DE LA REINA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 140.32 LEY 16/87 197.37 Sanción: 1001 Euros

Expediente: J -02567/2020 Matrícula: 5757CZT Nif/Cif: B18426718 Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros

Expediente: J -02570/2020 Matrícula: 5757CZT Nif/Cif: B18426718 Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros

Expediente: J -02571/2020 Matrícula: 5757CZT Nif/Cif: B18698324 Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 2001 Euros

Expediente: J -02630/2020 Matrícula: 1668JJD Nif/Cif: 77357391L Co Postal: 23002 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Jaén, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: J -02955/2020 Matrícula: 1549CMN Nif/Cif: 26009885J Co Postal: 43700 Municipio: VENDRELL (EL) Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2020 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 19826 Sanción: 401 Euros

Expediente: J -00029/2021 Matrícula: 2098KCW Nif/Cif: B23709256 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros

Expediente: J -00052/2021 Matrícula: 7079JVR Nif/Cif: B21358338 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 801 Euros

Expediente: J -00054/2021 Matrícula: 7079JVR Nif/Cif: B21358338 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2020 Normas Infringidas: 140.32 LEY 16/87 197.37 Sanción: 1001 Euros

Expediente: J -00096/2021 Matrícula: 2356LDT Nif/Cif: B18993238 Co Postal: 17500 Municipio: RIPOLL Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sanción: 100 Euros

Expediente: J -00117/2021 Matrícula: 0514KGC Nif/Cif: B73858078 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 198.28.4 Sanción: 401 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Jaén, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: J -00112/2021 Matrícula: 3459GKL Nif/Cif: 26528367Y Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00142/2021 Matrícula: 4482DJH Nif/Cif: B23796378 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.22 LOTT LEY 16/87 197.24 ROTT Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00146/2021 Matrícula: 4482DJH Nif/Cif: B23796378 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 140.35 LOTT LEY 16/87 197.40 ROTT Sancion: 1001 Euros

Expediente: J -00147/2021 Matrícula: 4482DJH Nif/Cif: B23796378 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2020 Normas Infringidas: 142.17 LOTT LEY 16/87 199.18 ROTT Sancion: 100 Euros

Expediente: J -00238/2021 Matrícula: J 001680T Nif/Cif: 77340042N Co Postal: 23790 Municipio: PORCUNA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: J -00255/2021 Matrícula: 7588FCK Nif/Cif: 77342155D Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2020 Normas Infringidas: 142.2 LOTT LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: J -00288/2021 Matrícula: GR000174AU Nif/Cif: 77339138M Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 01 de Junio de 2020 Normas Infringidas: 140.23 LOTT LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente

propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 19 de febrero de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa.

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de 10 días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, de Málaga.

Clave: 3-MA-1140, «Acondicionamiento del acceso oeste a Teba. Tramo: Desde la A-382 al p.k. 19+700 de la A-367».

Núm. finca: 40-2.

DNI: ****6683X, ****7567M.

Interesados: Teodoro Ángel García, Isabel Salguero Cansino.

Acto: Notificación de disponibilidad de pago de intereses de demora.

Fecha: 25 de enero de 2021.

Málaga, 18 de febrero de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, en procedimiento de resolución recaída en un procedimiento de solicitud de transmisión de vivienda protegida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio en Sevilla, de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de diciembre de 2020, declarando concluso el procedimiento iniciado por Miguel Sánchez Machicado, con DNI ****6664, que resuelve denegando la transmisión de una vivienda protegida, con número de expediente 41-TV-1258/20.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace pública la resolución de recurso potestativo de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de ayuda al alquiler Alquiler Alquila 2018.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a la publicación del extracto de la resolución estimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto por Sorin Curt, con DNI ****7988, contra resolución referente a ayuda del alquiler de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Previa acreditación de su identidad, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial (Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla) para la notificación del texto íntegro.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 19 de febrero de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda GR-4397, cuenta 85, sita en Granada.

Interesados: Las personas titulares de los DNI núms.: 74.688.432-A y 74.647.697-R

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 7 de enero de 2021, por el Director Provincial de AVRA en Granada, se ha dictado resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda GR-4397, cuenta 85, sita en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (R.I.B.) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Matrícula	Cta.	Finca registral	Municipio (provincia)	DNI/NIE
GR-4397	85	94701	GRANADA	74.688.432-A 74.647.697-R

Granada, 18 de febrero de 2021.- El Director, Juan Cobo Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución y desestimación de alegaciones recaídas en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda GR-4397, cuenta 71, sita en Granada.

Interesada: La persona titular del DNI núm. 75.145.417-R.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de desahucio y desestimación de alegaciones contra propuesta de fecha 14.1.2021.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 14 de enero de 2021, por el Director Provincial de AVRA en Granada, se ha dictado resolución y desestimación de alegaciones contra la propuesta de resolución del expediente administrativo de desahucio en materia de vivienda protegida sobre la vivienda GR-4397, cuenta 71, sita en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo, conforme a los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Matricula	Cta.	Finca Registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
GR-4397	71	94657	GRANADA	75.145.417-R

Granada, 18 de febrero de 2021.- El Director, Juan Cobo Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de febrero de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de trámites de información en expedientes de reparaciones de viviendas que se citan a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar a los interesados los actos administrativos que abajo se indican, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en las direcciones que constan a esta Agencia, en relación al expediente de reparación de vivienda que seguidamente se relaciona:

Acto notificado: Trámite de información.
Persona notificada: Titular del DNI 77374526L.
Núm. expediente: JA-REDA-021/2021.
Fecha: 21 de enero de 2021.
Grupo: 60 VPP.
Municipio: Jaén.

Acto notificado: Trámite de información
Persona notificada: Titular del DNI 77348378E.
Núm. Expediente: JA-REDA-011/2021.
Fecha: 26 de enero de 2021.
Grupo: 101 VPP.
Municipio: Jaén.

El expediente administrativo se encuentra a disposición de las personas titulares de los DNI arriba mencionados en la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 2, 23009, de Jaén.

Jaén, 19 de febrero de 2021.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Superior. (PP. 244/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182, de 22 de septiembre de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza, mediante oposición, turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, reservada a personal Funcionario, Grupo de titulación A1, Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica; Categoría: Arquitecto/a Superior, vacante en la Oferta de Empleo Público de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Montilla, 2 de febrero de 2021.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 17 de febrero de 2021, de la Junta Central de Usuarios «Río Aguas», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 446/2021).

Por medio del presente anuncio el Presidente de la Junta Central de Usuarios «Río Aguas», en virtud del acuerdo tomado en la Junta Directiva celebrada el 13 de febrero de 2021, convoca a todos los miembros de la corporación a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de marzo de 2021 (sábado), a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Turre, sito en Paseo de la Rambla, núm. 10, de Turre, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de reforma de los Estatutos y Reglamentos de la Junta Central de Usuarios «Río Aguas» formulada por la Junta Directiva para adaptarlos al régimen previsto para las Comunidades de Usuarios de Masa de Agua Subterránea reguladas en el Título V de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Segundo. Cambio de domicilio social de la corporación y designación del nuevo.

Lo que se hace saber a todos los miembros de la corporación en cumplimiento de los artículos 5 y 18 de los vigentes Estatutos y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Turre, 17 de febrero de 2021.- El Presidente, Ginés Ángel Grima Ridaó.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 15 de febrero de 2021, de la Comunidad de Regantes de Las Aguas del Llano de Zafarraya, de convocatoria a Asamblea. (PP. 386/2021).

«COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS AGUAS DEL LLANO DE ZAFARRAYA»

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Aguas y en su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en cumplimiento de su artículo 201 y siguientes, y la disposición adicional décimo segunda de la Ley de Aguas de Andalucía por la presente, se convoca a todos los interesados en el uso de las aguas del Llano de Zafarraya a una Asamblea que se celebrará el día 26 de marzo de 2021, en las instalaciones del Centro de Día de Zafarraya, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Asamblea anterior.
2. Examinar y, en su caso, aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos redactados, por los que se regirá la Comunidad de Regantes.
3. Ruegos y preguntas.

Zafarraya, 15 de febrero de 2021.- El Presidente, Jesús Javier Palma Fernández.